TRIBUNAL DE CUENTAS

N.º 1.667

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 18 de diciembre de 2025, el Informe de fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicios 2023, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 11

I.1. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL 12

I.2. TIPO DE FISCALIZACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES 12

I.3. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS 13

I.4. MAGNITUDES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN 13

I.4.1. Contratos celebrados durante el ejercicio 2023 por los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes. 13

I.4.2. Expedientes examinados en la presente fiscalización 14

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 16

II.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL RELATIVAS A LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS 16

II.2. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE CADA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DEBE PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP 17

II.2.1. Perfiles de contratante 17

II.2.2. Programación o planificación de la actividad contractual 19

II.2.3. Permanencia de la información 20

II.2.4. Información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación: puntos de contacto, números de teléfono, fax, dirección postal o electrónica 22

II.2.5. Publicación relativa a los contratos menores 23

II.2.6. Composición de las mesas de contratación 25

II.2.7. Enlace al perfil de contratante 27

II.2.8. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante 28

II.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP 29

II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP) 29

II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP) 30

II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP) 32

II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP) 33

II.3.5. Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP) 35

II.3.6. Publicación del documento de aprobación del expediente (artículo 63.3.a) de la LCSP) 37

II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP) 38

II.3.8. Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP) 40

II.3.9. Publicación del anuncio de convocatoria de las licitaciones (artículo 63.3.c) de la LCSP) 42

II.3.10. Publicación de los medios a través de los que se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones (artículo 63.3.d) de la LCSP) 42

II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP) 44

II.3.12. Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP) 45

II.3.13. Publicación de los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad previstos en el artículo 149.4 de la LCSP (artículo 63.3.e) de la LCSP) 47

II.3.14. Publicación de la resolución de adjudicación del contrato (artículo 63.3.e) de la LCSP) 49

II.3.15. Publicación del anuncio de adjudicación (artículo 63.3.c) de la LCSP) 50

II.3.16. Publicación del documento de formalización del contrato 52

II.3.17. Publicación del anuncio de formalización (artículo 63.3.c) de la LCSP) 53

II.3.18. Publicación del anuncio de modificación y de su justificación (artículo 63.3.c) de la LCSP) 54

II.3.19. Publicación de la interposición de recursos y de la eventual suspensión de los contratos por este motivo (artículo 63.3 de la LCSP) 55

II.3.20. Publicación de la designación y cargo de los miembros del comité de expertos previsto en el artículo 146.2 a) de la LCSP (artículo 63.5 de la LCSP) 58

II.3.21. Publicación del número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento (artículo 63.3.e) de la LCSP) 59

II.3.22. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante 60

II.4. CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS GENERALES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG EN CUANTO QUE SEAN DE APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL 61

II.4.1. Publicidad activa sobre contratos en la LTAIPBG y en la legislación autonómica sobre transparencia 61

II.4.2. Instrumentos para la difusión de la publicidad activa 61

II.4.3. Contenido de la información publicada 63

II.4.4. Requisitos formales de la publicidad activa 66

II.5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES 68

II.5.1. Cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación 68

II.5.2. Cumplimiento de las exigencias legales sobre publicidad activa de los aspectos relacionados con la actividad contractual 69

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 70

III.1. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SOBRE REMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS 70

III.2. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE CADA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DEBE PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP 70

III.3. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP 71

III.4. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS GENERALES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA

LTAIPBG EN CUANTO QUE SEAN DE APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL 74

III.5. CONCLUSIONES RELATIVAS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES 75

ANEXOS 77

ALEGACIONES FORMULADAS 287

RELACIÓN DE ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LFCP	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
LFT	Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
LTAIPBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
N/A	No aplicable
OCEx	Órgano de Control Externo de las Comunidades Autónomas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PCAT	Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas
PCSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
PSCPC	Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalidad de Cataluña
PCPE	Plataforma de Contratación Pública en Euskadi

RELACIÓN DE CUADROS

CUADRO 1. CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2023 POR LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES 13

CUADRO 2. MUESTRA DE EXPEDIENTES EXAMINADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES, EJERCICIO 2023 15

CUADRO 3. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS 18

CUADRO 4. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN LA PROGRAMACIÓN DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL 20

CUADRO 5. PERFILES DE CONTRANTE EN QUE LA INFORMACIÓN PERMANECE ACCESIBLE AL PÚBLICO POR UN PERIODO DE TIEMPO NO INFERIOR A CINCO AÑOS 21

CUADRO 6. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN INFORMACIÓN DE CONTACTO 23

CUADRO 7. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES 24

CUADRO 8. PERFILES DE CONTRATANTE EN QUE SE PUBLICA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN 26

CUADRO 9. ENLACE AL PERFIL DE CONTRATANTE EN LA WEB INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN 27

CUADRO 10. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN 28

CUADRO 11. EXPEDIENTES EN CUYOS PLIEGOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES CONSTA LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE 30

CUADRO 12. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO 31

CUADRO 13. CONTRATOS DE SERVICIOS EXAMINADOS 32

CUADRO 14. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS 33

CUADRO 15. EXPEDIENTES EXAMINADOS QUE SE HAN TRAMITADO POR LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN 34

CUADRO 16. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN EN QUE SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN 35

CUADRO 17. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **36**

CUADRO 18. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE **38**

CUADRO 19. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA **39**

CUADRO 20. EXPEDIENTES EXAMINADOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA **41**

CUADRO 21. EXPEDIENTES DE CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA EN QUE SE PUBLICA UN ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA **42**

CUADRO 22. EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA EN QUE SE PUBLICA UN ENLACE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL DOUE **43**

CUADRO 23. EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR UN PROCEDIMIENTO DISTINTO AL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y AL PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP **44**

CUADRO 24. EXPEDIENTES EN QUE LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SE PUBLICAN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE **45**

CUADRO 25. NÚMERO DE EXPEDIENTES EN QUE SE INCLUYEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR **46**

CUADRO 26. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR **47**

CUADRO 27. NÚMERO DE EXPEDIENTES EN QUE SE IDENTIFICAN UNA O VARIAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD **48**

CUADRO 28. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EN EL PERFIL DE CONTRATANTE EL INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 149.4 DE LA LCSP **49**

CUADRO 29. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO **50**

CUADRO 30. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN **51**

CUADRO 31. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **52**

CUADRO 32. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN **53**

CUADRO 33. NÚMERO DE CONTRATOS QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIÓN EN EL EJERCICIO 2023 ..... **54**

CUADRO 34. CONTRATOS CUYA MODIFICACIÓN FUE OBJETO DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE 55

CUADRO 35. NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE FUERON OBJETO DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ESTE MOTIVO 56

CUADRO 36. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS 57

CUADRO 37. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS 58

CUADRO 38. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES 59

CUADRO 39. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP 60

CUADRO 40. DISPONIBILIDAD DE PÁGINA WEB, SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES ANALIZADAS 62

CUADRO 41. INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA 63

CUADRO 42. ENTIDADES DEPENDIENTES QUE SOLO PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA 65

CUADRO 43. ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUMPLEN LAS EXIGENCIAS FORMALES DEL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG Y LA RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA 67

CUADRO 44. CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2023 POR EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA 68

I. INTRODUCCIÓN

En el Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2025, aprobado por el Pleno de esta Institución el 18 de diciembre de 2024, se incluye, a iniciativa del propio Tribunal, la *Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023*.

Los principios de publicidad y transparencia se sitúan en la base de la contratación pública como instrumentos de promoción de la concurrencia en las licitaciones, en aras tanto a la obtención de las ofertas que mejor satisfagan los intereses públicos, como a la garantía de la igualdad de trato entre quienes estén interesados en participar en los procedimientos de adjudicación.

Es innegable la importancia y preeminencia de estos principios en la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP): aparecen enumerados entre los principios rectores de la contratación pública que proclama su artículo 1 y se materializan en una serie de medidas concretas desarrolladas en el articulado de esa Ley, destacando por encima de todos ellos el artículo 63, relativo al perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a aquellos.

La transparencia de la contratación pública reviste también una especial relevancia desde el punto de vista del derecho de los ciudadanos a una buena administración, al permitirles obtener información sobre la gestión pública en uno de los ámbitos que canalizan un mayor volumen de recursos financieros públicos. Es por ello que la información sobre contratación está singularmente contemplada entre la información pública objeto de publicidad activa, conforme al artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIPBG) y a las disposiciones concordantes de las leyes autonómicas sobre transparencia.

El cumplimiento del principio de transparencia en el ámbito del sector público local ha sido examinado en anteriores fiscalizaciones del Tribunal, tanto desde el punto de vista del cumplimiento general de la LTAIPBG —es el caso de la "Fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales", aprobada por el Pleno el 22 de diciembre de 2020—, como en los sucesivos informes elaborados de las entidades locales, en que se ha analizado la transparencia en el ámbito concreto de cada fiscalización.

A la vista de las deficiencias detectadas en las actuaciones referidas y de la importancia de la materia para la función fiscalizadora del Tribunal, la presente fiscalización trata de profundizar en esta línea de actuación, centrándose en el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en el ámbito específico de la contratación, y analizando para ello la generalidad de la actividad contractual de las entidades locales fiscalizadas. La fiscalización se ha dirigido a un ámbito subjetivo compuesto por los municipios con una franja de población de entre 200.000 y 300.000 habitantes, que no había sido objeto de atención en anteriores fiscalizaciones horizontales sobre contratación del sector público local.

Esta actuación fiscalizadora se enmarca en la puesta en práctica del Plan Estratégico 2024-2027, contribuyendo a la consecución de diversos objetivos estratégicos del mismo y, en particular, se encuadra en las actuaciones tendentes al cumplimiento del objetivo estratégico 1 "Contribuir a una gestión de los fondos públicos eficaz, eficiente y transparente".

I.1. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

El ámbito subjetivo de la fiscalización ha estado constituido por los dieciocho municipios españoles con población comprendida entre 200.000 y 300.000 habitantes[1]. Estos municipios son: A Coruña, Almería, Badalona, Cartagena, Elche, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, L´Hospitalet de Llobregat, Móstoles, Oviedo, Pamplona, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Terrassa, Valladolid, Vigo y Vitoria-Gasteiz. El ámbito subjetivo ha comprendido no solo los ayuntamientos de los municipios mencionados, sino también las entidades dependientes de cada uno de ellos (consorcios, fundaciones, organismos autónomos y sociedades mercantiles públicas) relacionadas en el Anexo I.1, de manera que el número total de entidades fiscalizadas asciende a un total de ciento cuarenta y cuatro.

Los resultados de la fiscalización de la actividad contractual del municipio de Pamplona y sus entidades dependientes se recogen en el subapartado II.5 de este informe de forma separada por razón de las especialidades normativas contenidas en la legislación foral navarra sobre contratación administrativa y transparencia.

El ámbito objetivo ha comprendido las actuaciones relativas a la publicidad y transparencia de la actividad contractual de las entidades fiscalizadas. El ámbito temporal se ha referido a los contratos formalizados durante el ejercicio 2023. El análisis y comprobación de la publicidad y transparencia se ha efectuado atendiendo al momento de realización de los trabajos de campo[2].

I.2. TIPO DE FISCALIZACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

La presente fiscalización, de carácter horizontal y de cumplimiento, ha tenido como objetivos generales los siguientes:

1. Analizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual de cada órgano de contratación que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP.

2. Analizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP[3].

3. Analizar el cumplimiento de las exigencias legales sobre publicidad activa de los aspectos relacionados con la actividad contractual definidos en el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG y disposiciones concordantes de las leyes autonómicas sobre transparencia, así como los principios generales enunciados en el artículo 5 de la LTAIPBG en lo que sean de aplicación a la actividad contractual.

[1] La relación de municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes se ha obtenido de las cifras oficiales del Padrón municipal a 1 de enero de 2024, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

[2] Con posterioridad a la conclusión de los trabajos de campo, y a la vista de los resultados de la fiscalización contenidos en el anteproyecto de informe remitido a alegaciones, las entidades subsanaron algunas de las deficiencias detectadas, tal y como se recogen en las notas que acompañan a los anexos respectivos.

[3] No se han tenido en cuenta los contratos patrimoniales, los contratos menores, ni los derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición; en el primer caso, porque no están sujetos al artículo 63 de la LCSP, y en los demás, porque su adjudicación no requiere la mayor parte de los trámites susceptibles de publicación en el perfil de contratante que recoge el citado artículo, de manera que su inclusión en la fiscalización hubiera podido desvirtuar la representatividad de los resultados globales obtenidos.

La fiscalización no ha incluido los objetivos transversales de verificar el cumplimiento de los principios de igualdad y de sostenibilidad ambiental, por no guardar relación con el ámbito objetivo de la fiscalización, salvo lo referido en los epígrafes II.4.4. y II.5.2. en cuanto a la publicación de la información pública sobre contratación en forma accesible a las personas con discapacidad.

En el Anexo I.2 se relaciona la normativa relativa a publicidad y transparencia de la contratación pública de las entidades fiscalizadas.

I.3. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Las solicitudes de colaboración formuladas en el curso de la fiscalización han sido generalmente atendidas por las entidades fiscalizadas.

I.4. MAGNITUDES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

I.4.1. Contratos celebrados durante el ejercicio 2023 por los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes.

La contratación de las entidades fiscalizadas en el ejercicio 2023—excepto Pamplona, cuyos datos se recogen en el subapartado II.5—, sin incluir los contratos patrimoniales, los contratos menores, ni los derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, se resume en el siguiente cuadro, elaborado a partir de las relaciones de contratos remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y de la información facilitada por las entidades fiscalizadas:

CUADRO 1. CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2023 POR LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES

(importes en euros, IVA excluido)

Entidades fiscalizadas	Número de expedientes	Importe de adjudicación
A Coruña	**122**	**60.432.073,31**
Ayuntamiento	94	54.190.766,83
Dependientes	28	6.241.306,48
Almería	**101**	**30.668.093,81**
Ayuntamiento	88	21.459.169,65
Dependientes	13	9.208.924,16
Badalona	**82**	**11.005.906,70**
Ayuntamiento	41	6.346.028,71
Dependientes	41	4.659.877,99
Cartagena	**88**	**68.084.462,39**
Ayuntamiento	88	68.084.462,39
Dependientes	0	0
Elche	**125**	**49.844.252,20**
Ayuntamiento	98	43.485.921,76
Dependientes	27	6.358.330,44
Gijón	**241**	**49.951.072,07**
Ayuntamiento	105	24.260.219,71
Dependientes	136	25.690.852,36

Entidades fiscalizadas	Número de expedientes	Importe de adjudicación
Granada	**105**	**55.511.302,58**
Ayuntamiento	60	36.737.355,73
Dependientes	45	18.773.946,85
Hospitalet de Llobregat	**93**	**51.721.211,44**
Ayuntamiento	77	51.371.099,98
Dependiente	16	350.111,46
Jerez de la Frontera	**53**	**14.947.873,82**
Ayuntamiento	39	13.412.177,87
Dependientes	14	1.535.695,95
Móstoles	**49**	**15.416.490,59**
Ayuntamiento	44	15.167.878,59
Dependientes	5	248.612,00
Oviedo	**119**	**65.962.706,42**
Ayuntamiento	70	63.618.568,73
Dependientes	49	2.344.137,69
Sabadell	**157**	**35.695.434,00**
Ayuntamiento	138	34.506.683,69
Dependientes	19	1.188.750,31
Santa Cruz de Tenerife	**177**	**78.109.389,76**
Ayuntamiento	70	66.009.567,06
Dependientes	107	12.099.822,70
Terrassa	**129**	**54.297.791,68**
Ayuntamiento	69	46.793.756,11
Dependientes	60	7.504.035,57
Valladolid	**185**	**86.358.195,50**
Ayuntamiento	70	62.948.868,95
Dependientes	115	23.409.326,55
Vigo	**129**	**443.695.445,08**
Ayuntamiento	126	443.062.710,96
Dependientes	3	632.734,12
Vitoria-Gasteiz	**304**	**86.916.298,52**
Ayuntamiento	283	83.935.064,32
Dependientes	21	2.981.234,20
Total	**2.259**	**1.258.617.999,87**
Ayuntamientos	**1.560**	**1.135.390.301,04**
Dependientes	**699**	**123.227.698,83**

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales e información obtenida en la fiscalización.

I.4.2. Expedientes examinados en la presente fiscalización

En la fiscalización se ha analizado el contenido de todos los perfiles de contratante, páginas web y portales de transparencia de las entidades fiscalizadas, excepto el municipio de Pamplona, por razón en este caso de las especialidades en materia de transparencia de la contratación contenidas en la legislación foral de Navarra, tal y como se recoge en el subapartado II.5. El análisis del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP se ha circunscrito a una muestra de expedientes de contratación (Anexo I.3), definida

atendiendo a su importe, objeto y duración, y compuesta de 493 expedientes, un 21,82 % del total, por un importe total de adjudicación de 1.050.321.174,49 euros, que representa un 83,45 % del importe total de adjudicación de los expedientes comprendidos en el ámbito objetivo de la fiscalización.

El siguiente cuadro detalla el nivel de representatividad de los expedientes examinados sobre el total de los expedientes celebrados en dicho ejercicio, sin incluir los relativos a los contratos patrimoniales, los contratos menores ni los contratos derivados de acuerdos marcos y sistemas dinámicos de adquisición:

CUADRO 2. MUESTRA DE EXPEDIENTES EXAMINADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES, EJERCICIO 2023

(Importes en euros, IVA excluido)

Entidades fiscalizadas	Número de expedientes	% total	Importe de adjudicación	% / total
A Coruña	**27**	**22,13**	**46.274.455,87**	**76,57**
Ayuntamiento	20	21,28	42.484.877,82	78,40
Dependientes	7	25,00	3.789.578,05	60,72
Almería	**22**	**21,78**	**19.285.235,51**	**62,88**
Ayuntamiento	19	21,59	12.500.221,48	58,25
Dependientes	3	23,08	6.785.014,03	73,68
Badalona	**18**	**21,95**	**6.051.808,11**	**54,99**
Ayuntamiento	9	21,95	2.614.391,25	41,20
Dependientes	9	21,95	3.437.416,86	73,77
Cartagena	**19**	**21,59**	**57.719.795,56**	**84,78**
Ayuntamiento	19	21,59	57.719.795,56	84,78
Dependientes	0	N/A	0	N/A
Elche	**27**	**21,60**	**39.812.209,18**	**79,87**
Ayuntamiento	21	21,43	35.297.822,97	81,17
Dependientes	6	22,22	4.514.386,21	71,00
Gijón	**53**	**21,99**	**31.893.584,90**	**63,85**
Ayuntamiento	23	21,90	14.894.692,39	61,40
Dependientes	30	22,06	16.998.892,51	66,17
Granada	**23**	**21,90**	**40.968.213,32**	**73,80**
Ayuntamiento	13	21,67	26.324.380,49	71,66
Dependientes	10	22,22	14.643.832,83	78,00
Hospitalet de Llobregat	**20**	**21,51**	**44.729.836,74**	**86,48**
Ayuntamiento	17	22,08	44.600.448,96	86,82
Dependientes	3	18,75	129.387,78	36,96
Jerez de la Frontera	**12**	**22,64**	**9.148.596,19**	**61,20**
Ayuntamiento	8	20,51	8.509.777,78	63,45
Dependientes	4	28,57	638.818,41	41,60
Móstoles	**11**	**22,45**	**10.810.111,49**	**70,12**
Ayuntamiento	10	22,73	10.729.111,49	70,74
Dependientes	1	20,00	81.000,00	32,58
Oviedo	**26**	**21,85**	**48.616.193,81**	**73,70**
Ayuntamiento	15	21,43	47.528.544,63	74,71
Dependientes	11	22,45	1.087.649,18	46,40

Entidades fiscalizadas	Número de expedientes	% total	Importe de adjudicación	% / total
Sabadell	**34**	**21,66**	**27.214.298,44**	**76,24**
Ayuntamiento	30	21,74	26.723.147,79	77,44
Dependientes	4	21,05	491.150,65	41,32
Santa Cruz de Tenerife	**39**	**22,03**	**61.783.815,92**	**79,10**
Ayuntamiento	15	21,43	54.640.683,48	82,78
Dependientes	24	22,43	7.143.132,44	59,04
Terrassa	**28**	**21,71**	**44.075.375,47**	**81,17**
Ayuntamiento	15	21,74	39.403.701,00	84,21
Dependientes	13	21,67	4.671.674,47	62,26
Valladolid	**40**	**21,62**	**63.983.607,43**	**74,09**
Ayuntamiento	15	21,43	48.737.908,26	77,42
Dependientes	25	21,74	15.245.699,17	65,13
Vigo	**28**	**21,71**	**427.880.373,23**	**96,44**
Ayuntamiento	27	21,43	427.298.253,43	96,44
Dependientes	1	33,33	582.119,80	92,00
Vitoria-Gasteiz	**66**	**21,71**	**70.073.663,32**	**80,62**
Ayuntamiento	62	21,91	68.549.540,46	81,67
Dependientes	4	19,05	1.524.122,86	51,12
Total	**493**	**21,82**	**1.050.321.174,49**	**83,45**
Ayuntamientos	**338**	**21,67**	**968.557.299,25**	**85,31**
Dependientes	**155**	**22,17**	**81.763.875,25**	**66,35**

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales e información obtenida en la fiscalización.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL RELATIVAS A LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS

El artículo 335.1 de la LCSP regula el deber de remitir al Tribunal de Cuentas o al órgano de control externo correspondiente una copia certificada del documento contractual, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación exceda de determinados importes en función del tipo de contrato. El artículo 335.1 de la LCSP establece, además, la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas o al órgano de control externo una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía. La Instrucción del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018 concreta la información y documentación que ha de ser aportada en cumplimiento de las obligaciones anteriormente referidas, y que se debe remitir a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas. De acuerdo con la citada Instrucción, las relaciones de contratos de las entidades dependientes son remitidas por el respectivo ayuntamiento; los extractos de los expedientes se remiten, sin embargo, por la propia entidad dependiente.

De los dieciséis ayuntamientos cuyas relaciones de contratos se remiten a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales[4], se ha comprobado que cinco de ellos (A Coruña, Cartagena, Jerez de la Frontera, Valladolid y Vigo) remitieron dicha información fuera del plazo establecido en la Instrucción de 28 de junio de 2018, destacando el retraso de 257 días en que incurrió el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Analizadas las relaciones de los contratos celebrados en el ejercicio fiscalizado, se ha detectado que noventa y ocho expedientes contractuales no han sido remitidos al Tribunal de Cuentas, a pesar de superar las cuantías que señala el artículo 335 de la LCSP, y otros cincuenta han sido remitidos fuera de plazo, según se detalla en el Anexo II.1.

Hay que resaltar que los Ayuntamientos de A Coruña (62,96 %), Cartagena (68,42 %) y Valladolid (60 %) no han remitido más de la mitad de los expedientes fiscalizados; que la totalidad de los expedientes fiscalizados de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Granada no se han remitido o se han remitido fuera de plazo; que un 80 % de los expedientes fiscalizados de la entidad principal del Ayuntamiento de Móstoles se han remitido fuera de plazo; y que un 85,19 % de los expedientes fiscalizados de la entidad principal del Ayuntamiento de Vigo no se han remitido o se han remitido fuera de plazo.

II.2. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE CADA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DEBE PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

Se ha analizado el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia tanto en relación con la información general sobre la actividad contractual de cada órgano de contratación que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP, como respecto a la posibilidad de acceso a dicho perfil a través del enlace incluido en la página web de cada entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 347.2 de la LCSP. Para ello, se han examinado los perfiles de contratante de las entidades fiscalizadas, alojados en la correspondiente plataforma de contratación, así como las respectivas páginas web.

II.2.1. Perfiles de contratante

El artículo 63.1 de la LCSP prevé que cada órgano de contratación disponga de un perfil de contratante, como medio de agrupar la información y documentos relativos a su actividad contractual. De acuerdo con la disposición adicional segunda de la LCSP, en los municipios de régimen general las competencias como órgano de contratación corresponden al alcalde o al Pleno, dependiendo del valor estimado y duración de los contratos. En los municipios de gran población la competencia corresponde en todo caso a la Junta de Gobierno Local. Todos los ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo de la fiscalización, excepto Badalona, Sabadell y Terrassa, tienen la condición de municipios de gran población.

En el Anexo II.2 se relacionan los órganos de contratación de las entidades fiscalizadas, exclusión hecha de Pamplona. Los perfiles de contratante de las entidades fiscalizadas aparecen alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalidad de Cataluña (PSCPC) y en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi (PCPE). En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación de cada entidad:

[4] Las relaciones de contratos de los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz y Pamplona no se reciben en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

CUADRO 3. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	1	10	11
Almería	1	11	12
Badalona	1	10	11
Cartagena	2	6	8
Elche	3	6	9
Gijón	34	27	61
Granada	1	11	12
Hospitalet de Llobregat	1	2	3
Jerez de la Frontera	1	16	17
Móstoles	2	5	7
Oviedo	1	1	2
Sabadell	1	3	4
Santa Cruz de Tenerife	32	15	47
Terrassa	1	9	10
Valladolid	13	12	25
Vigo	1	3	4
Vitoria-Gasteiz	13	10	23
Total	**109**	**157**	**266**

Fuente: Elaboración propia.

Como ya se ha indicado, el artículo 63 de la LCSP prevé que cada órgano de contratación disponga de un solo perfil de contratante. En el cuadro anterior se observa que algunos de los ayuntamientos fiscalizados de municipios de gran población, cuyo único órgano de contratación es, de acuerdo con la LCSP, la Junta de Gobierno Local, tienen alojados en la respectiva plataforma de contratación perfiles de contratación adicionales. En el caso de los ayuntamientos de Elche, Gijón, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid, la existencia de más de un perfil de contratante se explica por haber delegado la Junta de Gobierno en otros órganos el ejercicio de sus competencias como órgano de contratación para determinados contratos. El ayuntamiento de Móstoles, sin embargo, tiene alojado en la PCSP el perfil de contratante de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, que carece de competencias delegadas como órgano de contratación, por lo que las resoluciones de adjudicación de los contratos recogidos en su perfil de contratante fueron adoptadas por la Junta de Gobierno Local. La existencia de perfiles de contratante a nombre de órganos que carecen de las competencias propias de los órganos de contratación puede ser un obstáculo a la transparencia, al dificultar la consulta de la información de los contratos licitados y adjudicados por los órganos que sí ostentan esas competencias.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene alojado en la PCPE un único perfil de contratante, aunque la Junta de Gobierno tiene delegadas competencias como órgano de contratación en diversas concejalías delegadas.

II.2.2. Programación o planificación de la actividad contractual

La obligación de las entidades del sector público de programar su actividad contractual viene establecida en el artículo 28.4 de la LCSP. Sin embargo, este artículo solo prevé como medio de publicidad obligatorio el anuncio de información previa previsto en el artículo 134 de la LCSP, y únicamente respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada.

Aunque la LCSP no exige la publicación de un programa que reúna en un único documento el conjunto de la actividad contractual de la entidad[5], resulta una buena práctica desde el punto de vista de la transparencia en la contratación pública, la publicación en el perfil de contratante de un documento que comprenda el programa o plan de contratación global del órgano de contratación, y ello sin perjuicio del debido cumplimiento de la obligación de publicación de los anuncios de información previa de los contratos sujetos a regulación armonizada conforme a lo exigido por el artículo 28.4, en relación con el 134, de la LCSP.

De acuerdo con lo expuesto, en la fiscalización se ha comprobado la publicación en el perfil de contratante de cada órgano de contratación de un programa comprensivo de la actividad contractual para, al menos, el ejercicio 2023. En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes que publican dicho programa:

[5] Esto es así porque, de un lado, el anuncio de información previa tiene carácter singular —solo comprende una contratación—, y, de otro, la LCSP únicamente exige la publicación de los contratos sujetos a regulación armonizada.

CUADRO 4. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN LA PROGRAMACIÓN DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	1	100,00	0	0,00	1	9,09
Almería	1	100,00	0	0,00	1	8,33
Badalona	0	0,00	1	10,00	1	9,09
Cartagena	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Elche	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Gijón	1	2,94	1	3,70	2	3,28
Granada	1	100,00	0	0,00	1	8,33
Hospitalet de Llobregat	1	100,00	0	0,00	1	33,33
Jerez de la Frontera	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Móstoles	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Oviedo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sabadell	1	100,00	1	33,33	2	50,00
Santa Cruz de Tenerife	1	3,13	1	6,67	2	4,26
Terrassa	1	100,00	4	44,44	5	50,00
Valladolid	0	0,00	2	16,67	2	8,00
Vigo	1	100,00	1	33,33	2	50,00
Vitoria-Gasteiz	8	61,54	0	0,00	8	34,78
Total	**17**	**15,60**	**11**	**7,01**	**28**	**10,53**

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior resulta que solo los ayuntamientos de A Coruña, Almería, Granada, Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Terrassa y Vigo publican un programa comprensivo de la actividad contractual de todos los órganos de contratación de la entidad principal. Ningún ayuntamiento publica la programación de todos los órganos de contratación de todas sus entidades dependientes.

También hay que advertir que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publica un plan anual de contratación conjunto para todos sus órganos de contratación. En el cuadro anterior se indica el número de órganos de contratación que aparecen en el plan anual de contratación.

En el Anexo II.3 se enumeran los veintiocho órganos de contratación, tanto de las entidades principales como de las dependientes, que publican en su perfil de contratante un programa comprensivo de la actividad contractual para el ejercicio 2023.

II.2.3. Permanencia de la información

Toda la información relativa a la actividad contractual de los órganos de contratación debe permanecer accesible al público por un período de tiempo no inferior a cinco años, tal y como exige el artículo 63.1, segundo párrafo, de la LCSP.

Se ha considerado que cumplen con esta exigencia legal aquellos órganos de contratación que mantienen publicados en su perfil anuncios desde, al menos, el ejercicio 2019. Cuatro de los órganos de contratación fiscalizados no han celebrado contratos en todo o parte de ese período de tiempo, por lo que no se les ha tenido en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de esta obligación.[6]

El cumplimiento de esta obligación por parte de todos los órganos de contratación que han celebrado contratos en los últimos cinco años, incluyendo los de sus entidades dependientes, solo se produce en los ayuntamientos de Oviedo y Vigo. Por otro lado, destaca el incumplimiento de esta obligación por una parte de los órganos de contratación de las entidades principales de los ayuntamientos de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

En el siguiente cuadro se resume el grado de cumplimiento por los órganos de contratación de la obligación de permanencia accesible de la información al público por un periodo de tiempo no inferior a cinco años:

CUADRO 5. PERFILES DE CONTRANTE EN QUE LA INFORMACIÓN PERMANECE ACCESIBLE AL PÚBLICO POR UN PERIODO DE TIEMPO NO INFERIOR A CINCO AÑOS

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	1	100,00	9	90,00	10	90,91
Almería	1	100,00	3	37,50	4	44,44
Badalona	1	100,00	8	80,00	9	81,82
Cartagena	1	100,00	1	16,67	2	25,00
Elche	2	100,00	6	100,00	8	100,00
Gijón	19	55,88	20	74,07	39	63,93
Granada	1	100,00	9	81,82	10	83,33
Hospitalet de Llobregat	1	100,00	1	50,00	2	66,67
Jerez de la Frontera	1	100,00	8	50,00	9	52,94
Móstoles	2	100,00	4	80,00	6	85,71
Oviedo	1	100,00	1	100,00	2	100,00
Sabadell	1	100,00	2	66,67	3	75,00
Santa Cruz de Tenerife	17	53,13	8	53,33	25	53,19
Terrassa	1	100,00	4	44,44	5	50,00
Valladolid	11	84,62	11	91,67	22	88,00
Vigo	1	100,00	3	100,00	4	100,00
Vitoria-Gasteiz	13	100,00	9	90,00	22	95,65
Total	**75**	**69,44**	**107**	**69,48**	**182**	**69,47**

Fuente: Elaboración propia.

[6] Se trata de los órganos de contratación Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U., Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT) y Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche.

En el Anexo II.4 se enumeran los ochenta órganos de contratación en los que la información no permanece accesible al público por un periodo de tiempo no inferior a cinco años.

II.2.4. Información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación: puntos de contacto, números de teléfono, fax, dirección postal o electrónica

De acuerdo con el artículo 63.2 de la LCSP, el perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos y documentos referentes a la actividad contractual de los órganos de contratación. En cualquier caso, deberá contener tanto la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, tales como las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los contratos que celebre.

Se ha verificado que el perfil de contratante contenga información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación —es decir, información de contacto—, como puntos de acceso, números de teléfono y de fax, dirección postal o dirección electrónica. No se ha considerado la publicación del resto de informaciones o documentos a que hace referencia de forma no exhaustiva el citado artículo 63.2, dado que, por su carácter contingente, la ausencia de publicación podría obedecer, en su caso, a la inexistencia de la documentación mencionada.

En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación que cumplen la obligación de publicar información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación:

CUADRO 6. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN INFORMACIÓN DE CONTACTO

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	0	0,00	9	90,00	9	81,82
Almería	1	100,00	11	100,00	12	100,00
Badalona	1	100,00	10	100,00	11	100,00
Cartagena	2	100.00	5	83,33	7	87,50
Elche	3	100,00	6	100,00	9	100,00
Gijón	17	50,00	25	92,59	42	68,85
Granada	1	100,00	9	81,82	10	83,33
Hospitalet de Llobregat	1	100,00	2	100,00	3	100,00
Jerez de la Frontera	1	100,00	12	75,00	13	76,47
Móstoles	2	100,00	5	100,00	7	100,00
Oviedo	1	100,00	1	100,00	2	100,00
Sabadell	1	100,00	3	100,00	4	100,00
Santa Cruz de Tenerife	32	100,00	15	100,00	47	100,00
Terrassa	1	100,00	9	100,00	10	100,00
Valladolid	11	84,62	11	91,67	22	88,00
Vigo	1	100,00	1	33,33	2	50,00
Vitoria-Gasteiz	13	100,00	10	100,00	23	100,00
Total	**89**	**81,65**	**144**	**91,72**	**233**	**87,59**

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de Vitoria-Gasteiz la información de contacto es común para todos los órganos de contratación del Ayuntamiento.

En términos generales, se ha constatado un cumplimiento satisfactorio de la obligación de publicación de este tipo de información, que alcanza el 87,59 % del número total de órganos de contratación, destacando que diez de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados cumplen la obligación de publicación de información de contacto en todos sus órganos de contratación, tanto de las entidades principales como de las dependientes. Se trata de los ayuntamientos de Almería, Badalona, Elche, Hospitalet de Llobregat, Móstoles, Oviedo, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Terrassa y Vitoria-Gasteiz.

En el Anexo II.5 se enumeran los treinta y tres órganos de contratación que no publican este tipo de información.

II.2.5. Publicación relativa a los contratos menores

De acuerdo con el artículo 63.4 de la LCSP, la publicación relativa a los contratos menores debe realizarse al menos trimestralmente. La información mínima que debe publicarse para este tipo de contratos comprende el objeto, la duración, el importe de adjudicación (incluido el IVA) y la identidad del adjudicatario. En relación con esta exigencia legal, se ha observado que en la práctica de las entidades fiscalizadas coexisten dos modalidades de actuación: la publicación de listados

trimestrales de contratos menores y la publicación individualizada de cada uno de los contratos celebrados. Ambas se han considerado conformes con el citado artículo 63.4 de la LCSP. Veintiséis órganos de contratación, dependientes de los ayuntamientos de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Vitoria-Gasteiz, manifiestan no haber celebrado contratos menores en período fiscalizado, por lo que no se les ha tenido en cuenta a la hora de valorar el cumplimiento de esta obligación. En el Anexo II.6 se enumeran todos ellos.

En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación que cumplen la obligación de publicar información relativa a los contratos menores:

CUADRO 7. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	1	100,00	4	40,00	5	45,45
Almería	1	100,00	5	62,50	6	66,67
Badalona	0	0,00	4	40,00	4	36,36
Cartagena	1	50,00	1	16,67	2	25,00
Elche	1	33,33	3	50,00	4	44,44
Gijón	10	29,41	9	33,33	19	31,15
Granada	1	100,00	6	54,55	7	58,33
Hospitalet de Llobregat	0	0,00	1	50,00	1	33,33
Jerez de la Frontera	1	100,00	4	25,00	5	29,41
Móstoles	0	0,00	2	40,00	2	28,57
Oviedo	1	100,00	1	100,00	2	100,00
Sabadell	1	100,00	2	66,67	3	75,00
Santa Cruz de Tenerife	22	100,00	7	100,00	29	100,00
Terrassa	1	100,00	6	66,67	7	70,00
Valladolid	2	15,38	5	41,67	7	28,00
Vigo	1	100,00	1	33,33	2	50,00
Vitoria-Gasteiz	12	100,00	4	66,67	16	88,89
Total	**56**	**57,14**	**65**	**45,78**	**121**	**50,42**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la mitad de los órganos de contratación (50,42 %) ha publicado la información relativa a los contratos menores que exige el artículo 63.4 de la LCSP. Los Ayuntamientos de Oviedo y de Santa Cruz de Tenerife cumplen con esta obligación respecto de todos sus órganos de contratación.

En el Anexo II.7 se enumeran los 119 órganos de contratación que no publican información relativa a los contratos menores.

II.2.6. Composición de las mesas de contratación

El artículo 63.5 de la LCSP establece la obligación de publicar en el perfil de contratante los procedimientos de adjudicación anulados, la composición de las mesas de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor cuando estos tengan atribuida una ponderación mayor que la de los criterios evaluables de forma automática. En la fiscalización se ha verificado que en el perfil de contratante se publique la composición de las mesas de contratación, dado el carácter preceptivo de su constitución, excepción hecha de los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad. No se ha comprobado, sin embargo, la publicación de los procedimientos anulados, considerando su carácter eventual y la imposibilidad de conocer su concurrencia en todos los expedientes de contratación tramitados por un determinado órgano de contratación. La comprobación de la publicación de la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se ha efectuado en relación con los expedientes comprendidos en la muestra de expedientes analizados en el apartado II.3 de este informe.

En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación que publican la composición de las mesas de contratación:

CUADRO 8. PERFILES DE CONTRATANTE EN QUE SE PUBLICA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	1	100,00	3	30,00	4	36,36
Almería	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Badalona	1	100,00	0	0,00	1	9,09
Cartagena	2	100,00	1	16,67	3	37,50
Elche	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Gijón	26	76,47	2	7,41	28	45,90
Granada	1	100,00	0	0,00	1	8,33
Hospitalet de Llobregat	1	100,00	0	0,00	1	33,33
Jerez de la Frontera	1	100,00	3	18,75	4	23,53
Móstoles	1	50,00	0	0,00	1	14,29
Oviedo	1	100,00	0	0,00	1	50,00
Sabadell	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Santa Cruz de Tenerife	3	9,38	2	13,33	5	10,64
Terrassa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valladolid	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Vigo	1	100,00	1	50,00	2	75,00
Vitoria-Gasteiz[7]	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	**40**	**38,46**	**12**	**9,45**	**52**	**22,51**

Fuente: Elaboración propia.

Solo cincuenta y dos de los 231 órganos de contratación (22,51 %) publican en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación.

Se observa que el cumplimiento de esta obligación es mayor en las entidades principales (38,46 %) que en las entidades dependientes (9,45 %) de los 104 y 127 órganos de contratación que han celebrado contratos, respectivamente.

En el Anexo II.8 se enumeran los cincuenta y dos órganos de contratación que publican en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación. Cuatro de las entidades fiscalizadas (Almería, Elche[8], Sabadell y Terrassa) alegan que no publican en el perfil de contratante de sus órganos de contratación esta información porque la composición de las mesas de contratación varía en cada procedimiento, razón por la cual la publicación se realiza en cada expediente de contratación. Lo mismo sucede con un órgano de contratación de la Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo[9].

[7] El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz alega que tiene publicada la composición de la mesa de contratación en su página web. Sin embargo, la ley exige la publicación de esta información en el propio perfil de contratante alojada en la correspondiente plataforma de contratación.
[8] A excepción de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche.
[9] Se trata de del órgano de contratación Presidencia.

II.2.7. Enlace al perfil de contratante

Se ha verificado que en las páginas web institucionales de los órganos de contratación se incluya un enlace a su perfil de contratante, tal y como previene el artículo 347.2 de la LCSP.

En el siguiente cuadro se resume el número de órganos de contratación que cumplen con esta obligación legal:

CUADRO 9. ENLACE AL PERFIL DE CONTRATANTE EN LA WEB INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	%	Entidades dependientes	%	Total	%
A Coruña	1	100,00	3	30,00	4	36,36
Almería	1	100,00	8	72,73	9	75,00
Badalona	1	100,00	7	70,00	8	72,73
Cartagena	2	100,00	2	33,33	4	50,00
Elche	2	66,67	5	83,33	7	77,78
Gijón	9	26,47	17	62,96	26	42,62
Granada	1	100,00	1	9,09	2	16,67
Hospitalet de Llobregat	1	100,00	2	100,00	3	100,00
Jerez de la Frontera	0	0,00	4	25,00	4	23,53
Móstoles	0	0,00	2	40,00	2	28,57
Oviedo	1	100,00	1	100,00	2	100,00
Sabadell	1	100,00	2	66,67	3	75,00
Santa Cruz de Tenerife	32	100,00	13	86,67	45	91,67
Terrassa	1	100,00	9	100,00	10	100,00
Valladolid	13	100,00	10	83,33	23	92,00
Vigo	1	100,00	1	33,33	2	50,00
Vitoria-Gasteiz	13	100,00	8	80,00	21	91,30
Total	**80**	**73,39**	**95**	**60,51**	**175**	**65,79**

Fuente: Elaboración propia.

Trece de las diecisiete entidades principales publican el enlace al respectivo perfil de contratante en la página web institucional. Los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Móstoles no publican ningún enlace, mientras que los de Elche y Gijón lo publican solo de algunos de sus órganos de contratación. En el Anexo II.9 se enumeran los 91 órganos de contratación que no incluyen en su página web institucional un enlace a su perfil de contratante.

II.2.8. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante

En el Anexo II.10 se recoge el resumen de los porcentajes de cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante de cada una de las informaciones de carácter general sobre la actividad contractual exigidas por el artículo 63 de la LCSP10.

En el siguiente cuadro se recoge el resumen de los porcentajes de cumplimiento, distinguiendo entre entidad principal y entidades dependientes. A su vez, se muestra la media ponderada de cumplimiento para los Ayuntamientos tomando como unidad de referencia cada uno de los órganos de contratación.

CUADRO 10. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal %	Entidades dependientes %	Total %
A Coruña	83,33	46,67	50,00
Almería	100,00	54,55	58,34
Badalona	66,67	50,00	51,52
Cartagena	58,33	27,78	35,42
Elche	66,67	66,67	66,67
Gijón	40,20	45,68	42,63
Granada	100,00	37,88	43,06
Hospitalet de Llobregat	83,33	50,00	61,11
Jerez de la Frontera	66,67	32,29	34,31
Móstoles	41,67	43,33	42,86
Oviedo	83,33	66,67	75,00
Sabadell	100,00	66,67	75,00
Santa Cruz de Tenerife	60,94	60,00	60,64
Terrassa	100,00	71,11	74,00
Valladolid	47,44	54,17	50,67
Vigo	100,00	47,22	60,42
Vitoria-Gasteiz	76,92	56,11	67,87

Fuente: Elaboración propia.

Cinco de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados presentan una media de cumplimiento inferior al 50 % (Cartagena, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, y Móstoles). Los Ayuntamientos de Oviedo y Sabadell alcanzan el mayor porcentaje de cumplimiento (75,00 %).

[10] Programación o planificación de la actividad contractual, permanencia de la información, información de contacto, contratos menores, composición de las mesas de contratación y enlace al perfil de contratante.

II.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

El artículo 63 de la LCSP define la información relativa a cada procedimiento de contratación que, como mínimo, deberá publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En la fiscalización se ha examinado la información relativa a la publicidad de cada uno de los trámites de la contratación que debe incluirse en el perfil de contratante a través de una muestra de 505 expedientes, seleccionada atendiendo a su importe, objeto y procedimiento de adjudicación, tal y como se refiere en el epígrafe I.4.2 del presente informe. Los resultados del examen de los doce expedientes correspondientes al Ayuntamiento de Pamplona y sus entidades dependientes se recogen en el subapartado II.5. Por tanto, en el presente subapartado se exponen los resultados de la verificación de un total de 493 expedientes, correspondientes al resto de entidades fiscalizadas.

II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP)

El artículo 63.1 de la LCSP dispone que la forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. En el siguiente cuadro se resume el grado de cumplimiento de esta exigencia legal por parte de las entidades fiscalizadas:

CUADRO 11. EXPEDIENTES EN CUYOS PLIEGOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES CONSTA LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	5	71,43	25	92,59
Almería	18	94,74	3	100,00	21	95,45
Badalona	0	0,00	6	66,67	6	33,33
Cartagena	18	94,74	N/A	N/A	18	94,74
Elche	19	90,48	6	100,00	25	92,59
Gijón	21	91,30	29	96,67	50	94,34
Granada	11	84,62	10	100,00	21	91,30
Hospitalet de Llobregat	1	5,88	3	100,00	4	20,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	8	80,00	1	100,00	9	81,82
Oviedo	15	100,00	10	90,91	25	96,15
Sabadell	19	63,33	3	75,00	22	64,71
Santa Cruz de Tenerife	14	93,33	15	62,50	29	74,36
Terrassa	15	100,00	4	30,77	19	67,86
Valladolid	14	93,33	24	96,00	38	95,00
Vigo	25	92,59	0	0,00	25	89,29
Vitoria-Gasteiz	3	4,84	1	25,00	4	6,06
Total	**229**	**67,75**	**124**	**80,00**	**353**	**71,60**

Fuente: Elaboración propia.

Se constata que el cumplimiento de esta obligación legal es del 71,60 %, siendo dicho cumplimiento mayor en el conjunto de las entidades dependentes (80,00 %) que en el de las entidades principales (67,75 %).

Hay que resaltar que el grado de cumplimiento es inferior al 50,00 % en los ayuntamientos de Badalona (33,33 %), Hospitalet de Llobregat (20,00 %) y Vitoria-Gasteiz (6,06 %). En cambio, en el ayuntamiento de Jerez de la Frontera dicha obligación se cumple en la totalidad de los expedientes analizados.

En el Anexo II.11 se enumeran los 140 expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en los que no consta la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes o en los anuncios de licitación.

II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP)

El artículo 28.1 de la LCSP previene que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas

deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes examinados en que se publica la memoria justificativa del contrato en el perfil de contratante del respectivo órgano de contratación:

CUADRO 12. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	19	95,00	5	71,43	24	88,89
Almería	18	94,74	1	33,33	19	86,36
Badalona	9	100,00	8	88,89	17	94,44
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	20	95,24	6	100,00	26	96,30
Gijón	21	91,30	24	80,00	45	84,91
Granada	10	76,92	8	80,00	18	78,26
Hospitalet de Llobregat	15	88,24	0	0,00	15	75,00
Jerez de la Frontera	7	87,50	0	0,00	7	58,33
Móstoles	0	0,00	1	100,00	1	9,09
Oviedo	14	93,33	1	9,09	15	57,69
Sabadell	29	96,67	4	100,00	33	97,06
Santa Cruz de Tenerife	9	60,00	13	54,17	22	56,41
Terrassa	15	100,00	11	84,62	26	92,86
Valladolid	14	93,33	18	72,00	32	80,00
Vigo	24	88,89	0	0,00	24	85,71
Vitoria-Gasteiz	57	91,94	3	75,00	60	90,91
Total	**300**	**88,76**	**103**	**66,45**	**403**	**81,74**

Fuente: Elaboración propia.

La disponibilidad en el perfil de contratante de la memoria justificativa o informe de necesidad es mayor en las entidades principales (88,76 %) que en las entidades dependientes (66,45 %).

Hay que resaltar que el Ayuntamiento de Móstoles solo publica la memoria justificativa o informe de necesidad en uno de los doce expedientes analizados. En cambio, el Ayuntamiento de Cartagena cumple con esta obligación en la totalidad de sus expedientes.

En el Anexo II.12 se enumeran los noventa expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que la memoria justificativa del contrato o el informe de necesidad no se publican en el perfil de contratante del órgano de contratación.

II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP)

El informe de insuficiencia de medios tiene por finalidad justificar la ausencia de medios materiales y personales propios en la administración contratante para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio de un contrato de servicios. La justificación de esa insuficiencia por medio del correspondiente informe deberá constar en el expediente de contratación, tal y como exige el artículo 116.4.f) de la LCSP. En el siguiente cuadro se resume el número de contratos de servicios incluidos en la muestra examinada en la fiscalización:

CUADRO 13. CONTRATOS DE SERVICIOS EXAMINADOS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	11	4	15
Almería	5	1	6
Badalona	4	5	9
Cartagena	8	0	8
Elche	6	2	8
Gijón	11	16	27
Granada	4	6	10
Hospitalet de Llobregat	7	2	9
Jerez de la Frontera	2	0	2
Móstoles	4	1	5
Oviedo	6	2	8
Sabadell	11	3	14
Santa Cruz de Tenerife	7	11	18
Terrassa	8	7	15
Valladolid	8	9	17
Vigo	11	0	11
Vitoria-Gasteiz	34	3	37
Total	**147**	**72**	**219**

Fuente: Elaboración propia.

El cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 14. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	9	81,82	2	50,00	11	73,33
Almería	5	100,00	1	100,00	6	100,00
Badalona	4	100,00	5	100,00	9	100,00
Cartagena	7	87,50	N/A	N/A	7	87,50
Elche	5	83,33	1	50,00	6	75,00
Gijón	8	72,73	7	43,75	15	55,56
Granada	3	75,00	0	0,00	3	30,00
Hospitalet de Llobregat	6	85,71	1	50,00	7	77,78
Jerez de la Frontera	2	100,00	N/A	N/A	2	100,00
Móstoles	1	25,00	0	0,00	1	20,00
Oviedo	5	83,33	1	50,00	6	75,00
Sabadell	11	100,00	2	66,67	13	92,86
Santa Cruz de Tenerife	4	57,14	10	90,91	14	77,78
Terrassa	7	100,00	4	36,36	11	73,33
Valladolid	7	87,50	8	88,89	15	88,24
Vigo	11	100,00	N/A	N/A	11	100,00
Vitoria-Gasteiz	22	64,71	2	66,67	24	64,86
Total	**117**	**79,59**	**44**	**61,11**	**161**	**73,52**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que el cumplimiento de la obligación de publicar un informe de insuficiencia de medios es mayor en las entidades principales (79,59 %) que en las entidades dependientes (61,11 %).

Además, hay que resaltar que los ayuntamientos de Granada y de Móstoles solo cumplen esta obligación en el 30,00 %, y 20,00 %, respectivamente, de los contratos de servicios analizados. En cambio, los ayuntamientos de Almería, Badalona, Jerez de la Frontera y Vigo cumplen con esta obligación en la totalidad de sus expedientes.

En el Anexo II.13 se detallan los cincuenta y ocho expedientes de servicios, tanto de las entidades principales como de las dependientes, que no publican en su perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP)

En los procedimientos de adjudicación distintos del abierto y del restringido —considerados por el artículo 131.2 de la LCSP como los procedimientos ordinarios, por reunir las máximas garantías de transparencia y concurrencia— es preceptivo que se publique un certificado o informe del órgano

de contratación que justifique de forma indubitada que concurre alguno de los supuestos legalmente tasados que habilitan para utilizar el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Los procedimientos distintos del abierto o restringido previstos en la LCSP son el procedimiento negociado sin publicidad, el procedimiento de diálogo competitivo, el de licitación con negociación y el de asociación para la innovación. En la muestra de expedientes examinados se han incluido sesenta y nueve expedientes adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad y uno por el de licitación con publicidad, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 15. EXPEDIENTES EXAMINADOS QUE SE HAN TRAMITADO POR LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	2	2	4
Almería	1	1	2
Badalona	0	1	1
Cartagena	0	0	0
Elche	1	1	2
Gijón	1	5	6
Granada	2	1	3
Hospitalet de Llobregat	3	0	3
Jerez de la Frontera	0	0	0
Móstoles	2	0	2
Oviedo	1	10	11
Sabadell	5	0	5
Santa Cruz de Tenerife	2	8	10
Terrassa	1	1	2
Valladolid	1	10	11
Vigo	4	0	4
Vitoria-Gasteiz	4	0	4
Total	**30**	**40**	**70**

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes del Ayuntamiento que publican la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación:

CUADRO 16. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN EN QUE SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	2	100,00	0	0,00	2	50,00
Almería	0	0,00	1	100,00	1	50,00
Badalona	N/A	N/A	1	100,00	1	100,00
Cartagena	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Elche	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Gijón	0	0,00	5	100,00	5	83,33
Granada	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Hospitalet de Llobregat	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Jerez de la Frontera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Móstoles	1	50,00	N/A	N/A	1	50,00
Oviedo	0	0,00	5	50,00	**5**	45,45
Sabadell	4	80,00	N/A	N/A	4	80,00
Santa Cruz de Tenerife	2	100,00	0	0,00	2	20,00
Terrassa	1	100,00	0	0,00	1	50,00
Valladolid	0	0,00	6	60,00	6	54,55
Vigo	2	50,00	N/A	N/A	2	50,00
Vitoria-Gasteiz	3	75,00	N/A	N/A	3	75,00
Total	**15**	**50,00**	**18**	**45,00**	**33**	**47,14**

Fuente: Elaboración propia.

El anterior cuadro pone de manifiesto que el cumplimiento de la obligación de publicar la justificación del procedimiento de adjudicación es igual o inferior al 50,00 %, tanto en las entidades principales (50,00 %) como en las entidades dependientes (45,00 %), siendo nulo en el caso de los ayuntamientos de Elche, Granada y Hospitalet de Llobregat. En cambio, el Ayuntamiento de Badalona cumple con esta obligación en todos los expedientes examinados.

En el Anexo II.14 se enumeran los treinta y siete expedientes tramitados por los procedimientos negociado sin publicidad y de licitación con negociación que no publican en su perfil de contratante la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación.

II.3.5. Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP)

Los pliegos de cláusulas administrativas contienen las cláusulas y condiciones que regulan el procedimiento de adjudicación, incluyendo los requisitos de solvencia y los criterios de adjudicación, así como los derechos y obligaciones de las partes. Los pliegos de prescripciones técnicas especifican las características técnicas de los bienes o servicios objeto del contrato, incluyendo detalles sobre la cantidad y requisitos técnicos. Ambos documentos son fundamentales para asegurar la transparencia y la correcta ejecución de los contratos del sector público.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes tramitados, tanto por las entidades principales como por las dependientes, cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aparecen efectivamente publicados en el respectivo perfil de contratante:

CUADRO 17. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	18	90,00	5	71,43	23	85,19
Almería	18	94,74	3	100,00	21	95,45
Badalona	9	100,00	9	100,00	18	100,00
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	20	95,24	6	100,00	26	96,30
Gijón	22	95,65	30	100,00	52	91,31
Granada	11	84,62	10	100,00	21	100,00
Hospitalet de Llobregat	15	88,24	3	100,00	18	90,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	8	80,00	1	100,00	9	81,82
Oviedo	14	93,33	9	81,82	23	88,46
Sabadell	28	93,33	4	100,00	32	94,12
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	15	62,50	30	76,92
Terrassa	15	100,00	12	92,31	27	96,43
Valladolid	14	93,33	19	76,00	33	82,50
Vigo	23	85,19	1	100,00	24	85,71
Vitoria-Gasteiz	61	98,39	4	100,00	65	98,48
Total	**318**	**94,08**	**135**	**87,10**	**453**	**91,89**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la disponibilidad en el perfil de contratante del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas es alta tanto en las entidades principales (94,08 %) como en las entidades dependientes (87,10 %). Hay que destacar especialmente a los ayuntamientos de Badalona, Cartagena, Granada y Jerez de la Frontera, que cumplen con esta obligación en la totalidad de los expedientes.

En el Anexo II.15 se enumeran los cuarenta expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, que no publican en su perfil de contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Hay que resaltar que treinta y siete de los cuarenta expedientes cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas no se han publicado (92,50 %) se tramitaron por el procedimiento negociado sin publicidad. La utilización de este procedimiento no puede justificar la ausencia de publicidad de los pliegos, la cual no tiene por destinatarios

únicamente a los empresarios interesados en la adjudicación del contrato, sino también a los ciudadanos en general, como instrumento de transparencia de la contratación pública.

Por otra parte, se ha constatado que existen seis expedientes en que no se ha publicado el pliego de prescripciones técnicas, aunque sí el de cláusulas administrativas particulares. En el Anexo II.16 se detallan estos seis expedientes, que corresponden a los ayuntamientos de Badalona, Jerez de la Frontera, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Vitoria-Gasteiz.

II.3.6. Publicación del documento de aprobación del expediente (artículo 63.3.a) de la LCSP)

El documento de aprobación del expediente es una resolución motivada emitida por el órgano de contratación que aprueba el expediente de contratación, concluyendo de esta forma las actuaciones preparatorias del contrato, y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando, en el caso de las entidades sujetas a presupuesto limitativo, la aprobación del gasto.

En el siguiente cuadro se detalla el número de expedientes examinados, tanto de las entidades principales como de las dependientes, cuyo documento de aprobación del expediente no figura en el perfil de contratante:

CUADRO 18. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	19	95,00	3	42,86	22	81,48
Almería	15	78,95	1	33,33	16	72,73
Badalona	9	100,00	8	88,89	17	94,44
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	20	95,24	3	50,00	23	85,19
Gijón	21	91,30	25	83,33	46	86,79
Granada	13	100,00	8	80,00	21	91,30
Hospitalet de Llobregat	11	64,71	0	0,00	11	55,00
Jerez de la Frontera	7	87,50	4	100,00	11	91,67
Móstoles	0	0,00	1	100,00	1	9,09
Oviedo	4	26,67	1	9,09	5	19,23
Sabadell	29	96,67	4	100,00	33	97,06
Santa Cruz de Tenerife	13	86,67	11	45,83	24	61,54
Terrassa	15	100,00	11	84,62	26	92,86
Valladolid	11	73,33	9	36,00	20	50,00
Vigo	25	92,59	0	0,00	25	89,29
Vitoria-Gasteiz	53	85,48	3	75,00	56	84,85
Total	**284**	**84,02**	**92**	**59,35**	**376**	**76,27**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que el cumplimiento de la obligación de publicar el documento de aprobación del expediente es considerablemente mayor en las entidades principales (84,02 %) que en las entidades dependientes (59,35 %).

Es de destacar que el Ayuntamiento de Móstoles no publica el documento de aprobación del expediente en once de los doce expedientes analizados. En cambio, el Ayuntamiento de Cartagena cumple con esta obligación en la totalidad de sus expedientes.

En el Anexo II.17 se enumeran los ciento diecisiete expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, que no publican en su perfil de contratante el documento de aprobación del expediente.

II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP)

La publicación del objeto detallado del contrato, de su duración, del presupuesto base de licitación y del importe de adjudicación permite dar a conocer el contenido esencial del contrato y su trascendencia desde el punto de vista del gasto público. Se ha observado que todos los expedientes

cumplen, en general, con la obligación de publicar estos datos, a excepción del importe de adjudicación, incluido el IVA, en que se ha detectado algunos incumplimientos.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que se publica el importe de adjudicación:

CUADRO 19. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	18	90,00	7	100,00	25	92,59
Almería	19	100,00	2	66,67	21	95,45
Badalona	9	100,00	9	100,00	18	100,00
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	21	100,00	6	100,00	27	100,00
Gijón	23	100,00	30	100,00	53	100,00
Granada	13	100,00	9	90,00	22	95,65
Hospitalet de Llobregat	17	100,00	3	100,00	20	100,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	9	90,00	1	100,00	10	90,91
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	24	100,00	38	97,44
Terrassa	15	100,00	11	84,62	26	92,86
Valladolid	15	100,00	25	100,00	40	100,00
Vigo	27	100,00	0	0,00	27	96,43
Vitoria-Gasteiz	62	100	3	75,00	65	98,48
Total	**335**	**99,11**	**149**	**96,13**	**483**	**97,97**

Fuente: Elaboración propia.

Hay que resaltar que los ayuntamientos de Badalona, Cartagena, Elche, Gijón, Hospitalet de Llobregat, Jerez de la Frontera, Oviedo, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid cumplen con esta obligación en la totalidad de sus expedientes.

En el Anexo II.18 se enumeran los diez expedientes en que no se publica el importe de adjudicación, incluido el IVA.

II.3.8. Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP)

El anuncio de información previa da a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación tiene previsto adjudicar en los doce meses siguientes (artículo 134 de la LCSP). Se publica tanto en el perfil de contratante como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Este anuncio permite dar a conocer a las empresas interesadas información relevante con antelación suficiente, fomentando así la competencia y posibilitando a los licitadores preparar adecuadamente su participación en el proceso de adjudicación.

El anuncio de información previa está configurado como un trámite meramente facultativo en el artículo 134 de la LCSP. Sin embargo, el artículo 28.4 de la LCSP lo establece como un instrumento obligatorio de publicidad de la programación de la actividad contractual, imponiendo a los órganos de contratación la obligación de dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa.

En el siguiente cuadro se indica el número de contratos examinados sujetos a regulación armonizada:

CUADRO 20. EXPEDIENTES EXAMINADOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	11	3	14
Almería	7	1	8
Badalona	4	4	8
Cartagena	11	0	11
Elche	11	3	14
Gijón	12	11	23
Granada	10	6	16
Hospitalet de Llobregat	14	1	15
Jerez de la Frontera	3	1	4
Móstoles	7	0	7
Oviedo	12	0	12
Sabadell	10	1	11
Santa Cruz de Tenerife	10	3	13
Terrassa	9	6	15
Valladolid	12	10	22
Vigo	14	1	15
Vitoria-Gasteiz	32	3	35
Total	**189**	**54**	**243**

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se han incluido siete expedientes que, por razón de su valor estimado, estaban sujetos a regulación armonizada conforme al artículo 19 de la LCSP, pero que no fueron clasificados como tales por los respectivos órganos de contratación. Se trata de los expedientes número 23, 72, 73, 189, 201, 419 y 426 del Anexo I.3.

El resultado del examen del cumplimiento de la obligación de dar a conocer el plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa (artículo 28.4 de la LCSP) se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 21. EXPEDIENTES DE CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA EN QUE SE PUBLICA UN ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Almería	3	42,86	0	0,00	3	37,50
Badalona	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cartagena	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Elche	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Gijón	0	0,00	3	27,27	3	13,04
Granada	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Hospitalet de Llobregat	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Jerez de la Frontera	0	0,00	1	100,00	1	25,00
Móstoles	1	14,29	N/A	N/A	1	14,29
Oviedo	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Sabadell	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Terrassa	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Valladolid	1	8,33	1	10,00	2	9,09
Vigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Vitoria-Gasteiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	**5**	**2,65**	**5**	**9,26**	**10**	**4,12**

Fuente: Elaboración propia.

Se constata que solo diez de los 243 contratos sujetos a regulación armonizada (4,12 %) fueron objeto de publicidad mediante un anuncio de información previa, siendo el cumplimiento menor en el caso de las entidades principales (2,65 %) que en las entidades dependientes (9,26 %).

En el Anexo II.19 se enumeran los diez expedientes de contratos sujetos a regulación armonizada que fueron objeto de un anuncio de información previa.

II.3.9. Publicación del anuncio de convocatoria de las licitaciones (artículo 63.3.c) de la LCSP)

El anuncio de convocatoria de la licitación es un documento esencial en los procedimientos con licitación, que marca el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato y permite dar a conocer a las empresas potenciales sobre la oportunidad de participar en él. Se ha comprobado que los 425 expedientes examinados tramitados con licitación cumplen con esta exigencia legal.

II.3.10. Publicación de los medios a través de los que se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones (artículo 63.3.d) de la LCSP)

En el perfil de contratante deben publicarse los medios a través de los cuales se ha publicitado el contrato, así como los enlaces a esas publicaciones. Las entidades locales solo están obligadas a publicar sus licitaciones en el perfil de contratante, ya que la LCSP no prevé la publicación en otros

diarios oficiales, salvo de en el DOUE, en el caso de los contratos sujetos a regulación armonizada. Por tanto, la comprobación del cumplimiento de la obligación legal de publicar en el perfil de contratante los medios a través de los cuales se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones se ha limitado a la verificación de que en los contratos sujetos a regulación armonizada se haya publicado un enlace al anuncio de licitación en el DOUE.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes sujetos a regulación armonizada en que se ha publicado un enlace al anuncio de licitación en el DOUE:

CUADRO 22. EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA EN QUE SE PUBLICA UN ENLACE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL DOUE

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	11	100,00	2	66,67	13	92,86
Almería	5	71,43	1	100,00	6	75,00
Badalona	4	100,00	4	100,00	8	100,00
Cartagena	9	81,82	N/A	N/A	11	81,82
Elche	11	100,00	3	100,00	14	100,00
Gijón	12	100,00	11	100,00	23	100,00
Granada	10	100,00	5	83,33	15	93,75
Hospitalet de Llobregat	5	35,71	0	0,00	5	33,33
Jerez de la Frontera	3	100,00	1	100,00	4	100,00
Móstoles	6	85,71	N/A	N/A	6	85,71
Oviedo	12	100,00	N/A	N/A	12	100,00
Sabadell	9	90,00	1	100,00	10	90,91
Santa Cruz de Tenerife	8	80,00	3	100,00	11	84,62
Terrassa	9	100,00	4	66,67	13	86,67
Valladolid	12	100,00	8	80,00	20	90,91
Vigo	8	57,14	0	0,00	8	53,33
Vitoria-Gasteiz	15	46,88	2	66,67	17	48,57
Total	**149**	**78,84**	**45**	**83,33**	**194**	**79,84**

Fuente: Elaboración propia.

Se constata que el cumplimiento de la obligación de publicar un enlace al anuncio de licitación en el DOUE es mayor en las entidades dependientes (83,33 %) que en las entidades principales (78,84 %). Además, dicho cumplimiento es inferior al 50,00 % en los ayuntamientos de Hospitalet de Llobregat (33,33 %) y Vitoria Gasteiz (48,57 %). Por el contrario, la obligación de publicar el enlace en el DOUE alcanza el 100 % en los expedientes de los ayuntamientos de Badalona, Elche, Gijón, Jerez de la Frontera y Oviedo.

En el Anexo II.20 se enumeran los cuarenta y nueve expedientes sujetos a regulación armonizada, tanto de las entidades principales como de las entidades dependientes, en que no se ha publicado un enlace al anuncio de licitación en el DOUE.

II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP)

La mesa de contratación es un órgano de asistencia a los órganos de contratación, que se encarga de valorar las proposiciones de los licitadores y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de aquel que presenta la mejor oferta. La publicación de sus deliberaciones y acuerdos refuerza la transparencia en el procedimiento de adjudicación de los contratos permitiendo conocer con mayor detalle los motivos que fundamentan las propuestas de adjudicación.

La constitución de la mesa de contratación es obligatoria en los procedimientos abierto, restringido y de licitación con negociación. En los procedimientos negociados sin publicidad la constitución de la mesa de contratación es potestativa, salvo cuando la elección del procedimiento negociado sin publicidad se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia, en que también será obligatoria. En los procedimientos supersimplificados del artículo 159.6 de la LCSP la constitución de la mesa de concentración es igualmente potestativa.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes que se han tramitado por un procedimiento distinto al negociado sin publicidad y al procedimiento supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP, en que, por tanto, la intervención de la mesa de contratación es obligada:

CUADRO 23. EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR UN PROCEDIMIENTO DISTINTO AL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y AL PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	18	5	23
Almería	18	2	20
Badalona	8	7	15
Cartagena	19	0	19
Elche	20	4	24
Gijón	22	20	42
Granada	11	10	21
Hospitalet de Llobregat	14	3	17
Jerez de la Frontera	8	4	12
Móstoles	8	1	9
Oviedo	14	2	16
Sabadell	24	3	27
Santa Cruz de Tenerife	13	16	29
Terrassa	14	12	26
Valladolid	14	15	29
Vigo	23	1	24
Vitoria-Gasteiz	52	4	56
Total	**300**	**109**	**409**

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del cumplimiento de la obligación de publicar las actas de la mesa de contratación se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 24. EXPEDIENTES EN QUE LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SE PUBLICAN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	17	94,44	4	80,00	21	91,30
Almería	16	88,89	0	0,00	16	80,00
Badalona	1	12,50	6	85,71	7	46,67
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	20	100,00	4	100,00	24	100,00
Gijón	18	81,82	19	95,00	37	88,10
Granada	11	100,00	8	80,00	19	90,48
Hospitalet de Llobregat	13	92,86	3	100,00	16	94,12
Jerez de la Frontera	8	100,00	1	25,00	9	75,00
Móstoles	3	37,50	1	100,00	4	44,44
Oviedo	14	100,00	1	50,00	15	93,75
Sabadell	22	91,67	0	0,00	22	81,48
Santa Cruz de Tenerife	13	100,00	12	75,00	25	86,21
Terrassa	12	85,71	9	75,00	21	80,77
Valladolid	13	92,86	15	100,00	28	96,55
Vigo	23	100,00	0	0,00	23	95,83
Vitoria-Gasteiz	52	100,00	4	100,00	56	100,00
Total	**275**	**91,67**	**87**	**79,82**	**362**	**88,51**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la disponibilidad en el perfil de contratante de las actas de la mesa de contratación es del 88,51 %, y es algo mayor en el caso de las entidades principales (91,67 %) que en las entidades dependientes (79,82 %).

Hay que destacar que los ayuntamientos de Cartagena, Elche y Vitoria-Gasteiz cumplen la obligación de publicar las actas de la mesa de contratación en la totalidad de los expedientes.

En el Anexo II.21 se enumeran los cuarenta y siete expedientes adjudicados por un procedimiento distinto al negociado sin publicidad y al procedimiento supersimplicado del artículo 159.6 de la LCSP, tanto de las entidades principales como de las entidades dependientes, que no publican las actas de la mesa de contratación.

II.3.12. Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP)

Se ha comprobado la publicación en el perfil de contratante del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor. La publicación de este informe reviste

singular importancia como medida dirigida a garantizar la transparencia en la adjudicación cuando el resultado de esta puede derivar de la aplicación de un parámetro de discrecionalidad en la valoración de las ofertas.

En el siguiente cuadro se muestran los expedientes en que se incluyen criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor:

CUADRO 25. NÚMERO DE EXPEDIENTES EN QUE SE INCLUYEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	16	5	21
Almería	9	1	10
Badalona	2	4	6
Cartagena	15	0	15
Elche	14	4	18
Gijón	11	19	30
Granada	10	9	19
Hospitalet de Llobregat	7	0	7
Jerez de la Frontera	2	2	4
Móstoles	5	1	6
Oviedo	6	0	6
Sabadell	10	2	12
Santa Cruz de Tenerife	11	9	20
Terrassa	2	6	8
Valladolid	10	8	18
Vigo	17	0	17
Vitoria-Gasteiz	47	4	51
Total	**194**	**74**	**268**

Fuente: Elaboración propia.

El resultado de la verificación de los expedientes con criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en cuanto a la publicación del informe de valoración se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 26. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	13	81,25	5	100,00	18	85,71
Almería	8	88,89	1	100,00	9	90,00
Badalona	0	0,00	3	75,00	3	50,00
Cartagena	14	93,33	N/A	N/A	14	93,33
Elche	14	100,00	4	100,00	18	100,00
Gijón	11	100,00	13	68,42	24	80,00
Granada	9	90,00	3	33,33	12	63,16
Hospitalet de Llobregat	6	85,71	N/A	N/A	6	85,71
Jerez de la Frontera	2	100,00	1	50,00	3	75,00
Móstoles	0	0,00	1	100,00	1	16,67
Oviedo	6	100,00	N/A	N/A	6	100,00
Sabadell	9	90,00	1	50,00	10	83,33
Santa Cruz de Tenerife	10	90,91	9	100,00	19	95,00
Terrassa	2	100,00	3	50,00	5	62,50
Valladolid	6	60,00	8	100,00	14	77,78
Vigo	17	100,00	N/A	N/A	17	100,00
Vitoria-Gasteiz	40	85,11	3	75,00	43	84,31
Total	**167**	**86,08**	**55**	**74,32**	**222**	**82,84**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.22 se relacionan los cuarenta y seis expedientes en que no se han publicado los informes de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

II.3.13. Publicación de los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad previstos en el artículo 149.4 de la LCSP (artículo 63.3.e) de la LCSP)

El artículo 149 regula los trámites que el órgano de contratación debe seguir para excluir del procedimiento de adjudicación aquellas ofertas que presuma que resultan inviables por haber sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas. Entre esos trámites, el apartado 4 del citado artículo contempla el informe de la empresa que hubiera presentado la oferta, en que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes en que, según la información facilitada por las entidades fiscalizadas, se identificó una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad:

CUADRO 27. NÚMERO DE EXPEDIENTES EN QUE SE IDENTIFICAN UNA O VARIAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	3	0	3
Almería	1	0	1
Badalona	2	0	2
Cartagena	1	0	1
Elche	6	1	7
Gijón	6	2	8
Granada	4	3	7
Hospitalet de Llobregat	3	0	3
Jerez de la Frontera	5	0	5
Móstoles	3	0	3
Oviedo	4	0	4
Sabadell	5	1	6
Santa Cruz de Tenerife	4	4	8
Terrassa	4	1	5
Valladolid	3	4	7
Vigo	6	0	6
Vitoria-Gasteiz	4	0	4
Total	**64**	**16**	**80**

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del examen de los expedientes comprendidos en el cuadro anterior se recoge en el siguiente cuadro, en que se indican los expedientes en que se ha publicado el informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP:

CUADRO 28. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EN EL PERFIL DE CONTRATANTE EL INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 149.4 DE LA LCSP

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	2	66,67	N/A	N/A	2	66,67
Almería	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Badalona	2	100,00	N/A	N/A	2	100,00
Cartagena	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Elche	6	100,00	0	0,00	6	85,71
Gijón	6	100,00	2	100,00	8	100,00
Granada	4	100,00	1	33,33	5	71,43
Hospitalet de Llobregat	3	100,00	N/A	N/A	3	100,00
Jerez de la Frontera	4	80,00	N/A	N/A	4	80,00
Móstoles	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Oviedo	4	100,00	N/A	N/A	4	100,00
Sabadell	5	100,00	0	0,00	5	83,33
Santa Cruz de Tenerife	4	100,00	4	100,00	8	100,00
Terrassa	4	100,00	1	100,00	5	100,00
Valladolid	0	0,00	3	75,00	3	42,86
Vigo	5	83,33	N/A	N/A	5	83,33
Vitoria-Gasteiz	3	75,00	N/A	N/A	3	75,00
Total	**54**	**84,38**	**11**	**68,75**	**65**	**81,25**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la disponibilidad en el perfil de contratante del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad es del 81,25 %, siendo ese cumplimiento mayor en las entidades principales (84,38 %) que en las dependientes (68,75 %).

Hay que señalar que el Ayuntamiento de Móstoles ha informado que tres de sus expedientes contienen ofertas incursas en presunción de anormalidad, pero no ha publicado en el perfil de contratante ningún informe relativo a ellas. Por el contrario, ocho de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados (Almería, Badalona, Cartagena, Gijón, Hospitalet de Llobregat, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y Terrassa) cumplen con la obligación de publicar dicho informe en la totalidad de los expedientes.

En el Anexo II.23 se enumeran los quince expedientes, tanto de las entidades principales como de las entidades dependientes, que no publican el informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

II.3.14. Publicación de la resolución de adjudicación del contrato (artículo 63.3.e) de la LCSP)

Conforme al artículo 151.2. a) de la LCSP, la resolución de adjudicación debe contener el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado

los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, además de la exposición resumida de las razones de por las que se haya desestimado la candidatura de los candidatos descartados y los motivos por los que no se haya admitido la oferta de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación. La publicación de la resolución de adjudicación es de una importancia capital para la transparencia de la contratación, al dar a conocer los motivos que justifican la elección de una determinada oferta frente a las demás.

En el siguiente cuadro se recoge el resultado del examen del cumplimiento de la obligación de publicar la resolución de adjudicación:

CUADRO 29. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	7	100,00	27	100,00
Almería	18	94,74	1	33,33	19	86,36
Badalona	9	100,00	8	88,89	17	94,44
Cartagena	18	94,74	N/A	N/A	18	94,74
Elche	20	95,24	6	100,00	26	96,30
Gijón	22	95,65	25	83,33	47	88,68
Granada	13	100,00	6	60,00	19	82,61
Hospitalet de Llobregat	17	100,00	3	100,00	20	100,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	3	75,00	11	91,67
Móstoles	2	20,00	1	100,00	3	27,27
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	21	87,50	36	92,31
Terrassa	15	100,00	13	100,00	28	100,00
Valladolid	13	86,67	17	68,00	30	75,00
Vigo	26	96,30	0	0,00	26	92,86
Vitoria-Gasteiz	62	100,00	2	50,00	64	96,97
Total	**323**	**95,56**	**128**	**82,58**	**451**	**91,48**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.24 se relacionan los expedientes en que no se ha publicado la resolución de adjudicación.

II.3.15. Publicación del anuncio de adjudicación (artículo 63.3.c) de la LCSP)

Además de la publicación de la resolución de adjudicación a que se acaba de hacer referencia, el artículo 63.3.c) de la LCSP prevé la publicación de un anuncio de adjudicación.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes examinados cuya adjudicación ha sido objeto de publicidad mediante la publicación del anuncio correspondiente:

CUADRO 30. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	7	100,00	27	100,00
Almería	19	100,00	2	66,67	21	95,45
Badalona	9	100,00	8	88,89	17	94,44
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	21	100,00	6	100,00	27	100,00
Gijón	23	100,00	30	100,00	53	100,00
Granada	13	100,00	9	90,00	22	95,65
Hospitalet de Llobregat	17	100,00	3	100,00	20	100,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	9	90,00	1	100,00	10	90,91
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	24	100,00	39	100,00
Terrassa	15	100,00	13	100,00	28	100,00
Valladolid	15	100,00	25	100,00	40	100,00
Vigo	27	100,00	0	0,00	27	96,43
Vitoria-Gasteiz	62	100,00	1	25,00	63	95,45
Total	**337**	**99,70**	**148**	**95,48**	**485**	**98,38**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que la obligación de publicar el anuncio de adjudicación se cumple en prácticamente la totalidad de los expedientes (98,38 %), aunque es superior en el caso de las entidades principales (99,70 %) que en las entidades dependientes (95,48 %). El grado de cumplimiento de esta obligación es superior al de la obligación de publicar la propia resolución de adjudicación (91,48 %).

Hay que resaltar que once de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados cumplen con esta obligación en la totalidad de sus expedientes. Se trata de los ayuntamientos de A Coruña, Cartagena, Elche, Gijón, Hospitalet de Llobregat, Jerez de la Frontera, Oviedo, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Terrassa y Valladolid.

En el Anexo II.25 se enumeran los ocho expedientes cuya adjudicación no fue objeto de publicación: uno del Ayuntamiento de Móstoles y siete de entidades dependientes de los ayuntamientos de Almería, Badalona, Granada, Vigo y Vitoria-Gasteiz. Se da la circunstancia de que en estos ocho expedientes tampoco se publica el anuncio de formalización.

II.3.16. Publicación del documento de formalización del contrato

Los contratos que celebran los poderes adjudicadores se perfeccionan con su formalización, a excepción de los contratos menores, contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición. La publicación del documento contractual reviste especial importancia desde el punto de vista del principio de transparencia, ya que permite a los ciudadanos tener conocimiento del contenido definitivo del contrato, al recoger las condiciones ofertadas por la empresa adjudicataria, incluyendo las bajas o mejoras respecto de lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes en que se publica el documento de formalización del contrato:

CUADRO 31. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	4	57,14	24	88,89
Almería	14	73,68	2	66,67	16	72,73
Badalona	8	88,89	7	77,78	15	83,33
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	20	95,24	1	16,67	21	77,78
Gijón	18	78,26	18	60,00	36	67,92
Granada	13	100,00	8	80,00	21	91,30
Hospitalet de Llobregat	15	88,24	3	100,00	18	90,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	2	20,00	1	100,00	3	27,27
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	13	86,67	22	91,67	35	89,74
Terrassa	15	100,00	12	92,31	27	96,43
Valladolid	12	80,00	15	60,00	27	67,50
Vigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Vitoria-Gasteiz	8	12,90	1	25,00	9	13,64
Total	**230**	**68,05**	**113**	**72,90**	**343**	**69,57**

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que un 69,57 % de los expedientes publican el documento de formalización del contrato. Hay que subrayar que en tres ayuntamientos el cumplimiento de la obligación de publicar el documento de formalización del contrato es inferior al 50 %. Se trata de los ayuntamientos de Móstoles (27,27 %), Vigo (0,00 %) y Vitoria-Gasteiz (13,64 %).

Por otra parte, los ayuntamientos de Cartagena, Jerez de la Frontera, Oviedo y Sabadell cumplen esta obligación en la totalidad de sus expedientes analizados.

En el Anexo II.26 se enumeran los ciento cincuenta expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, que no publican el documento de formalización del contrato.

II.3.17. Publicación del anuncio de formalización (artículo 63.3.c) de la LCSP)

Al igual que ocurre con la resolución de adjudicación, la LCSP prevé la publicación no solo del documento de formalización, sino también de un anuncio de la formalización. El resultado del examen del cumplimiento de esta obligación se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 32. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	6	85,71	26	96,30
Almería	14	73,68	1	33,33	15	68,18
Badalona	8	88,89	8	88,89	16	88,89
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	21	100,00	6	100,00	27	100,00
Gijón	23	100,00	30	100,00	53	100,00
Granada	13	100,00	8	80,00	21	91,30
Hospitalet de Llobregat	15	88,24	3	100,00	18	90,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	4	100,00	12	100,00
Móstoles	9	90,00	1	100,00	10	90,91
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	24	100,00	39	100,00
Terrassa	15	100,00	13	100,00	28	100,00
Valladolid	12	80,00	24	96,00	36	90,00
Vigo	27	100,00	0	0,00	27	96,43
Vitoria-Gasteiz	58	93,55	3	75,00	61	92,42
Total	**322**	**95,27**	**146**	**94,19**	**468**	**94,93**

Fuente: Elaboración propia.

Se constata que el cumplimiento de la obligación de publicar el anuncio de formalización (94,93 %) es superior al de la publicación del documento de formalización (69,57 %), a pesar de que este último resulta más relevante desde el punto de vista del principio de transparencia, al incorporar, como se ha indicado más arriba, el contenido definitivo del contrato.

Hay que resaltar, por otra parte, que ocho de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados cumplen con esta obligación en la totalidad de sus expedientes (Cartagena, Elche, Gijón, Jerez de la Frontera, Oviedo, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife y Terrassa).

En el Anexo II.27 se enumeran los veinticinco expedientes en que no se ha publicado el anuncio de formalización.

II.3.18. Publicación del anuncio de modificación y de su justificación (artículo 63.3.c) de la LCSP)

A partir de la información facilitada por las entidades fiscalizadas, se ha elaborado el siguiente cuadro, que recoge el número de contratos examinados que fueron objeto de modificación en el ejercicio 2023:

CUADRO 33. NÚMERO DE CONTRATOS QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIÓN EN EL EJERCICIO 2023

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes	Total
A Coruña	0	0	0
Almería	0	0	0
Badalona	1	0	1
Cartagena	0	0	0
Elche	5	1	6
Gijón	3	3	6
Granada	1	1	2
Hospitalet de Llobregat	3	0	3
Jerez de la Frontera	3	0	3
Móstoles	0	0	0
Oviedo	1	0	1
Sabadell	12	0	12
Santa Cruz de Tenerife	5	1	6
Terrassa	3	4	7
Valladolid	6	0	6
Vigo	2	0	2
Vitoria-Gasteiz	4	0	4
Total	**49**	**10**	**59**

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se resume el número de contratos examinados cuya modificación fue objeto de publicación en el perfil de contratante respectivo:

CUADRO 34. CONTRATOS CUYA MODIFICACIÓN FUE OBJETO DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Almería	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Badalona	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Cartagena	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Elche	5	100,00	1	100,00	6	100,00
Gijón	3	100,00	3	100,00	6	100,00
Granada	1	100,00	0	0,00	1	50,00
Hospitalet de Llobregat	3	100,00	N/A	N/A	3	100,00
Jerez de la Frontera	3	100,00	N/A	N/A	3	100,00
Móstoles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oviedo	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Sabadell	11	91,67	N/A	N/A	11	91,67
Santa Cruz de Tenerife	4	80,00	0	0,00	4	66,67
Terrassa	3	100,00	4	100,00	7	100,00
Valladolid	3	50,00	N/A	N/A	3	50,00
Vigo	2	100,00	N/A	N/A	2	100,00
Vitoria-Gasteiz	2	50,00	N/A	N/A	2	50,00
Total	**42**	**85,71**	**8**	**80,00**	**50**	**84,75**

Fuente: Elaboración propia.

Ocho de los trece ayuntamientos cuyos contratos fueron modificados cumplen con esta obligación en la totalidad de los expedientes.

En el Anexo II.28 se enumeran los nueve expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que no se publicó el anuncio de modificación.

II.3.19. Publicación de la interposición de recursos y de la eventual suspensión de los contratos por este motivo (artículo 63.3 de la LCSP)

Se ha analizado si los ayuntamientos han publicado en el perfil de contratante la interposición de recursos en los procedimientos de contratación y la eventual suspensión de los contratos por este motivo.

De acuerdo con la información facilitada por las entidades fiscalizadas, se ha elaborado el siguiente cuadro, en que se recoge el número de expedientes que fueron objeto de recurso en el ejercicio 2023 y, de ellos, los que fueron suspendidos por esta causa:

CUADRO 35. NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE FUERON OBJETO DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ESTE MOTIVO

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	Recursos	Suspensiones	Recursos	Suspensiones	Recursos	Suspensiones
A Coruña	7	4	0	N/A	7	4
Almería	1	0	0	N/A	1	0
Badalona	2	2	0	N/A	2	2
Cartagena	5	4	0	N/A	5	4
Elche	4	1	2	1	6	2
Gijón	2	0	2	1	4	1
Granada	2	1	1	1	3	2
Hospitalet de Llobregat	0	N/A	0	N/A	0	N/A
Jerez de la Frontera	0	N/A	0	N/A	0	N/A
Móstoles	1	0	1	0	2	0
Oviedo	4	4	0	N/A	4	4
Sabadell	1	1	0	N/A	1	1
Santa Cruz de Tenerife	2	1	1	1	3	2
Terrassa	3	1	0	N/A	3	1
Valladolid	0	N/A	2	1	2	1
Vigo	2	1	0	N/A	2	1
Vitoria-Gasteiz	4	4	0	N/A	4	4
Total	**40**	**24**	**9**	**5**	**49**	**29**

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la verificación de la publicación de los recursos del procedimiento de contratación se exponen en el siguiente cuadro:

CUADRO 36. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	3	42,86	N/A	N/A	3	42,86
Almería	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Badalona	2	100,00	N/A	N/A	2	100,00
Cartagena	4	80,00	N/A	N/A	4	80,00
Elche	4	100,00	1	50,00	5	83,33
Gijón	0	0,00	1	50,00	1	25,00
Granada	2	100,00	0	0,00	2	66,67
Hospitalet de Llobregat	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Jerez de la Frontera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Móstoles	1	100,00	1	100,00	2	100,00
Oviedo	2	50,00	N/A	N/A	2	50,00
Sabadell	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	1	100,00	1	33,33
Terrassa	3	100,00	N/A	N/A	3	100,00
Valladolid	N/A	N/A	1	50,00	1	50,00
Vigo	1	50,00	N/A	N/A	1	50,00
Vitoria-Gasteiz	2	50,00	N/A	N/A	2	50,00
Total	**26**	**65,00**	**5**	**55,56**	**31**	**63,27**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.29 se enumeran los dieciocho expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que no se publicó la interposición de recursos.

La verificación de la publicación de las suspensiones del procedimiento de contratación como resultado de la interposición de recursos arroja el siguiente resultado:

CUADRO 37. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	1	25,00	N/A	N/A	1	25,00
Almería	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Badalona	2	100,00	N/A	N/A	2	100,00
Cartagena	3	75,00	N/A	N/A	3	75,00
Elche	1	100,00	0	0,00	1	50,00
Gijón	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Granada	1	100,00	0	0,00	1	50,00
Hospitalet de Llobregat	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Jerez de la Frontera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Móstoles	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Oviedo	2	50,00	N/A	N/A	2	50,00
Sabadell	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	1	100,00	1	50,00
Terrassa	1	100,00	N/A	N/A	1	100,00
Valladolid	N/A	N/A	1	100,00	1	100,00
Vigo	0	0,00	N/A	N/A	0	0,00
Vitoria-Gasteiz	3	75,00	N/A	N/A	3	75,00
Total	**15**	**62,50**	**2**	**40,00**	**17**	**58,62**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.30 se enumeran los doce expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que no se publicó la suspensión del procedimiento como consecuencia de la interposición de recursos.

II.3.20. Publicación de la designación y cargo de los miembros del comité de expertos previsto en el artículo 146.2 a) de la LCSP (artículo 63.5 de la LCSP)

La valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor corresponde, en los casos en que así proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, al comité de expertos a que se refiere la letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la LCSP.

Del examen de los veintiún expedientes en que era preceptiva la intervención de un comité de expertos, resulta un cumplimiento de la obligación de publicar la designación y cargo de sus miembros del 71,43 %, ya que solo en seis de ellos (28,57 %) no consta la publicación de la designación y cargo de los miembros de dicho comité. Se trata de cuatro expedientes pertenecientes a tres entidades dependientes del Ayuntamiento de Badalona (números de expediente 61, 62, 63 y 65 del Anexo I.3); uno de la Empresa Municipal de Aguas S.A., dependiente del Ayuntamiento de Gijón (número 152 del Anexo I.3); y otro de la empresa Habitatges Municipals de Sabadell S.A. (expediente número 289 del Anexo I.3).

II.3.21. Publicación del número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento (artículo 63.3.e) de la LCSP)

La obligación de publicar el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento permite advertir de la existencia de eventuales pactos colusorios, e informa de la presencia territorial de las empresas licitadoras, la dimensión del propio mercado vinculada a la clasificación de los objetos contractuales a través del vocabulario común de contratos públicos (CPV) y otros posibles aspectos relevantes en la contratación del sector público.

En el siguiente cuadro se resume el número de expedientes en que se publica el número e identidad de los licitadores:

CUADRO 38. EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES

Ayuntamiento	Entidad principal		Entidades dependientes		Total	
	SI	%	SI	%	SI	%
A Coruña	20	100,00	7	100,00	27	100,00
Almería	19	100,00	2	66,67	21	95,45
Badalona	9	100,00	8	88,89	17	94,44
Cartagena	19	100,00	N/A	N/A	19	100,00
Elche	21	100,00	6	100,00	27	100,00
Gijón	22	95,65	30	100,00	52	98,11
Granada	13	100,00	8	80,00	21	91,30
Hospitalet de Llobregat	17	100,00	2	66,67	19	95,00
Jerez de la Frontera	8	100,00	3	75,00	11	91,67
Móstoles	5	50,00	1	100,00	6	54,55
Oviedo	15	100,00	11	100,00	26	100,00
Sabadell	30	100,00	4	100,00	34	100,00
Santa Cruz de Tenerife	15	100,00	24	100,00	39	100,00
Terrassa	15	100,00	13	100,00	28	100,00
Valladolid	14	93,33	25	100,00	39	97,50
Vigo	27	100,00	0	0,00	27	96,43
Vitoria-Gasteiz	61	98,39	4	100,00	65	98,48
Total	**330**	**97,63**	**148**	**95,48**	**478**	**96,96**

Fuente: Elaboración propia.

Se constata el elevado porcentaje de cumplimiento de esta obligación (96,96 %). Además, es destacable que siete de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados cumplen esta obligación en la totalidad de sus expedientes analizados. Se trata de los ayuntamientos de A Coruña, Cartagena, Elche, Oviedo, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife y Terrassa.

En el Anexo II.31 se enumeran los quince expedientes, tanto de las entidades principales como de las dependientes, en que no se publica el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento.

II.3.22. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante

En el Anexo II.32 se recoge el resumen de los porcentajes de cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante cada uno de los trámites del procedimiento de contratación exigidos por el artículo 63 de la LCSP.

En el siguiente cuadro se recoge el resumen de los porcentajes de cumplimiento, distinguiendo entre entidad principal y entidades dependientes. A su vez, se muestra la media ponderada de cumplimiento para los Ayuntamientos tomando como unidad de referencia cada uno de los contratos fiscalizados.

CUADRO 39. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

Ayuntamiento	Entidad principal %	Entidades dependientes %	Total %
A Coruña	85,31	76,03	82,90
Almería	82,49	70,00	80,79
Badalona	82,19	82,79	82,49
Cartagena	91,61	N/A	91,61
Elche	89,58	73,61	86,03
Gijón	78,90	81,51	80,38
Granada	87,97	61,25	76,35
Hospitalet de Llobregat	79,28	73,15	78,36
Jerez de la Frontera	93,10	84,72	90,31
Móstoles	53,59	89,47	56,85
Oviedo	83,87	78,88	81,76
Sabadell	91,39	75,79	89,55
Santa Cruz de Tenerife	80,34	77,92	78,85
Terrassa	95,24	77,15	86,84
Valladolid	77,91	82,00	80,47
Vigo	79,00	29,41	77,23
Vitoria-Gasteiz	76,29	70,18	75,92

Fuente: Elaboración propia.

Todos los ayuntamientos presentan medias de cumplimiento superiores al 70 %, excepto Móstoles (56,85 %), destacando, por otra parte, el alto grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Cartagena (91,61 %) y Jerez de la Frontera (90,31 %).

II.4. CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS GENERALES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG EN CUANTO QUE SEAN DE APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

II.4.1. Publicidad activa sobre contratos en la LTAIPBG y en la legislación autonómica sobre transparencia

La LTAIPBG distingue dos modalidades de transparencia: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública. La primera supone el ejercicio de publicidad directa por parte de las entidades del sector público, en cuanto genera el deber de publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El artículo 8.1.a) de la LTAIPBG incluye entre la información objeto de la publicidad activa la relativa a los contratos celebrados por las entidades comprendidas en su ámbito de aplicación, entre las que se encuentran las que integran la administración local.

El artículo 5.2 de la LTAIPBG establece que “las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad”, lo que abre la posibilidad de que las Comunidades Autónomas dicten normas para profundizar en las obligaciones de publicidad activa, tal y como se recoge en el Anexo I.2.

La verificación del cumplimiento de la normativa en materia de publicidad activa de la información pública sobre contratos de las entidades fiscalizadas se ha efectuado mediante la revisión de las páginas web, sedes electrónicas y portales de transparencia, analizando si la información publicada en tales instrumentos se ajusta al contenido y forma establecidos por la LTAIPBG y, en su caso, por la ley autonómica aplicable.

II.4.2. Instrumentos para la difusión de la publicidad activa

Se ha verificado que las entidades locales dispongan de página web o sede electrónica, que son los instrumentos previstos en el artículo 5.4 de la LTAIPBG para dar publicidad activa a la información pública que deben ofrecer. También se ha tenido en cuenta la existencia de un portal de transparencia, ya que se considera que este es un instrumento de especial utilidad para garantizar que la información se publica de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados, pese a que su ausencia no implica un incumplimiento legal[11],

Del análisis realizado resultan diferencias entre los ayuntamientos y sus entidades dependientes en cuanto al grado de implantación de los diversos instrumentos de difusión de la publicidad activa. Mientras todos los ayuntamientos examinados disponen de página web, sede electrónica y portal de transparencia, en el caso de las entidades dependientes el grado de disponibilidad de estos medios, aun siendo elevado, no alcanza la totalidad; así, el 90,68 % de las entidades dependientes disponen de su propia página web o sede electrónica, y el 74,58 % de ellas cuenta con portal de transparencia, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

[11] El artículo 10 de la LTAIPBG solo exige con carácter preceptivo el desarrollo de un portal de transparencia a la Administración General del Estado.

CUADRO 40. DISPONIBILIDAD DE PÁGINA WEB, SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES ANALIZADAS

Ayuntamiento	Entidades dependientes	Entidades dependientes con página web o sede electrónica	Entidades dependientes con portal de transparencia
A Coruña	8	7	6
Almería	7	6	4
Badalona	11	10	9
Cartagena	7	5	3
Elche	4	4	4
Gijón	13	12	11
Granada	11	10	8
Hospitalet de Llobregat	2	2	2
Jerez de la Frontera	11	11	8
Móstoles	4	3	2
Oviedo	1	1	1
Sabadell	3	2	1
Santa Cruz de Tenerife	7	5	2
Terrassa	9	9	8
Valladolid	11	11	11
Vigo	2	2	1
Vitoria-Gasteiz	7	7	7
Total	**118**	**107**	**88**
%	**100**	**90,68**	**74,58**

Fuente: Elaboración propia.

De los datos expuestos cabe destacar que todas las entidades dependientes de los ayuntamientos de Elche, Hospitalet de Llobregat, de Oviedo, Valladolid y Vitoria-Gasteiz disponen no solo de página web o de sede electrónica, sino también de portal de transparencia.

Por otra parte, las cinco entidades dependientes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que no disponen de portal de transparencia[12] publican información sobre contratos en el portal de transparencia del Ayuntamiento. Debe considerarse, sin embargo, que las obligaciones de transparencia recaen sobre cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTAIPBG conforme al artículo 2.1 de esta, por lo que hay que entender que la información pública debe publicarse en la página web, sede electrónica o portal de transparencia de cada entidad.

En el Anexo II.33 se enumeran las once entidades dependientes que no disponen de página web o de sede electrónica y las treinta entidades dependientes que no disponen de portal de transparencia.

[12] Se trata del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Sociedad Mercantil Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social, el Organismo Autónomo de Cultura y la Sociedad Mercantil Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

Si bien todos los portales de transparencia de las entidades principales examinadas contienen datos sobre contratos públicos, se ha observado que veintiséis de las ochenta y ocho entidades dependientes que disponen de portal de transparencia (29,55 %) no incluyen en él información sobre contratación pública, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 41. INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento	Entidades dependientes	Entidades dependientes que disponen de portal de transparencia		Entidades dependientes que incluyen información sobre contratación pública en el portal de transparencia	
		SI	%	SI	%
A Coruña	8	6	75,00	3	50,00
Almería	7	4	57,14	4	100,00
Badalona	11	9	81,82	5	55,56
Cartagena	7	3	42,86	3	100,00
Elche	4	4	100,00	2	66,67
Gijón	13	11	84,62	8	72,73
Granada	11	8	72,73	5	62,50
Hospitalet de Llobregat	2	2	100,00	2	100,00
Jerez de la Frontera	11	8	72,73	7	87,50
Móstoles	4	2	50,00	1	50,00
Oviedo	1	1	100,00	1	100,00
Sabadell	3	1	33,33	1	100,00
Santa Cruz de Tenerife	7	2	28,57	2	100,00
Terrassa	9	8	88,89	7	87,50
Valladolid	11	11	100,00	7	63,64
Vigo	2	1	50,00	1	100,00
Vitoria-Gasteiz	7	7	100,00	3	42,86
Total	**118**	**88**	**73,73**	**62**	**70,45**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.34 se enumeran las veintiséis entidades dependientes que no disponen de información sobre contratación pública en el portal de transparencia.

II.4.3. Contenido de la información publicada

El artículo 8 de la LTAIPBG regula la información económica, presupuestaria y estadística objeto de publicidad activa, detallando en su apartado 1.a) el contenido de la relativa a contratación pública que deberá ser objeto de publicación, y que se refiere a los siguientes extremos:

- Todos los contratos, en particular con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato.

- Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
- Trimestralmente, información relativa a los contratos menores.
- Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
- Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público.

Analizada la información publicada por las entidades fiscalizadas, se han detectado los siguientes incumplimientos:

1.º Sustitución de la información de los contratos celebrados por un mero enlace al perfil de contratante.

Se ha comprobado que seis de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados (35,29 %)[13] y veintitrés de las sesenta y dos entidades dependientes que disponen de portal de transparencia (37,10 %)[14] no publican una relación de todos los contratos celebrados con el detalle exigido por el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG, sino que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante alojado en la correspondiente plataforma de contratación, estatal o autonómica. La remisión al perfil de contratante no permite cumplir por sí sola con todas las exigencias de la LTAIPBG y dificulta la consulta global a los datos, ya en los perfiles de contratante publican individualmente cada una de las licitaciones tramitadas por cada órgano de contratación, pero no la información agregada del conjunto de los contratos celebrados por la entidad.

En el Anexo II.35 se enumeran las veintitrés entidades dependientes que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante en la plataforma de contratación, estatal o autonómica.

No obstante, hay que señalar que algunos de los ayuntamientos y entidades dependientes referidas en el párrafo anterior sí publican en su portal de transparencia algunos de los datos exigidos por el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG. Así, los portales de transparencia de los ayuntamientos de Cartagena, Valladolid y Vigo y de las entidades Empresa Municipal de Aguas de A Coruña S.A. y Fundación Teatro Villamarta (dependiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera) publican información relativa a los contratos menores, mientras que el portal de transparencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera incluye los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la LCSP.

2.º Ausencia de todo tipo de información relativa a los contratos distintos de los menores.

Aunque el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG obliga a publicar todos los contratos celebrados, se ha verificado que doce de las sesenta y dos entidades dependientes que disponen información sobre contratación pública en el portal de transparencia (19,35 %) solo publican información relativa a los contratos menores, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

[13] Ayuntamientos de Cartagena, Elche, Jerez de la Frontera, Oviedo, Valladolid y Vigo.
[14] Se trata de entidades dependientes de los ayuntamientos de A Coruña, Almería, Badalona, Elche, Granada, Hospitalet de Llobregat, Jerez de la Frontera, Oviedo, Sabadell y Terrassa.

CUADRO 42. ENTIDADES DEPENDIENTES QUE SOLO PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento	Entidades dependientes
A Coruña	1
Almería	2
Cartagena	2
Jerez de la Frontera	2
Móstoles	1
Valladolid	3
Vigo	1
Total	**12**

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo II.36 se enumeran las doce entidades dependientes a que hace referencia el cuadro anterior.

3.º Deficiencias en el contenido de la información sobre contratos publicada.

Se ha analizado el contenido de la información publicada por los once ayuntamientos y veintisiete entidades dependientes que no incurren en las irregularidades referidas (sustitución de la información de contratos por un mero enlace al respectivo perfil de contratante y omisión de toda información relativa a contratos no menores) a fin de determinar si incluye todos los datos exigidos por el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG o por la respectiva ley autonómica. En los Anexos II.37 y II.38 se recogen los resultados obtenidos para, respectivamente, los ayuntamientos y las entidades dependientes. En conjunto, incluyendo tanto entidades principales como dependientes, los únicos entes que publican todas las menciones legalmente exigidas son los ayuntamientos de A Coruña, Terrassa y Vitoria-Gasteiz. No obstante, también hay que hacer constar que el resto de los entes fiscalizados publican, al menos, los datos más relevantes de los contratos celebrados: objeto, adjudicatario e importe de adjudicación, con las siguientes excepciones:

- Cartagena Puerto de Culturas, publica una adjudicación correspondiente al ejercicio 2023, en que se indica el importe de licitación, pero no el de adjudicación.
- La Fundación José Manuel Caballero Bonald, dependiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, indica en su portal de transparencia que “no ha celebrado ningún contrato mayor”.

No se ha tenido en cuenta la posible omisión de publicación de datos relativos a trámites de la adjudicación o incidencias de ejecución que solo ocurren de forma eventual, como es el caso de las modificaciones y decisiones de desistimiento y renuncia previstas en el artículo 8.1. a) de la LTAIPBG, u otros trámites también de carácter eventual referidos en la correspondiente ley autonómica.

II.4.4. Requisitos formales de la publicidad activa

Con arreglo al artículo 5.4 de la LTAIPBG, la información pública sujeta a publicidad activa —entre ella, la relativa a los contratos— se publicará de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables y se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización. Además, conforme al artículo 5.5 de la LTAIPBG, toda la información publicada debe ser comprensible, de acceso fácil y gratuito y estar a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se ha analizado el cumplimiento de estas exigencias formales respecto a los entes fiscalizados que publican información sobre contratos, resultado un cumplimiento en general satisfactorio, salvo los incumplimientos que se detallan a continuación.

Todas las entidades principales cumplen las exigencias formales de la publicidad activa sobre contratación, salvo el Ayuntamiento de Móstoles, que no emplea formatos reutilizables, y los ayuntamientos de Gijón, Sabadell y Santa Cruz de Tenerife, cuya información contractual no se presenta de manera que resulte accesible para las personas con discapacidad.

Los incumplimientos en esta materia detectados en las entidades dependientes se recogen en el siguiente cuadro:

CUADRO 43. ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUMPLEN LAS EXIGENCIAS FORMALES DEL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG Y LA RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA

Exigencia formal incumplida	Entidad	Ayuntamiento
Información estructurada	Badalona Cultura, S.L.	Badalona
Información preferiblemente en formatos reutilizables	Agencia Albaicín Granada	Granada
	Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. (AMIVISA) Vitoria Gasteizko Udal Urak, S.A.	Vitoria-Gasteiz
	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.	Valladolid
	Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	Elche
	Cartagena Puerto de Culturas	Cartagena
	Consorcio Centro Federico García Lorca	Granada
	Consorcio para la Promoción de la Música	Granada
	Fundación Pública Local Granada Educa	Granada
	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	Hospitalet de Llobregat
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.	Jerez de la Frontera
	Necrópolis de Valladolid, S.A.	Valladolid
Información de manera que resulte accesible para las personas con discapacidad	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.	Valladolid
	Badalona Cultura, S.L.	Badalona
	Cartagena Puerto de Culturas	Cartagena
	Consorcio Centro Federico García Lorca	Granada
	Consorcio para la Promoción de la Música	Granada
	Divertia Gijón, S.A.	Gijón
	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Granada
	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.	Gijón
	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	Gijón
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	Gijón
	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Gijón
	Fundación Municipal de Servicios Sociales	Gijón
	Fundación Pública Local Granada Educa	Granada
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Santa Cruz de Tenerife
	La Farga, Gestión D'Equipaments Municipals, S.A.	Hospitalet de Llobregat
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.	Jerez de la Frontera
	Necrópolis de Valladolid, S.A.	Valladolid
	Patronato Deportivo Municipal	Gijón
	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Gijón
	Reactivació Badalona, S.A.	Badalona

Fuente: Elaboración propia.

II.5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

La transparencia y publicidad activa de la actividad contractual de las entidades locales navarras está regulada en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), y en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LFT). De acuerdo con los artículos 88 de la LFCP y 23 de la LFT, la transparencia en la contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra se articula a través del portal de contratación de Navarra, que se configura así, no solo como medio oficial para la publicidad de las licitaciones, sino también como instrumento fundamental de publicidad activa sobre contratación pública.

Sobre esta materia y ámbito subjetivo, la Cámara de Comptos de Navarra ha elaborado el informe de fiscalización de "Transparencia y publicidad de la contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona, 2023-2024"[15]. Este informe, para una mayor eficacia en los resultados y con la finalidad de evitar la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras, se ha realizado en coordinación con el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el art. 29.1 de la LFTCu. Los resultados, en lo relativo al ámbito temporal del presente informe, se reflejan en este subapartado[16].

II.5.1. Cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación

En la fiscalización se ha examinado una muestra de contratos celebrados en el ejercicio 2023, detallada en el Anexo II.39 de este informe, y cuya representatividad respecto del total de contratos celebrados en cada ejercicio se recoge es el siguiente cuadro:

CUADRO 44. CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2023 POR EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
(importes en euros, IVA excluido)

Entidades fiscalizadas	Número de expedientes	Importe de adjudicación	Número de expedientes examinados	% total	Importe de adjudicación	% total
Pamplona	**98**	**68.651.347**	**12**	**12,24**	**26.067.340**	**37,97**
Ayuntamiento	48	64.854.072	8	16,67	23.475.303	36,20
Dependientes	50	3.797.275	4	8,00	2.592.337	68,27

Fuente: Elaboración propia.

Del examen de los expedientes incluidos en la muestra resulta que, si bien el Ayuntamiento de Pamplona y sus entidades dependientes han publicado la mayoría de la información exigida en el artículo 88 de la LFCP en relación con las licitaciones y contratos adjudicados, se han detectado

[15] Informe aprobado por el Presidente de la Cámara de Comptos el 12 de junio de 2025. Puede consultarse en la dirección: https://camaradecomptos.navarra.es/es/actividad/informes/transparencia-y-publicidad-de-la-contratacion-publica-del-ayuntamiento-de

[16] El informe de la Cámara de Comptos examina la publicación de la información general sobre la actividad contractual en el portal de contratación de Navarra respecto de los contratos adjudicados en el ejercicio 2024, pero no en cuanto a los adjudicados en el 2023.

omisiones en la publicación de la información relativa a cada una de las fases de la contratación pública, tal y como se indica a continuación.

II.5.1.1. PUBLICACIÓN DE LOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La información publicada sobre los contratos adjudicados basados en un acuerdo marco no es homogénea para todos los expedientes de contratación. En algunos de los contratos se indica que es un contrato derivado de un acuerdo marco y en otros el procedimiento de contratación.

No es posible acceder desde el anuncio de licitación al anuncio de información previa ni al anuncio de adjudicación del contrato.

Las actas de las mesas de contratación no siempre se publican, lo que impide conocer el detalle de los razonamientos que fundamentan las propuestas de adjudicación.

En general, no se publica la fecha de formalización del contrato.

II.5.1.2. PUBLICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS

Solamente se ha publicado en el portal de contratación la prórroga de uno de los cuatro contratos adjudicados en 2023 que habían sido prorrogados.

II.5.1.3. PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS

No se ha publicado en el portal de contratación información sobre los dos contratos modificados en 2023.

En los contratos modificados que se han publicado no se indica el porcentaje de modificación respecto del importe de adjudicación.

II.5.1.4. PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE CONTRATOS

No se ha publicado información en el portal de contratación de los cuatro contratos fiscalizados que fueron resueltos.

II.5.1.5. PUBLICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

No se ha publicado información sobre los dos contratos finalizados.

II.5.1.6. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

No se ha publicado información sobre las preguntas y aclaraciones en relación con dos de los contratos examinados.

II.5.2. Cumplimiento de las exigencias legales sobre publicidad activa de los aspectos relacionados con la actividad contractual

Se ha analizado si la información que el Ayuntamiento de Pamplona y sus entidades dependientes han publicado en el portal de contratación de Navarra cumple los requisitos establecidos en el artículo 11 de la LFT (información clara, estructurada y entendible, en formatos reutilizables e interoperables preferentemente, de acceso fácil y en formatos que resulten accesibles y

comprensibles, conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas).

En general, la información sobre contratación publicada cumple los citados requisitos, excepto que no está en formatos reutilizables e interoperables y dichos formatos no resultan accesibles y comprensibles para personas con discapacidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SOBRE REMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS

1. Cinco de los dieciséis ayuntamientos (31,25 %) cuyas relaciones de contratos se remiten a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (A Coruña, Cartagena, Jerez de la Frontera, Valladolid y Vigo) remitieron dicha información fuera de plazo (subapartado II.1.).

III.2. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE CADA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DEBE PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

2. Aunque no venga exigida por la LCSP, resulta una buena práctica desde el punto de la transparencia en la contratación pública, la publicación en el perfil de contratante de un documento que comprenda el plan de contratación global del órgano de contratación. A este respecto, se ha comprobado que solo los ayuntamientos de A Coruña, Almería, Granada, Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Terrassa y Vigo publican un programa comprensivo de la actividad contractual de todos los órganos de contratación de la entidad principal (epígrafe II.2.2.).

   RECOMENDACIÓN N.º 01:

   Las entidades locales deberían publicar en el perfil de contratante de cada uno de sus órganos de contratación un documento que comprenda el respectivo plan de contratación global del órgano de contratación para cada ejercicio presupuestario o por períodos plurianuales.

3. La obligación legal de mantener la información accesible por un periodo no inferior a cinco años (artículo 63.1, 2.º párrafo, de la LCSP) se cumple mayoritariamente en las entidades principales, con la excepción de los ayuntamientos de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid. El grado de cumplimiento es menor en el caso de las entidades dependientes, aunque hay que resaltar, sin embargo, que todas las entidades dependientes de los ayuntamientos de Elche, Oviedo y Vigo mantienen accesible la información durante el tiempo legalmente exigido (epígrafe II.2.3.).

4. En términos generales, se ha constatado un cumplimiento satisfactorio de la obligación de publicación de la información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano

de contratación —como puntos de acceso, números de teléfono y de fax, dirección postal o dirección electrónica— (artículo 63.2 de la LCSP), que alcanza el 87,59 % del número total de órganos de contratación (epígrafe II.2.4.).

5. La mitad de los órganos de contratación (50,42 %) ha publicado la información relativa a los contratos menores que exige el artículo 63.4 de la LCSP. Los Ayuntamientos de Oviedo y Santa Cruz de Tenerife cumplen con esta obligación respecto de todos sus órganos de contratación (epígrafe II.2.5.).

6. Solo cincuenta y dos de los 231 órganos de contratación (22,51 %) publican en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación (artículo 63.5 de la LCSP). El cumplimiento de esta obligación es mayor en las entidades principales (38,46 %) que en las dependientes (9,45 %). Dos de los diecisiete ayuntamientos no publican en ningún caso la composición de las mesas de contratación (ayuntamientos de Valladolid y Vitoria-Gasteiz) (epígrafe II.2.6.).

7. Cuatro de las diecisiete entidades principales fiscalizadas (23,53 %) incumplen la obligación de publicar el enlace al respectivo perfil de contratante en la página web institucional (artículo 347.2 de la LCSP). Los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Móstoles no publican ningún enlace, mientras que los de Elche y Gijón lo publican solo de algunos de sus órganos de contratación. En el conjunto de los órganos de contratación fiscalizados el cumplimiento de esta obligación legal es del 65,79 % (epígrafe II.2.7.).

8. El grado de cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante el conjunto de todas las informaciones de carácter general sobre la actividad contractual exigidos por el artículo 63 de la LCSP, es igual o superior al 50 % en doce de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados. Los Ayuntamientos de Oviedo y Sabadell alcanzan el mayor porcentaje de cumplimiento (75,00 %) (epígrafe II.2.8.).

III.3. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

9. El cumplimiento de la obligación de que la forma de acceso al perfil de contratante conste en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación (artículo 63.3 de la LCSP), es del 71,60 %. Hay que resaltar que el grado de cumplimiento es inferior al 50,00 % en los ayuntamientos de Badalona (33,33 %), Hospitalet de Llobregat (20,00 %) y Vitoria-Gasteiz (6,06 %) (epígrafe II.3.1.).

10. La disponibilidad en el perfil de contratante de la memoria justificativa o informe de necesidad de la contratación (artículo 63.3.a) de la LCSP) alcanza el 81,74 %, siendo mayor en las entidades principales (88,76 %) que en las entidades dependientes (66,45 %) (epígrafe II.3.2.).

11. El grado de cumplimiento de la obligación de publicar el informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP) es del 73,52 %, siendo mayor en las entidades principales (79,59 %) que en las entidades dependientes (61,11 %). Son

especialmente significativos los incumplimientos de los ayuntamientos de Granada y Móstoles, que solo cumplen esta obligación en el 30,00 % y 20,00 %, respectivamente, de los contratos de servicios analizados (epígrafe II.3.3.).

12. El cumplimiento de la obligación de publicar la justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, cuando este no es ni el abierto ni el restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP), es igual o inferior al 50,00 %, tanto en las entidades principales (50,00 %) como en las entidades dependientes (45,00 %), siendo nulo en el caso de los ayuntamientos de Elche, Granada y Hospitalet de Llobregat (epígrafe II.3.4.).

13. La disponibilidad en el perfil de contratante del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP) es alta tanto en las entidades principales (94,08 %) como en las entidades dependientes (87,10 %). Hay que resaltar que el 92,50 % de los expedientes en que esta obligación legal no se cumple se han tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad. La utilización de este procedimiento no puede justificar la ausencia de publicidad de los pliegos, la cual no tiene por destinatarios únicamente a los empresarios interesados en la adjudicación del contrato, sino también a los ciudadanos en general, como instrumento de transparencia de la contratación pública (epígrafe II.3.5.).

14. La obligación de publicar el documento de aprobación del expediente que reúne las actuaciones preparatorias del contrato (artículo 63.3.a) de la LCSP) es considerablemente mayor en las entidades principales (84,02 %) que en las entidades dependientes (59,35 %). El Ayuntamiento de Móstoles no publica el documento de aprobación del expediente en once de los doce expedientes analizados (epígrafe II.3.6.).

15. En todos los expedientes examinados se ha publicado el objeto detallado del contrato, su duración y el presupuesto base de licitación (artículo 63.3.b) de la LCSP). La publicación del importe de adjudicación presenta algunos incumplimientos, que afectan al 2,03 % de los expedientes examinados (epígrafe II.3.7.).

16. El anuncio de información previa de los contratos sujetos a regulación armonizada está configurado por el artículo 28.4 de la LCSP como un instrumento obligatorio de publicidad de la programación de la actividad contractual, y su publicación debe constar en el perfil de contratante (artículo 63.3.c) de la LCSP). Sin embargo, en la fiscalización se ha comprobado que solo el 4,12 % de los contratos sujetos a regulación armonizada fueron objeto de publicidad mediante un anuncio de información previa, siendo el cumplimiento mayor en el caso de las entidades dependientes (9,26 %), que en las entidades principales (2,65 %) (epígrafe II.3.8.).

17. En todos los expedientes examinados se publicó el anuncio de convocatoria de la licitación (artículo 63.3.c) de la LCSP) (epígrafe II.3.9.).

18. La verificación del cumplimiento de la obligación legal de publicar en el perfil de contratante los medios a través de los cuales se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones (artículo 63.3.d) de la LCSP) se ha limitado a la publicación en el DOUE de los contratos sujetos a regulación armonizada, ya que la LCSP no prevé que las entidades locales publiciten sus contratos en otros diarios oficiales. El grado de cumplimiento de esta obligación es del 79,84 %, siendo mayor en las entidades dependientes (83,33 %) que en las entidades principales (78,84 %)(epígrafe II.3.10.).

19. La disponibilidad en el perfil de contratante de las actas de la mesa de contratación en aquellos contratos en que la intervención de ese órgano es preceptiva (artículo 63.3.e) de la LCSP) es del 88,51 %, y es algo mayor en las entidades principales (91,67 %) que en las dependientes (79,82 %) (epígrafe II.3.11.).

20. El cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP) es del 82,84 %, siendo mayor en las entidades principales (86,08 %) que en las dependientes (74,32 %) (epígrafe II.3.12.).

21. La disponibilidad en el perfil de contratante del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad (artículo 63.3.e) de la LCSP) es del 81,25 %, con un mayor cumplimiento en las entidades principales (84,38 %) que en las dependientes (68,75 %). Destaca el incumplimiento de esta obligación por parte del Ayuntamiento de Móstoles, al no haber publicado en su perfil de contratante ningún informe relativo a los tres expedientes con ofertas incursas en presunción de anormalidad tramitados en el ejercicio fiscalizado (epígrafe II.3.13.).

22. La obligación de publicar el anuncio de adjudicación (artículo 63.3.c) de la LCSP) se cumple en casi la totalidad de los expedientes (98,38 %). Sin embargo, el grado de cumplimiento de la obligación de publicar la propia resolución de adjudicación no es tan alto (91,48 %), a pesar de su mayor importancia para la transparencia en la contratación, al dar a conocer los motivos que justifican la elección de una determinada oferta frente a las demás (epígrafes II.3.14 y II.3.15.).

23. El cumplimiento de la obligación de publicar el anuncio de formalización (artículo 63.3.c) de la LCSP) alcanza el 94,93 % de los expedientes examinados, y es superior al de la publicación del documento de formalización (69,57 %), aunque este último resulta más relevante desde el punto de vista del principio de transparencia, al incorporar el contenido definitivo del contrato, ya que recoge las condiciones ofertadas por la empresa adjudicataria, incluyendo las bajas o mejoras respecto de lo establecido en los pliegos que rigen la contratación (epígrafes II.3.16. y II.3.17.).

24. El cumplimiento de la obligación de publicar un anuncio de la modificación de los contratos (artículo 63.3.c) de la LCSP) alcanza el 84,75 % en los contratos examinados que fueron objeto de modificación (epígrafe II.3.18.).

25. El grado de cumplimiento de la obligación de publicar la interposición de recursos contractuales (artículo 63.3.e) de la LCSP) es solo del 63,27 % de los contratos examinados que fueron objeto de recurso según la información facilitada por las entidades fiscalizadas. El porcentaje de publicación de la suspensión del contrato como consecuencia de la interposición de recursos es incluso menor (58,62 %) (epígrafe II.3.19.).

26. La obligación de publicar la designación y cargo de los miembros del comité de expertos que debe valorar los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor cuando estos tengan atribuida una ponderación mayor a la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática (artículo 63.5 de la LCSP), se cumple en un 71,43 % de los expedientes examinados (epígrafe II.3.20.).

27. La obligación de publicar el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento (artículo 63.3.e) de la LCSP) presenta un elevado índice de cumplimiento (96,96 %) (epígrafe II.3.21.).

28. El grado de cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante el conjunto de todos los trámites del procedimiento de contratación exigidos por el artículo 63 de la LCSP, es superior en todos los ayuntamientos al 70 %, excepto en Móstoles (56,85 %), destacando, por otra parte, el alto grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Cartagena (91,61 %) y Jerez de la Frontera (90,31 %) (epígrafe II.3.22.).

29. En general, se observa un mayor grado de cumplimiento de la obligación de dar publicidad a los diversos trámites de la contratación en el perfil de contratante por parte de las entidades principales que por las dependientes (epígrafe II.3.22.).

III.4. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS GENERALES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG EN CUANTO QUE SEAN DE APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

30. Los instrumentos legalmente preceptivos de publicidad activa son la página web institucional y la sede electrónica (artículo 5.4 de la LTAIPBG). La existencia de un portal de transparencia, aunque no sea obligatoria para las entidades locales, es también un instrumento de especial utilidad para garantizar que la información se publica de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados. Todos los ayuntamientos examinados disponen de página web, sede electrónica y portal de transparencia. En el caso de las entidades dependientes el grado de disponibilidad de estos medios, aun siendo elevado, no alcanza la totalidad. Así, el 90,68 % de las entidades dependientes disponen de su propia página web o sede electrónica, y el 74,58 % cuentan con portal de transparencia, aunque el 29,55 % de las entidades dependientes que disponen de portal de transparencia no incluyen en él información sobre contratación pública (epígrafe II.4.2.).

31. El 35,29 % de los ayuntamientos fiscalizados y el 37,10 % de entidades dependientes que disponen de portal de transparencia no publican una relación de todos los contratos celebrados con el detalle exigido por el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG, sino que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante alojado en la correspondiente plataforma de contratación, estatal o autonómica. La remisión al perfil de contratante no permite cumplir por sí sola con todas las exigencias de la LTAIPBG y dificulta la consulta global a los datos, ya que en los perfiles de contratante publican individualmente cada una de las licitaciones tramitadas por cada órgano de contratación, pero no la información agregada del conjunto de los contratos celebrados por la entidad (epígrafe II.4.3.).

32. Aunque el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG obliga a publicar todos los contratos celebrados, se ha verificado que un 19,35 % de las entidades dependientes que disponen información sobre contratación pública en el portal de transparencia solo publican información relativa a los contratos menores (epígrafe II.4.3.).

33. Solo tres de los ayuntamientos fiscalizados que no incurren en los incumplimientos referidos en las dos conclusiones anteriores publican todos los datos relativos a la contratación

exigidos por el artículo 8.1.a) de la LTAIPBG, incluyendo tanto la entidad principal como las dependientes: A Coruña, Terrassa y Vitoria-Gasteiz. No obstante, el resto de los entes que publican información sobre contratos incluyen, al menos, los datos más relevantes de los contratos celebrados, como son el objeto, el adjudicatario y el importe de adjudicación (epígrafe II.4.3.).

34. El grado de cumplimiento de los requisitos formales de la información pública exigidos por el artículo 5.4 de la LTAIPBG, es, en general, satisfactorio, aunque desigual en las entidades principales y las dependientes. Entre las entidades principales solo presentan deficiencias los ayuntamientos de Móstoles, Gijón, Sabadell y Santa Cruz de Tenerife. Las deficiencias detectadas se refieren a la presentación de la información de forma estructurada y en formatos reutilizables y accesibles para personas con discapacidad (epígrafe II.4.4.).

III.5. CONCLUSIONES RELATIVAS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

35. Si bien el ayuntamiento de Pamplona y sus entidades dependientes han publicado la mayoría de la información exigida en el artículo 88 de la LFCP en relación con las licitaciones y contratos adjudicados, se han detectado omisiones en la publicación de la información relativa a algunos de los trámites del procedimiento de adjudicación, así como a las prórrogas, modificaciones, resolución, finalización y aclaraciones sobre el contenido de los contratos (epígrafe II.5.1.).

36. En general, la información sobre contratación publicada por el Ayuntamiento de Pamplona y sus entidades dependientes cumple los requisitos establecidos en el artículo 11 de la LFT, excepto que no está en formatos reutilizables e interoperables y dichos formatos no resultan accesibles y comprensibles para personas con discapacidad (epígrafe II.5.2.).

Madrid, a 18 de diciembre de 2025
LA PRESIDENTA



Enriqueta Chicano Jávega

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I.1 ENTIDADES DEPENDIENTES COMPENDIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 83

ANEXO I.2 MARCO NORMATIVO 91

ANEXO I.3 EXPEDIENTES FISCALIZADOS 93

ANEXO II.1 EXPEDIENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS NO REMITIDOS O REMITIDOS FUERA DE PLAZO 145

ANEXO II.2 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 163

ANEXO II.3 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN EN SU PERFIL DE CONTRATANTE UN PROGRAMA COMPRENSIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL 179

ANEXO II.4 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE LA INFORMACIÓN NO PERMANECE ACCESIBLE AL PÚBLICO POR UN PERIODO DE TIEMPO NO INFERIOR A 5 AÑOS 181

ANEXO II.5 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE NO PUBLICAN INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL 187

ANEXO II.6 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE MANIFIESTAN NO HABER CELEBRADO CONTRATOS MENORES EN EL PERÍODO FISCALIZADO 191

ANEXO II.7 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE NO PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES 193

ANEXO II.8 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE PUBLICAN LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN 201

ANEXO II.9 ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO INCLUYEN EN SU PÁGINA WEB INSTITUCIONAL UN ENLACE A SU PERFIL DE CONTRATANTE 205

ANEXO II.10 RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN 211

ANEXO II.11 EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE 213

ANEXO II.12 EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO 215

ANEXO II.13 EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS 217

ANEXO II.14 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN 219

ANEXO II.15 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIAS PARTICULARES NI DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ... 221

ANEXO II.16 EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PERO NO EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 223

ANEXO II.17 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE 225

ANEXO II.18 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA 227

ANEXO II.19 EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA..... 229

ANEXO II.20 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ENLACE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL DOUE 231

ANEXO II.21 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.... 233

ANEXO II.22. EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE CADA UNA DE LAS OFERTAS. 235

ANEXO II.23 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME SOBRE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD..... 237

ANEXO II.24 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... 239

ANEXO II.25 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN. 241

ANEXO II.26 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 243

ANEXO II.27 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN. 245

ANEXO II.28 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE 247

ANEXO II.29 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS..... 249

ANEXO II.30 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS .. 251

ANEXO II.31 EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO 253

ANEXO II.32 RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP..... 255

ANEXO II.33. ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE PÁGINA WEB O SEDE ELECTRÓNICA NI PORTAL DE TRANSPARENCIA..... 261

ANEXO II.34 ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. 263

ANEXO II.35 ENTIDADES DEPENDIENTES QUE SE LIMITAN A INCLUIR UN ENLACE AL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, ESTATAL O AUTONÓMICA..... 265

ANEXO II.36 ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INCUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS NO MENORES..... 267

ANEXO II.37. AYUNTAMIENTOS QUE NO CUMPLEN TODAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y SU RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA. 269

ANEXO II.38 ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUMPLEN TODAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y SU RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA..... 273

ANEXO II.39 EXPEDIENTES FISCALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA 285

ENTIDADES DEPENDIENTES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
A Coruña		
	1. Consorcio para la Promoción de la Música	Consorcio
	2. Edar Bens, S.A.	Sociedad Mercantil
	3. Empresa Municipal de Aguas de A Coruña, S.A.	Sociedad Mercantil
	4. Empresa Municipal Vivienda, Servicios y Actividades, S.A.	Sociedad Mercantil
	5. Fundación EMALCSA	Fundación
	6. Fundación Luis Seoane	Fundación
	7. Instituto Municipal Coruña Espectáculos	Organismo Autónomo
	8. Turismo y Congresos de A Coruña	Consorcio
Almería		
	9. Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.	Sociedad Mercantil
	10. Empresa Municipal Almería Turística, S.A.	Sociedad Mercantil
	11. Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	Sociedad Mercantil
	12. Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería	Organismo Autónomo
	13. Interalmería Televisión, S.A.	Sociedad Mercantil
	14. Patronato Municipal de Deportes	Organismo Autónomo
	15. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería	Organismo Autónomo

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
Badalona		
	16. Badalona Comunicació, S.A.	Sociedad Mercantil
	17. Badalona Cultura, S.L.	Sociedad Mercantil
	18. Badalona Serveis Assistencials, S.A.	Sociedad Mercantil
	19. Badalona Sud	Consorcio
	20. Ens de Gestió Urbanística, S.A.	Sociedad Mercantil
	21. Fundació Badalona Capital Europea del Bàsquet	Fundación
	22. Institut Municipal de Serveis Personals	Organismo Autónomo
	23. Marina de Badalona, S.A.	Sociedad Mercantil
	24. Museu de Badalona	Organismo Autónomo
	25. Patronat de la Música de Badalona	Organismo Autónomo
	26. Reactivació Badalona, S.A.	Sociedad Mercantil
Cartagena		
	27. Agencia de Desarrollo Local y Empleo	Organismo Autónomo
	28. Cartagena Puerto de Culturas	Sociedad Mercantil
	29. Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	Sociedad Mercantil
	30. Gestión Recaudatoria	Organismo Autónomo
	31. La Manga Consorcio	Consorcio
	32. Patronato Municipal Carmen Conde-Antonio Oliver	Organismo Autónomo

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
	33. Rifa Casa del Niño	Organismo Autónomo
Elche		
	34. Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	Sociedad Mercantil
	35. Manteniment d' Espais Verds d' Elx, S.A.	Sociedad Mercantil
	36. Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.	Sociedad Mercantil
	37. Visitelche	Organismo Autónomo
Gijón		
	38. Cementerios de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	39. Divertia Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	40. Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	41. Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	Sociedad Mercantil
	42. Empresa Municipal de Servicios del Medioambiente Urbano de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	43. Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	44. Fundación Agencia Local de la Energía	Fundación
	45. Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Organismo Autónomo
	46. Fundación Municipal de Servicios Sociales	Organismo Autónomo
	47. Patronato Deportivo Municipal	Organismo Autónomo
	48. Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
	49. Sociedad Internacional Bioética de Gijón	Fundación

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
	50. Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	Sociedad Mercantil
Granada		
	51. Agencia Albaicín Granada	Organismo Autónomo
	52. Agencia Municipal Tributaria	Organismo Autónomo
	53. Asociación Granada Turismo	Fundación
	54. Consorcio Centro Federico García Lorca	Consorcio
	55. Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Sociedad Mercantil
	56. Emucesa - Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A.	Sociedad Mercantil
	57. Fundación Archivo Manuel de Falla	Fundación
	58. Fundación Pública Local Granada Educa	Fundación
	59. Granada Eventos Globales, S.A.	Sociedad Mercantil
	60. Granada para la Música	Consorcio
	61. Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.	Sociedad Mercantil
Hospitalet de Llobregat		
	62. Fundació Arranz-Bravo	Fundación
	63. La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	Sociedad Mercantil
Jerez de la Frontera		
	64. Circuito de Jerez, S.A.	Sociedad Mercantil
	65. Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Consorcio

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
	66. Corporación Municipal de Jerez, S.A.	Sociedad Mercantil
	67. Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.	Sociedad Mercantil
	68. Explotación de los Montes de Propios, S.A.	Sociedad Mercantil
	69. Fundación Andrés de Ribera	Fundación
	70. Fundación Centro de Acogida San José MP	Fundación
	71. Fundación José Manuel Caballero Bonald	Fundación
	72. Fundación Municipal de Formación y Empleo	Organismo Autónomo
	73. Fundación Teatro Villamarta	Fundación
	74. Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.	Sociedad Mercantil
Móstoles		
	75. Gerencia Municipal de Urbanismo	Organismo Autónomo
	76. Instituto Municipal de Suelo de Móstoles, S.A.	Sociedad Mercantil
	77. Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.	Sociedad Mercantil
	78. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	Organismo Autónomo
Oviedo		
	79. Fundación Municipal de Cultura	Organismo Autónomo
Pamplona		
	80. Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. Animsa	Sociedad Mercantil
	81. Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona	Organismo Autónomo

Anexo I.1 - 6/8

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
	82. Fundación Municipal Teatro Gayarre	Fundación
	83. Gerencia de Urbanismo	Organismo Autónomo
	84. Mercados Centrales de Abastecimiento de Pamplona. Mercairuña, S.A.	Sociedad Mercantil
	85. Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen, S.A.	Sociedad Mercantil
	86. Sociedad Anónima Comercios Minoristas de Pamplona. Comiruña, S.A.	Sociedad Mercantil
	87. Servicio de Atención a Domicilio S.L.	Sociedad Mercantil
Sabadell		
	88. Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.	Sociedad Mercantil
	89. Habitatges Municipals de Sabadell, S.A.	Sociedad Mercantil
	90. Promoción Económica de Sabadell, S.L.	Sociedad Mercantil
Santa Cruz de Tenerife		
	91. Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	Fundación
	92. Gerencia Municipal de Urbanismo	Organismo Autónomo
	93. Instituto Municipal de Atención Social	Organismo Autónomo
	94. Organismo Autónomo de Cultura	Organismo Autónomo
	95. Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Organismo Autónomo
	96. Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Sociedad Mercantil
	97. Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Sociedad Mercantil

Anexo I.1 - 7/8

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
Terrassa		
	98. Eco-Equip, S.A.M.	Sociedad Mercantil
	99. Egarvia, S.A.	Sociedad Mercantil
	100. Foment de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
	101. Funerària de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
	102. Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.	Sociedad Mercantil
	103. Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
	104. Societat Municipal D'habitatge de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
	105. Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Entidad Pública Empresarial
	106. Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya	Fundación
Valladolid		
	107. Agua de Valladolid, E.P.E.	Entidad Pública Empresarial
	108. Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero	Fundación
	109. Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.	Sociedad Mercantil
	110. Casa de la India	Fundación
	111. Consorcio Institución Ferial de Castilla y León	Consorcio
	112. Fundación Municipal Cultura	Organismo Autónomo
	113. Fundación Municipal Deportes	Organismo Autónomo
	114. Necrópolis de Valladolid, S.A.	Sociedad Mercantil

Ayuntamiento	Nombre de entidad	Tipo de entidad local
	115. Sociedad Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.	Sociedad Mercantil
	116. Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.	Sociedad Mercantil
	117. Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A.	Sociedad Mercantil
Vigo		
	118. Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo	Fundación
	119. Xerencia Municipal de Urbanismo	Organismo Autónomo
Vitoria-Gasteiz		
	120. Aguas Municipales de Vitoria Gasteiz, S.A. (AMVISA) Vitoria Gasteizko Udal Urak, S.A.	Sociedad Mercantil
	121. Centro de Estudios Ambientales	Organismo Autónomo
	122. Conservatorio Municipal de Danza “José Uruñuela”	Organismo Autónomo
	123. Escuela Municipal de Música “Luis Aramburu”	Organismo Autónomo
	124. Gasteizko Industria Lurra, S.A.	Sociedad Mercantil
	125. Transportes Urbanos de Vitoria Gasteiz, S.A. (TUVISA) Vitoria Gasteizko Hiri Garraioak, S.A.	Sociedad Mercantil
	126. Urbanística Municipal de Vitoria Gastezko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.	Sociedad Mercantil

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales

MARCO NORMATIVO

A) Normativa estatal:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 166, de 10 de julio de 2018).

B) Normativa autonómica:

Andalucía:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía**

Asturias:

- Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

Castilla y León:

- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León

Cataluña:

- Decreto-ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública
- Decreto-ley 3/2025, de 4 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de contratación pública
- **Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

Islas Canarias:

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública

Galicia:

- Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia (artículos 310 a 328)
- Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y buen gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia

Madrid:

- **Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid**

Navarra:

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Región de Murcia:

- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

País Vasco:

- **Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi**

Valencia:

- **Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana**

EXPEDIENTES FISCALIZADOS

(importes en euros, IVA excluido)

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
			Ayuntamiento de A Coruña			
1	Ayuntamiento de A Coruña	CI1/2022/577	Obras comprendidas en el proyecto de reparación y reposición del sistema de climatización de la Fundación Luis Seoane - Fase 1	Obras	Abierto simplificado	649.300,00
2	Ayuntamiento de A Coruña	211/2022/491	Acondicionamiento de los vestuarios, campo de fútbol de hierba artificial y cierre perimetral en Eiris	Obras	Abierto	1.579.800,00
3	Ayuntamiento de A Coruña	211/2022/1128	Obras comprendidas en el proyecto de Nueva Pista de Skate en el Parque de Eiris	Obras	Abierto simplificado	421.120,00
4	Ayuntamiento de A Coruña	105/2023/665	Obras comprendidas en el proyecto de reforma del local para el centro de baja exigencia Padre Rubinos - Fase 1, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa europeo operativo plurirregional de España	Obras	Abierto simplificado	591.570,86
5	Ayuntamiento de A Coruña	AD0/2022/89	Procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato del servicio de realización de la auditoría y certificación energética de las dependencias municipales	Servicios	Abierto simplificado	82.850,21
6	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2023/10	Servicios de apoyo en la transformación digital del Ayuntamiento de A Coruña por lotes, susceptible de ser financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU	Servicios	Abierto	299.100,00
7	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2022/94	Gestión de la infraestructura digital del Ayuntamiento de A Coruña	Servicios	Abierto	1.788.491,17
8	Ayuntamiento de A Coruña	541/2021/2087	Contrato del servicio de recogida, transporte, mantenimiento y residencia de animales domésticos de A Coruña	Servicios	Abierto	394.800,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
9	Ayuntamiento de A Coruña	541/2020/2280	Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de la infraestructura verde y azul de la ciudad de A Coruña, por lotes	Servicios	Abierto	6.231.489,52
10	Ayuntamiento de A Coruña	237/2022/155	Servicio de atención a la infancia para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (también denominado servicio de canguros municipales) en su modalidad de espacios de atención a la infancia y ludotecas	Servicios	Abierto	250.370,07
11	Ayuntamiento de A Coruña	236/2022/234	Organización y gestión de un programa educativo municipal consistente en un mínimo de 27 becas para cursar 1º de Bachillerato en Canadá durante el curso 2023/2024	Servicios	Abierto	650.000,00
12	Ayuntamiento de A Coruña	211/2023/400	Organización del campeonato de España de triatlón élite, campeonato de España de triatlón grupos de edad, campeonato de España de triatlón junior, campeonato de España de triatlón juvenil y la copa del mundo de paratriatlón	Servicios	Negociado sin publicidad	150.648,80
13	Ayuntamiento de A Coruña	211/2022/1073	Servicio de organización de la carrera popular media maratón Coruña C21, junto con una carrera popular de 5 km que servirá como entrenamiento para el circuito de carreras populares Coruña corre	Servicios	Negociado sin publicidad	145.942,37
14	Ayuntamiento de A Coruña	10C/2023/3	Servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia, primeros auxilios y asistencia y transporte sanitario por carretera en las playas de A Coruña	Servicios	Abierto	445.300,00
15	Ayuntamiento de A Coruña	105/2021/1714	Gestión del servicio de ayuda a domicilio por lotes	Servicios	Abierto	25.141.189,57
16	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2022/73	Suministro y gestión de medios de impresión y digitalización del Ayuntamiento de A Coruña	Suministros	Abierto	912.960,00
17	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2022/43	Arrendamiento con opción de compra de equipamiento para el puesto de trabajo digital del Ayuntamiento de A Coruña	Suministros	Abierto	283.015,00
18	Ayuntamiento de A Coruña	851/2022/71	Suministro de equipamiento para la implantación de zona de bajas emisiones en A Coruña: sistemas de control de accesos y señalización, y equipamiento de la sala de control, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Fondos Next Generation EU	Suministros	Abierto	2.286.919,13

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
19	Ayuntamiento de A Coruña	831/2023/77	Contratación del suministro de una ambulancia para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de A Coruña	Suministros	Abierto simplificado	86.900,00
20	Ayuntamiento de A Coruña	831/2022/34	Suministro de mobiliario para los dormitorios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de A Coruña	Suministros	Abierto simplificado	93.111,12
21	Consorcio para la Promoción de la Música	831/2022	Contratar a Roberto Gonzalez-Monjas como director musical de la Orquesta Sinfónica de Galicia del 01/08/2023 a 31/07/2026	Privado	Negociado sin publicidad	191.500,00
22	Consorcio para la Promoción de la Música	683/2022	Contratación por lotes de la producción audiovisual del servicio de comunicación audiovisual del Consorcio para la Promoción de la Música	Servicios	Abierto	125.650,00
23	Empresa Municipal Aguas de A Coruña, S.A.	DEF-22-03	Servicio de instalación, sustitución, precintado y levantamiento de contadores de agua	Servicios	Abierto	240.980,00
24	Empresa Municipal de Aguas de A Coruña, S.A.	DT-22-07	Suministro de tubos y accesorios de fundición dúctil de gran diámetro para la obra conducciones de salida del depósito de Monte Mero, tramo: Avenida Alfonso Molina - Polígono Pocomaco	Suministros	Abierto	1.346.958,05
25	Instituto Municipal Coruña Espectáculos	239/2022/356	Contrato de servicio de puesta a disposición de 8 carrozas para la cabalgata de reyes del 5 de enero de 2023	Servicios	Abierto simplificado	88.090,00
26	Turismo y Congresos de A Coruña	NSP1/2023	Patrocinio con la presencia e imagen del Consorcio de Turismo y el Ayuntamiento de A Coruña del "Morriña Festival 2023"	Privado	Negociado sin publicidad	134.500,00
27	Turismo y Congresos de A Coruña	6/2022	Contratación por lotes del servicio de promoción turística y de congresos y de actividades económicas vinculadas de la ciudad de A Coruña y su conectividad aérea directa con las principales ciudades europeas y otros destinos nacionales	Servicios	Abierto	1.661.900,00
			Ayuntamiento de Almería			
28	Ayuntamiento de Almería	c-84/22	Obras de proyecto de remodelación y mejora de las instalaciones de alumbrado público con tecnología led en zonas marítimas urbanas y entorno del parque natural cabo de Gata-Níjar	Obras	Abierto	891.224,55

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
29	Ayuntamiento de Almería	AYAL-OOPP-C-16-2022	Ejecución centro audiovisual antiguo cine Katiuska. C/ General Luque N.º 70 Almería, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con el proyecto CAMINA - Community Awakening for multicultural integrative narrative of Almería	Obras	Abierto	1.017.912,25
30	Ayuntamiento de Almería	AYAL-DC-C-131/22	La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato previsto es la ejecución de las obras a realizar en las áreas infantiles AL-013, AL-014, AL-015 Y AL-016, tramo de Avda. Federico García Lorca, s/n	Obras	Abierto simplificado	280.764,66
31	Ayuntamiento de Almería	C-145/22	Contrato privado de servicios de seguro colectivo de asistencia sanitaria de enfermedades especialmente graves y hospitalización para las personas afectas al acuerdo de personal funcionario/convenio colectivo de personal laboral, personal eventual	Privado	Abierto	913.834,00
32	Ayuntamiento de Almería	AYAL-CE-2023000113	Servicios de diseño y producción de un espectáculo de iluminación musical, en el parque Nicolas Salmerón, con efectos lumínicos, sonoros y láser, ambientado en el entorno natural de Almería, junto con los servicios auxiliares necesarios	Privado	Abierto simplificado	82.644,63
33	Ayuntamiento de Almería	AYAL-2023000101	Contrato privado de servicios de producción, organización y realización de espectáculos públicos de teatro de calle en la cabalgata de reyes de la ciudad de Almería (5 de enero de 2024)	Privado	Abierto simplificado	77.960,00
34	Ayuntamiento de Almería	AYAL-2023000088	Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue	Privado	Negociado sin publicidad	371.900,82
35	Ayuntamiento de Almería	c-69/21 copia	Servicios de implantación de la plataforma de visualización de datos generados en dispositivos y antenas de telefonía móvil	Servicios	Abierto simplificado	90.022,68
36	Ayuntamiento de Almería	C-21/22 bis	Se trata de la atención social e integral de todos los ciudadanos almerienses en general y de forma particular a las personas en exclusión social y/o en riesgo de estarlo (más vulnerables)	Servicios	Abierto	295.265,39
37	Ayuntamiento de Almería	c-168/21	Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida	Servicios	Abierto	322.637,25

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
38	Ayuntamiento de Almería	c-102/20	Servicios de implantación de la plataforma de gestión integrada de la ciudad de Almería	Servicios	Abierto	383.690,34
39	Ayuntamiento de Almería	AYAL-DC-C-98/22	Servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje de pasarelas y mantenimiento del parque de duchas de las playas del término municipal de Almería, temporada 2023	Servicios	Abierto simplificado	73.215,00
40	Ayuntamiento de Almería	SS CA-05/2023	Contrato administrativo mixto de suministro en régimen de arrendamiento, e instalación de infraestructuras (tarimas, vallado, sillas) para la carrera oficial de la Semana Santa 2023 en el municipio de Almería	Suministros	Abierto simplificado	50.734,97
41	Ayuntamiento de Almería	AYAL-DGPE-PA-5/2023	Suministro de licencias Microsoft, correspondiente al Tenant (espacio Cloud Microsoft 365) para el desempeño de la actividad administrativa del Ayuntamiento de Almería	Suministros	Abierto	292.961,28
42	Ayuntamiento de Almería	AYAL-DC-C-152/22	El objeto es el suministro de energía eléctrica a las instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Almería	Suministros	Abierto	6.602.227,62
43	Ayuntamiento de Almería	AYAL-CE-2023/3235C	Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación	Suministros	Abierto simplificado	97.000,00
44	Ayuntamiento de Almería	AYAL-2023000092	Suministro de 13.000 kilogramos de caramelos para las fiestas de Navidad 2023/2024.	Suministros	Abierto simplificado	66.517,97
45	Ayuntamiento de Almería	AYAL-2023000069	Contrato de suministro e instalación de iluminación led para el escenario del Auditorio Municipal Maestro Padilla	Suministros	Abierto simplificado	113.404,07
46	Ayuntamiento de Almería	AYAL-2023000021	Suministro mediante arrendamiento con opción a compra de diez (10) vehículos para Policía Local de los cuales siete (7) serán tipo patrulla y tres (3) serán sin transformar (camuflados)	Suministros	Abierto	476.304,00
47	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	OB-02/2023	Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113	Obras	Abierto	6.350.573,68
48	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	OB-01/2023	Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal	Obras	Abierto	330.940,35

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
49	Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería	C-2023-03-GMU	Contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y responsable de contrato para la actuación de "Regeneración de la antesala urbana de La Alcazaba y La Hoya (Almería)"	Servicios	Negociado sin publicidad	103.500,00
			Ayuntamiento de Badalona			
50	Ayuntamiento de Badalona	2022/42846M	Obras para la urbanización de la estación de autobuses del hospital Germans Trias I Pujol	Obras	Abierto simplificado	496.814,92
51	Ayuntamiento de Badalona	2023/7121L	Obras relativas a las actuaciones interiores y en las instalaciones de 5 pabellones municipales	Obras	Abierto simplificado	973.634,99
52	Ayuntamiento de Badalona	2023/35629Y	Suministro e instalación, mantenimiento y retirada de la iluminación de calles y plazas para la campaña navideña 2023	Mixto	Abierto	246.267,88
53	Ayuntamiento de Badalona	2023/29781T	Servicios de vigilancia y seguridad en les dependencias municipales	Servicios	Abierto super simplificado	59.960,00
54	Ayuntamiento de Badalona	2022/53925K	Servicio de recogida y transporte de contenedores para la eliminación de residuos de los cementerios de Badalona	Servicios	Abierto simplificado	64.755,00
55	Ayuntamiento de Badalona	2021/36324L	Servicio de asistencia técnica para servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión de los puntos limpios de Badalona	Servicios	Abierto	78.971,80
56	Ayuntamiento de Badalona	2021/28394R	Servicios para la prevención de las drogodependencias y sensibilización y mediación comunitaria	Servicios	Abierto simplificado	262.656,00
57	Ayuntamiento de Badalona	2022/16065L	Pañuelos de las festas de Mayo, 2023, 2024	Suministros	Abierto	169.400,00
58	Ayuntamiento de Badalona	2022/35638L	Suministro de mobiliario urbano de vía pública	Suministros	Abierto	261.930,66
59	Badalona Comunicació, S.A.	202211-04	Subministrament de quatre cadenes de càmera i resta d'equipament auxiliar	Suministros	Abierto	170.895,00
60	Badalona Cultura, S.L.	BC2023_CON-10	Diseño, gestión, producción y puesta en práctica de la actividad Casa Pare Noel	Servicios	Abierto	160.000,00
61	Badalona Cultura, S.L.	BC2023_CON-3 LOT 1	Producción fiesta de mayo	Servicios	Abierto	169.560,00
62	Badalona Cultura, S.L.	BC2023_CON-9	Servicio de diseño, gestión, producción y puesta en práctica de las actividades de reyes y campamento real	Servicios	Abierto	575.187,58

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
63	Ens de Gestió Urbanística, S.A.	5/2022	Submin. instal·lació, posada en marxa i manteniment de l'equipament de control d'accessos als aparcaments de Manuel Valls, Pompeu Fabra i el Viver	Suministros	Abierto	206.579,88
64	Institut Municipal de Serveis Personals	IMSSG-OA_FEXP2023/000146	Servei de subministrament d'aliments i càtering en la modalitat de línia calenta durant els 365 dies de l'any al Servei d'habitatge Josep Padrós de l'IMSP	Servicios	Abierto	424.211,04
65	Institut Municipal de Serveis Personals	IMSSG-OA_FEXP2022/000275	Subministrament, mitjançant compra, d'estris i parament de la llar, pels centres residencials, Escoles d'Educació Especial i Centres d'acció social, de l'Institut Municipal de Serveis Personals (IMSP)	Suministros	Abierto supersimplificado	44.925,00
66	Marina de Badalona, S.A.	2023-109-CL-GOAP	Subministrament carburant venda en ferm al Port Esportiu i Pesquer de Badalona.	Suministros	Abierto	1.591.658,36
67	Reactivació Badalona, S.A.	PE99-22	Servicio de redacción del trabajo de definición de la transformación económica y urbanística de Badalona	Servicios	Negociado sin publicidad	94.400,00
			Ayuntamiento de Cartagena			
68	Ayuntamiento de Cartagena	OM2023/2	Elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes al anteproyecto de obras de primer establecimiento de un edificio con salón de actos y aulas en el Centro de Educación Infantil y Primaria Mediterráneo de La Manga, Cartagena	Obras	Abierto	945.619,84
69	Ayuntamiento de Cartagena	OM2023/18	Rehabilitación edificio existente en calle Cuatro Santos, 5 de Cartagena	Obras	Abierto	1.348.091,98
70	Ayuntamiento de Cartagena	OM2022/3	Aula de música en Pozo Estrecho	Obras	Abierto simplificado	373.686,44
71	Ayuntamiento de Cartagena	OM2022/28	Ejecución de vestuarios y graderío en pista de atletismo	Obras	Abierto simplificado	1.283.534,74
72	Ayuntamiento de Cartagena	CPRI2023/3	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Privado	Abierto	314.800,00
73	Ayuntamiento de Cartagena	CPRI2023/2	Póliza de seguro de daños materiales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Privado	Abierto	237.317,08
74	Ayuntamiento de Cartagena	SEL2022/5	Mantenimiento, conservación, Reparación y Reposición de aceras, calzadas y zonas peatonales del TM de Cartagena	Servicios	Abierto	3.247.933,88

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
75	Ayuntamiento de Cartagena	SEL2021/1	Conservación por lotes de zonas verdes municipales en Cartagena	Servicios	Abierto	32.767.041,48
76	Ayuntamiento de Cartagena	SE2023/9	Equipo técnico arqueológico del proyecto para la recuperación del cuadrante suroriental del Anfiteatro Romano y la Plaza de Toros de Cartagena: investigación, conservación-restauración y puesta en valor	Servicios	Abierto simplificado	86.404,53
77	Ayuntamiento de Cartagena	SE2023/41	Servicio de conservación de caminos y zonas térreas municipales	Servicios	Abierto simplificado	66.115,07
78	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/59	Servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles	Servicios	Abierto	1.275.612,12
79	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/50	Servicio de comedor en la Escuelas Infantiles de Cartagena	Servicios	Abierto	586.227,84
80	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/37	Prestación de los servicios postales necesarios al Ayuntamiento de Cartagena y al Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria	Servicios	Abierto	1.972.414,45
81	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/2	Servicio de limpieza de centros escolares 2022-2025	Servicios	Abierto	11.638.132,75
82	Ayuntamiento de Cartagena	SU2023/4	Suministro de software helpdesk para gestión de activos (SAAS) del Ayuntamiento de Cartagena	Suministros	Abierto simplificado	84.831,96
83	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/31	Suministro de un sistema piloto de comunicaciones para digitalización transporte público. Comunicaciones	Suministros	Abierto simplificado	83.850,00
84	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/30	Suministro de gas natural para varios puntos de suministro del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	Suministros	Abierto	634.233,40
85	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/29	Adquisición de un autobús eléctrico para el Excmo. ayuntamiento de Cartagena	Suministros	Abierto	425.000,00
86	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/27	Arrendamiento, sin opción de compra, de impresoras en el Ayuntamiento de Cartagena y centros anexos	Suministros	Abierto	348.948,00
			Ayuntamiento de Elche			
87	Ayuntamiento de Elche	OBR/ABR_SMPL/2023000076	Obras para la ejecución del "Proyecto de actuaciones en materia de eficiencia energética contempladas en la estrategia EDUSI_ELX para el alumbrado público de Elche"	Obras	Abierto simplificado	1.238.462,37
88	Ayuntamiento de Elche	OBR/ABR_SMPL/2023000017	Obras de adecuación de viales y aparcamientos en el término municipal de Elche 2023	Obras	Abierto simplificado	826.446,29

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
89	Ayuntamiento de Elche	OBR/ABR_SMPL/2022000096	Obras de restauración y musealización del refugio antiaéreo nº 4 de Passeig de Germanies, incluida la urbanización de la plaza, para su apertura al público como centro expositivo de la Guerra Civil en Elche en el marco de los derechos humanos	Obras	Abierto simplificado	950.000,00
90	Ayuntamiento de Elche	OBR/ABR/2023000015	Obras de construcción de pabellón de deporte inclusivo	Obras	Abierto	9.568.540,15
91	Ayuntamiento de Elche	CON_OBR_2/ABR_SMPL/2021000077	Contrato de obras del proyecto de construcción de Centro Social de San Antón - Travalon	Obras	Abierto simplificado	1.230.572,40
92	Ayuntamiento de Elche	CON_PR/OTROS/2023000036	Contratación préstamo para la financiación de inversiones incluidas en el presupuesto 2023	Privado	Abierto	13.724.880,55
93	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR_SMPL/2023000051	Servicios de seguridad y vigilancia privada fiestas de agosto 2023	Servicios	Abierto simplificado	99.850,60
94	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR_SMPL/2021000095	Servicio de asistencia técnica de redacción de proyecto y dirección de obras del proyecto de construcción de 6 aulas de infantil y gimnasio en CEIP Rodolfo Tomas y Samper	Servicios	Abierto simplificado	90.000,00
95	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2022000035	Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Elche	Servicios	Abierto	319.117,22
96	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2022000005	Servicios de mantenimiento, reposición y colocación de nueva señalización vial en el término municipal de Elche	Servicios	Abierto	396.694,22
97	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2021000078	Servicio de limpieza de las dependencias municipales y de varios centros educativos de Elche 2021	Servicios	Abierto	2.568.049,35
98	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2021000067	Servicios de gestión y explotación de las instalaciones para la regulación del tráfico en Elche	Servicios	Abierto	550.000,00
99	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/NEG_SINP/2023000037	Suministro e instalación de balizamiento inteligente en el puente del Bimilenario	Suministros	Negociado sin publicidad	256.467,33
100	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR_SMPL/2023000069	Suministro de solución inteligente de comunicación virtual	Suministros	Abierto simplificado	89.200,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
101	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR_SMPL/2023000034	Suministro y montaje de pavimento de interior de la pista del polideportivo El Toscar	Suministros	Abierto simplificado	103.990,00
102	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR_SMPL/2022000069	Suministro de equipos informáticos (ordenadores)	Suministros	Abierto simplificado	120.700,00
103	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2023000080	Iluminación festiva en calles y plazas en fiestas patronales y de navidad en el municipio de Elche	Suministros	Abierto	346.084,00
104	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2023000028	Adquisición de una solución inteligente para la recolección y correlación de alertas procedentes de las diferentes soluciones de seguridad mediante machine learning	Suministros	Abierto	323.260,57
105	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2022000074	Suministro mediante arrendamiento financiero (leasing) de 20 vehículos patrulla tipo S.U.V. híbridos para la Policía Local	Suministros	Abierto	929.280,00
106	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2022000062	Adquisición de una solución inteligente para la recolección y correlación de alertas procedentes de las diferentes soluciones de seguridad mediante machine learning y despliegue de una solución capaz de realizar una detección y respuesta extendida XDR	Suministros	Abierto	171.227,92
107	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2022000036	Suministro de una solución tecnológica integral de gestión económico-financiera y presupuestaria en la modalidad de computación en nube y software como servicio para el Ayuntamiento de Elche y Organismo Autónomo	Suministros	Abierto	1.395.000,00
108	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	2022/0016/OB	Obras de renovación y mejora de las redes de agua potable y alcantarillado en la Avda. Cartagena en el Altet, Elche	Obras	Abierto simplificado	428.821,15
109	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	2022/0012/OB	Obras de renovación de las redes de agua y alcantarillado en la calle Manuel Alcaraz Mora de Elche	Obras	Abierto simplificado	405.165,67
110	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	2022/0023/SM	Suministro por lotes de productos químicos a las instalaciones de Aigues d'Elx	Suministros	Abierto	2.750.179,34

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
111	Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.	2022/A/026	Servicios de asistencia técnica de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de rehabilitación de 18 edificios del Barrio Porfirio Pascual de Elche	Servicios	Abierto	241.850,00
112	Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.	2023/NSP/021	Suministro en exclusiva de gases licuados del petróleo (GLP) envasados en botellas de gas butano, envase tradicional de carga 12,50 kg.	Suministros	Negociado sin publicidad	162.720,00
113	Visitelche	2023/32571F	Licitación del contrato de servicios en las playas del T.M. de Elche de salvamento acuático y socorrismo y de atención de las infraestructuras de playas accesibles de Elche	Servicios	Abierto	525.650,05
			Ayuntamiento de Gijón			
114	Ayuntamiento de Gijón	139492P/2022	Obras de ensanche y pavimentación del Camino del Xixon en Ruedes	Obras	Abierto	319.997,54
115	Ayuntamiento de Gijón	27689R/2023	Obras de finalización de la remodelación de la calle Calderón de la Barca	Obras	Abierto	391.321,61
116	Ayuntamiento de Gijón	130240W/2022	Reparaciones y reformas diversas en bibliotecas de la red municipal	Obras	Abierto simplificado	79.000,00
117	Ayuntamiento de Gijón	127938T/2022	Contrato de obras para la Rehabilitación del antiguo edificio VICASA para albergue turístico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, que cuenta con financiación europea Next Generación, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Obras	Abierto	1.310.774,82
118	Ayuntamiento de Gijón	80318Y/2023	Servicio de desbroce, limpieza y viabilidad invernal de vías, infraestructuras y espacios públicos de la zona rural y periurbana del concejo de Gijón	Servicios	Abierto	1.052.371,79
119	Ayuntamiento de Gijón	74786K/2022	Servicio de limpieza de mantenimiento, por lotes, en varias dependencias municipales (Lote 1), Centros Municipales Integrados (Lote 2), Escuelas Infantiles de 0 a 3 años (Lote 3) y Edificio Pelayo y Agencia Local de Empleo (Lote 4 sujeto a reserva de parte)	Servicios	Abierto	1.725.766,99
120	Ayuntamiento de Gijón	6678T/2021	Mantenimiento de la red digital Tetra	Servicios	Abierto	502.399,73

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
121	Ayuntamiento de Gijón	64700M/2023	Servicio de alquiler de camiones y maquinaria de obra con conductor para las obras a realizar con medios municipales por el Ayuntamiento de Gijón/Xixon con fomento de la sostenibilidad medioambiental	Servicios	Abierto	912.998,64
122	Ayuntamiento de Gijón	59244T/2023	Mantenimiento de los productos Oracle Database y Oracle Rac	Servicios	Negociado sin publicidad	237.140,48
123	Ayuntamiento de Gijón	49150A/2023	Servicio para la redacción del proyecto de ejecución, y reforma de básico, en su caso, así como dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación de seguridad y salud, certificación energética y certificación verde del Proyecto “Rehabilitación Colegio Público Los Campos Nuevo modelo energético – Nuevo modelo educativo”, que cuenta con financiación europea, Next Generation, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Servicios	Abierto simplificado	150.443,13
124	Ayuntamiento de Gijón	36398Q/2023	Servicio de gestión y publicación de fondos documentales digitales del Ayuntamiento de Gijón/Xixon y de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Servicios	Abierto simplificado	74.500,00
125	Ayuntamiento de Gijón	28414V/2022	Mantenimiento y obra de los espacios incluidos dentro del ámbito del arco medioambiental de Gijón/Xixon con protección del medio ambiente	Servicios	Abierto	1.759.914,39
126	Ayuntamiento de Gijón	14825V/2023	Servicio para la redacción del proyecto de ejecución, y reforma de básico, en su caso, así como dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación de seguridad y salud, certificación energética y certificación de verde del proyecto de rehabilitación integral mediante naturalización, del Colegio Público de Educación Especial Castiello de Bernueces, que cuenta con financiación europea, Next Generation, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Servicios	Abierto simplificado	193.260,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
127	Ayuntamiento de Gijón	144546W/2022	Servicio de comedor para las escuelas infantiles (de 0 a 3 años) del Ayuntamiento de Gijón/Xixon	Servicios	Abierto	1.598.000,00
128	Ayuntamiento de Gijón	12276K/2023	Licitación del servicio de mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados del Ayuntamiento de Gijón/Xixon, sus Organismos Autónomos (FMCEYUP, FMSS Y PDM) y Empresas Municipales (EMASA, EMULSA, EMTUSA, Promoción)	Servicios	Abierto	1.138.275,40
129	Ayuntamiento de Gijón	88635C/2023	Suministro por el sistema de lotes del vestuario, calzado y equipos de protección para el personal beneficiario de los Planes de Empleo municipales 2023-2024	Suministros	Abierto simplificado	51.086,79
130	Ayuntamiento de Gijón	83468J/2021	PRTR - Suministro, instalación y puesta marcha del equipamiento necesario para la construcción de un CPD para el Ayuntamiento de Gijón/Xixon, con criterios de calidad medioambientales	Suministros	Abierto	982.933,41
131	Ayuntamiento de Gijón	67224E/2023	Suministro de piedra ESCOLLERA para las obras y reparaciones a realizar por los servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixon	Suministros	Abierto simplificado	54.443,77
132	Ayuntamiento de Gijón	65734G/2023	PRTR-Suministro e instalación de cableado de fibra óptica para el Ayuntamiento de Gijón que cuenta con financiación europea, Next Generation, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Suministros	Abierto simplificado	81.497,45
133	Ayuntamiento de Gijón	46797T/2022	Sistema tecnológico integral y suministro para la implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones ZBE en La Calzada	Suministros	Abierto	587.282,66
134	Ayuntamiento de Gijón	86933R/2022	Adquisición de vehículo autoescalera automática articulada de 42 metros y su equipamiento con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixon	Suministros	Abierto	769.900,00
135	Ayuntamiento de Gijón	148224T/2022	Suministro de vestuario y otros materiales de protección para el personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixon durante los años 2023 a 2025	Suministros	Abierto	796.221,63

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
136	Ayuntamiento de Gijón	132260K/2022	Suministro de electrónica de red de acceso para el Ayuntamiento de Gijón/Xixon, que cuenta con la financiación europea, Next Generation, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Suministros	Abierto simplificado	122.735,17
137	Cementerios de Gijón, S.A.	2-2023	Ejecución de las obras de construcción de ampliación Calle 6, 2022, en el cementerio municipal de Deva, de acuerdo proyecto básico y de ejecución redactado por los arquitectos D. Carlos Aybar Martín y D. Andrea Di Marco	Obras	Abierto	224.790,71
138	Cementerios de Gijón, S.A.	1-2023	Servicio de conservación, mantenimiento y servicios propios de los cementerios municipales de Gijón, que gestiona la sociedad mixta Cementerios de Gijón S.A. (CEGISA)	Servicios	Abierto	624.842,74
139	Divertia Gijón, S.A	NSP 25/2023	Representación del "Concierto de Año Nuevo" previsto para los días 1 y 2 de enero de 2024 en el Teatro Jovellanos de Gijón	Privado	Negociado sin publicidad	42.800,00
140	Divertia Gijón, S.A	NSP 23/2023	Representación artística del concierto del grupo "The Human League" a celebrar en el marco de la "Semana Grande de Gijón 2023".	Privado	Negociado sin publicidad	70.000,00
141	Divertia Gijón, S.A	NSP 17/2023	Representación artística del concierto de Dani Fernández a celebrar en el marco de la "Semana Grande de Gijón 2023"	Privado	Negociado sin publicidad	50.000,00
142	Divertia Gijón, S.A	NSP 12/2023	Representación artística del espectáculo denominado "Noches Mágicas" a celebrar en el Jardín Botánico Atlántico de Gijón en el marco de las actividades de festejos del verano de Gijón 2023	Privado	Negociado sin publicidad	43.760,00
143	Divertia Gijón, S.A	Divertia/NSP 06/2023	Contratación artística de los espectáculos integrados en el “Drone Show Festival 2023” a celebrar en el marco de la “Fiesta del Cielo 2023”	Privado	Negociado sin publicidad	59.500,00
144	Divertia Gijón, S.A	Teatro Mayor 19/2022	Servicio de portería, acomodación y taquilla para Divertia Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	504.646,33
145	Divertia Gijón, S.A	Teatro Mayor 17/2022	Servicio de instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y de operación de equipos electrotécnicos en el Teatro Jovellanos de Gijón	Servicios	Abierto	276.024,00
146	Divertia Gijón, S.A	Producción Mayor 25/2022	Servicio de seguridad para actividades promovidas por Divertia Gijón S.A.	Servicios	Abierto	287.328,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
147	Divertia Gijón, S.A	Festejos Mayor 24/2022:	Servicio de apoyo a la organización, producción y comunicación del festival “Gijón Sound Festival”	Servicios	Abierto	249.950,00
148	Divertia Gijón, S.A	Comunicación 26/2022	Contratación por lotes del servicio de impresión de material informativo para el Departamento de Comunicación de la empresa municipal Divertia Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	76.608,00
149	Divertia Gijón, S.A	Comunicación 18/2022	Servicio de agencia de medios para la planificación y la compra de espacios publicitarios para la promoción de actividades organizadas por Divertia Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	225.000,00
150	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	65034V/2023	Obras de renovación de redes de distribución y de saneamiento, situadas en Gijón en suelo urbano consolidado	Obras	Abierto	2.903.961,34
151	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	62034F/2023	Obras de renovación de la conducción de los Arrudos en varios tramos aguas abajo de la Central Hidroeléctrica de Perancho en los tramos situados en los TT.MM. de Nava, Siero y Gijón	Obras	Abierto	3.460.214,16
152	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	66156Q/2022	Suministro de camión cuba mixto con reciclado de agua para limpieza de redes de saneamiento para el Servicio de Explotación de EMASA	Suministros	Abierto	500.000,00
153	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	63546M/2022	Suministro de contadores de agua fría.	Suministros	Abierto	78.383,75
154	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	128483Q/2022	Adquisición y servicio de instalación, configuración y mantenimiento de Plataforma Disaster Recdovery para sistemas corporativos de EMASA	Suministros	Abierto	75.000,00
155	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	92301Y/2023	Obras de proyecto básico y ejecución de adecuación de local para 10 viviendas adaptadas en la calle Ernesto Winter n.º 7 al 11 (Bajo) 33350 La Camocha, Gijón, con criterios de valoración social	Obras	Abierto	721.847,18
156	Empresa Municipal de Servicios del Medioambiente Urbano de Gijón, S.A.	20220073	Suministro de maquinaria para labores de jardinería	Suministros	Abierto	70.285,74

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
157	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	7214C/2023	Constitución de una red de comercialización (venta y recarga) de las tarjetas ciudadanas y de transporte que sustentan los títulos de los bonos y abonos de transporte de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón SA (EMTUSA)	Servicios	Abierto	228.000,00
158	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	69044W/2023	Servicio de Infraestructura y atención técnica para FETEN 2024	Servicios	Abierto simplificado	74.960,00
159	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	21482G/2023	Transporte para actividades culturales de ocio y tiempo libre del Departamento de Educación y de la Oficina de Normalización Lingüística de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixon - octubre 2023	Servicios	Abierto	139.244,00
160	Fundación Municipal de Servicios Sociales	71425H/2022	Servicio de teleasistencia domiciliaria para la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Servicios	Abierto	863.736,00
161	Patronato Deportivo Municipal	151731B/2022	Obras de renovación de pistas de tenis del complejo deportivo Llano-Contrueces	Obras	Abierto Simplificado	74.999,00
162	Patronato Deportivo Municipal	36160P/2023	Servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixon.	Servicios	Abierto	3.236.107,44
163	Patronato Deportivo Municipal	150554F/2022	Servicio de impartición de cursos de deportes de raqueta (tenis, pádel y bádminton) en las instalaciones deportivas municipales y cursos de deportes de raqueta (tenis y bádminton) en los centros escolares dentro del programa de Escuelas Deportivas	Servicios	Abierto	478.400,83
164	Patronato Deportivo Municipal	14758T/2022	Servicio de mantenimiento y conservación de los Campos Municipales de Golf La Llorea y El Tragamon	Servicios	Abierto	870.183,98
165	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	PETGSA-Turismo ? Mayor 03/2023	Servicio de agencia de medios para la planificación, compra y producción de una campaña de contenidos en medios internacionales para la promoción de Gijón/Dixon como destino turístico en el año 2023, por procedimiento abierto, para la empresa municipal Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	115.702,48

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
166	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	2023/01	Servicio de seguridad y vigilancia en el Centro de Transportes de Gijón	Servicios	Abierto	293.836,49
			Ayuntamiento de Granada			
167	Ayuntamiento de Granada	92/2023	Contrato de obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores" desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás (PLAN ALHAMBRA)	Obras	Abierto	1.324.041,32
168	Ayuntamiento de Granada	30/2023	Contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento. P.E.R.I Santa Adela. P.G.O.U. Granada	Obras	Abierto	12.145.939,32
169	Ayuntamiento de Granada	267/2022	Contrato de obras de eficiencia energética en la Casa Consistorial de la ciudad de Granada, enmarcado dentro de la estrategia de desarrollo sostenible e integrado (EDUSI), Granada “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020	Obras	Abierto	467.822,74
170	Ayuntamiento de Granada	171/2022	Contrato de obras de sustitución de alumbrado convencional por artístico de tecnología LED en el ámbito del conjunto histórico de Granada	Obras	Abierto	466.032,96
171	Ayuntamiento de Granada	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"	Privado	Negociado sin publicidad	2.000.000,00
172	Ayuntamiento de Granada	49/2022	Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"	Servicios	Abierto	1.358.628,73
173	Ayuntamiento de Granada	46/2023	Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada	Servicios	Abierto	149.559,89

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
174	Ayuntamiento de Granada	248/2022	Contrato de servicios de gestión integral de un centro de acogida y encuentro de atención a personas drogodependientes en la ciudad de Granada, con reserva a entidades de carácter social conforme a la disposición adicional 48 de la Ley de Contratos del Sector Público	Servicios	Abierto	711.002,53
175	Ayuntamiento de Granada	140/2022	Contrato de servicios profesionales de diseño, desarrollo, posicionamiento y análisis de productos web, que se encargue de la renovación del sitio web granada.org, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciada en un 80 % por el FEDER	Servicios	Abierto	220.500,00
176	Ayuntamiento de Granada	77/2022	Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)	Suministros	Abierto	1.112.000,00
177	Ayuntamiento de Granada	207/2022	Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada	Suministros	Abierto	4.485.523,00
178	Ayuntamiento de Granada	195/2022	Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada	Suministros	Negociado sin publicidad	783.530,00
179	Ayuntamiento de Granada	120/2022	Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadoras externas (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation)	Suministros	Abierto	1.099.800,00
180	Agencia Albaicín Granada	159/2022	Ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “De tradición a Innovación” de la Ciudad de Granada (lotes 1, 2 y 4 del expte. 119/2022); enmarcado dentro de la EDUSI de la Ciudad de Granada, cofinanciado en un 80 % por el FEDER, en el marco del POPE 2014-2020	Servicios	Licitación con negociación	185.443,80

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
181	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Obra L4_2023	Optimización energética y acondicionamiento paisajístico en diferentes procesos de las plantas de tratamiento de EMASAGRA. 1 Fase	Obras	Abierto	610.500,00
182	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Obra L3_2022	Instalación fotovoltaica en cubierta de 601 kWn, en depósito parque Nueva Granada y 499 kWn en depósito de Loaysa en Granada	Obras	Abierto	787.641,38
183	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Obra 2018-00016	Mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua en calle Barcelona. Armilla	Obras	Abierto	764.730,31
184	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L 1 _2023	Servicio de mantenimiento y conservación de fuentes ornamentales, pilares, y bebederos de la ciudad de Granada	Servicios	Abierto	867.340,00
185	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L7_2023	Servicio de desmonte, suministro e instalación de contadores, precintado de instalaciones de medida y servicio de reducción de consumos no registrados en el ámbito de gestión de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicios	Abierto	2.872.837,98
186	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L 14 _ 2022	Servicios de conservación, mantenimiento y reparación de redes de abastecimiento y saneamiento, ejecución de acometidas de nuevos suministros e inspección de agua no registrada en el ámbito de gestión de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A.	Servicios	Abierto	7.950.939,74
187	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Suministro L3_2023	Actualización de las licencias del sistema de control de EMASAGRA	Suministros	Abierto	103.855,32
188	Fundación Pública Local Granada Educa	10/2023	Contrato de servicios de limpieza de las Escuelas Municipales y Sede de la Fundación Publica Local Granada Educa, a adjudicar por procedimiento abierto	Servicios	Abierto	111.460,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
189	Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.	1S/2023	El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de las dependencias e instalaciones de la Unidad Alimentaria de MERCAGRANADA, S.A.	Servicios	Abierto	389.084,30
			Hospitalet de Llobregat			
190	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	O-23/2021	Obres corresponents al Projecte executiu de reurbanització de la Plaça de la Font i al Projecte executiu per a la instal·lació d'un ascensor a l'avinguda de Can Serra a l'Hospitalet de Llobregat	Obras	Abierto	1.044.539,69
191	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	O-28/2021	Obres de conservació, millora i renovació de la infraestructura urbana de la ciutat, així com la construcció de claveguerons i guals de vehicles 2022-2025	Obras	Abierto	4.283.867,19
192	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	O-14/2022	Obres corresponents al Projecte d'adequació de Florida 6.0 Mercat i Centre de Transformació Digital de l'Hospitalet	Obras	Abierto	5.295.349,06
193	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-56/2023	Servei de producció del Campament Reial durant la temporada de Nadal 2023-2024 al Parc de les Planes de L'Hospitalet	Privado	Negociado sin publicidad	375.760,00
194	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-54/2023	Servei de producció de la Fàbrica de Joguines dels treballadors reials durant la temporada de Nadal 2023-2024 a Can Trinxet de l'Hospitalet de Llobregat	Servicios	Negociado sin publicidad	195.000,00
195	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-35/2023	Servei integral de disseny, producció i execució de la cavalcada de reis 2024, 2025 i 2026 de l'ajuntament de l'Hospitalet de Llobregat	Servicios	Abierto	712.500,00
196	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-23/2022	Servei de neteja dels mercats municipals de Can Serra, La Florida i Torrent Gornal de L'Hospitalet de Llobregat	Servicios	Abierto	721.404,00
197	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-22/2022	Serveis de coordinació, serveis esportius, servei d'administració, recepció i atenció al client, promoció comercial, manteniment i control, neteja, controladors d'accessos de la piscina d'estiu, assessorament i conducció del complex esportiu municipal l'hospitalet nord	Servicios	Abierto	1.744.067,59
198	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-19/2022	Servei pel funcionament del centre residencial d'estada limitada "Els Alps"	Servicios	Abierto	3.439.790,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
199	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-53/2022	Servei de neteja i gestió interna dels residus dels edificis i dependències municipals de l'Ajuntament de l'Hospitalet per a l'any 2023-2026	Servicios	Abierto	10.884.015,06
200	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AS-46/2022	servei d'Atenció a Domicili de l'Ajuntament de l'Hospitalet	Servicios	Abierto	13.809.600,00
201	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	SU-5/2023	Subministrament en règim de lloguer de taules, cadires i plafons informatius per la realització de proves selectives	Suministros	Negociado sin publicidad	241.915,00
202	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	SU-11/2023	Subministrament de combustible dels vehicles municipals de l'ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat	Suministros	Abierto	213.272,76
203	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	SU-17/2023	Subministrament, en règim de lloguer, muntatge, manteniment i desmuntatge dels arbres ornamentals de Nadal i de diferents elements decoratius lumínics per a la campanya de Nadal 2023	Suministros	Abierto	244.438,00
204	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	SU-28/2023	Subministrament d'equipament de fitness cardiovascular de diferents equipament esportius municipals de L'Hospitalet de Llobregat	Suministros	Abierto	328.981,25
205	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	SU-6/2023	Subministrament, en règim de lloguer, de diversos elements d'infraestructura de carrer pels actes organitzats o recolzats per l'Ajuntament de l'Hospitalet al seu terme municipal.	Suministros	Abierto	495.867,76
206	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	AJT/93762/2023	Subministrament i distribució d'Àpats a domicili per a les persones grans a la ciutat de l'Hospitalet	Suministros	Abierto	570.081,60
207	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	20220384	Servicios de auxiliares de servicios, controladores de accesos, taquilleros y servicios complementarios para los eventos/actividades que se celebren en el Centro de actividades, así como, en los accesos al Centro de actividades por las calles Barcelona, y Girona que gestiona La Farga, GEM,S.A.	Servicios	Abierto	14,18 €/precio/hora
208	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	20230018	Servicio de limpieza de La Farga, GEM,S.A.	Servicios	Abierto	129.387,78
209	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	20220368	Suministro de vestuario del departamento de mobilidad de La Farga, GEM,S.A. (Lote 1)	Suministros	Abierto simplificado	Precios unitarios

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
			Ayuntamiento de Jerez de la Frontera			
210	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	ASUECO-2023/169	Ejecución de Bosque Urbano en el Parque de la Canaleja de Jerez de la Frontera	Obras	Abierto	1.581.734,68
211	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	ASUECO-2023/1306	Redacción de proyecto constructivo y ejecución de obras para la reforma y mejora de la eficiencia energética del C.E.I.P. Tartessos, financiado por la Unión Europea Next Generation EU (PRTR-NGEU), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Obras	Abierto simplificado	1.826.510,34
212	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	ASUECO-2023/1305	Redacción de proyecto constructivo y ejecución de las obras de rehabilitación del C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija, financiado por la Unión Europea Next Generation EU (PRTR-NGEU), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Obras	Abierto simplificado	2.239.190,40
213	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	ASUECO-2022/2249	Reurbanización de la Avda. Alcalde Cantos Ropero, calle Sudáfrica y calle Marruecos. 1ª Fase. Jerez de la Frontera	Obras	Abierto simplificado	1.114.861,38
214	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1435	Servicio de comunicaciones y notificaciones de la Oficina de Recaudación y Servicios Tributarios	Servicios	Abierto	1.089.501,84
215	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1426	Servicio de conservación y mantenimiento de once fuentes ornamentales de la ciudad de Jerez de la Frontera	Servicios	Abierto	210.091,45
216	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1455	Suministro, desarrollo, implantación, integraciones, soporte y mantenimiento del software y hardware necesarios para el proyecto Smart City Jerez (fase 1 y fase 2), actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa	Suministros	Abierto	304.016,52
217	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1417	Suministro e implantación de sistema de recolección y correlación de logs para la detección y análisis ante posibles incidentes de seguridad (SIEM). Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de recuperación, transformación y resiliencia	Suministros	Abierto simplificado	143.871,17
218	Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	004-2023	Suministro de Polidadmac para el tratamiento de agua, destinada a consumo humano en las instalaciones del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Suministros	Abierto simplificado	50.400,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
219	Circuito de Jerez, S.A.	PA-003-2023	Obras de Adecuación de los pianos (Kerbs) del Circuito de Jerez a las exigencias de la FIM para la homologación Grado A	Obras	Abierto	145.450,00
220	Circuito de Jerez, S.A.	PA-011 -2022	Contratación del proyecto, suministro en régimen de arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de gradas temporales durante MotoGP 2023 en el Circuito de Jerez	Suministros	Abierto	231.073,00
221	Fundación Teatro Villamarta	2023/001	Suministro de equipos y el servicio para la modernización, optimización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas del Teatro Villamarta, gestionado por FUNDARTE, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation-EU)	Suministros	Abierto	211.895,41
			Ayuntamiento de Móstoles			
222	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023-152	Móstoles camino de Belén de Playmobil, a celebrar en el municipio de Móstoles durante la navidad de 2023/2024	Privado	Negociado sin publicidad	150.000,00
223	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023-119	Servicios para la realización de eventos de socialización para los mayores de Móstoles	Privado	Abierto	240.000,00
224	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023/007	Seguros daños materiales ayuntamiento de Móstoles	Privado	Negociado sin publicidad	147.799,94
225	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022-178 S.A.R.A	Ejecución del proyecto Ciberseguridad Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, presentado bajo la convocatoria transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Servicios	Abierto	347.513,00
226	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022-089	Servicio de Explotación del Punto Limpio y el Centro Integral de Residuos Especiales (CIRE), en el municipio de Móstoles	Servicios	Abierto	643.232,32
227	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022-038 S.A.R.A	Servicio de diversos servicios y socorrista a realizar en diferentes polideportivos municipales del Ayuntamiento de Móstoles	Servicios	Abierto	4.388.831,27
228	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2021-124	Servicio público de Residencia Municipal de personas mayores Juan XXIII de Móstoles	Servicios	Abierto	2.452.015,90

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
229	Ayuntamiento de Móstoles	C/037/CON2023-171SARA	Renovación de bancos en vías públicas	Suministros	Abierto	1.244.016,59
230	Ayuntamiento de Móstoles	C/037/CON/2023-014	Suministro de combustible destinado a vehículos y maquinaria de titularidad municipal, del Ayuntamiento de Móstoles	Suministros	Abierto	743.801,65
231	Ayuntamiento de Móstoles	C/037/CON/2022-041	Suministro de diversos materiales para el Servicio de Parques y Jardines, del municipio de Móstoles, lotes 1 al 6	Suministros	Abierto	371.900,82
232	Instituto Municipal de Suelo de Móstoles, S.A.	2022-042-PA	Servicio de una agencia de comunicación para la inserción y difusión de publicidad de las acciones del IMSM en los medios de comunicación	Servicios	Abierto	81.000,00
			Ayuntamiento de Oviedo			
233	Ayuntamiento de Oviedo	CO2022/39	Obras de urbanización del margen derecho de la salida de Oviedo por la A66 en el entorno de Santullano/Santuyano cofinanciado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo al programa operativo pluriregional de España 2014-2020	Obras	Abierto	8.085.734,30
234	Ayuntamiento de Oviedo	CO2022/30	Obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % con cargo al programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020	Obras	Abierto	14.981.991,43
235	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/59	Servicios de seguro de responsabilidad civil/patrimonial y de daños materiales del Ayuntamiento de Oviedo	Privado	Abierto	655.294,06
236	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/37	Patrocinio de la copa de España de escalada de velocidad y bloque	Privado	Negociado sin publicidad	200.000,00
237	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/73	Servicio de trabajos de mantenimiento de los edificios, instalaciones y otros elementos del patrimonio municipal	Servicios	Abierto	4.214.876,03
238	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/57	Servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Oviedo	Servicios	Abierto	1.714.916,93
239	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/52	Preparación y reparto de comidas para personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Oviedo	Servicios	Abierto	329.157,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
240	Ayuntamiento de Oviedo	CC2022/278	Servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios, dependencias e instalaciones del patrimonio municipal	Servicios	Abierto	1.502.898,52
241	Ayuntamiento de Oviedo	CC2022/195	Servicio auxiliar de conserjería, atención al público, seguridad y vigilancia sin armas para diversas dependencias municipales	Servicios	Abierto	5.360.907,26
242	Ayuntamiento de Oviedo	CC2022/163	Servicio, mantenimiento y reparación de la red semafórica sistemas de TVCC y explotación de la sala de control de tráfico, incluyendo aplicaciones informáticas de control de tráfico y el sistema de aparcamientos en rotación	Servicios	Abierto	4.127.398,76
243	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/70	Suministro, en régimen de alquiler, de equipos de sonido, iluminación, visuales y escenográficos para la realización de los conciertos que tendrán lugar en el recinto de conciertos de la Eria con ocasión de la celebración de las Fiestas de San Mateo 2023	Suministros	Abierto simplificado	106.200,00
244	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/57	Suministro de un camión con motor eléctrico para la recogida de residuos sólidos urbanos con destino al Ayuntamiento de Oviedo. Cofinanciado por la Unión Europea -Nextgeneration EU - Dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea	Suministros	Abierto	498.786,50
245	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/48	Suministro y servicio de iluminación festiva en Navidad, fiestas San Mateo, Ascensión y Carnaval	Suministros	Abierto	2.148.033,00
246	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/1	Arrendamiento y gestión de equipos de sobremesa y portátiles	Suministros	Abierto	1.123.012,00
247	Ayuntamiento de Oviedo	CS2021/46	Suministro e instalación de luminarias LED en sustitución de las existentes en instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Oviedo	Suministros	Abierto	2.479.338,84
248	Fundación municipal de Cultura	FC2023/6	Servicios de interpretación artística a Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo con CIF G33030958 representada por Dña. Rut Ruisánchez García para los cuatro títulos del "XXX Festival de Teatro Lirico Español de Oviedo 2023"	Privado	Negociado sin publicidad	73.000,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
249	Fundación municipal de Cultura	FC2023/243	Servicios de interpretación artística a cargo de la Banda de Música Ciudad de Oviedo para la ejecución de un total de diez conciertos	Privado	Negociado sin publicidad	61.200,00
250	Fundación municipal de Cultura	FC2023/240	Servicio de interpretación artística con Javier Camarena (Tenor) y Lucas Macias (Director)	Privado	Negociado sin publicidad	79.748,64
251	Fundación municipal de Cultura	FC2023/208	Servicios artísticos con la Fundación Musical Ciudad de Oviedo a cargo de la Orquesta Oviedo Filarmonía, para la temporada de ópera de Oviedo, 2023-2024	Privado	Negociado sin publicidad	276.000,00
252	Fundación municipal de Cultura	FC2023/132	Servicios artísticos para el concierto de la Orquesta Barroca de Friburgo	Privado	Negociado sin publicidad	68.000,00
253	Fundación municipal de Cultura	2023/90	Servicio de interpretación artística con CONCIERTOS AUGUSTO, S.L. para el concierto de la orquesta de la BBC de Londres, el 22 de abril de 2023, a las 20:00 horas en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo dentro del Ciclo de Conciertos	Privado	Negociado sin publicidad	80.000,00
254	Fundación municipal de Cultura	2023/48	Servicios interpretación artística para el concierto de la Orquesta Sinfónica de la Radio de Francfort dentro del Ciclo de Conciertos del Auditorio y Jornadas de Piano " Luis G. Iberni" temporada 2022-2023	Privado	Negociado sin publicidad	83.000,00
255	Fundación municipal de Cultura	2023/4	Contrato privado de los servicios de interpretación artística a la Fundación Musical Ciudad de Oviedo con CIF G74060443, y domicilio en Calle Mendizábal, 3 4 33003 de Oviedo a cargo de la agrupación orquestal Oviedo Filarmonía, para la gala lírica	Privado	Negociado sin publicidad	169.650,00
256	Fundación municipal de Cultura	2023/2	Interpretación artística con Camera Management, S.L. para el concierto de la Orquesta del Mozarteum de Salzburg	Privado	Negociado sin publicidad	62.000,00
257	Fundación municipal de Cultura	FC 2022/259	Servicio de alojamiento de los elencos artísticos y equipos técnicos del Festival Lírico 2023	Servicios	Abierto Simplificado	70.050,54
258	Fundación municipal de Cultura	2023/50	Servicios de interpretación musical para el concierto de la Orchestra of the Eighteenth Century, dentro del Ciclo de Conciertos del Auditorio y Jornadas de Piano "Luis G. Iberni" temporada 2022-2023	Servicios	Negociado sin publicidad	65.000,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
			Ayuntamiento de Sabadell			
259	Ayuntamiento de Sabadell	OBM/2023/52	241/2023. Renovación de las playas de la piscina Ca N'Oriac	Obras	Abierto simplificado	392.149,70
260	Ayuntamiento de Sabadell	OBM/2023/80	283/2023. Rehabilitación energética del auditorio de la Sala Miguel Hernández, La Sala. Este contrato se financia con el Fondo Europeo de Recuperación Next Generation de la Unión Europea de conformidad con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)	Obras	Abierto simplificado	408.026,40
261	Ayuntamiento de Sabadell	OBM/2022/51	261/2022. Rehabilitación y ampliación del edificio de espacios complementarios y pista deportiva del sector norte del polideportivo Nostra Llar. Fase 1	Obras	Abierto simplificado	492.960,48
262	Ayuntamiento de Sabadell	OBM/2023/19	110,111/2023. Rehabilitación de edificio para el Servicio de Participación y Atención Ciudadana y Oficina de Soporte a Entidades en la plaza de Jean Piaget	Obras	Abierto	1.811.318,34
263	Ayuntamiento de Sabadell	262/2021	262/2021. Proyecto de ampliación del Centro Cívico de Sant Oleguer para la implantación de una escuela de música	Obras	Abierto	2.489.022,36
264	Ayuntamiento de Sabadell	173/2021	173/2021. Proyecto ejecutivo del Portal Sud de Sabadell. Fase 1	Obras	Abierto	4.043.247,28
265	Ayuntamiento de Sabadell	OBM/2022/97	486/2022. Reforma de la cubierta del Mercado Municipal Els Merinals de Sabadell	Mixto	Abierto simplificado	637.440,00
266	Ayuntamiento de Sabadell	TIC/2022/57	494/2022. Contrato mixto de suministros y servicios de Implantación y despliegue de una infraestructura VDI on-premise	Mixto	Abierto	1.553.519,66
267	Ayuntamiento de Sabadell	CLT/2023/59	20/2023. Contrato de servicios artísticos para la realización de conciertos de música vinculados al calendario festivo de Sabadell de 2023 y hasta el 31 de enero del año 2024 y del calendario de Festes Majors de barri para el año 2023	Privado	Negociado sin publicidad	34.000,00
268	Ayuntamiento de Sabadell	CLT/2023/396	122/2023. Producción y realización del espacio y conciertos del Eix Macià de Festa Major de Sabadell 2023	Privado	Abierto	96.995,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
269	Ayuntamiento de Sabadell	CLT/2023/975	380/2023. Servicios artísticos para la realización del ciclo de conciertos sinfónicos y conciertos didácticos 2024	Privado	Negociado sin publicidad	130.032,37
270	Ayuntamiento de Sabadell	CLT/2023/760	294/2023. Servicios artísticos para la realización de dos instalaciones artísticas y un espectáculo de gran formato con motivo de la programación de Navidad 2023-2024	Privado	Negociado sin publicidad	140.495,87
271	Ayuntamiento de Sabadell	TRE/2023/198	371/2023. Contratación de préstamo a largo plazo para el financiamiento parcial del programa inversiones 2023	Privado	Abierto supersimplificado	658.500,00
272	Ayuntamiento de Sabadell	SGC/2022/43	331,332,333,334/2022. Servicios postales y mensajería urgente	Servicios	Abierto	118.035,77
273	Ayuntamiento de Sabadell	OTU/2022/301	373/2022. Mantenimiento correctivo no incluido en el acuerdo marco para el mantenimiento de los elevadores de los equipamientos municipales	Servicios	Negociado sin publicidad	119.000,00
274	Ayuntamiento de Sabadell	OTU/2022/535	549,550/2022. Arreglo, reparación y otras actuaciones urgentes en los equipamientos municipales para garantizar su funcionalidad	servicios	Abierto	123.628,91
275	Ayuntamiento de Sabadell	FEM/2022/25	442,443,444/2022. Servicios de canguraje del Plan Corresponsables	Servicios	Abierto	125.785,60
276	Ayuntamiento de Sabadell	ACS/2022/3855	307/2022. Servicio de Punto de encuentro de Sabadell	Servicios	Abierto	173.772,18
277	Ayuntamiento de Sabadell	TIC/2022/18	474/2022. Contratación del servicio de mantenimiento de microinformática	Servicios	Abierto	216.940,00
278	Ayuntamiento de Sabadell	OTU/2022/553	56/2023. Servicio de gestión y mantenimiento preventivo, normativo, predictivo y correctivo de las instalaciones de seguridad y detección de incendios de los edificios municipales	Servicios	Abierto	367.785,28
279	Ayuntamiento de Sabadell	TRO/2022/35	57/2023. Contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma integral de administración electrónica, Opencertiac, y del servicio de soporte y asistencia a los usuarios/as	Servicios	Negociado sin publicidad	457.573,68
280	Ayuntamiento de Sabadell	JOV/2023/1	176,177,178,179,180/2023. Servicio de intervención socioeducativa de la Xarxa d'Espais Joves de Sabadell	Servicios	Abierto	557.869,24

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
281	Ayuntamiento de Sabadell	TNE/2022/185	399/2022. Servicio de mantenimiento del Parc Fluvial del Ripoll i del Rodal de Sabadell, reservado a centros especiales de trabajo	Servicios	Abierto	1.949.896,92
282	Ayuntamiento de Sabadell	EDU/2022/589	335,336,337,338/2022. Gestión del servicio de las escoles bressol y centros de educación infantil y familiar municipals de Sabadell	Servicios	Abierto	8.803.513,57
283	Ayuntamiento de Sabadell	OTU/2021/197	182,183/2021. Suministro de mobiliario urbano para instalar en el espacio público de la ciudad de Sabadell	Suministros	Abierto simplificado	82.590,91
284	Ayuntamiento de Sabadell	TIC/2023/13	93/2023. Suministro de licencias de uso del programario Microstation	Suministros	Abierto simplificado	97.436,85
285	Ayuntamiento de Sabadell	OTU/2022/238	99/2022. Suministro e instalación de 8 pantallas electrónicas de información variable con tecnología LED en la vía pública, de acuerdo con las características técnicas que se especifican en el proyecto llamado Proyecto de obras de señalización dinámica de información en tiempo real de la ZBE	Suministros	Abierto simplificado	126.237,27
286	Ayuntamiento de Sabadell	TIC/2022/45	278/2022. Suministro, instalación e integración de las herramientas que formaran parte del Centro de Operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Sabadell	Suministros	Abierto	135.874,15
287	Ayuntamiento de Sabadell	CLT/2023/449	121/2023. Suministro e instalación de RFID (Radio Frequency Identification) para la implantación de un sistema tecnológico asociado a la tarjeta ciudadana para el servicio público de bibliotecas	Suministros	Abierto	179.500,00
288	Ayuntamiento de Sabadell	CMR/2023/50	127/2023. Suministro en régimen de alquiler e instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado y decoración de Navidad en determinados equipamientos municipales, calles y espacios públicos de la ciudad de Sabadell, para la campaña de Navidad 2023-2024	Suministros	Abierto	200.000,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
289	Habitatges Municipals de Sabadell, S.A	LSEO/2023/04	Contratación de los servicios de redacción del proyecto ejecutivo y la dirección de obras para la construcción de un edificio de 100 viviendas con protección oficial, locales y aparcamientos (complejo de gent gran de La Roureda) en la calle Costabona - Àger, de Sabadell	Servicios	Abierto	330.969,77
290	Promoción Económica de Sabadell, S.L	2023/008	Servicio de prevención ajeno de Promoció Econòmica de Sabadell, S.L.	Servicios	Abierto	36.900,00
291	Promoción Económica de Sabadell, S.L	2023/009	Servicios auxiliares de mantenimiento preventivo y de soporte a actos y eventos de Fira Sabadell	Servicios	Abierto	60.137,50
292	Promoción Económica de Sabadell, S.L	2023/013	Suministro de material y equipamiento deportivo para proveer la Pista Coberta d'Atletisme de Sabadell de material para la práctica deportiva del atletismo	Suministros	Abierto simplificado	63.143,38
			Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife			
293	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000064	Contrato de obras "Acondicionamiento calles zona industrial Buenos Aires, Costa Sur	Obras	Abierto simplificado	1.566.539,94
294	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000033	Mejora instalación de alumbrado público Anaga (Dusi Anaga)	Obras	Negociado sin publicidad	601.760,26
295	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000005	El objeto de las obras comprendidas en el proyecto rehabilitación del césped del campo de futbol de la salud consiste en eliminar en el campo de futbol 11 el césped artificial e instalación de riego automático existentes y reponerlos, previa reparación	Obras	Abierto simplificado	1.435.714,74
296	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	O.A. 14/2022	El objeto del contrato consiste en la "Rehabilitación del edificio principal del inmueble BIC del Complejo Cultura Viera y Clavijo (antiguo colegio) y mejora del entorno inmediato de protección BIC (entorno de protección) sin actuar en el cuerpo posterior	Obras	Abierto	11.071.520,60
297	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	O.A 20/2022	El objeto del contrato consistirá en la remodelación de la calle de la Rosa, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de realizar las siguientes actuaciones de conformidad con lo recogido en el proyecto de ejecución que las contiene	Obras	Abierto	4.385.955,05
298	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000075	Contratación administrativa del mantenimiento de la piscina municipal Acidalio Lorenzo	Servicios	Abierto	914.305,78

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
299	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	61/2022/CNT	Servicio de asistencia técnica especializada y soporte relativo a la captación y gestión de fondos europeos para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Servicios	Abierto	2.376.000,00
300	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	518/2020/SP	Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en espacios públicos y en inmuebles de titularidad o gestión municipal del municipio de Santa Cruz de Tenerife	Servicios	Abierto	21.868.288,37
301	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	5/2022/PEC	Servicios para la puesta en marcha y gestión de la agencia de desarrollo de Anaga, apoyo al tejido productivo, promoción del comercio, fomento del empleo y el emprendimiento y Anaga Smart Destination, enmarcado en la EUDSI “Anaga en el Corazón – Santa Cruz de Tenerife”, cofinanciadas en un 85 % por el fondo FEDER	Servicios	Abierto	1.900.430,26
302	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1561/2022/MC	Contratación de servicio de vigilancia y seguridad privada de las dependencias y eventos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entes dependientes	Servicios	Negociado sin publicidad	2.910.526,10
303	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	141/2022/TEC	Servicio de asistencia y mantenimiento integral de sistemas microinformáticos y redes interiores de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entidades dependientes, con la excepción de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Servicios	Abierto	1.415.703,63
304	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1/2022/DCV	Contratación administrativa para la prestación de los servicios de mantenimiento integral en las instalaciones municipales deportivas de Santa Cruz de Tenerife	Servicios	Abierto	1.773.936,04
305	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000009	Contrato mixto ejecución proyectos nuevas áreas de juegos infantiles LOTE 1 y 2	Suministros	Abierto	1.945.590,71
306	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	146/2022/TEC	Suministro de las siguientes licencias, cuya finalidad es mejorar y aumentar la seguridad del puesto de trabajo y de los servidores municipales:- 200 licencias de Central Intercept X Advanced for Server with XDR (licencias para servidores)- 1.900 Central	Suministros	Abierto simplificado	120.032,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
307	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	144/2022/TEC	Suministro de equipos de red y renovación de licencias de software para la infraestructura de comunicaciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, tramitación urgente, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Suministros	Abierto	354.380,00
308	Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	2023/SERV/01	Servicios de organización, apoyo logístico y al corredor y corredora, y de dirección de seguridad y plan de autoprotección del Trail Santa Cruz Extreme	Servicios	Abierto simplificado	71.256,80
309	Gerencia Municipal de Urbanismo	2023/3381	Suministro de la suscripción del recurso Software Microsoft en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Santa Cruz de Tenerife (GMU)	Suministros	Abierto	40.976,45
310	Instituto Municipal de Atención Social	454/2021/SS	Servicio destinado a la programación, coordinación y ejecución de determinadas actuaciones preventivas y de promoción del envejecimiento activo dirigidas a las personas mayores del municipio, bajo el logo "Santa Cruz Vital"	Servicios	Abierto	601.521,42
311	Instituto Municipal de Atención Social	277/2022/SS	Contratación de los servicios educativos en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales Tara y Faina, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada	Servicios	Abierto	2.699.751,91
312	Instituto Municipal de Atención Social	1862/2022/SS	Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Santa Cruz de Tenerife	Servicios	Abierto	288.402,00
313	Organismo Autónomo de Cultura	884/2023/MC	Patrocinio de Publicidad del evento "Culture Pride" del 23 al 30 de julio de 2023	Privado	Negociado sin publicidad	192.000,00
314	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000146	Contratación de la dirección artística y prestaciones artísticas accesorias y apoyo a la planificación, programación y producción artística de los actos del OAFAR correspondientes al Carnaval 2024	Privado	Negociado sin publicidad	410.064,40
315	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	348/2023/OAF	Contratación de las diferentes actuaciones en los escenarios de la calle con motivo del Programa del Carnaval 2023, con GADOR PRODUCCIONES, S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	64.500,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
316	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	291/2023/OAF	Contratación de artista para su actuación en la Gala de elección de la Reina del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2023	Privado	Negociado sin publicidad	71.800,00
317	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	2415/2023/MC	Contratación de artista para su actuación el 17 de febrero de 2024 en el Carnaval de Día de Santa Cruz de Tenerife con la promotora Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	300.000,00
318	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1205/2022/OAF	Contratación de artistas para la realización de actuaciones en el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2023 con la promotora Caeveding, S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	130.000,00
319	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1202/2022/OAF	Contratación de artistas para la realización de actuaciones en el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2023 con la promotora Macaronesia Events S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	126.500,00
320	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	20/2023/OAF	Contratación mixta del suministro y servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje del material del recubrimiento con madera del suelo del escenario principal del Carnaval 2023, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente	Suministros	Negociado sin publicidad	61.670,00
321	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	95/2023	Servicios de diseño, gestión y contratación de publicidad para el evento Plenilunio 2023	Servicios	Abierto	73.407,60
322	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	67/2023	Servicios de instalaciones eléctricas de baja tensión temporales para Plenilunio 2023	Servicios	Abierto	77.976,10
323	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	610/2022	Servicios de diseño, gestión y contratación de publicidad para el evento Tecnológica 2023	Servicios	Abierto simplificado	70.800,55
324	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	56/2023	Servicios de seguridad privada para la custodia de las instalaciones temporales y el control de acceso a los espacios "escenario" del evento Plenilunio 2023	Servicios	Abierto	67.679,95

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
325	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	335/2023	Servicios de diseño, gestión y contratación de publicidad para la edición de otoño del evento Plenilunio 2023	Servicios	Abierto	80.718,05
326	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	326/2023	Servicios de instalaciones eléctricas de baja tensión temporales para Plenilunio diciembre 2023	Servicios	Abierto simplificado	76.003,10
327	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	131/2023	Suministros mediante arrendamiento de logísticas de sonido, iluminación y proyección de los grandes escenarios Plenilunio 2023	Suministros	Abierto	88.350,00
328	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	60/2022	Ejecución de las obras de rehabilitación de 3 edificios (78 viviendas) divididos en dos lotes, correspondientes al Lote 1, formado por el Bloque 8 de Chimisay (15 viviendas), y el Bloque 9 de Chimisay (15 viviendas) y, el Lote 2, referido al Bloque 1 de C	Obras	Abierto simplificado	1.159.104,11
329	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	65/2023	Servicios de la realización del Informe de Evaluación de Edificios y, como consecuencia del mismo, la redacción del proyecto de obra, que incluirá los subproyectos correspondientes, así como las direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud	Servicios	Abierto	190.650,00
330	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	69/2023	Suministros en régimen de arrendamiento de vehículos para la ejecución de las actividades de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Suministros	Abierto simplificado	100.000,00
331	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	56/2022	Prestación de los suministros de los materiales necesarios para la ejecución de las actividades de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (en adelante Viviendas Municipales), especialmente en lo concerniente a la ejecución	Suministros	Abierto simplificado	100.000,00
			Ayuntamiento de Terrassa			
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l'accessibilitat al barri d'Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Obras	Abierto	536.122,88

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
333	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-17994/2022	Obres del Projecte del Parc de la República de Terrassa al barri de Sant Pere Nord (Districte 6) Fase 2 (Amfiteatre i cultura), amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	843.760,00
334	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-06785/2022	Obres del "projecte de diagnosi i reparació del Mercat de la Independència. Lot 1. Estudi bàsic i del projecte executiu per la reparació de les cobertes i les façanes" i del seu Annex d'actualització de preus, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa "Next Generation EU"	Obras	Abierto	1.302.611,29
335	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-12022/2022	Obres descrites al Projecte modificat del projecte bàsic i executiu de la pista poliesportiva coberta i grades situada a la zona esportiva de Can Jofresa, amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto	1.761.779,09
336	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-06612/2022	Obres descrites al Projecte executiu del casal cívic del Roc Blanc, amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto	1.991.582,18
337	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-17920/2022	Servei complementari de monitors per diverses escoles municipals dependents del Servei d'Educació	Servicios	Negociado sin publicidad	170.000,00
338	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-09935/2022	Servei de conservació i manteniment integral dels aparells elevadors dels Serveis Generals Centrals, Servei d'Espais Verds i Biodiversitat Urbana, Serveis Comerç i Mercats, i de la Societat Municipal de Foment de l'Ajuntament de Terrassa	Servicios	Abierto	259.000,00
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Servicios	Abierto	333.859,50
340	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-12023/2022	Serveis de manteniment preventiu, correctiu i servei SAT Emergències de les instal·lacions elèctriques de baixa i mitja tensió, climatització, sanejament, aigua ACS/AFS de varis edificis de l'Ajuntament de Terrassa	Servicios	Abierto	353.590,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
341	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-20948/2022	Serveis de manteniment de la senyalització vertical i de les pilones de la ciutat i actuacions de pintura de reserves específiques d'aparcament i petites modificacions de la senyalització horitzontal per resoldre problemàtiques de seguretat viària	Servicios	Abierto	413.223,15
342	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-21256/2022	Cobertura de les assegurances de responsabilitat patrimonial i civil de l'Ajuntament de Terrassa i de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa SA	Servicios	Abierto	559.990,00
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Servicios	Abierto	8.843.504,48
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00
345	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-09109/2022	Subministrament de diversos elements d'infraestructura de carrer (escenaris, tarimes i mobiliari en general) per als actes organitzats i/o recolzats per l'Ajuntament de Terrassa	Suministros	Abierto	138.677,69
346	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-14175/2022	Subministrament de senyals verticals de trànsit i complements de seguretat viària	Suministros	Abierto	280.991,74
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	Servicios	Abierto	441.258,00
350	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230001	Contracte d'obres de reparació i millora de cobertes lleugeres de local i condicionament de l'estructura de suport de les cobertes del nou local d'obres de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	199.950,06
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	Servicios	Abierto simplificado	55.107,90
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	Servicios	Abierto	13.915,04
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	Servicios	Abierto simplificado	42.000,00
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveïdor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00
356	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220166	Servei de realització d'anàlisis d'aigua per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Servicios	Abierto	234.807,51
357	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220201	Subministrament de clor gas per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Suministros	Abierto	84.390,00
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	Suministros	Abierto Super simplificado	31.150,00
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. assa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50
			Ayuntamiento de Valladolid			
360	Ayuntamiento de Valladolid	SE-EIJI 17/2022 PS4	Contrato de obras para la reforma de edificio, sito en Cr. Arca Real, 56 (parcela catastral 17 del polígono 13, en el MUP 79 Antequera) de Valladolid, para instalación juvenil ambiental "Zona Joven El Pinar". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Obras	Abierto	1.303.000,00
361	Ayuntamiento de Valladolid	17/2022	Obras urbanización del camino Viejo de Simancas. Tramo 1	Obras	Abierto	1.369.870,96

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
362	Ayuntamiento de Valladolid	1/2023	Obras de rehabilitación energética, reforma y actualización de la Casa Consistorial de Valladolid. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU	Obras	Abierto	4.587.010,83
363	Ayuntamiento de Valladolid	VS 15_23	Servicios de mantenimiento integral de la red de control de la contaminación atmosférica del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	Abierto	360.198,42
364	Ayuntamiento de Valladolid	V.34/2022	Conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas Centro y Norte de la ciudad de Valladolid	Servicios	Abierto	5.084.087,14
365	Ayuntamiento de Valladolid	V.18/2023	Conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad de Valladolid	Servicios	Abierto	4.553.340,25
366	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-81/2022	Mantenimiento y asistencia técnica del Sistema de Información Presupuestaria, Contable y Financiera - SICALWIN- del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	Negociado sin publicidad	135.822,81
367	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-54/2022	Asistencia técnica, operación, CAU y mantenimiento del software de base y de comunicaciones de los sistemas de información del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	Abierto	1.600.535,26
368	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-34/2021	Sistema de gestión de ingresos y recaudación del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	Abierto	1.272.000,00
369	Ayuntamiento de Valladolid	16/2022 SEMEU	La conservación, reparación y reforma de las infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid	Servicios	Abierto	20.351.239,67
370	Ayuntamiento de Valladolid	10SS-46-23	Contratación del servicio de gestión de proyectos socioeducativos y de desarrollo comunitario que se llevan a cabo en los centros de acción social del Ayuntamiento de Valladolid (contrato sujeto a regulación armonizada).	Servicios	Abierto	1.697.912,44
371	Ayuntamiento de Valladolid	SE-EIJI 20/2022	Suministro de mobiliario para el edificio destinado a Biblioteca y el Centro de Personas Mayores con unidades de atención social y estancias diurnas en la parcela 143-F de Parquesol	Suministros	Abierto	524.940,99
372	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-99/2022	Suministro de gas natural para las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y entidades del sector público municipal	Suministros	Abierto	5.049.497,47

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
373	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-25/2023	Suministro de un nuevo sistema de almacenamiento y de un conjunto de servidores y licencias para el Ayuntamiento de Valladolid	Suministros	Abierto	307.079,52
374	Ayuntamiento de Valladolid	06/2023 SPSC	Contrato de suministro de vestuario destinado al personal del servicio municipal de limpieza del Ayuntamiento de Valladolid	Suministros	Abierto	541.372,50
375	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 286/23	Contrato de obra del proyecto para la desclasificación ATEX de la sala de comprensores de biogás de la EDAR de Valladolid	Obras	Abierto	822.622,97
376	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 150/23	Contrato de obras para la sustitución de los decantadores centrífugos de la EDAR de Valladolid	Obras	Abierto	2.181.730,00
377	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 283/23	Contrato de servicio de instalación, sustitución, precintado y levantamiento de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid	Servicios	Abierto	518.671,00
378	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 22/23	Contrato de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual de la EPE Agua de Valladolid	Suministros	Abierto	663.050,00
379	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 113/23	Contrato de suministro de cloruro férrico necesario para el tratamiento de agua potable y residual de la EPE Agua de Valladolid	Suministros	Abierto	348.000,00
380	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	PNSP 20230004	Procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de servicios de asesoramiento, representación y defensa jurídica en material laboral, para Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	Servicios	Negociado sin publicidad	147.600,00
381	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	20220092	Servicios de mantenimiento preventivo de la flota de Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	Servicios	Abierto	850.740,00
382	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	20220046	Contrato de servicios de auditoría de asistencia técnica para la comprobación de las actividades financiadas por el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), englobadas en el proyecto "Ciudades conectadas"	Servicios	Abierto	496.899,36
383	Consorcio Institución Ferial de Castilla y León	Servicios 3/2023	Contrato relativo a las infraestructuras necesarias para albergar la XXXVIII edición de la Gala de los premios Goya de Valladolid	Servicios	Abierto	2.769.900,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
384	Fundación Municipal Cultura	751/2023	Contrato con La Querente Producciones, S.L., para la celebración del espectáculo "Escenas de la Vida conyugal" programado los días 1, 2, 3, 4, y 5 de noviembre de 2023 en la sala principal del Teatro Calderón	Privado	Negociado sin publicidad	69.000,00
385	Fundación Municipal Cultura	594/2023	Contrato con Flakk Team, S.L., para la celebración del concierto de "RELS B" programado el día 5 de septiembre de 2023 en la Plaza Mayor de Valladolid, en el marco de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo	Privado	Negociado sin publicidad	100.000,00
386	Fundación Municipal Cultura	418/2023	Contrato para la celebración del concierto de "Luz Casal" programado el día 4 de septiembre de 2023 en la Plaza Mayor de Valladolid, en el marco de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo	Privado	Negociado sin publicidad	75.000,00
387	Fundación Municipal Cultura	417/2023	Contrato con Pandora Producciones Imagen y Eventos, S.L., para la celebración del concierto de "Ana Torroja" programado el día 2 de septiembre de 2023 en la Plaza Mayor de Valladolid, en el marco de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo	Privado	Negociado sin publicidad	76.000,00
388	Fundación Municipal Cultura	40_2023	Contrato para la realización del espectáculo "Romeo y Julieta" programado para los días 3, 4 y 5 de marzo de 2023 en la sala principal del Teatro Calderón	Privado	Negociado sin publicidad	42.900,00
389	Fundación Municipal Cultura	1214/2022	Contratación con la Asociación Clásica Europea, para la participación del Coro Calderón Lírico en la producción de ópera "Carmen", en las funciones de los días 10, 12 y 14 de mayo de 2023, en la sala principal del Teatro Calderón	Privado	Negociado sin publicidad	55.250,00
390	Fundación Municipal Cultura	1006/2023	Contrato con Associacio Ateneu Historia i Art para la contratación de la orquesta "Vespres D´Arnadi" que participara en el espectáculo de ópera "Cosi Fan Tutte" programada los días 31 de enero, 2 y 4 de febrero de 2024 en la sala principal del Teatro Calderón	Privado	Negociado sin publicidad	61.215,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
391	Fundación Municipal Cultura	204/2023	Contrato de servicios auxiliares y de apoyo a la gestión cultural en el Museo de la Ciencia, Museo Patio Herreriano y resto de salas de exposiciones y museos dependientes de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	Abierto	728.524,74
392	Fundación Municipal Cultura	1085/2023	Contrato con Amores Flamencos, S.L.U. para la representación del espectáculo "Eterno. Ballet flamenco homenaje a Picasso", por la compañía de Carlos Rodriguez, programado los días 15,16 y 17 de diciembre de 2023 en la sala principal del Teatro Calderón	Servicios	Negociado sin publicidad	59.500,00
393	Fundación Municipal Cultura	154_23	Suministro de las infraestructuras y equipamientos técnicos necesarios para las actividades ordinarias de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (FMC)	Suministros	Abierto	374.104,16
394	Fundación Municipal Deportes	FMD-2022/99	Obra remodelación instalación eléctrica para la implantación de alumbrado LED en polideportivo Pisuerga	Obras	Abierto simplificado	331.879,90
395	Fundación Municipal Deportes	FMD-2023/7	Servicios de vigilancia y seguridad en las piscinas municipales	Servicios	Abierto simplificado	73.872,00
396	Fundación Municipal Deportes	FMD-2023/12	Servicio de socorrismo y salvamento acuático en las piscinas municipales	Servicios	Abierto	1.548.608,29
397	Necrópolis de Valladolid, S.A.	1/2022	Ampliación zona de enterramiento del Cementerio de las Contenidas (Valladolid) Expte. 1/2022	Obras	Abierto	2.455.852,50
398	Necrópolis de Valladolid, S.A.	3/2023	Contratación del suministro de coronas, centros, ramos y arreglos florales que sean solicitados por Necrópolis de Valladolid, S.A. (NEVASA)	Suministros	Abierto	229.490,00
399	Sociedad Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.	2023/69	Patrocinio publicitario "Pingüinos 2024".	Privado	Negociado sin publicidad	165.289,25
			Ayuntamiento de Vigo			
400	Ayuntamiento de Vigo	1494-441	A execucion das obras do proxecto "Mellora integral, novo arborado e mobiliario no parque de Navia (Nelson Mandela) Fase I"	Obras	Abierto	1.020.371,90

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
401	Ayuntamiento de Vigo	1670-441	A execucion das obras do proxecto de "Recuperacion do sistema dunar na praia de Samil fase 1B (entre concesion administrativa Camaleon e Punta de Samil)"	Obras	Abierto	1.326.801,88
402	Ayuntamiento de Vigo	1373-441	Execucion das obras do proxecto "Vigo vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil, para conexion da rua Ramon Nieto co contorno do Centro de Saude e CEIP Fonte Escura"	Obras	Abierto	1.429.866,73
403	Ayuntamiento de Vigo	11183-307	Execucion das obras do proxecto de "rehabilitacion e acondicionamento do pazo da Raposeira"	Obras	Abierto	1.450.450,45
404	Ayuntamiento de Vigo	1680-441	Execucion das obras do proxecto de "Vigo Vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil, para conexion entre o contorno do Colexio Losada e rua Ramon Nieto"	Obras	Abierto	1.805.174,12
405	Ayuntamiento de Vigo	1632-441	Execucion das obras do proxecto de "Vigo Vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil na rua Escultor Gregorio Fernandez no Concello de Vigo no marco do PRTR financiado con fondos europeos NEXT GENERATION EU"	Obras	Abierto	2.075.766,40
406	Ayuntamiento de Vigo	1503-441	Execucion das obras do proxecto de "Humanizacion da rua Teixugueiras entre a rua Lamelas e o acceso peonil ao barrio de Navia dende a VG-20"	Obras	Abierto	1.992.001,04
407	Ayuntamiento de Vigo	9697-335	O contrato ten por obxecto a actuacion do artista "BAD GYAL" que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 10 de agosto o de 2023	Privado	Negociado sin publicidad	150.000,00
408	Ayuntamiento de Vigo	22562-333	Patrocinio publicitario do "VIGO OPEN 2023 - WORLD PADEL TOUR" , organizado por SET POINT EVENTS, S.A., proba que forma parte do circuito internacional de padel "World Padel Tour"	Privado	Negociado sin publicidad	371.900,00
409	Ayuntamiento de Vigo	9693-335	O contrato ten por obxecto a actuacion do artista "Alejandro Sanz" que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 27 de Xullo de 2023	Privado	Negociado sin publicidad	505.000,00
410	Ayuntamiento de Vigo	9741-335	O contrato ten por obxecto o espectaculo do artista David Guetta que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 20 de Agosto de 2023	Privado	Negociado sin publicidad	770.318,71

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
411	Ayuntamiento de Vigo	9643-336	O desenvolvemento do programa "Veran Xove: Actividades de conciliación familiar" que abarca actividades de educación no formal, de carácter cultural, deportivas, de tempo libre e ambientais, para os nenos e xoves en periodo de vacaciones escolares de verano	Servicios	Abierto	442.501,09
412	Ayuntamiento de Vigo	9901-113	A creación, mantenimiento e evolución de componentes software de aplicaciones existentes, así como llevar a cabo actividades relacionadas con procesos de evolución e transformación de infraestructura técnica informática do Concello de Vigo	Servicios	Abierto	495.867,77
413	Ayuntamiento de Vigo	1533-2202	A prestacion da especialidade de Vixilancia da Saude de todo o persoal do Concello de Vigo	Servicios	Abierto	627.023,49
414	Ayuntamiento de Vigo	9660-335	A prestacion do servizo de producion tecnica soporte de espectaculos de pequeno formato, concertos no Auditorio de Castrelos, organizacion do sistema de entradas e catering para eventos do programa "Vigo en Festas"	Servicios	Abierto	634.760,61
415	Ayuntamiento de Vigo	2893-500	A prestacion dos servizos de actualizacion e mantemento catastral, integracion coa plataforma municipal VCI+ e actualizacion de bases de datos municipais	Servicios	Abierto	691.028,92
416	Ayuntamiento de Vigo	241946-301	A prestacion do "Programa de coidadores de barrio do Servizo de Benestar Social (Concello de Vigo)" reservado a empresas de insercion (DA 4ª e 48ª da LCSP)	Servicios	Abierto	1.666.078,46
417	Ayuntamiento de Vigo	5280-611	A prestacion dos servizos de apertura, control, informacion, manexo de equipamento e peche de instalacions deportivas dependentes da Concelleria de Deportes	Servicios	Abierto	2.588.819,45

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
418	Ayuntamiento de Vigo	9274-106	A redaccion do proxecto decorativo de iluminacion exterior das ruas, prazas, e espazos comerciais da Cidade durante as festas do Nadal 2023-2024 a 2026-2027 e o subministro en rexime de aluguer dos elementos decorativos, así como o servizo de instalación	Servicios	Abierto	7.801.775,10
419	Ayuntamiento de Vigo	26210-332	A prestacion do servizo de limpeza nos Colexios Publicos e Escolas Municipais dependentes do Servizo de Educacion do Concello de Vigo, que se relacionan no Anexo 1 do Prego de Prescricions Tecnicas Particulares	Servicios	Abierto	14.852.004,14
420	Ayuntamiento de Vigo	5162-611	O obxecto deste contrato comprende: - Servizos Tecnico-deportivos e docentes de monitores e profesores para impartir as ensinanzas e actividades deportivas nas piscinas cubertas de Travesas, Lavadores, Teis e Valadares e os ximnasios das Travesas e O Ber	Servicios	Abierto	15.476.477,65
421	Ayuntamiento de Vigo	7645-252	A gestión sustentable e integrada dos residuos municipais do Concello de Vigo de xeito que se facilite a sua valorizacion. Inclue a xestion de todos os residuos, tanto os contenerizados como os non contenerizados	Servicios	Abierto	366.241.126,06
422	Ayuntamiento de Vigo	10056-113	Adquisicion de un conxunto de licenzas Microsoft Windows, actualizacion de licenzas VMware Workstation, actualizacion-mantemento das licenzas Citrix e mantemento das licenzas Veeam Backup propiedade do Concello de Vigo	Suministros	Abierto	206.309,05
423	Ayuntamiento de Vigo	9987-113	A adquisicion de tres cabinas de almacenamento, unha para actualizar o actual sistema de producion NetApp FAS2650, outra para actualizar o sistema de respaldo NetApp FAS2522 e unha terceira cabina de cuxa finalidade sexa as tarefas de backup e arquivado	Suministros	Abierto	289.256,20

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
424	Ayuntamiento de Vigo	9864-113	A adquisicion do subministro dos elementos hardware e software necesarios para dotar ao Concello de Vigo da infraestrutura que permita a alta dispobibilidade e ferramentas para a automatizacion da centralizacion de claves e custodia de certificados (CKC)	Suministros	Abierto	198.960,08
425	Ayuntamiento de Vigo	15373-445	O subministro de combustibles, a traves de estacions de servizo, asi como Adblue, destinados a flota de vehiculos de titularidade municipal e autorizados do Concello de Vigo, que inclue tanto vehiculos lixeiros como camions ou vehiculos especiais, ademais	Suministros	Abierto	959.504,13
426	Ayuntamiento de Vigo	6712-213	Un servizo de subministro (renting), conservacion, reparacion, limpeza-descontaminacion e substitucion das prendas de intervencion e EPIs asociados para o Servizo de Bombeiros do Concello de Vigo	Suministros	Abierto	1.229.110,00
427	Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo	Electricidad	Suministro de energía eléctrica	Suministros	Abierto	582.119,80
			Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			
428	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_SOBR/0027	Obras de mejora de accesibilidad en caminos del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU	Obras	Abierto supersimplificado	75.934,30
429	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_SOBR/0046	Obras de mejora de accesibilidad al jardín botánico de Oláizu en Vitoria-Gasteiz, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	Obras	Abierto supersimplificado	77.842,98
430	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_SOBR/0035	Obras para la reorganización de los puntos de recogida de residuos en la calle Conde Don Vela	Obras	Abierto supersimplificado	78.778,01
431	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_SOBR/0017	Obras de embellecimiento y mejora del casco medieval y ensanche siglo XIX a través de eliminación y/o sustitución de mobiliario, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU	Obras	Abierto supersimplificado	105.289,66

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
432	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_SOBR/0019	Obras de creación de una senda en Goikolarra	Obras	Abierto simplificado	334.139,32
433	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_SOBR/0054	Obras de rehabilitación de Escuela de Taller de Oficios en la calle San Vicente de Paul	Obras	Abierto simplificado	402.334,41
434	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_SOBR/0038	Obras de mejora del firme en la calle Zurrupitieta	Obras	Abierto simplificado	468.928,09
435	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_AOBR/0017	Reforma de la acera oeste de Portal de Gamarra (Tramo de Avenida del Cantábrico-Artapadura)	Obras	Abierto	572.956,85
436	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_AOBR/0014	"Vías Ciclistas en la Calle Valladolid y Avenida de Londres", enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	Obras	Abierto	661.125,16
437	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_AOBR/0012	Obra de presellado del vertedero de Gardélegui en Vitoria-Gasteiz (2ª fase)	Obras	Abierto	904.286,54
438	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_AOBR/0009	Obras de reforma de las calles Nueva Fuera y Abrevadeo en Vitoria-Gasteiz, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	Obras	Abierto	934.398,92
439	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_AOBR/0015	Obras de construcción de vía ciclista en Calle Madrid, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	Obras	Abierto	1.311.305,68
440	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_SOBR/0022	Obras de reforma en el edificio social ubicado en el complejo deportivo de Mendizorrotza	Obras	Abierto simplificado	1.449.220,86
441	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_AOBR/0016	Obras de naturalización de los Herrán y su entorno - 1ª Fase , enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU	Obras	Abierto	7.455.858,53
442	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_NSER/0016	Servicio de patrocinio del AZKENA ROCK FESTIVAL 2023	Privado	Negociado sin publicidad	314.049,50
443	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_NSER/0018	Patrocinio publicitario al deportivo al Deportivo Alavés S.S.D por su participación en la liga Smartbank durante la temporada 2022-2023	Privado	Negociado sin publicidad	330.578,51
444	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_SSER/0027	Servicio de botiquín para la campaña de verano del parque Gamarra y complejo deportivo de Mendiozorroa	Servicios	Abierto supersimplificado	58.213,57

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
445	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_SSER /0063	Consultoría para la licitación de una red térmica en Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto simplificado	119.000,00
446	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0111	Adecuación técnica de vertedero de Gardelegui de Vitoria-Gasteiz a las exigencias de la autorización ambiental integrada	Servicios	Abierto	200.066,00
447	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0051	Labores de apoyo al Servicio de Congresos y Turismo en Oficina de Turismo	Servicios	Abierto	206.328,53
448	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0092	Centro psicosocial educativo Salburua	Servicios	Abierto	234.120,00
449	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0010	Mantenimiento, reparación, reposición y desarrollo de los equipos de medición en continuo de parámetros indicadores de calidad de aguar residuales, así como trabajos auxiliares y labores complementarias de la inspección de vertidos	Servicios	Abierto	245.331,28
450	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0030	Gestión del servicio municipal de urgencias sociales	Servicios	Abierto	253.018,81
451	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0087	Contrato de prevención y control de vectores/plagas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, periodo: 2 años desde la firma	Servicios	Abierto	256.126,80
452	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0067	Servicio de mantenimiento y conservación de zonas de juego y bio saludables en Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	271.074,39
453	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0079	Programa de ocio alternativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz en fines de semana, GAUEKOAK	Servicios	Abierto	278.181,82
454	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0007	Servicio de rincones de juego sin comedor, rincones de juego con comedor y colonias abiertas del programa vacacional 2023	Servicios	Abierto	298.551,82
455	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0078	Programa PAUSOKA, apoyo a la investigación y evaluación de situaciones de desprotección infantil mediante intervención psicoeducativa	Servicios	Abierto	310.901,47
456	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0070	Tareas de apoyo técnico a especialidades escénicas y trabajos auxiliares de la red de teatros de Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	312.334,35
457	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0104	Programa Xtraklub (programa de ocio y tiempo libre para las personas jóvenes de 12 a 18 años de Vitoria-Gasteiz)	Servicios	Abierto	332.470,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
458	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0101	Gestión del servicio de Acogida Nocturna adscrito al Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Servicio de Inclusión Social	Servicios	Abierto	368.000,00
459	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0060	Dirección Técnica del vertedero de Gardélegui de Vitoria-Gasteiz para su adecuación técnica a las exigencias de la autorización ambiental integrada	Servicios	Abierto	462.800,00
460	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0103	Servicio de control integral y limpieza de los frontones de barrio y centro deportivo Olaranbe (2024)	Servicios	Abierto	468.732,33
461	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0120	Servicio de atención integral para la campaña de verano de 2023 en el parque de Gamarra y en el complejo deportivo de Mendizorrotza	Servicios	Abierto	528.005,00
462	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0004	Gestión de centros socioeducativos Cantón de Santa María, Correría y Paula Montal	Servicios	Abierto	530.696,20
463	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0009	Impartición de los cursos de euskera organizados por el Servicio de Euskera	Servicios	Abierto	560.000,00
464	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_NSER /0010	Acciones de comunicación y planificación de la estrategia comunicativa de la campaña de promoción de Ciudades Conectadas	Servicios	Negociado sin publicidad	570.000,00
465	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0081	Gestión acogida nocturna	Servicios	Abierto	582.374,91
466	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0040	Limpieza integral de varios polideportivos municipales	Servicios	Abierto	737.580,42
467	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0024	Limpieza integral del Centro Cívico Ibaiondo.	Servicios	Abierto	1.026.827,61
468	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0080	Gestión viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión.	Servicios	Abierto	1.113.313,48
469	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0045	Gestión servicio atención diurna, comedor para mayores y apartamentos tutelados Beato Tomas de Zumarraga	Servicios	Abierto	1.316.000,00
470	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0097	Gestión servicio atención diurna, comedor para mayores y apartamentos tutelados Blas Otero	Servicios	Abierto	1.896.000,00
471	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0028	Diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de las actividades de carácter socio-comunitario	Servicios	Abierto	2.324.708,76
472	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0002	Contratación del desarrollo del programa municipal de educación de calle en Vitoria-Gasteiz, año 2023	Servicios	Abierto	2.422.584,00

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
473	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0077	Servicio de socorrismo acuático de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del servicio de la sala de enfermaría en la campaña de verano	Servicios	Abierto	3.063.060,14
474	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASER /0041	Servicio de ejecución de los programas deportivos, en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	3.646.820,75
475	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0080	Servicio de Gestión de los sistemas de información y control en Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	4.717.964,97
476	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0058	Servicio operativo de recogida y mantenimiento del sistema neumático de residuos de Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	5.431.467,97
477	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASER /0084	Trabajos de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano de Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	14.823.610,66
478	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_SSU M/0007	Suministro e instalación de bancos en el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU	Suministros	Abierto supersimplificado	60.984,74
479	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_ASU M/0023	Adaptación de la infraestructura de BacK-office wifi, marcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU	Suministros	Abierto	68.570,00
480	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASU M/0022	Suministro, instalación y configuración de sistema de cámaras de video vigilancia para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Suministros	Abierto	96.779,00
481	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASU M/0004	Suministro de equipamiento de mobiliario, complementos, maquinaria, material electrónico y otros elementos para proyecto escuela taller del servicio de inclusión social y comedor social San Vicente Paul	Suministros	Abierto	84.027,60
482	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASU M/0002	Suministro de papel reciclado y ecológico para fotocopiadoras e impresoras para uso general del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Suministros	Abierto	70.248,76
483	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_NSU M/0004	Renovación de la suscripción del Software REIPLUS para la gestión integral del servicio de alojamiento y atención diurna de personas mayores	Suministros	Negociado sin publicidad	76.939,46

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
484	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/CO_ASUM/0006	Suministro mediante renting de 30 equipos multifunción (impresora, copiadora, escáner, fax, …) para diferentes servicios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Suministros	Abierto	133.144,20
485	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2023/EU_SSUM/0019	Suministro e implantación de una solución de escrito virtual (VDI) enmarcado en el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU	Suministros	Abierto simplificado	150.879,31
486	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASUM/0015	Suministro de un vehículo autobomba urbana pesada para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento	Suministros	Abierto	311.900,00
487	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASUM/0026	Suministro, instalación y puesta en marcha de quince barras motorizadas y un sistema de control micro procesado SIL 3 para el funcionamiento normal de las diferente actividades del teatro Felix Petite Antzokia, red municipal de teatros de Vitoria- Gasteiz	Suministros	Abierto	321.498,17
488	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/CO_ASUM/0025	Instalación solar fotovoltaica en la planta de tratamiento mecánico-biológico (TMB) de Júdiz (Vitoria-Gasteiz)	Suministros	Abierto	828.209,79
489	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	2022/EU_ASUM/0016	Suministro e instalación de expedientes de talones y su integración en el sistema de gestión centralizada de denuncias y pago telemático	Suministros	Abierto	903.066,07
490	Centro de Estudios Ambientales	2023/CO_SOBR/0023	Proyecto de restauración paisajística Mendebaldea Fase V (Lote 1 y Lote 2)	Obras	Abierto simplificado	124.177,83
491	Centro de Estudios Ambientales	2022/CO_ASER/0110	Organización y realización de las actividades de educación ambiental y funciones de control de accesos y atención al público en el Centro de Interpretación de los Humedales de Salburua - ATARIA	Servicios	Abierto	300.000,00
492	Transportes Urbanos de Vitoria Gasteiz, S.A. (TUVISA) Vitoria Gasteizko Hiri Garraioak, S.A.	2023-04LT	Servicio de limpieza de instalaciones y flota de TUVISA	Servicios	Abierto	719.924,78

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
493	Urbanística Municipal de Vitoria Gastezko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.	PC-23-0004	Servicio de atención, información y gestión de la oficina técnica y de gestión de proximidad para la regeneración urbana integral y rehabilitación del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz	Servicios	Abierto	380.020,25

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

EXPEDIENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS NO REMITIDOS O REMITIDOS FUERA DE PLAZO

(importes en euros, IVA excluido)

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
			Ayuntamiento de A Coruña				
1	Ayuntamiento de A Coruña	CI1/2022/577	Obras comprendidas en el proyecto de reparación y reposición del sistema de climatización de la Fundación Luis Seoane - Fase 1.	Obras	Abierto simplificado	649.300,00	No remitido
2	Ayuntamiento de A Coruña	211/2022/491	Acondicionamiento de los vestuarios, campo de fútbol de hierba artificial y cierre perimetral en Eiris.	Obras	Abierto	1.579.800,00	No remitido
4	Ayuntamiento de A Coruña	105/2023/665	Obras comprendidas en el proyecto de reforma del local para el centro de baja exigencia Padre Rubinos - Fase 1, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa europeo operativo plurirregional de España.	Obras	Abierto simplificado	591.570,86	No remitido
6	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2023/10	Servicios de apoyo en la transformación digital del Ayuntamiento de A Coruña por lotes, susceptible de ser financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.	Servicios	Abierto	299.100,00	No remitido
7	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2022/94	Gestión de la infraestructura digital del Ayuntamiento de A Coruña.	Servicios	Abierto	1.788.491,17	No remitido
8	Ayuntamiento de A Coruña	541/2021/2087	Contrato del servicio de recogida, transporte, mantenimiento y residencia de animales domésticos de A Coruña.	Servicios	Abierto	394.800,00	No remitido
9	Ayuntamiento de A Coruña	541/2020/2280	Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de la infraestructura verde y azul de la ciudad de A Coruña, por lotes.	Servicios	Abierto	6.231.489,52	No remitido
10	Ayuntamiento de A Coruña	237/2022/155	Servicio de atención a la infancia para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (también denominado servicio de canguros municipales) en su modalidad de espacios de atención a la infancia y ludotecas.	Servicios	Abierto	250.370,07	No remitido

Anexo II.1 - 2/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
11	Ayuntamiento de A Coruña	236/2022/234	Organización y gestión de un programa educativo municipal consistente en un mínimo de 27 becas para cursar 1º de Bachillerato en Canadá durante el curso 2023/2024.	Servicios	Abierto	650.000,00	No remitido
12	Ayuntamiento de A Coruña	211/2023/400	Organización del campeonato de España de triatlón élite, campeonato de España de triatlón grupos de edad, campeonato de España de triatlón junior, campeonato de España de triatlón juvenil y la copa del mundo de paratriatlón.	Servicios	Negociado sin publicidad	150.648,80	No remitido
13	Ayuntamiento de A Coruña	211/2022/1073	Servicio de organización de la carrera popular media maratón Coruña C21, junto con una carrera popular de 5 km que servirá como entrenamiento para el circuito de carreras populares Coruña corre.	Servicios	Negociado sin publicidad	145.942,37	No remitido
14	Ayuntamiento de A Coruña	10C/2023/3	Servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia, primeros auxilios y asistencia y transporte sanitario por carretera en las playas de A Coruña.	Servicios	Abierto	445.300,00	No remitido
16	Ayuntamiento de A Coruña	A31/2022/73	Suministro y gestión de medios de impresión y digitalización del Ayuntamiento de A Coruña.	Suministros	Abierto	912.960,00	No remitido
18	Ayuntamiento de A Coruña	851/2022/71	Suministro de equipamiento para la implantación de zona de bajas emisiones en A Coruña: sistemas de control de accesos y señalización, y equipamiento de la sala de control, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Fondos Next Generation EU.	Suministros	Abierto	2.286.919,13	No remitido
21	Consorcio para la Promoción de la Música	831/2022	Contratar a Roberto Gonzalez-Monjas como director musical de la Orquesta Sinfónica de Galicia del 01/08/2023 a 31/07/2026.	Privado	Negociado sin publicidad	191.500,00	No remitido
26	Turismo y Congresos de A Coruña	NSP1/2023	Patrocinio con la presencia e imagen del Consorcio de Turismo y el Ayuntamiento de A Coruña del "Morriña Festival 2023".	Privado	Negociado sin publicidad	134.500,00	No remitido

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
27	Turismo y Congresos de A Coruña	jun-22	Contratación por lotes del servicio de promoción turística y de congresos y de actividades económicas vinculadas de la ciudad de A Coruña y su conectividad aérea directa con las principales ciudades europeas y otros destinos nacionales.	Servicios	Abierto	1.661.900,00	No remitido
			Ayuntamiento de Almería				
47	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	OB-02/2023	Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113.	Obras	Abierto	6.350.573,68	No remitido
			Ayuntamiento de Cartagena				
68	Ayuntamiento de Cartagena	OM2023/2	Elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes al anteproyecto de obras de primer establecimiento de un edificio con salón de actos y aulas en el Centro de Educación Infantil y Primaria Mediterráneo de La Manga, Cartagena.	Obras	Abierto	945.619,84	No remitido
69	Ayuntamiento de Cartagena	OM2023/18	Rehabilitación edificio existente en calle Cuatro Santos, 5 de Cartagena.	Obras	Abierto	1.348.091,98	No remitido
71	Ayuntamiento de Cartagena	OM2022/28	Ejecución de vestuarios y graderío en pista de atletismo.	Obras	Abierto simplificado	1.283.534,74	No remitido
72	Ayuntamiento de Cartagena	CPRI2023/3	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.	Privado	Abierto	314.800,00	No remitido
73	Ayuntamiento de Cartagena	CPRI2023/2	Póliza de seguro de daños materiales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.	Privado	Abierto	237.317,08	No remitido
74	Ayuntamiento de Cartagena	SEL2022/5	Mantenimiento, conservación, Reparación y Reposición de aceras, calzadas y zonas peatonales del TM de Cartagena.	Servicios	Abierto	3.247.933,88	No remitido
75	Ayuntamiento de Cartagena	SEL2021/1	Conservación por lotes de zonas verdes municipales en Cartagena.	Servicios	Abierto	32.767.041,48	No remitido
78	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/59	Servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles.	Servicios	Abierto	1.275.612,12	No remitido

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
79	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/50	Servicio de comedor en la Escuelas Infantiles de Cartagena.	Servicios	Abierto	586.227,84	No remitido
80	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/37	Prestación de los servicios postales necesarios al Ayuntamiento de Cartagena y al Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria.	Servicios	Abierto	1.972.414,45	No remitido
81	Ayuntamiento de Cartagena	SE2022/2	Servicio de limpieza de centros escolares 2022-2025.	Servicios	Abierto	11.638.132,75	No remitido
84	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/30	Suministro de gas natural para varios puntos de suministro del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.	Suministros	Abierto	634.233,40	No remitido
85	Ayuntamiento de Cartagena	SU2022/29	Adquisición de un autobús eléctrico para el Excmo. ayuntamiento de Cartagena.	Suministros	Abierto	425.000,00	No remitido
			Ayuntamiento de Elche				
92	Ayuntamiento de Elche	CON_PR/OTROS/2023000036	Contratación préstamo para la financiación de inversiones incluidas en el presupuesto 2023.	Privado	Abierto	13.724.880,55	No remitido
95	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2022000035	Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Elche.	Servicios	Abierto	319.117,22	Fuera de plazo
96	Ayuntamiento de Elche	SERV/ABR/2022000005	Servicios de mantenimiento, reposición y colocación de nueva señalización vial en el término municipal de Elche.	Servicios	Abierto	396.694,22	Fuera de plazo
105	Ayuntamiento de Elche	SUMIN/ABR/2022000074	Suministro mediante arrendamiento financiero (leasing) de 20 vehículos patrulla tipo S.U.V. híbridos para la Policía Local.	Suministros	Abierto	929.280,00	Fuera de plazo
110	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	2022/0023/SM	Suministro por lotes de productos químicos a las instalaciones de Aigues d'Elx.	Suministros	Abierto	2.750.179,34	Fuera de plazo
			Ayuntamiento de Gijón				
135	Ayuntamiento de Gijón	148224T/2022	Suministro de vestuario y otros materiales de protección para el personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixon durante los años 2023 a 2025.	Suministros	Abierto	796.221,63	No remitido

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
136	Ayuntamiento de Gijón	132260K/2022	Suministro de electrónica de red de acceso para el Ayuntamiento de Gijón/Xixon, que cuenta con la financiación europea, Next Generation, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Suministros	Abierto simplificado	122.735,17	No remitido
138	Cementerios de Gijón, S.A.	1-2023	Servicio de conservación, mantenimiento y servicios propios de los cementerios municipales de Gijón, que gestiona la sociedad mixta Cementerios de Gijón S.A. (CEGISA).	Servicios	Abierto	624.842,74	Fuera de plazo
144	Divertia Gijón, S.A	Teatro Mayor 19/2022	Servicio de portería, acomodación y taquilla para Divertia Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	504.646,33	Fuera de plazo
145	Divertia Gijón, S.A	Teatro Mayor 17/2022	Servicio de instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y de operación de equipos electrotécnicos en el Teatro Jovellanos de Gijón.	Servicios	Abierto	276.024,00	Fuera de plazo
146	Divertia Gijón, S.A	Producción Mayor 25/2022	Servicio de seguridad para actividades promovidas por Divertia Gijón S.A.	Servicios	Abierto	287.328,00	No remitido
147	Divertia Gijón, S.A	Festejos Mayor 24/2022:	Servicio de apoyo a la organización, producción y comunicación del festival “Gijón Sound Festival”.	Servicios	Abierto	249.950,00	Fuera de plazo
149	Divertia Gijón, S.A	Comunicación 18/2022	Servicio de agencia de medios para la planificación y la compra de espacios publicitarios para la promoción de actividades organizadas por Divertia Gijón, S.A.	Servicios	Abierto	225.000,00	No remitido
150	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A	65034V/2023	Obras de renovación de redes de distribución y de saneamiento, situadas en Gijón en suelo urbano consolidado.	Obras	Abierto	2.903.961,34	Fuera de plazo
155	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	92301Y/2023	Obras de proyecto básico y ejecución de adecuación de local para 10 viviendas adaptadas en la calle Ernesto Winter n.º 7 al 11 (Bajo) 33350 La Camocha, Gijón, con criterios de valoración social.	Obras	Abierto	721.847,18	Fuera de plazo

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
162	Patronato Deportivo Municipal	36160P/2023	Servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixon.	Servicios	Abierto	3.236.107,44	Fuera de plazo
163	Patronato Deportivo Municipal	150554F/2022	Servicio de impartición de cursos de deportes de raqueta (tenis, pádel y bádminton) en las instalaciones deportivas municipales y cursos de deportes de raqueta (tenis y bádminton) en los centros escolares dentro del programa de Escuelas Deportivas.	Servicios	Abierto	478.400,83	Fuera de plazo
164	Patronato Deportivo Municipal	14758T/2022	Servicio de mantenimiento y conservación de los Campos Municipales de Golf La Llorea y El Tragamon.	Servicios	Abierto	870.183,98	Fuera de plazo
166	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	2023/01	Servicio de seguridad y vigilancia en el Centro de Transportes de Gijón.	Servicios	Abierto	293.836,49	Fuera de plazo
			Ayuntamiento de Granada				
171	Ayuntamiento de Granada	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada".	Privado	Negociado sin publicidad	2.000.000,00	No remitido
172	Ayuntamiento de Granada	49/2022	Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes".	Servicios	Abierto	1.358.628,73	Fuera de plazo
175	Ayuntamiento de Granada	140/2022	Contrato de servicios profesionales de diseño, desarrollo, posicionamiento y análisis de productos web, que se encargue de la renovación del sitio web granada.org, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciada en un 80 % por el FEDER.	Servicios	Abierto	220.500,00	Fuera de plazo
176	Ayuntamiento de Granada	77/2022	Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION).	Suministros	Abierto	1.112.000,00	Fuera de plazo

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
178	Ayuntamiento de Granada	195/2022	Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada.	Suministros	Negociado sin publicidad	783.530,00	Fuera de plazo
179	Ayuntamiento de Granada	120/2022	Contrato suministro de máquinas expendedoras externas (MCA) y máquinas validadoras externas (CTC) para la sustitución y ampliación de las dispuestas en las paradas del servicio de transporte urbano colectivo del Ayuntamiento de Granada (Fondos Next Generation).	Suministros	Abierto	1.099.800,00	Fuera de plazo
181	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Obra L4_2023	Optimización energética y acondicionamiento paisajístico en diferentes procesos de las plantas de tratamiento de EMASAGRA. 1 Fase.	Obras	Abierto	610.500,00	No remitido
184	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L 1 _2023	Servicio de mantenimiento y conservación de fuentes ornamentales, pilares, y bebederos de la ciudad de Granada.	Servicios	Abierto	867.340,00	No remitido
185	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L7_2023	Servicio de desmonte, suministro e instalación de contadores, precintado de instalaciones de medida y servicio de reducción de consumos no registrados en el ámbito de gestión de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicios	Abierto	2.872.837,98	No remitido
186	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Servicio L 14 _ 2022	Servicios de conservación, mantenimiento y reparación de redes de abastecimiento y saneamiento, ejecución de acometidas de nuevos suministros e inspección de agua no registrada en el ámbito de gestión de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A.	Servicios	Abierto	7.950.939,74	No remitido
189	Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.	1S/2023	El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de las dependencias .	Servicios	Abierto	389.084,30	No remitido

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
			Ayuntamiento de Móstoles				
222	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023 -152	Móstoles camino de Belén de Playmobil, a celebrar en el municipio de Móstoles durante la navidad de 2023/2024.	Privado	Negociado sin publicidad	150.000,00	No remitido
223	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023 -119	Servicios para la realización de eventos de socialización para los mayores de Móstoles.	Privado	Abierto	240.000,00	No remitido
224	Ayuntamiento de Móstoles	C/071/CON/2023/ 007	Seguros daños materiales ayuntamiento de Móstoles.	Privado	Negociado sin publicidad	147.799,94	No remitido
225	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022 -178 S.A.R.A	Ejecución del proyecto Ciberseguridad Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, presentado bajo la convocatoria transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Servicios	Abierto	347.513,00	No remitido
226	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022 -089	Servicio de Explotación del Punto Limpio y el Centro Integral de Residuos Especiales (CIRE), en el municipio de Móstoles.	Servicios	Abierto	643.232,32	No remitido
227	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2022 -038 S.A.R.A	Servicio de diversos servicios y socorrista a realizar en diferentes polideportivos municipales del Ayuntamiento de Móstoles.	Servicios	Abierto	4.388.831,27	No remitido
228	Ayuntamiento de Móstoles	C/050/CON/2021 -124	Servicio público de Residencia Municipal de personas mayores Juan XXIII de Móstoles.	Servicios	Abierto	2.452.015,90	No remitido
230	Ayuntamiento de Móstoles	C/037/CON/2023 -014	Suministro de combustible destinado a vehículos y maquinaria de titularidad municipal, del Ayuntamiento de Móstoles.	Suministros	Abierto	743.801,65	No remitido
			Ayuntamiento de Oviedo				
233	Ayuntamiento de Oviedo	CO2022/39	Obras de urbanización del margen derecho de la salida de Oviedo por la A66 en el entorno de Santullano/Santuyano cofinanciado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo al programa operativo pluriregional de España 2014-2020.	Obras	Abierto	8.085.734,30	Fuera de plazo

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
234	Ayuntamiento de Oviedo	CO2022/30	Obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % con cargo al programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.	Obras	Abierto	14.981.991,43	Fuera de plazo
235	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/59	Servicios de seguro de responsabilidad civil/patrimonial y de daños materiales del Ayuntamiento de Oviedo.	Privado	Abierto	655.294,06	Fuera de plazo
236	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/37	Patrocinio de la copa de España de escalada de velocidad y bloque.	Privado	Negociado sin publicidad	200.000,00	Fuera de plazo
238	Ayuntamiento de Oviedo	CC2023/57	Servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Oviedo.	Servicios	Abierto	1.714.916,93	Fuera de plazo
242	Ayuntamiento de Oviedo	CC2022/163	Servicio, mantenimiento y reparación de la red semafórica sistemas de TVCC y explotación de la sala de control de tráfico, incluyendo aplicaciones informáticas de control de tráfico y el sistema de aparcamientos en rotación.	Servicios	Abierto	4.127.398,76	Fuera de plazo
245	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/48	Suministro y servicio de iluminación festiva en Navidad, fiestas San Mateo, Ascensión y Carnaval.	Suministros	Abierto	2.148.033,00	Fuera de plazo
246	Ayuntamiento de Oviedo	CS2023/1	Arrendamiento y gestión de equipos de sobremesa y portátiles.	Suministros	Abierto	1.123.012,00	Fuera de plazo
251	Fundación municipal de Cultura	FC2023/208	Servicios artísticos con la Fundación Musical Ciudad de Oviedo a cargo de la Orquesta Oviedo Filarmonía, para la temporada de ópera de Oviedo, 2023-2024.	Privado	Negociado sin publicidad	276.000,00	No remitido
255	Fundación municipal de Cultura	2023/4	Contrato privado de los servicios de interpretación artística a la Fundación Musical Ciudad de Oviedo con CIF G74060443, y domicilio en Calle Mendizábal, 3 4 33003 de Oviedo a cargo de la agrupación orquestal Oviedo Filarmonía, para la gala lírica.	Privado	Negociado sin publicidad	169.650,00	No remitido
			Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife				
293	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000064	Contrato de obras "Acondicionamiento calles zona industrial Buenos Aires, Costa Sur.	Obras	Abierto simplificado	1.566.539,94	No remitido

Anexo II.1 - 10/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
294	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000033	Mejora instalación de alumbrado público Anaga (Dusi Anaga).	Obras	Negociado sin publicidad	601.760,26	No remitido
295	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000005	El objeto de las obras comprendidas en el proyecto rehabilitación del césped del campo de futbol de la salud consiste en eliminar en el campo de futbol 11 el césped artificial e instalación de riego automático existentes y reponerlos, previa reparación.	Obras	Abierto simplificado	1.435.714,74	No remitido
296	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	O.A. 14/2022	El objeto del contrato consiste en la "Rehabilitación del edificio principal del inmueble BIC del Complejo Cultura Viera y Clavijo (antiguo colegio) y mejora del entorno inmediato de protección BIC (entorno de protección) sin actuar en el cuerpo posterior.	Obras	Abierto	11.071.520,60	No remitido
297	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	O.A 20/2022	El objeto del contrato consistirá en la remodelación de la calle de la Rosa, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de realizar las siguientes actuaciones de conformidad con lo recogido en el proyecto de ejecución que las contiene.	Obras	Abierto	4.385.955,05	No remitido
298	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000075	Contratación administrativa del mantenimiento de la piscina municipal Acidalio Lorenzo.	Servicios	Abierto	914.305,78	No remitido
299	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	61/2022/CNT	Servicio de asistencia técnica especializada y soporte relativo a la captación y gestión de fondos europeos para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.	Servicios	Abierto	2.376.000,00	Fuera de plazo
300	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	518/2020/SP	Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en espacios públicos y en inmuebles de titularidad o gestión municipal del municipio de Santa Cruz de Tenerife.	Servicios	Abierto	21.868.288,37	No remitido

Anexo II.1 - 11/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
301	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	5/2022/PEC	Servicios para la puesta en marcha y gestión de la agencia de desarrollo de Anaga, apoyo al tejido productivo, promoción del comercio, fomento del empleo y el emprendimiento y Anaga Smart Destination, enmarcado en la EUDSI “Anaga en el Corazón – Santa Cruz de Tenerife”, cofinanciadas en un 85 % por el fondo FEDER.	Servicios	Abierto	1.900.430,26	No remitido
302	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1561/2022/MC	Contratación de servicio de vigilancia y seguridad privada de las dependencias y eventos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entes dependientes.	Servicios	Negociado sin publicidad	2.910.526,10	Fuera de plazo
303	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	141/2022/TEC	Servicio de asistencia y mantenimiento integral de sistemas microinformáticos y redes interiores de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entidades dependientes, con la excepción de la Gerencia Municipal de Urbanismo.	Servicios	Abierto	1.415.703,63	No remitido
304	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1/2022/DCV	Contratación administrativa para la prestación de los servicios de mantenimiento integral en las instalaciones municipales deportivas de Santa Cruz de Tenerife.	Servicios	Abierto	1.773.936,04	No remitido
305	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000009	Contrato mixto ejecución proyectos nuevas áreas de juegos infantiles LOTE 1 y 2.	Suministros	Abierto	1.945.590,71	No remitido
310	Instituto Municipal de Atención Social	454/2021/SS	Servicio destinado a la programación, coordinación y ejecución de determinadas actuaciones preventivas y de promoción del envejecimiento activo dirigidas a las personas mayores del municipio, bajo el logo "Santa Cruz Vital".	Servicios	Abierto	601.521,42	No remitido
311	Instituto Municipal de Atención Social	277/2022/SS	Contratación de los servicios educativos en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales Tara y Faina, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.	Servicios	Abierto	2.699.751,91	Fuera de plazo
312	Instituto Municipal de Atención Social	1862/2022/SS	Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.	Servicios	Abierto	288.402,00	Fuera de plazo

Anexo II.1 - 12/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
313	Organismo Autónomo de Cultura	884/2023/MC	Patrocinio de Publicidad del evento "Culture Pride" del 23 al 30 de julio de 2023.	Privado	Negociado sin publicidad	192.000,00	No remitido
314	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	SCT2023000146	Contratación de la dirección artística y prestaciones artísticas accesorias y apoyo a la planificación, programación y producción artística de los actos del OAFAR correspondientes al Carnaval 2024.	Privado	Negociado sin publicidad	410.064,40	No remitido
318	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1205/2022/OAF	Contratación de artistas para la realización de actuaciones en el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2023 con la promotora Caeveding, S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	130.000,00	No remitido
319	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1202/2022/OAF	Contratación de artistas para la realización de actuaciones en el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2023 con la promotora Macaronesia Events S.L.	Privado	Negociado sin publicidad	126.500,00	No remitido
328	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	60/2022	Ejecución de las obras de rehabilitación de 3 edificios (78 viviendas) divididos en dos lotes, correspondientes al Lote 1, formado por el Bloque 8 de Chimisay (15 viviendas), y el Bloque 9 de Chimisay (15 viviendas) y, el Lote 2, referido al Bloque 1 de C.	Obras	Abierto simplificado	1.159.104,11	No remitido
329	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, SA	65/2023	Servicios de la realización del Informe de Evaluación de Edificios y, como consecuencia del mismo, la redacción del proyecto de obra, que incluirá los subproyectos correspondientes, así como las direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud.	Servicios	Abierto	190.650,00	Fuera de plazo

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
			Ayuntamiento de Valladolid				
360	Ayuntamiento de Valladolid	SE-EIJI 17/2022 PS4	Contrato de obras para la reforma de edificio, sito en Cr. Arca Real, 56 (parcela catastral 17 del polígono 13, en el MUP 79 Antequera) de Valladolid, para instalación juvenil ambiental "Zona Joven El Pinar". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Obras	Abierto	1.303.000,00	No remitido
361	Ayuntamiento de Valladolid	17/2022	Obras urbanización del camino Viejo de Simancas. Tramo 1.	Obras	Abierto	1.369.870,96	No remitido
362	Ayuntamiento de Valladolid	1/2023	Obras de rehabilitación energética, reforma y actualización de la Casa Consistorial de Valladolid. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.	Obras	Abierto	4.587.010,83	No remitido
363	Ayuntamiento de Valladolid	VS 15_23	Servicios de mantenimiento integral de la red de control de la contaminación atmosférica del Ayuntamiento de Valladolid.	Servicios	Abierto	360.198,42	No remitido
364	Ayuntamiento de Valladolid	V.34/2022	Conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas Centro y Norte de la ciudad de Valladolid.	Servicios	Abierto	5.084.087,14	No remitido
365	Ayuntamiento de Valladolid	V.18/2023	Conservación y mejora de las infraestructuras verdes de las zonas sur y este de la ciudad de Valladolid.	Servicios	Abierto	4.553.340,25	No remitido
366	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-81/2022	Mantenimiento y asistencia técnica del Sistema de Información Presupuestaria, Contable y Financiera -SICALWIN- del Ayuntamiento de Valladolid.	Servicios	Negociado sin publicidad	135.822,81	No remitido
367	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-54/2022	Asistencia técnica, operación, CAU y mantenimiento del software de base y de comunicaciones de los sistemas de información del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid.	Servicios	Abierto	1.600.535,26	No remitido
368	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-34/2021	Sistema de gestión de ingresos y recaudación del Ayuntamiento de Valladolid.	Servicios	Abierto	1.272.000,00	No remitido

Anexo II.1 - 14/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
369	Ayuntamiento de Valladolid	16/2022 SEMEU	La conservación, reparación y reforma de las infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid.	Servicios	Abierto	20.351.239,67	No remitido
370	Ayuntamiento de Valladolid	10SS-46-23	Contratación del servicio de gestión de proyectos socioeducativos y de desarrollo comunitario que se llevan a cabo en los centros de acción social del Ayuntamiento de Valladolid (contrato sujeto a regulación armonizada).	Servicios	Abierto	1.697.912,44	No remitido
372	Ayuntamiento de Valladolid	PR-SE-99/2022	Suministro de gas natural para las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y entidades del sector público municipal.	Suministros	Abierto	5.049.497,47	No remitido
374	Ayuntamiento de Valladolid	06/2023 SPSC	Contrato de suministro de vestuario destinado al personal del servicio municipal de limpieza del Ayuntamiento de Valladolid.	Suministros	Abierto	541.372,50	No remitido
375	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 286/23	Contrato de obra del proyecto para la desclasificación ATEX de la sala de comprensores de biogás de la EDAR de Valladolid.	Obras	Abierto	822.622,97	No remitido
376	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 150/23	Contrato de obras para la sustitución de los decantadores centrífugos de la EDAR de Valladolid.	Obras	Abierto	2.181.730,00	No remitido
377	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 283/23	Contrato de servicio de instalación, sustitución, precintado y levantamiento de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid.	Servicios	Abierto	518.671,00	No remitido
378	Agua de Valladolid, E.P.E.	EPE 22/23	Contrato de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual de la EPE Agua de Valladolid.	Suministros	Abierto	663.050,00	No remitido
380	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	PNSP 20230004	Procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de servicios de asesoramiento, representación y defensa jurídica en material laboral, para Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA).	Servicios	Negociado sin publicidad	147.600,00	No remitido
381	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	20220092	Servicios de mantenimiento preventivo de la flota de Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA).	Servicios	Abierto	850.740,00	No remitido

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
382	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	20220046	Contrato de servicios de auditoría de asistencia técnica para la comprobación de las actividades financiadas por el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), englobadas en el proyecto "Ciudades conectadas".	Servicios	Abierto	496.899,36	No remitido
383	Consorcio Institución Ferial de Castilla y León	Servicios 3/2023	Contrato relativo a las infraestructuras necesarias para albergar la XXXVIII edición de la Gala de los premios Goya de Valladolid.	Servicios	Abierto	2.769.900,00	No remitido
391	Fundación Municipal Cultura	204/2023	Contrato de servicios auxiliares y de apoyo a la gestión cultural en el Museo de la Ciencia, Museo Patio Herreriano y resto de salas de exposiciones y museos dependientes de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.	Servicios	Abierto	728.524,74	No remitido
397	Necrópolis de Valladolid, S.A.	1/2022	Ampliación zona de enterramiento del Cementerio de las Contenidas (Valladolid) Expte. 1/2022.	Obras	Abierto	2.455.852,50	No remitido
399	Sociedad Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.	2023/69	Patrocinio publicitario "Pingüinos 2024".	Privado	Negociado sin publicidad	165.289,25	No remitido
			Ayuntamiento de Vigo				
400	Ayuntamiento de Vigo	1494-441	A execucion das obras do proxecto "Mellora integral, novo arborado e mobiliario no parque de Navia (Nelson Mandela) Fase I".	Obras	Abierto	1.020.371,90	Fuera de plazo
401	Ayuntamiento de Vigo	1670-441	A execucion das obras do proxecto de "Recuperacion do sistema dunar na praia de Samil fase 1B (entre concesion administrativa Camaleon e Punta de Samil)".	Obras	Abierto	1.326.801,88	Fuera de plazo
402	Ayuntamiento de Vigo	1373-441	Execucion das obras do proxecto "Vigo vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil, para conexion da rua Ramon Nieto co contorno do Centro de Saude e CEIP Fonte Escura".	Obras	Abierto	1.429.866,73	Fuera de plazo
403	Ayuntamiento de Vigo	11183-307	Execucion das obras do proxecto de "rehabilitacion e acondicionamento do pazo da Raposeira".	Obras	Abierto	1.450.450,45	Fuera de plazo

Anexo II.1 - 16/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
404	Ayuntamiento de Vigo	1680-441	Execucion das obras do proxecto de "Vigo Vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil, para conexion entre o contorno do Colexio Losada e rua Ramon Nieto".	Obras	Abierto	1.805.174,12	Fuera de plazo
405	Ayuntamiento de Vigo	1632-441	Execucion das obras do proxecto de "Vigo Vertical de implantacion de medios mecanicos de transporte peonil na rua Escultor Gregorio Fernandez no Concello de Vigo no marco do PRTR financiado con fondos europeos NEXT GENERATION EU".	Obras	Abierto	2.075.766,40	Fuera de plazo
406	Ayuntamiento de Vigo	1503-441	Execucion das obras do proxecto de "Humanizacion da rua Teixugueiras entre a rua Lamelas e o acceso peonil ao barrio de Navia dende a VG-20".	Obras	Abierto	1.992.001,04	Fuera de plazo
407	Ayuntamiento de Vigo	9697-335	O contrato ten por obxecto a actuacion do artista "BAD GYAL" que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 10 de agosto o de 2023.	Privado	Negociado sin publicidad	150.000,00	No remitido
408	Ayuntamiento de Vigo	22562-333	Patrocinio publicitario do "VIGO OPEN 2023 - WORLD PADEL TOUR" , organizado por SET POINT EVENTS, S.A., proba que forma parte do circuito internacional de padel "World Padel Tour".	Privado	Negociado sin publicidad	371.900,00	No remitido
409	Ayuntamiento de Vigo	9693-335	O contrato ten por obxecto a actuacion do artista "Alejandro Sanz" que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 27 de Xullo de 2023.	Privado	Negociado sin publicidad	505.000,00	No remitido
410	Ayuntamiento de Vigo	9741-335	O contrato ten por obxecto o espectaculo do artista David Guetta que tera lugar no Auditorio ao aire libre de Castrelos de Vigo o dia 20 de Agosto de 2023.	Privado	Negociado sin publicidad	770.318,71	No remitido
411	Ayuntamiento de Vigo	9643-336	O desenvolvemento do programa "Veran Xove: Actividades de conciliación familiar" que abarca actividades de educación no formal, de carácter cultural, deportivas, de tempo libre e ambientais, para os nenos e xoves en periodo de vacaciones escolares de verano.	Servicios	Abierto	442.501,09	Fuera de plazo

Anexo II.1 - 17/18

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
412	Ayuntamiento de Vigo	9901-113	A creación, mantenimiento e evolución de componentes software de aplicaciones existentes, así como llevar a cabo actividades relacionadas con procesos de evolución e transformación de infraestructura técnica informática do Concello de Vigo.	Servicios	Abierto	495.867,77	Fuera de plazo
413	Ayuntamiento de Vigo	1533-2202	A prestacion da especialidade de Vixilancia da Saude de todo o persoal do Concello de Vigo.	Servicios	Abierto	627.023,49	Fuera de plazo
414	Ayuntamiento de Vigo	9660-335	A prestacion do servizo de producion tecnica soporte de espectaculos de pequeno formato, concertos no Auditorio de Castrelos, organizacion do sistema de entradas e catering para eventos do programa "Vigo en Festas".	Servicios	Abierto	634.760,61	Fuera de plazo
415	Ayuntamiento de Vigo	2893-500	A prestacion dos servizos de actualizacion e mantemento catastral, integracion coa plataforma municipal VCI+ e actualizacion de bases de datos municipais.	Servicios	Abierto	691.028,92	Fuera de plazo
416	Ayuntamiento de Vigo	241946-301	A prestacion do "Programa de coidadores de barrio do Servizo de Benestar Social (Concello de Vigo)" reservado a empresas de insercion (DA 4ª e 48ª da LCSP).	Servicios	Abierto	1.666.078,46	Fuera de plazo
417	Ayuntamiento de Vigo	5280-611	A prestacion dos servizos de apertura, control, informacion, manexo de equipamento e peche de instalacions deportivas dependentes da Concelleria de Deportes.	Servicios	Abierto	2.588.819,45	Fuera de plazo
418	Ayuntamiento de Vigo	9274-106	A redaccion do proxecto decorativo de iluminacion exterior das ruas, prazas, e espazos comerciais da Cidade durante as festas do Nadal 2023-2024 a 2026-2027 e o subministro en rexime de aluguer dos elementos decorativos, asi como o servizo de instalación.	Servicios	Abierto	7.801.775,10	Fuera de plazo
419	Ayuntamiento de Vigo	26210-332	A prestacion do servizo de limpeza nos Colexios Publicos e Escolas Municipais dependentes do Servizo de Educacion do Concello de Vigo, que se relacionan no Anexo 1 do Prego de Prescricions Tecnicas Particulares.	Servicios	Abierto	14.852.004,14	Fuera de plazo

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	Estado
420	Ayuntamiento de Vigo	5162-611	O obxecto deste contrato comprende: - Servizos Tecnico-deportivos e docentes de monitores e profesores para impartir as ensinanzas e actividades deportivas nas piscinas cubertas de Travesas, Lavadores, Teis e Valadares e os ximnasios das Travesas e O Ver.	Servicios	Abierto	15.476.477,65	Fuera de plazo
421	Ayuntamiento de Vigo	7645-252	A gestión sustentable e integrada dos residuos municipais do Concello de Vigo de xeito que se facilite a sua valorizacion. Inclue a xestion de todos os residuos, tanto os contenerizados como os non contenerizados.	Servicios	Abierto	366.241.126,06	No remitido
426	Ayuntamiento de Vigo	6712-213	Un servizo de subministro (renting), conservacion, reparacion, limpeza-descontaminacion e substitucion das prendas de intervencion e EPIs asociados para o Servizo de Bombeiros do Concello de Vigo.	Suministros	Abierto	1.229.110,00	Fuera de plazo

Fuente: Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales a mayo de 2025

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
A Coruña	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de A Coruña
	Consorcio para la Promoción de la Música	Gerencia del Consorcio para la Promoción de la Música
	Consorcio para la Promoción de la Música	Junta de Gobierno del Consorcio para la Promoción de la Música
	Consorcio para la Promoción de la Música	Presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música
	Edar Bens, S.A.	Dirección General de Edar Bens, S.A.
	Empresa Municipal de Aguas de A Coruña, S.A.	Dirección General de EMALCSA
	Empresa Municipal Vivienda, Servicios y Actividades, S.A.	Dirección General de EMVSA, S.A.U.
	Fundación EMALCSA	Patronato de la Fundación EMALCSA
	Fundación Luis Seoane	
	Instituto Municipal Coruña Espectáculos	Consejo Rector del Instituto Municipal de Coruña Espectáculos
	Instituto Municipal Coruña Espectáculos	Presidencia del Instituto Municipal Coruña Espectáculos
	Turismo y Congresos de A Coruña	Presidencia del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña
Almería	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería
	Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.	Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.
	Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.
	Empresa Municipal Almería Turística, S.A.	Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
	Empresa Municipal Almería Turística, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería	Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería
	Interalmería TV, S.A.	Consejo de Administración de Interalmería Televisión, S.A.U.
	Patronato Municipal de Deportes	Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería
	Patronato Municipal de Deportes	Presidencia del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería	Comisión Permanente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería	Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
Badalona	Ayuntamiento	Ajuntament de Badalona
	Badalona Comunicació, S.A.	Badalona Comunicació, S.A.
	Badalona Cultura, S.L.	Badalona Cultura, S.L.
	Badalona Serveis Assistencials, S.A.	Badalona Serveis Assistencials, S.A.
	Badalona Sud	Badalona Sud
	Ens de Gestió Urbanística, S.A.	Ens de Gestió Urbanística, S.A.
	Fundació Badalona Capital Europea del Bàsquet	
	Institut Municipal de Serveis Personals	Institut Municipal de Serveis Personals
	Marina de Badalona, S.A.	Marina de Badalona S.A.
	Museu de Badalona	Museu de Badalona
	Patronat de la Música de Badalona	Patronat de la Música de Badalona
	Reactivacio Badalona, S.A.	Reactivació Badalona, S.A.
Cartagena	Ayuntamiento	Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Cartagena
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena
	Agencia de Desarrollo Local y Empleo	Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena
	Cartagena Puerto de Culturas	

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	Apoderado de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
	Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	Consejo de Administración de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
	Gestión Recaudatoria	Presidencia del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena
	La Manga Consorcio	Gerencia de La Manga Consorcio
	Patronato Municipal Carmen Conde-Antonio Oliver	
	Rifa Casa del Niño	Consejo Rector del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño
Elche	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Elche
	Ayuntamiento	Teniente de Alcalde de Contratación Pública del Ayuntamiento de Elche
	Ayuntamiento	Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche
	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	Consejo de Administración de Aigues i Sanejament d'Elx S.A.
	Aigües i Sanejament d' Elx, S.A.	Gerencia de Aigues i Sanejament d'Elx S.A.
	Manteniment d' Espais Verds d' Elx, S.A.	
	Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.	Consejo de Administración de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA)
	Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.	Gerencia de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA)
	Visitelche	Consejo Rector de Visitelche Organismo Autónomo Local de Turismo del Ayuntamiento de Elche
	Visitelche	Presidencia de Visitelche Organismo Autónomo Local de Turismo del Ayuntamiento de Elche
Gijón	Ayuntamiento	Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Cogerencia del Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (Gijón)
	Ayuntamiento	Concejalía de Actividad Económica y Desarrollo Urbanístico del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento y Obras Zonas Rural y Urbana del Ayuntamiento de Gijón

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Ayuntamiento	Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía de Hacienda, Organización Municipal y Empleo del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía de Turismo, Deportes, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Actividad Física, Deporte y Distrito Rural del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Atención a la Ciudadanía, Distritos y Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Gijón

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Obras Públicas, Proyectos de Ciudad y Memoria Democrática del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Mercados, Consumo y Salud Animal del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Participación, Atención a la Ciudadanía, Mercados y Consumo, Distritos, Cooperación al Desarrollo e Inmigración del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Vivienda del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón
	Cementerios de Gijón, S.A.	Consejería Delegada de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Cementerios de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de Cementerios de Gijón, S.A .(CEGISA)
	Cementerios de Gijón, S.A.	Gerencia de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Divertia Gijón, S.A.	Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Divertia Gijón, S.A.	Dirección Gerencia y Presidencia Mancomunados de Divertia Gijón, S.A.
	Divertia Gijón, S.A.	Dirección-Gerencia de Divertia Gijón, S.A.

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Divertia Gijón, S.A.	Presidencia del Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.
	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón
	Empresa Municipal de Servicios del Medioambiente Urbano de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón (EMULSA)
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	Presidencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Fundación Agencia Local de la Energía	
	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Dirección de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón
	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón
	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón
	Fundación Municipal de Servicios Sociales	Dirección de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
	Fundación Municipal de Servicios Sociales	Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón
	Fundación Municipal de Servicios Sociales	Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
	Patronato Deportivo Municipal	Dirección del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón
	Patronato Deportivo Municipal	Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón
	Patronato Deportivo Municipal	Presidencia del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón
	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Dirección Gerencia de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Dirección Gerencia y Presidencia mancomunados de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	Presidencia del Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Sociedad Internacional Bioética de Gijón	
	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón S.A.
Granada	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada
	Agencia Albaicín Granada	Consejo Rector de la Agencia Albaicín Granada
	Agencia Albaicín Granada	Presidencia de la Agencia Albaicín Granada
	Agencia Municipal Tributaria	
	Asociación Granada Turismo	
	Consorcio Centro Federico García Lorca	Consejo Rector del Consorcio Centro Federico García Lorca
	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	Dirección Gerente de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.
	Emucesa - Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A.	Dirección de la Empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA)
	Fundación Archivo Manuel de Falla	
	Fundación Pública Local Granada Educa	Vicepresidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Pública Local Granada Educa
	Granada Eventos Globales, S.A.	Consejo de Administración de Granada Eventos Globales, S.A.
	Granada para la Música	Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
	Granada para la Música	Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.	Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.	Director Gerente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
Hospitalet de Llobregat	Ayuntamiento	Ajuntament de l'Hospitalet de Llobregat
	Fundació Arranz-Bravo	Fundació Arranz Bravo
	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	La Farga, Gestión de Equipamientos Municipales de Hospitalet de Llobregat, S.A.
Jerez de la Frontera	Ayuntamiento	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez
	Circuito de Jerez S.A.	Presidencia del Circuito de Jerez, S.A.
	Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
	Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Gerencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
	Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana	Presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
	Corporación Municipal de Jerez, S.A.	Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA
	Corporación Municipal de Jerez, S.A.	Gerencia de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
	Corporación Municipal de Jerez, S.A.	Presidencia del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
	Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
	Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.	Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
	Explotación de los Montes de Propios, S.A.	
	Fundación Andrés Ribera	Presidencia de la Fundación Andrés de Ribera
	Fundación Centro de Acogida San José M.P.	Patronato de la Fundación Centro de Acogida San José
	Fundación José Manuel Caballero Bonald	
	Fundación Municipal de Formación y Empleo	Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
	Fundación Teatro Villamarta	Gerencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
	Fundación Teatro Villamarta	Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)
	Fundación Teatro Villamarta	Presidencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.	Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ)
Móstoles	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Gerencia Municipal de Urbanismos del Ayuntamiento de Móstoles
	Instituto Municipal de Suelo de Móstoles, S.A.	Consejo de Administración del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
	Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.	Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles
Oviedo	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo
	Fundación Municipal de Cultura	Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo
Sabadell	Ayuntamiento	Ayuntamiento de Sabadell
	Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.	Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.
	Habitatges Municipals de Sabadell, S.A.	Viviendas Municipales de Sabadell, S.A.
	Promoción Económica de Sabadell, S.L.	Promoción Económica de Sabadell, S.L.
Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Centro Ifara del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Ofra-Costa Sur del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Salud La Salle del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Suroeste del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anexo II.2 - 10/16

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Infraestructuras y del Área de Presidencia, con competencias sectoriales en Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras, Participación Ciudadana, Contratación, Mantenimiento y Gestión del Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada con competencias sectoriales en materia de Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Mujer y Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Tecnología, Transparencia, Protección de Datos, Organización, Atención Ciudadana, Estadística y Demarcación Territorial, Consumo, Administración Interna, Gabinete de Prensa, Protección y Soporte a Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anexo II.2 - 11/16

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en materia de Atención Ciudadana y Demarcación Territorial
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Empleo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en materia de Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Participación ciudadana, Protección de datos y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada en Materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada Organización, Régimen Interno, Modernización y Coordinación Administrativa, Atención a la Ciudadanía
	Ayuntamiento	Concejalía Presidencia del Tagoror del Distrito Anaga

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	Gerencia de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible
	Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	Vicepresidencia del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Gerencia Municipal de Urbanismo	Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Instituto Municipal de Atención Social	Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social
	Instituto Municipal de Atención Social	Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social
	Instituto Municipal de Atención Social	Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social
	Instituto Municipal de Atención Social	Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social
	Organismo Autónomo de Cultura	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Organismo Autónomo de Cultura	Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Consejería Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
Terrassa	ayuntamiento	Ayuntamiento de Terrassa
	Eco-Equip, S.A.M.	Eco-Equip, S.A.M.
	Egarvia, S.A.	Empresa Egarvia, S.A.
	Foment de Terrassa, S.A.	Fomento de Terrassa, S.A.

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Funerària de Terrassa, S.A.	Funeraria de Terrassa, S.A.
	Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.	Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
	Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Sociedad Municipal de Comunicación de Terrassa, S.A.
	Societat Municipal D'habitatge de Terrassa, S.A.	Sociedad Municipal de Vivienda de Terrassa, S.A.
	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Terrassa Ciclo del agua EPEL
	Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya	Xarxa de Turisme Industrial, XATIC
Valladolid	Ayuntamiento	Alcaldía del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada General del Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Concejalía Delegada General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Agua de Valladolid, E.P.E.	Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid
	Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero	Consejo General de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños el Duero
	Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero	Presidencia de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños el Duero
	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.	Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)
	Casa de la India	
	Consorcio Institución Ferial de Castilla y León	Dirección General del Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León del Ayuntamiento de Valladolid
	Fundación Municipal Cultura	Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura
	Fundación Municipal Deportes	Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
	Fundación Municipal Deportes	Presidencia de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
	Necrópolis de Valladolid, S.A.	Consejo de Administración de Necrópolis de Valladolid S.A.(NEVASA)
	Sociedad Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.	Consejo de Administración de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.
	Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L	Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.M.P.
	Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Mixta Local Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID)
Vigo	Ayuntamiento	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vigo
	Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo	Gerencia de la Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo de Vigo
	Xerencia Municipal de Urbanismo	Consello de Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo
	Xerencia Municipal de Urbanismo	Presidencia de la Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo

Anexo II.2 - 15/16

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
Vitoria-Gasteiz	Ayuntamiento	Concejal Delegado del Departamento de Modelo de ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
	Ayuntamiento	Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales
	Ayuntamiento	Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación
	Ayuntamiento	Concejala Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios
	Ayuntamiento	Concejala Delegada del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos
	Ayuntamiento	Concejala Delegada del Departamento de Modernización de la Administración
	Ayuntamiento	Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales e igualdad
	Ayuntamiento	Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al desarrollo
	Ayuntamiento	Concejala-Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo
	Ayuntamiento	Concejal-Delegado del Departamento de Función Pública
	Ayuntamiento	Concejal-Delegado del Departamento de Hacienda
	Ayuntamiento	Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad
	Ayuntamiento	Junta de Gobierno Local
	Aguas Municipales de Vitoria Gasteiz, S.A. (AMVISA) Vitoria Gasteizko Udal Urak, S.A.	Consejo de administración Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.U.
	Centro de Estudios Ambientales	Consejo Rector Centro de Estudios Ambientales
	Centro de Estudios Ambientales	Presidente del Consejo Rector Centro de Estudios Ambientales
	Conservatorio Municipal de Danza “José Uruñuela”	Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela
	Conservatorio Municipal de Danza “José Uruñuela”	Presidente del Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela
	Escuela Municipal de Música “Luis Aramburu”	Consejo Rector Escuela Municipal de Música Luis Aramburu

Ayuntamiento	Entidad contratante	Órgano de contratación
	Escuela Municipal de Música “Luis Aramburu”	Presidente del Consejo Rector Escuela Municipal de Música Luis Aramburu
	Gasteizko Industria Lurra, S.A.	Consejo de administracion Gasteizko Industria Lurra, S.A.
	Transportes Urbanos de Vitoria Gasteiz, S.A. (TUVISA) Vitoria Gasteizko Hiri Garraioak, S.A.	Consejo de administración Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A.
	Urbanística Municipal de Vitoria Gastezko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.	Consejo administracion Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.3 - 1/2

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE PUBLICAN EN SU PERFIL DE CONTRATANTE UN PROGRAMA COMPRENSIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de A Coruña	
Almería	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería	
Badalona		Badalona Serveis Assistencials, S.A.
Gijón	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administracion de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón
Granada	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	
Hospitalet de Llobregat	Ajuntament de l'Hospitalet de Llobregat	
Sabadell	Ayuntamiento de Sabadell	Viviendas Municipales de Sabadell, S.A.
Santa Cruz de Tenerife	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Terrassa	Ayuntamiento de Terrassa	Fomento de Terrassa, S.A.
		Funeraria de Terrassa, S.A.
		Terrassa Ciclo del Agua EPEL
		Empresa Egarvia, S.A.
Valladolid		Consejo de Administración de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L
		Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP
Vigo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vigo	Consello de Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo

Anexo II.3 - 2/2

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Vitoria-Gasteiz	Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales	
	Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales e igualdad	
	Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al desarrollo	
	Concejal-Delegado del Departamento de Hacienda	
	Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación	
	Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad	
	Concejal Delegado del Departamento de Modelo de ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente	
	Concejala Delegada del Departamento de Modernización de la Administración	

Fuente: Elaboración propia.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE LA INFORMACIÓN NO PERMANECE ACCESIBLE AL PÚBLICO POR UN PERIODO DE TIEMPO NO INFERIOR A 5 AÑOS

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña		Junta de Gobierno del Consorcio para la Promoción de la Música
Almería		Comisión Permanente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
		Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
		Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.
		Consejo de Administración de Interalmería Televisión, S.A.U.
Badalona		Patronat de Música de Badalona
		Ens de Gestió Urbanística, S.A.
Cartagena	Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Cartagena	Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena
		Consejo Rector del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño
		Consejo de Administración de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
		Apoderado de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
		Gerencia de La Manga Consorcio

Anexo II.4 - 2/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Gijón	Cogerencia del Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (Gijón)	Dirección Gerencia y Presidencia Mancomunados de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos del Ayuntamiento de Gijón	Dirección de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón
	Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón	Dirección de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón	Dirección-Gerencia de Divertia Gijón S.A.
	Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Gijón	Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia del Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Vivienda del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Actividad Económica y Desarrollo Urbanístico del Ayuntamiento de Gijón	

Anexo II.4 - 3/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento y Obras Zonas Rural y Urbana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Gijón	
Granada		Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
		Director Gerente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
Hospitalet de Llobregat		Fundació Arranz-Bravo
Jerez de la Frontera		Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
		Gerencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
		Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Presidencia de la Fundación Andrés de Ribera
		Presidencia del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Anexo II.4 - 4/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Móstoles		Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles
Sabadell		Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.U.
Santa Cruz de Tenerife	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Centro Ifara del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social
	Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Salud La Salle del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Tecnología, Transparencia, Protección de Datos, Organización, At. Ciudadana, Estadística y Dem. Territorial, Consumo, Admin. Interna, Gab. de Prensa, Prot. y Sop. a Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible
	Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social
	Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos	Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social
	Concejalía Delegada en Materia de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Concejalía Delegada en Materia de Empleo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Vicepresidencia del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

Anexo II.4 - 5/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada en Materia de Participación ciudadana, Protección de datos y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía Presidencia del Tagoror del Distrito Anaga	
	Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía de Gobierno del Área de Infraestructuras y del Área de Presidencia, con competencias sectoriales en Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras, Participación Ciudadana, Contratación, Mantenimiento y Gestión del Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
	Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	

Anexo II.4 - 6/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Terrassa		Societad Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
		Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya
		Societad Municipal D'habitatge de Terrassa, S.A.
		Empresa Egarvia, S.A.
		Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
Valladolid	Alcaldía del Ayuntamiento de Valladolid	Presidencia del Patronato de la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid	
Vitoria-Gasteiz		Consejo de administración Gasteizko Industria Lurra, S.A

Fuente: Elaboración propia.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE NO PUBLICAN INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de A Coruña	Presidencia del Instituto Municipal Coruña Espectáculos
Cartagena		Apoderado de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
Gijón	Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia y Presidencia mancomunados de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Obras Públicas, Proyectos de Ciudad y Memoria Democrática del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Mercados, Consumo y Salud Animal del Ayuntamiento de Gijón	

Anexo II.5 - 2/3

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Actividad Económica y Desarrollo Urbanístico del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento y Obras Zonas Rural y Urbana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Hacienda, Organización Municipal y Empleo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Turismo, Deportes, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	
Granada		Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
Jerez de la Frontera		Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.

Anexo II.5 - 3/3

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
		Gerencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
Valladolid	Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid	Comisión Ejecutiva de la Fundación Teatro Calderón
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid	
Vigo		Gerencia de la Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo de Vigo
		Presidencia de la Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.6 - 1/2

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE MANIFIESTAN NO HABER CELEBRADO CONTRATOS MENORES EN EL PERÍODO FISCALIZADO

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Almería	Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes	Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
Santa Cruz de Tenerife	Concejalía Delegada con competencias sectoriales en materia de Empleo, Comercio y Turismo	Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife,
	Concejalía Delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad	Consejería Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.,
	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual	Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social,
	Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas,
	Concejalía Delegada en Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos	Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social,
	Concejalía Delegada en Materia de Empleo	Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.,
	Concejalía Delegada en Materia de Información al Consumidor	Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social
	Concejalía Delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio	Vicepresidencia del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.
	Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio	

Anexo II.6 - 2/2

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía de Gobierno del Área de Infraestructuras y del Área de Presidencia, con competencias sectoriales en Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras, Participación Ciudadana, Contratación, Mantenimiento y Gestión del Patrimonio	
Vitoria-Gasteiz	Junta de Gobierno Local	Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela
		Presidente del Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela
		Consejo Rector Escuela Municipal de Música Luis Aramburu
		Presidente del Consejo Rector Escuela Municipal de Música Luis Aramburu

Fuente: Elaboración propia.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE NO PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES[17]

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña		Consejo Rector del Instituto Municipal de Coruña Espectáculos
		Dirección General de EMVSA, S.A.U.
		Dirección General de Edar Bens, S.A.
		Dirección General de Emalcsa
		Patronato de la Fundación Emalcsa
		Presidencia del Instituto Municipal Coruña Espectáculos
Almería		Comisión Permanente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
		Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.
Badalona	Ajuntament de Badalona	Badalona Serveis Assistencials, S.A.
		Museu de Badalona
		Patronat de la música de Badalona
		Badalona Sud

[17] No se incluyen los órganos de contratación que no han celebrado contratos menores en el ejercicio fiscalizado.

Anexo II.7 - 2/7

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
		Badalona Cultura, S.L.
		Ens de Gestió Urbanística, S.A.
Cartagena	Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Cartagena	Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena
		Consejo Rector del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño
		Consejo de Administración de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
		Apoderado de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
		Gerencia de La Manga Consorcio
Elche	Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche	Consejo Rector de Visitelche Organismo Autónomo Local de Turismo del Ayuntamiento de Elche
	Teniente de Alcalde de Contratación Pública del Ayuntamiento de Elche	Gerencia de Aigues i Sanejament d'Elx, S.A.
		Consejo de Administración de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA)
Gijón	Cogerencia del Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (Gijón)	Consejería Delegada de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Concejalía Delegada de Actividad Física, Deporte y Distrito Rural del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.

Anexo II.7 - 3/7

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S,A, (EMTUSA)
	Concejalía Delegada de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón
	Concejalía Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia del Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia y Presidencia Mancomunados de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia y Presidencia mancomunados de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales del Ayuntamiento de Gijón	Dirección de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Gijón	Dirección-Gerencia de Divertia Gijón S.A.
	Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local del Ayuntamiento de Gijón	Gerencia de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Gijón	Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Gijón	Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón
	Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón	Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Concejalía de Actividad Económica y Desarrollo Urbanístico del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
	Concejalía de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento y Obras Zonas Rural y Urbana del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia del Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Hacienda, Organización Municipal y Empleo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Turismo, Deportes, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón	
Granada		Consejo Rector de la Agencia Albaicín Granada
		Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
		Vicepresidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Pública Local Granada Educa
		Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
		Director Gerente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)

Anexo II.7 - 5/7

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Hospitalet de Llobregat	Ajuntament de l'Hospitalet de Llobregat	Fundació Arranz Bravo
Jerez de la Frontera		Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
		Gerencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Gerencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
		Patronato de la Fundación Centro de Acogida San José
		Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Presidencia del Circuito de Jerez, S.A.
		Presidencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Presidencia del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
		Presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana

Anexo II.7 - 6/7

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Móstoles	Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles	Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles
		Gerencia Municipal de Urbanismos del Ayuntamiento de Móstoles
Sabadell		Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.U.
Terrassa		Sociedad Municipal de Comunicación de Terrassa S.A.
		Empresa Egarvia, S.A.
		Parc Audiovisual de Catalunya, S.L
Valladolid	Alcaldía del Ayuntamiento de Valladolid	Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
	Concejalía Delegada General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid	Consejo de Administración de Necrópolis de Valladolid S.A. (NEVASA)
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid	Consejo de Administración de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.
	Concejalía Delegada del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid	Dirección General del Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León del Ayuntamiento de Valladolid
	Concejalía Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Valladolid	Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura
	Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid	Presidencia de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
	Concejalía Delegada del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid	Consejo General de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños el Duero

Anexo II.7 - 7/7

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid	
	Concejalía del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid	
	Concejalía del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid	
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid	
Vigo		Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo
		Gerencia de la Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo de Vigo
Vitoria-Gasteiz		Consejo de administración Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A.
		Consejo de administracion Gasteizko Industria Lurra, S.A.

Fuente: Elaboración propia.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE PUBLICAN LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN[18]

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de A Coruña	Consejo Rector del Instituto Municipal de Coruña Espectáculos
		Dirección General de Edar Bens, S.A.
		Presidencia del Instituto Municipal Coruña Espectáculos
Badalona	Ajuntament de Badalona	
Cartagena	Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Cartagena	Consejo de Administración de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena	
Elche	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Elche	
Gijón	Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón (EMULSA)
	Concejalía Delegada de Actividad Física, Deporte y Distrito Rural del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Atención a la Ciudadanía, Distritos y Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Gijón	

[18] Los Ayuntamientos de Almería, Elche, Sabadell y Terrassa alegan que sus órganos de contratación no publican en el perfil de contratante esta información porque la composición de las mesas de contratación varía en cada procedimiento, razón por la cual la publicación se realiza en cada expediente de contratación.

Anexo II.8 - 2/4

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Gijón	

Anexo II.8 - 3/4

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Obras Públicas, Proyectos de Ciudad y Memoria Democrática del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Mercados, Consumo y Salud Animal del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Participación, Atención a la Ciudadanía, Mercados y Consumo, Distritos, Cooperación al Desarrollo e Inmigración del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Vivienda del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón	

Anexo II.8 - 4/4

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Granada	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	
Hospitalet de Llobregat	Ajuntament de l'Hospitalet de Llobregat	
Jerez de la Frontera	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez	Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
		Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Presidencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
Móstoles	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles	
Oviedo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo	
Santa Cruz de Tenerife	Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos	Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
Vigo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vigo	Consello de Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo

Fuente: Elaboración propia.

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO INCLUYEN EN SU PÁGINA WEB INSTITUCIONAL UN ENLACE A SU PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
A Coruña		Consejo Rector del Instituto Municipal de Coruña Espactáculos
		Dirección General de Edar Bens, S.A.
		Gerencia del Consorcio para la Promoción de la Música
		Junta de Gobierno del Consorcio para la Promoción de la Música
		Presidencia del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña
		Presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música
		Presidencia del Instituto Municipal Coruña Espectáculos
Almería		Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)
		Consejo de Administración de Interalmería Televisión, S.A.U.
Badalona		Marina de Badalona S.A.
		Museu de Badalona
		Patronat de la música de Badalona
Cartagena		Consejo Rector del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño
		Consejo de Administración de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

Anexo II.9 - 2/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
		Apoderado de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
		Gerencia de La Manga Consorcio
Elche	Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche	
		Consejo de Administración de Aigues i Sanejament d'Elx S.A.
Gijón	Concejalía de Turismo, Deportes, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	Consejería Delegada de Cementerios de Gijón, S.A. ,(CEGISA)
	Concejalía Delegada de Atención a la Ciudadanía, Distritos y Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de Cementerios de Gijón, S.A. (CEGISA)
	Concejalía Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Gijón	Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Museos del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia del Consejo de Administración de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Deportes y Educación del Ayuntamiento de Gijón	Dirección Gerencia y Presidencia mancomunados de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Gijón	Dirección-Gerencia de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón	Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	Concejalía Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)

Anexo II.9 - 3/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Gijón	Presidencia del Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
	Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Mercados, Consumo y Salud Animal del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Participación, Atención a la Ciudadanía, Mercados y Consumo, Distritos, Cooperación al Desarrollo e Inmigración del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Vivienda del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Gijón	

Anexo II.9 - 4/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
	Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento y Obras Zonas Rural y Urbana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Hacienda, Organización Municipal y Empleo del Ayuntamiento de Gijón	
	Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Gijón	
Granada		Consejo Rector de la Agencia Albaicín Granada
		Consejo Rector del Consorcio Centro Federico García Lorca
		Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
		Consejo de Administración de Granada Eventos Globales, S.A.
		Dirección Gerente de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.
		Presidencia de la Agencia Albaicín Granada
		Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Granada para la Música
		Vicepresidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Pública Local Granada Educa

Anexo II.9 - 5/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
		Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
		Director Gerente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (Mercagranada, S.A.)
Jerez de la Frontera	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez	Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
		Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
		Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
		Gerencia de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez. Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Gerencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
		Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
		Patronato de la Fundación Centro de Acogida San José
		Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local (FUNDARTE)
		Presidencia del Circuito de Jerez, S.A
		Presidencia del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
		Presidencia del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana

Anexo II.9 - 6/6

Ayuntamiento	Órganos de contratación de la entidad principal	Órganos de contratación de las entidades dependientes
Móstoles	Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles	Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles
	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles
		Gerencia Municipal de Urbanismos del Ayuntamiento de Móstoles
Sabadell		Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.U.
Santa Cruz de Tenerife		Consejería Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A
		Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
Valladolid		Dirección General del Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León del Ayuntamiento de Valladolid
		Presidencia de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid
Vigo		Gerencia de la Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo de Vigo
		Presidencia de la Xerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo
Vitoria-Gasteiz		Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela
		Presidente del Consejo Rector Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.10

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria Gasteiz
Programación o planificación de la actividad contractual	9,09	8,33	9,09	0,00	0,00	3,28	8,33	33,33	0,00	0,00	0,00	75,00	4,26	50,00	8,00	50,00	34,78
Permanencia de la información	90,91	25,00	81,82	25,00	88,89	63,93	83,33	66,67	52,94	85,71	100,00	75,00	53,19	50,00	88,00	100,00	95,65
Información de contacto	81,82	100,00	100,00	87,50	100,00	68,85	83,33	100,00	76,47	100,00	100,00	100,00	59,57	100,00	88,00	50,00	100,00
Contratos menores	45,45	41,67	36,36	25,00	44,44	31,15	58,33	33,33	29,41	28,57	100,00	75,00	46,81	70,00	28,00	50,00	69,57
Composición de las mesas de contratación	36,36	0,00	9,09	37,50	44,44	45,90	8,33	33,33	23,53	14,29	50,00	0,00	10,64	0,00	0,00	50,00	0,00
Enlace al perfil de contratante	36,36	50.00	72,73	50,00	77,78	42,62	16,67	100,00	23,53	28,57	100,00	50,00	63,83	100,00	92,00	50,00	91,30
Total	**50,00**	**58,34**	**51,52**	**35,42**	**66,67**	**42,63**	**43,06**	**61,11**	**34,31**	**42,86**	**75,00**	**75,00**	**60,64**	**74,00**	**50,67**	**60,42**	**67,87**

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.11

EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	-	21 y 26
Almería	34	-
Badalona	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	16, 17 y 18
Cartagena	80	-
Elche	97 y 99	-
Gijón	114 y 122	161
Granada	171, y 178	-
Hospitalet de Llobregat	190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205	-
Móstoles	22 y 224	-
Oviedo	-	252
Sabadell	263, 264, 299, 270, 271, 272, 276, 279,281, 282 y 283	291
Santa Cruz de Tenerife	302	308,313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320
Terrassa	-	347, 349, 351, 353, 354, 355, 356, 358 y 359
Valladolid	366	399
Vigo	408 y 410[19]	427
Vitoria-Gasteiz	428, 429, 439, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 465, 466, 467, 468, 469, 470 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488 y 489	490, 491 y 493

Fuente: Elaboración propia.

[19] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la forma de acceso al perfil del contratante en los pliegos o documentos equivalente y en los anuncios de licitación de los expedientes 408 y 410.

Anexo II.12

EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	12	21 y 26
Almería	34	47 y 48
Badalona	-	59
Elche	99	-
Gijón	122 y 126	138, 155, 156, 157, 158 y 161
Granada	167, 171 y 176	188 y 189
Hospitalet de Llobregat	193 y 194	207, 208 y 209
Jerez de la Frontera	216	218, 219, 220 y 221
Móstoles	222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231	-
Oviedo	236	248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258
Sabadell	270	-
Santa Cruz de Tenerife	293, 297, 298, 302, 304 y 307	309, 312, 313, 317, 318, 319, 320, 328, 329, 330 y 331
Terrassa	-	348 y 355[20]
Valladolid	366	380, 384, 388, 389, 390, 392 y 395
Vigo	407, 408 y 410[21]	427
Vitoria-Gasteiz	442, 443, 444, 455 y 480[22]	493

Fuente: Elaboración propia.

[20] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Terrassa publicó en fecha 2 de septiembre de 2025 la memoria justificativa del expediente 355.
[21] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la memoria justificativa de los expedientes 407, 408 y 410.
[22] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 23 y 10 de septiembre de 2025 la memoria justificativa de los expedientes 442 y 480.

Anexo II.13

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	12 y 13	23 y 27
Cartagena	75	-
Elche	93	111
Gijón	122, 123 y 126	138, 148, 149, 157, 158, 159, 162, 163 y 164
Granada	172	180, 184, 185, 186, 188 y 189
Hospitalet de Llobregat	194	209
Móstoles	225, 226 y 228	232
Oviedo	238	257
Sabadell	-	289
Santa Cruz de Tenerife	298, 302 y 304	329
Terrassa	337	347, 349 y 355[23]
Valladolid	366	395
Vitoria-Gasteiz	444, 448, 450, 454[24], 458, 462, 465, 468, 469, 470, 471 y 472	493

Fuente: Elaboración propia.

[23] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Terrassa publicó en fecha 2 de septiembre de 2025 el informe de insuficiencia de medios del expediente 355.

[24] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 29 de septiembre de 2025 el informe de insuficiencia de medios del expediente 454.

Anexo II.14

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	-	21 y 26
Almería	34[25]	-
Elche	99	112
Gijón	122	-
Granada	171 y 178	180
Hospitalet de Llobregat	193, 194 y 201	-
Móstoles	224	-
Oviedo	236	248, 250, 252, 254 y 256
Sabadell	270	
Santa Cruz de Tenerife	-	313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320
Terrassa	-	355[26]
Valladolid	366	384, 388, 389 y 390
Vigo	407 y 410[27]	-
Vitoria-Gasteiz	483[28]	-

Fuente: Elaboración propia.

[25] El Ayuntamiento de Almería alega que en el expediente 34 la justificación del procedimiento se refleja en el anuncio de adjudicación. Sin embargo, el artículo 116.4.a) de la LCSP exige que conste en el expediente de contratación, es decir, en la fase de preparación del contrato, la justificación de la elección del procedimiento de adjudicación.
[26] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Terrassa publicó en fecha 2 de septiembre de 2025 la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del expediente 355.
[27] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación de los expedientes 407 y 410.
[28] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 10 de septiembre de 2025 la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del expediente 483.

Anexo II.15

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIAS PARTICULARES NI DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	12 y 13	21 y 26
Almería	34	-
Elche	99	-
Gijón	122	-
Granada	171 y 178	-
Hospitalet de Llobregat	193 y 194	-
Móstoles	222 y 224	-
Oviedo	236	250 y 252
Sabadell	270 y 271	-
Santa Cruz de Tenerife	-	313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320 y 324
Terrassa	-	355[29]
Valladolid	366	384, 388, 389, 390, 392 y 399
Vigo	407, 408, 409 y 410[30]	-
Vitoria-Gasteiz	483[31]	-

Fuente: Elaboración propia.

[29] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Terrassa publicó en fecha 2 de septiembre de 2025 los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expediente 355.
[30] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de los expedientes 407, 408, 409 y 410.
[31] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 10 de septiembre de 2025 los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expediente 483.

Anexo II.16

EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PERO NO EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
Badalona	50	-
Jerez de la Frontera	-	218
Santa Cruz de Tenerife	297 y 305	-
Valladolid	360	-
Vitoria-Gasteiz	458	-

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.17

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	13	21, 23, 24 y 26
Almería	32, 33, 34, y 43	47 y 48
Badalona	-	59
Elche	99	108, 109 y 110
Gijón	114 y 122	155, 156, 157, 161 y 166
Granada	-	186 y 189
Hospitalet de Llobregat	190, 193, 194, 196, 197 y1 98	207, 208 y 209
Jerez de la Frontera	216	-
Móstoles	222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231	-
Oviedo	234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 243, 244, 245 y 246	248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257
Sabadell	269	-
Santa Cruz de Tenerife	298 y 304	309, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 328, 329, 331
Terrassa	-	347 y348
Valladolid	364, 365, 366 y 370	375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 388, 389, 390, 392, 395, 397 y 398
Vigo	404 y 407[32]	427
Vitoria-Gasteiz	442, 443, 444, 453, 455, 456, 463, 464 y 483[33]	493

Fuente: Elaboración propia.

[32] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 el documento de aprobación del expediente 407.

[33] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó el documento de aprobación de los expedientes 442 (en fecha 23 de septiembre de 2025), 443 (en fecha 17 de septiembre de 2025), 444 (en fecha 17 de septiembre de 2025), 453 (en fecha 11 de septiembre de 2025), 455 (en fecha 12 de septiembre de 2025), 456 (en fecha 23 de septiembre de 2025), 463 (en fecha 9 de septiembre de 2025), 464 (en fecha 9 de septiembre de 2025) y 483 (en fecha 10 de septiembre de 2025).

Anexo II.18

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	6 y 15	-
Almería	-	47
Granada	-	189
Móstoles	224	-
Terrassa	-	350 y 351
Vigo	-	427
Vitoria-Gasteiz	-	491[34]

Fuente: Elaboración propia.

[34] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 3 de septiembre de 2025 el importe de adjudicación, IVA incluido, del expediente 491.

Anexo II.19

EXPEDIENTES EN QUE SE PUBLICA EL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
Almería	31, 41 y 42	-
Gijón	-	144, 145 y 149
Jerez de la Frontera	-	220
Móstoles	225	-
Valladolid	366	396

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.20

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ENLACE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL DOUE

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	-	23
Almería	37 y 38	-
Cartagena	72 y 73	-
Granada		189
Hospitalet de Llobregat	191, 195, 196, 197, 200, 202, 203, 204 y 205	208
Móstoles	230	-
Sabadell	281	-
Santa Cruz de Tenerife	299 y 305	-
Terrassa	-	348 y 359
Valladolid	-	381 y 382
Vigo	411, 416, 418, 419, 420 y 426[35]	427
Vitoria-Gasteiz	441, 446, 451, 452, 456, 459, 466, 467, 470, 471, 472, 475, 476, 477, 486, 487 y 489	491

Fuente: Elaboración propia.

[35] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 los medios a través de los cuales se han publicado los expedientes 411, 416, 418, 419, 420 y 426 y los enlaces a esas publicaciones.

Anexo II.21

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento	Expedientes de la entidad principal	Expedientes de las entidades dependientes
A Coruña	1	24
Almería	32 y 43	47 y 48
Badalona	50, 51, 52, 54, 55, 56 y 58	63
Gijón	116, 129, 131 y 132	155
Granada	-	188 y 189
Hospitalet de Llobregat	197	-
Jerez de la Frontera	-	218, 219 y 220
Móstoles	225, 226, 228, 230 y 231	-
Oviedo	-	257
Sabadell	266 y 282	289, 290 y 291
Santa Cruz de Tenerife	-	309, 328, 329 y 330
Terrassa	334 y 335[36]	351, 352 y 357
Valladolid	362	-
Vigo	-	427

Fuente: Elaboración propia.

[36] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Terrassa publicó en fecha 3 y 4 de septiembre de 2025 las actas de la mesa de contratación de los expedientes 334 y 335, respectivamente.

Anexo II.22

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE CADA UNA DE LAS OFERTAS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	4, 14 y 15	-
Almería	32	-
Badalona	50 y 55	63
Cartagena	80	-
Elche	-	
Gijón	-	144, 145, 146 149, 155 y 165
Granada	168[37]	181, 182, 183, 184, 188 y 189
Hospitalet de Llobregat	197	-
Jerez de la Frontera	-	220
Móstoles	224, 225, 226, 228 y 230	-
Sabadell	267	289
Santa Cruz de Tenerife	305	-
Terrassa	-	347, 348 y 352
Valladolid	362, 367, 368 y 373	-
Vitoria-Gasteiz	446, 449, 453, 457, 463, 475 y 486[38]	493

Fuente: Elaboración propia.

[37] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Granada publicó en fecha 31 de agosto de 2025 el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor relativo al expediente 168.

[38] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó el informe de valoración de los criterios de valoración cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas de los expedientes 446 (en fecha 22 de septiembre de 2025), 449 (en fecha 22 de septiembre de 2025), 453 (en fecha 11 de septiembre de 2025), 457 (en fecha 9 de septiembre de 2025), 463 (en fecha 9 de septiembre de 2025) y 486 (en fecha 10 de septiembre de 2025).

Anexo II.23

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME SOBRE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidad dependiente
A Coruña	16	-
Elche	-	110
Granada	-	181 y 182
Jerez de la Frontera	214	-
Móstoles	227, 228 y 231	-
Sabadell		289
Valladolid	367, 371 y 373	396
Vigo	411[39]	-
Vitoria-Gasteiz	480[40]	-

Fuente: Elaboración propia.

[39] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 el informe sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad relativo al expediente 411.
[40] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 10 de septiembre de 2025 el informe sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad relativo al expediente 480.

Anexo II.24

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
Almería	43	47 y 48
Badalona	-	63
Cartagena	85	-
Elche	101	-
Gijón	121	150, 151, 153, 154 y 166
Granada	-	185, 186, 187 y 189
Jerez de la Frontera	-	220
Móstoles	222, 224, 225, 226, 227, 228, 229 y 230	-
Santa Cruz de Tenerife	-	312, 313 y 318
Valladolid	366 y 370	384, 385, 386, 387, 388, 389, 392 y 399
Vigo	407[41]	427
Vitoria-Gasteiz	-	491 y 493

Fuente: Elaboración propia.

[41] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la resolución de adjudicación del expediente 407.

Anexo II.25

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
Almería	-	47
Badalona	-	63
Granada	-	189
Móstoles	224	-
Vigo	-	427
Vitoria-Gasteiz	-	480, 486 y 491

Fuente: Elaboración propia.[42]

[42] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 10 de septiembre de 2025 el anuncio de adjudicación de los expedientes 480 y 486.

Anexo II.26

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	-	23, 24 y 25
Almería	34, 37, 43, 44 y 45[43]	47
Badalona	56	63 y 65
Elche	92	108, 109, 110, 111 y 112
Gijón	116, 120, 129, 131 y 132	137, 138, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159 y 166
Granada	-	186 y 189
Hospitalet de Llobregat	200 y 202[44]	-
Móstoles	222, 224, 225, 227, 228, 229, 230 y 231	-
Santa Cruz de Tenerife	303 y 307	309 y 314
Terrassa	-	355
Valladolid	366, 370 y 371	383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392 y 399
Vigo	400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 426[45]	427
Vitoria-Gasteiz	432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 486, 487, 488 y 489	490, 491[46] y 493

Fuente: Elaboración propia.

[43] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Almería publicó en fecha 3 de septiembre de 2025 el documento de formalización de los expedientes 44 y 45.
[44] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat publicó en fecha 8 de septiembre de 2025 el documento de formalización de los expedientes 200 y 202.
[45] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 el documento de formalización de los expedientes 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 426.
[46] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 3 de septiembre de 2025 el documento de formalización de los expedientes 490 y 491.

Anexo II.27

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	-	25
Almería	34, 37, 43, 44 y 45[47]	47 y 48
Badalona	56	63
Granada	-	186 y 189
Hospitalet de Llobregat	200 y202[48]	-
Móstoles	224	-
Valladolid	366, 370 y 371	383
Vigo	-	427
Vitoria-Gasteiz	459, 466, 480 y486	491[49]

Fuente: Elaboración propia.

[47] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Almería publicó en fecha 3 de septiembre de 2025 el anuncio de formalización de los expedientes 44 y 45.
[48] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat publicó en fecha 8 de septiembre de 2025 el anuncio de formalización de los expedientes 200 y 202.
[49] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó el anuncio de formalización de los expedientes 459, 466, 480, 486 y 491.

Anexo II.28

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidad dependiente
Granada	-	186
Sabadell	274	-
Santa Cruz de Tenerife	302	328
Valladolid	371, 390 y 393	-
Vitoria-Gasteiz	440[50] y 487	-

Fuente: Elaboración propia.

[50] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 3 de septiembre de 2025 el anuncio de modificación del expediente 440.

Anexo II.29

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	8, 14, 18 y 20	-
Cartagena	81	-
Elche	-	111
Gijón	127 y 133	153
Granada	-	186
Oviedo	238 y 247	-
Santa Cruz de Tenerife	298 y 300	-
Valladolid	-	398
Vigo	413[51]	-
Vitoria-Gasteiz	447 y 451[52]	-

Fuente: Elaboración propia.

[51] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la interposición de recursos en relación con el expediente 413.
[52] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó la interposición de recursos relativos al expediente 447 (en fecha 15 de septiembre de 2025) y 451 (en fecha 8 de septiembre de 2025).

Anexo II.30

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
A Coruña	14, 18 y 20	-
Cartagena	81	-
Elche	-	111
Gijón	-	153
Granada	-	186
Hospitalet de Llobregat	-	-
Oviedo	238 y 247	-
Santa Cruz de Tenerife	298	-
Vigo	413[53]	-
Vitoria-Gasteiz	447 y 451[54]	-

Fuente: Elaboración propia.

[53] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el ayuntamiento de Vigo publicó en fecha 9 de septiembre de 2025 la suspensión del contrato con motivo de la interposición de recursos en relación con el expediente 413.

[54] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó la suspensión del contrato con motivo de la interposición de recursos en relación con el expediente 447 (en fecha 15 de septiembre de 2025) y 451 (en fecha 8 de septiembre de 2025).

Anexo II.31

EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO

Ayuntamiento	Entidad principal	Entidades dependientes
Almería	-	48
Badalona	-	63
Gijón	132	-
Granada	-	188 y 189
Hospitalet de Llobregat	-	207
Jerez de la Frontera	-	218
Móstoles	224, 226, 228, 230 y 231	-
Valladolid	362	-
Vigo	-	427
Vitoria-Gasteiz	486[55]	-

Fuente: Elaboración propia.

[55] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicó en fecha 10 de septiembre de 2025 el número e identidad de los licitadores participantes en el expediente 486.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria-Gasteiz
Forma de acceso al perfil del contratante en los pliegos	92,59	95,45	33,33	94,74	92,59	94,34	91,30	20,00	100,00	81,82	96,15	64,71	74,36	67,86	95,00	89,29	6,06
Memoria justificativa	88,89	86,36	94,44	100,00	96,30	84,91	78,26	75,00	58,33	9,09	57,69	97,06	56,41	92,86	80,00	85,71	90,91
Informe de insuficiencia de medios	73,33	100,00	100,00	87,50	75,00	55,56	30,00	77,78	100,00	20,00	75,00	92,86	77,78	73,33	88,24	100,00	64,86
Justificación del procedimiento utilizado	50,00	50,00	100,00	N/A	0,00	83,33	0,00	0,00	N/A	50,00	45,45	80,00	20,00	50,00	54,55	50,00	75,00
PCAP y PPT	85,19	95,45	100,00	100,00	96,30	91,31	100,00	90,00	100,00	81,82	88,46	94,12	76,92	96,43	82,50	85,71	98,48

Anexo II.32 - 2/5

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria-Gasteiz
Documento de aprobación del expediente	81,48	72,73	94,44	100,00	85,19	86,79	91,30	55,00	91,67	9,09	19,23	97,06	61,54	92,86	50,00	89,29	84,85
Objeto	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Duración	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Presupuesto base de licitación	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Importe de adjudicación, incluido el IVA	92,59	95,45	100,00	100,00	100,00	100,00	95,65	100,00	100,00	90,91	100,00	100,00	97,44	92,86	100,00	96,43	98,48
Anuncio de información previa	0,00	37,50	0,00	0,00	0,00	13,04	0,00	0,00	25,00	14,29	0,00	0,00	0,00	0,00	9,09	0,00	0,00

Anexo II.32 - 3/5

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria-Gasteiz
Publicación del anuncio de licitación	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Enlace al anuncio de licitación en el DOUE	92,86	75,00	100,00	81,82	100,00	100,00	93,75	33,33	100,00	85,71	100,00	90,91	84,62	86,67	90,91	53,33	48,57
Actas de la mesa de contratación	91,30	80,00	46,67	100,00	100,00	88,10	90,48	94,12	75,00	44,44	93,75	81,48	86,21	80,77	96,55	95,83	100,00
Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor	85,71	90,00	50,00	93,33	100,00	80,00	63,16	85,71	75,00	16,67	100,00	83,33	95,00	62,50	77,78	100,00	84,31
Informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad	66,67	100,00	100,00	100,00	85,71	100,00	71,43	100,00	80,00	0,00	100,00	83,33	100,00	100,00	42,86	83,33	75,00
Resolución de adjudicación del contrato	100,00	86,36	94,44	94,74	96,30	88,68	82,61	100,00	91,67	27,27	100,00	100,00	92,31	100,00	75,00	92,86	96,97

Anexo II.32 - 4/5

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria-Gasteiz
Publicación del anuncio de adjudicación	100,00	95,45	94,44	100,00	100,00	100,00	95,65	100,00	100,00	90,91	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	96,43	95,45
Publicación del documento de formalización del contrato	88,89	72,73	83,33	100,00	77,78	67,92	91,30	90,00	100,00	27,27	100,00	100,00	89,74	96,43	67,50	0,00	13,64
Publicación del anuncio de formalización	96,30	68,18	88,89	100,00	100,00	100,00	91,30	90,00	100,00	90,91	100,00	100,00	100,00	100,00	90,00	96,43	92,42
Publicación del anuncio de modificación y su justificación	N/A	N/A	100,00	N/A	100,00	100,00	50,00	100,00	100,00	N/A	100,00	91,67	66,67	100,00	50,00	100,00	50,00
Publicación interposición de recursos	42,86	100,00	100,00	80,00	83,33	25,00	66,67	N/A	N/A	100,00	50,00	100,00	33,33	100,00	50,00	50,00	50,00
Publicación eventual suspensión de los contratos	25,00	0,00	100,00	75,00	50,00	0,00	50,00	N/A	N/A	0,00	50,00	100,00	50,00	100,00	100,00	0,00	75,00

Anexo II.32 - 5/5

Ayuntamiento	A Coruña	Almería	Badalona	Cartagena	Elche	Gijón	Granada	Hospitalet de Llobregat	Jerez de la Frontera	Móstoles	Oviedo	Sabadell	Santa Cruz de Tenerife	Terrassa	Valladolid	Vigo	Vitoria-Gasteiz
Publicación de la designación y cargo de los miembros del comité de expertos	100,00	N/A	0,00	100,00	N/A	50,00	N/A	100,00	N/A	N/A	100,00	0,00	N/A	N/A	100,00	N/A	100,00
Publicación del número e identidad de los licitadores	100,00	95,45	94,44	100,00	100,00	98,11	91,30	95,00	91,67	54,55	100,00	100,00	100,00	100,00	97,50	96,43	98,48
Total	**82,90**	**80,79**	**82,49**	**91,61**	**86,03**	**80,38**	**76,35**	**78,36**	**90,31**	**56,85**	**81,76**	**89,55**	**78,85**	**86,84**	**80,47**	**77,23**	**75,92**

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.33 - 1/2

ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE PÁGINA WEB O SEDE ELECTRÓNICA NI PORTAL DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento	Entidad	Página web o sede electrónica	Portal de transparencia
A Coruña	Instituto Municipal Coruña Espectáculos	✗	✗
	Fundación Luis Seoane	✓	✗
Almería	Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería	✓	✗
	Patronato Municipal de Deportes	✓	✗
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería	✗	✗
Badalona	Ens de Gestió Urbanística, S.A.	✓	✗
	Fundació Badalona Capital Europea del Bàsquet	✗	✗
Cartagena	Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	✗	✗
	Gestión Recaudatoria	✓	✗
	Patronato Municipal Carmen Conde-Antonio Oliver	✓	✗
	Rifa Casa del Niño	✗	✗
Gijón	Cementerios de Gijón, S.A.	✓	✗
	Fundación Agencia Local de la Energía	✗	✗
Granada	Asociación Granada Turismo	✗	✗
	Granada Eventos Globales, S.A.	✓	✗
	Granada para la Música	✓	✗
Jerez de la Frontera	Circuito de Jerez, S.A.	✓	✗
	Corporación Municipal de Jerez, S.A.	✓	✗
	Fundación Municipal de Formación y Empleo	✓	✗

Anexo II.33 - 2/2

Ayuntamiento	Entidad	Página web o sede electrónica	Portal de transparencia
Móstoles	Gerencia Municipal de Urbanismo	✗	✗
	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	✓	✗
Sabadell	Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, S.L.	✗	✗
	Promoción Económica de Sabadell, S.L.	✓	✗
Santa Cruz de Tenerife	Instituto Municipal de Atención Social	✗	✗
	Organismo Autónomo de Cultura	✗	✗
	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	✓	✗
	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	✓	✗
	Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	✓	✗
Terrassa	Sociedad Municipal D'Habitatge de Terrassa, S.A.	✓	✗
Vigo	Fundación Marco, Museo de Arte Contemporáneo	✓	✗
	Xerencia Municipal de Urbanismo	✓	✗

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.34 - 1/2

ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento	Tipo de dependiente	Entidad
A Coruña	Fundación	Fundación EMALCSA
A Coruña	Consorcio	Turismo y Congresos de A Coruña
A Coruña	Sociedad Mercantil	Edar Bens, S.A.
Badalona	Consorcio	Badalona Sud
Badalona	Sociedad Mercantil	Marina de Badalona, S.A.
Badalona	Organismo Autónomo	Museu de Badalona
Badalona	Organismo Autónomo	Patronat de la Música de Badalona
Elche	Sociedad Mercantil	Manteniment d' Espais Verds d' Elx, S.A.
Gijón	Sociedad Mercantil	Empresa Municipal de Servicios del Medioambiente Urbano de Gijón, S.A.
Gijón	Fundación	Sociedad Internacional Bioética de Gijón
Gijón	Sociedad Mercantil	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.
Granada	Organismo Autónomo	Agencia Municipal Tributaria
Granada	Fundación	Fundación Archivo Manuel de Falla
Granada	Sociedad Mercantil	Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.
Jerez de la Frontera	Sociedad Mercantil	Explotación de los Montes de Propios, S.A.
Móstoles	Sociedad Mercantil	Instituto Municipal de Suelo de Móstoles, S.A.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Eco-Equip, S.A.M.
Valladolid	Fundación	Casa de la India
Valladolid	Organismo Autónomo	Fundación Municipal Cultura
Valladolid	Organismo Autónomo	Fundación Municipal Deportes
Valladolid	Sociedad Mercantil	Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.

Anexo II.34 - 2/2

Ayuntamiento	Tipo de dependiente	Entidad
Vitoria-Gasteiz	Organismo Autónomo	Centro Estudios Ambientales
Vitoria-Gasteiz	Organismo Autónomo	Conservatorio Municipal de Danza “José Uruñuela”[56]
Vitoria-Gasteiz	Organismo Autónomo	Escuela Municipal de Música “Luis Aramburu”
Vitoria-Gasteiz	Sociedad Mercantil	Gasteizko Industria Lurra, S.A.

Fuente: Elaboración propia.

[56] Se ha comprobado que el portal de transparencia no dispone información sobre contratación pública en el ejercicio 2023. Solo aparecen publicados seis contratos del servicio de fisioterapia correspondientes a los ejercicios 2014 a 2019.

Anexo II.35 - 1/2

ENTIDADES DEPENDIENTES QUE SE LIMITAN A INCLUIR UN ENLACE AL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, ESTATAL O AUTONÓMICA

Ayuntamiento	Tipo de dependiente	Entidad
A Coruña	Sociedad Mercantil	Aguas de la Coruña, S.A.
Almería	Sociedad Mercantil	Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.
Almería	Sociedad Mercantil	Empresa Municipal Almería XXI, S.A.
Badalona	Organismo Autónomo	Institut Municipal de Serveis Personals
Elche	Sociedad Mercantil	Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.
Elche	Organismo Autónomo	Visitelche
Granada	Sociedad Mercantil	Emucesa - Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A.
Hospitalet de Llobregat	Fundación	Fundación Arranz Bravo
Jerez de la Frontera	Fundación	Fundación Andrés de Ribera
Jerez de la Frontera	Fundación	Fundación Centro de Acogida San José MP
Jerez de la Frontera	Fundación	Fundación Teatro Villamarta
Oviedo	Organismo Autónomo	Fundación Municipal de Cultura
Sabadell	Sociedad Mercantil	Habitatges Municipals de Sabadell, S.A.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Egarvia, S.A.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Foment de Terrassa, S.A.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Funerària de Terrassa, S.A.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
Terrassa	Sociedad Mercantil	Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
Terrassa	Entidad Pública Empresarial	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL
Terrassa	Fundación	Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya
Valladolid	Consorcio	Consorcio Institución Ferial de Castilla y León

Anexo II.35 - 2/2

Ayuntamiento	Tipo de dependiente	Entidad
Vitoria-Gasteiz	Sociedad Mercantil	Transportes Urbanos de Vitoria Gasteiz, S.A. (TUVISA) Vitoria Gasteizko Hiri Garraioak, S.A.
Vitoria-Gasteiz	Sociedad Mercantil	Urbanística Municipal de Vitoria Gastezko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.36

ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INCUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS NO MENORES

Ayuntamiento	Tipo de dependiente	Entidad
A Coruña	Sociedad Mercantil	Empresa Municipal Vivienda, Servicios y Actividades, S.A.
Almería	Sociedad Mercantil	Interalmería Televisión, S.A.
Cartagena	Organismo Autónomo	Agencia de Desarrollo Local y Empleo
Cartagena	Consorcio	La Manga Consorcio
Jerez de la Frontera	Consorcio	Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
Jerez de la Frontera	Sociedad Mercantil	Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.
Móstoles	Sociedad Mercantil	Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.
Valladolid	Entidad Pública Empresarial	Agua de Valladolid. E.P.E.
Valladolid	Fundación	Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero
Valladolid	Sociedad Mercantil	Sociedad Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.
Vigo	Organismo Autónomo	Xerencia Municipal de Urbanismo

Fuente: Elaboración propia.

AYUNTAMIENTOS QUE NO CUMPLEN TODAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y SU RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA

Ayuntamiento	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Almería	- Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Badalona	- Información relativa a los contratos menores	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Criterios de adjudicación - Cuadro comparativo de ofertas y sus puntuaciones - Acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones

Anexo II.37 - 2/3

Ayuntamiento	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Gijón	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Granada	- Duración - Instrumentos a través de los que se ha publicado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Hospitalet de Llobregat	-	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Una relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación[57] En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Los derechos y deberes de los usuarios - El procedimiento para formular quejas o reclamaciones

[57] A la vista del anteproyecto de informe remitido en el trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat publicó una relación anonimizada de las preguntas y respuestas en materia de contratación.

Anexo II.37 - 3/3

Ayuntamiento	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Móstoles	- Duración - Instrumentos a través de los que se ha publicado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 22 Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid: - Los motivos que justifican el procedimiento seguido - Ofertas económicas y, en su caso, porcentaje de baja de su oferta y relación con el resto de los licitadores y resultados de las evaluaciones
Sabadell	-	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación - Volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Las condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Los derechos y deberes de los usuarios - Las facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - El procedimiento para formular quejas o reclamaciones
Santa Cruz de Tenerife	- Duración - Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Fuente: Elaboración propia.

ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO CUMPLEN TODAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y SU RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
A Coruña	Consorcio para la Promoción de la Música	- Importe de la licitación - Procedimiento utilizado para su celebración - Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Número de licitadores - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Anexo II.38 - 2/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Badalona	Badalona Comunicació, S.A.	-	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Información sobre las entidades y los órganos de contratación, con la indicación de su denominación exacta, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas - Acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación - Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas - Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones
Badalona	Badalona Serveis Assistencials, S.A.	- Datos estadísticos sobre los porcentajes y el volumen presupuestario de contratos adjudicados de acuerdo con cada uno de los procedimientos establecidos en la legislación de contratos del sector público	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas - Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación - Volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones

Anexo II.38 - 3/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Badalona	Badalona Cultura, S.L.	- Datos estadísticos sobre los porcentajes y el volumen presupuestario de contratos adjudicados de acuerdo con cada uno de los procedimientos establecidos en la legislación de contratos del sector público	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas - Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación - Volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones
Badalona	Reactivació Badalona, S.A.	- Datos estadísticos sobre los porcentajes y el volumen presupuestario de contratos adjudicados de acuerdo con cada uno de los procedimientos establecidos en la legislación de contratos del sector público	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas - Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación - Volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones

Anexo II.38 - 4/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Cartagena	Cartagena Puerto de Culturas	- Duración - Importe de adjudicación - Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Número de licitadores - Información de contratos menores - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Elche	Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	-	Artículo 20 Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana: - Fecha de formalización, si procede - Instrumentos a través de los cuales se ha publicitado. - Identidad del adjudicatario y su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, clasificación… - Las prórrogas de los contratos, los supuestos de resolución o declaración de nulidad, revisiones de precio, cesión, modificaciones, dejaciones o renuncias - información relativa a la subcontratación, indicando el objeto, expediente, identidad, importe, período, grado de cumplimiento de las obligaciones sociales, medioambientales y laborales - Las penalidades impuestas por incumplimiento de los contratistas. - Los acuerdos y criterios interpretativos de los órganos consultivos en materia de contratación - Información sobre preguntas frecuentes y aclaraciones - Criterios de adjudicación previstos en los pliegos - Informe de valoración de las ofertas, actas de la mesa de contratación - Decisiones de dejación y de no adjudicación

Anexo II.38 - 5/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Gijón	Divertia Gijón, S.A.	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.U.	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A.	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato

Anexo II.38 - 6/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Gijón	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Fundación Municipal de Servicios Sociales	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato
Gijón	Patronato Deportivo Municipal	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	Artículo 8. A) 1. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: - Órganos de contratación, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas, la composición, en su caso, de las mesas de contratación, las actas y resoluciones - Pliegos rectores de la contratación - Fechas de formalización y de inicio de ejecución del contrato

Anexo II.38 - 7/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Granada	Agencia Albaicín Granada	- Importe de la licitación - Procedimiento utilizado para su celebración - Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Número de licitadores - Identidad del adjudicatario - Subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Granada	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.	- Procedimiento utilizado para su celebración - Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Número de licitadores - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Anexo II.38 - 8/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Granada	Fundación Pública Local Granada Educa	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Granada	Consorcio Centro Federico García Lorca	- Duración - Instrumentos a través de los que se ha publicado - Número de licitadores - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Anexo II.38 - 9/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Hospitalet de Llobregat	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, S.A.	- Datos estadísticos sobre los porcentajes y el volumen presupuestario de contratos adjudicados de acuerdo con cada uno de los procedimientos establecidos en la legislación de contratos del sector público	Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno: - Información sobre las entidades y los órganos de contratación, con la indicación de su denominación exacta, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas - Importe de licitación - Número de licitadores - Criterios de adjudicación - Acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación - Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas - Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación - Volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos: - Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores con relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio - Derechos y deberes de los usuarios - Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio - Procedimiento para formular quejas o reclamaciones
Jerez de la Frontera	Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.	- Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Anexo II.38 - 10/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Santa Cruz de Tenerife	Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	- Instrumentos a través de los que se ha publicitado - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Valladolid	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.	- Duración - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Valladolid	Necrópolis de Valladolid, S.A.	- Información de contratos menores - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Anexo II.38 - 11/11

Ayuntamiento	Entidad	Incumplimiento artículo 8.1.a) LTAIPBG	Incumplimiento Ley autonómica
Valladolid	Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A.	- Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-
Vitoria-Gasteiz	Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. (AMVISA) Vitoria Gasteizko Udal Urak, S.A.	- Importe de licitación - Procedimiento utilizado para su celebración - Instrumentos a través de los cuales se ha publicado - Número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de la adjudicataria - Información relativa a los contratos menores - Semestralmente, información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas para cada uno de los procedimientos previstos en la legislación	-

Fuente: Elaboración propia.

Anexo II.39

EXPEDIENTES FISCALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

(importes en euros, IVA excluido)

Entidad contratante	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
Ayuntamiento de Pamplona	Mantenimiento y conservación zonas verdes de Pamplona	Servicios	NSCL	4.787.170,00
	Construcción y utilización del estacionamiento subterráneo para residentes y urbanización superficial y reurbanización	Obras	Abierto	2.131.678,00
	Conservación y mantenimiento edificios y ascensores municipales	Servicios	Abierto	5.379.402,00
	2.ª Fase del Parque Camino de Santiago	Obras	Abierto	1.883.931,00
	Portería, socorrismo, mantenimiento, limpieza y otros en el complejo deportivo Aranzadi	Servicios	Abierto	521.074,00
	Portería, socorrismo, mantenimiento, limpieza y otros en la ciudad deportiva S. Jorge	Servicios	Abierto	484.912,00
	Iluminación y decoración de Navidad	Suministros	Abierto	268.500,00
	Energía en edificios y ascensores	Servicios	NSCL	8.018.636,00
O.A. Gerencia de Urbanismo	Redacción de modificación estructurante del PMP y redacción del PP en el ámbito de Donapea	Servicios	Abierto	245.100,00
Sociedad Pública Animsa	Mantenimiento de cortafuegos perimetral del Ayuntamiento de Pamplona	Servicios	Abierto	249.761,00
Sociedad Pública Animsa	Soporte reactivo y proactivo de las infraestructuras TIC del Ayuntamiento	Suministros	NSCL	1.507.496,00
Fundación Teatro Gayarre	Adecuación y digitalización de la maquinaria escénica	Suministros	Abierto	589.980,00

Fuente: Elaboración propia.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES FORMULADAS

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu los resultados de las actuaciones practicadas se han puesto de manifiesto a los responsables de las entidades fiscalizadas, así como a los que lo habían sido a lo largo del período fiscalizado, para que pudieran formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificantes estimaran pertinentes.

Se han recibido alegaciones al Anteproyecto de Informe de fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, procedentes de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Almería
- Ayuntamiento de Elche
- Ayuntamiento de Granada
- Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat
- Ayuntamiento de Móstoles (un día fuera de plazo)
- Ayuntamiento de Sabadell (29 de septiembre de 2025)
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Ayuntamiento de Terrassa
- Ayuntamiento de Valladolid (también hemos recibido alegaciones del exalcalde)
- Ayuntamiento de Vigo
- Ayuntamiento de Vitoria

Todas ellas han sido presentadas dentro del plazo de alegaciones —finalizó el 10 de septiembre de 2025— a excepción del Ayuntamiento de Móstoles, que se ha demorado un día; el Ayuntamiento de Elche, que se ha demorado dos días; y el Ayuntamiento de Sabadell, que se ha demorado 19 días.

Se han analizado todas las alegaciones formuladas, que se recogen individualmente a continuación, proponiéndose las correspondientes modificaciones al Anteproyecto de Informe que se indican en cada caso.

RELACIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS

1. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE ALMERÍA.

2. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE ELCHE.

3. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE GRANADA.

4. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT.

5. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE MÓSTOLES.

6. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE SABADELL.

7. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

8. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE TERRASSA.

9. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE VALLADOLID.

10. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE VIGO.

11. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE VITORIA-GASTEIZ.

12. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL EXALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE ALMERÍA

Referencia:	**2024/37982D**
Unidad Actuación:	**DIRECCIÓN DE CONTRATACION**
Interesado:	**Sr. D. Miguel Ángel Morato. Consejero del Tribunal de Cuentas.** **Tribunal de Cuentas** **Sección de fiscalización** **Departamento de Entidades Local**

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE "FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023" INCLUIDA EN EL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA 2025, APROBADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dña María del Mar Vázquez Agüero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en ejercicio de las facultades de representación que me atribuye el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que con fecha 25 de agosto de 2025 y número de registro 2025068405 ha tenido entrada en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento comunicación del Tribunal de Cuentas recaída en el marco de la "Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023" a la que se adjunta enlace para la descarga del **"Informe provisional de fiscalización de los contratos tramitados de emergencia 2020 y Anteproyecto de informe de fiscalización"** y por la que se concede a esta entidad local un plazo hasta el día 10 de septiembre de 2025 para que pueda alegar y aportar, en su caso, los documentos y justificaciones que estime pertinentes en lo que afecte al Ayuntamiento de Almería y las entidades dependientes del mismo comprendidas en el ámbito de la fiscalización.

Vistos los informes emitidos por distintas unidades administrativas encargadas de tramitar o ejecutar los expedientes de contratación fiscalizados y por las entidades dependientes en lo que les afecta, vengo a formular las siguientes:

ALEGACIONES

1) Alegaciones al apartado II.2.6 del informe de anteproyecto:

En relación con la observación referente contenida en el cuadro 8. PERFILES DE CONTRATANTE EN QUE SE PUBLICA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN y al inicio de la página 26, en la que se indica que *"Hay que destacar que cinco de los diecisiete ayuntamientos no publican en ningún caso la composición de mesa de contratación. Se trata de los ayuntamientos de Almería, Sabadell, Terrassa, Valladolid y Vitoria-Gasteiz"*, se manifiesta lo siguiente:

No podemos compartir tal afirmación. En los expedientes de contratación tramitados por el Ayuntamiento de Almería, las mesas de contratación están constituidas con los vocales necesarios y sus sustitutos, a los que se refiere el apdo. 7 de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y los

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

vocales (generalmente 2) y sus sustitutos propuestos por las áreas proponentes de la contratación, para cada contrato, en atención a la especialidad de la materia objeto del contrato. Es por ello, que la composición de las mismas varía para cada expediente, por lo que su composición es designada en el acuerdo de aprobación de cada expediente, que es objeto de publicación, junto con el anuncio de pliegos en la Plataforma de contratación del sector público (en adelante, PLACSP) donde se alojan los perfiles de contratante del Ayuntamiento de Almería y sus entidades dependientes. En concreto, respecto de los expedientes de contratación que han sido objeto de fiscalización, se incluyen los enlaces a los anuncios de pliegos hechos en PLACSP, donde se puede comprobar que en la gran mayoría se ha publicado la composición de las mesas de contratación:

- Nº. expte. 28 - Ayuntamiento de Almería – c-84/22 - Obras de proyecto de remodelación y mejora de las instalaciones de alumbrado público con tecnología led en zonas marítimas urbanas y entorno del parque natural cabo de Gata-Níjar:

Fecha publicación anuncio pliegos: 22/08/2022

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=q45bYh5JUM4lomveNqkRBfwty5WkxHbY0yjs9VdM0Lnby6I5yDapwsQ0LllJtselReeXNwEwmSn1Lq9rfxxjO4dtwdvCVA73XKNPcjsqxMA%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo JGL aprobación contratación.pdf ; apdo. 7º de la parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 29/07/2022

- Nº. expte. 29 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-OOPP-C16-2022 - Ejecución centro audiovisual antiguo cine Katiuska:

Fecha publicación anuncio pliegos: 31/08/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=NSEihBNeqP43/zao06GcfmPD/XLk6HIXDzCOTLf4ZVXOM4p5sc9CCu7f/OueCwBcZVms3pSEK84pB008m%2BU18iJOWi/Yb4071sG6AA92r4k%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acdo aprob expte.pdf; apdo. 7º de la parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 11/08/2023

- Nº. expte. 30 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-DC-C131/22: ejecución de las obras a realizar en las áreas infantiles AL-013, AL-014, AL-015 Y AL-016, tramo de Avda. Federico García Lorca, s/n

Fecha publicación anuncio pliegos: 30/12/2022

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=L7OWlH6eS1SaZTC9JmpA9E8/oTpQK6yRpMQ9l3Zbfm%2Bp7/KJOHf7%2BDHFMnVKTeh8mN7V/evqETjXIPgAZqB06Ednd4o3Y/mDCHnymyUknbU%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo JGL aprob expte.pdf; apdo. 6º de la parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 2/12/2022

- Nº. expte. 31 - Ayuntamiento de Almería – C-145/22 - Contrato privado de servicios de seguro colectivo de asistencia sanitaria de enfermedades especialmente graves y hospitalización para las personas afectas al acuerdo de personal funcionario/convenio colectivo de personal laboral, personal eventual

Fecha publicación anuncio pliegos: 03/01/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=h6qFEglpUtUMQfn3VrYgUP5sqxb2HSou68rP4zUw7Y2oueznNoy6WwKx6Av7%2BYuVV1g6C5%2B8Du5T7La//QTO%2BWN2WSaU7dcxeZe6jyNz3DM%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo aprobación expediente.pdf; apdo. 6º de la parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 23/12/2022

- Nº. expte. 32 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023000113 - Servicios de diseño y producción de un espectáculo de iluminación musical, en el parque Nicolas Salmerón, con efectos lumínicos, sonoros y láser, ambientado en el entorno natural de Almería, junto con los servicios auxiliares necesarios

Fecha publicación anuncio pliegos: 20/11/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=uIlu8WqySHmuoiv2W74BE4xYsVjx4xelowMRsor2JxMjdtKe9WUBwswz2q4bDbbSxdMhHcfA4j7XdchaonVt%2B3sos9wx7DH4mAMtwE5q8BU%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Una vez revisado el expediente de contratación, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente con la composición de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar instrucciones para que no vuelva a suceder tal circunstancia.

- Nº. expte. 33 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000101 - Contrato privado de servicios de producción, organización y realización de espectáculos públicos de teatro de calle en la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

cabalgata de reyes de la ciudad de Almería (5 de enero de 2024)

Fecha publicación anuncio pliegos: 16/01/2024

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=9imWEuqGJvVjbroUyB6Zr9RvurSFLJNnrnCGfwYdqhc9bE%2BxVA0/zZQLEZQPEVV4ifUtHuI9QKdZ/FdLbGPjSO/QfxfZ86rzo3kOn0fOuAs%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Una vez revisado el expediente de contratación, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente con la composición de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar las órdenes necesarias para proceder a su subsanación.

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

Se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, donde no resulta necesaria la constitución de mesa de contratación, de conformidad con el art. 326 de la LCSP

- Nº. expte. 35 - Ayuntamiento de Almería – c-69/21 copia- Servicios de implantación de la plataforma de visualización de datos generados en dispositivos y antenas de telefonía móvil.

Fecha publicación anuncio pliegos: 27/07/2021

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=i6cWbYSB2Z2Oeo83CDrSXFLpFws8bkG0a3JUEjfXjuzKnalUifnvnUuSLFM1JF/%2B1775SSDmgNvshPiyCTahdhXg2NXPLMWg0pzISV35y0E%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo aprobación nuevo PCAP.pdf; apdo. 7º parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 13/09/2021

- Nº. expte. 36 - Ayuntamiento de Almería – c-21/22 bis- Se trata de la atención social e integral de todos los ciudadanos almerienses en general y de forma particular a las personas en exclusión social y/o en riesgo de estarlo (más vulnerables)

Fecha publicación anuncio pliegos: 12/12/2022

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=HXvHSkEsEVpM3aMp9XuRcThwi1uZefU0vtzW0Ef2e2h8%2BjAsHzxd2tU7l%2Bf4sroWRFI7e4cQFJOYx2MWTPAKC6XeutY0K%2B9hk%2B2ZsetwHw8%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo JGL aprob expte.pdf; apdo. 5º parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 18/11/2022

- Nº. expte. 37 - Ayuntamiento de Almería – c-168/21- Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida

Fecha publicación anuncio pliegos: 24/08/2022

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=0uY7ccR4X2kg51wBKMNXtqD/tKn%2Bg4rMmUwqrZSy6TYSqK75zKGC7qE0u/IVL7/n/jydUbgedjDcvxAvJ4eXCj73jC0xuWcweSmTHaMQLqI%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo aprobación contratación.pdf; apdo. 6º parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 22/07/2022

- Nº. expte. 38 - Ayuntamiento de Almería – c-102/20- Servicios de implantación de la plataforma de gestión integrada de la ciudad de Almería

Fecha publicación anuncio pliegos: 24/03/2021

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=pcCcaR5%2BOjQgc8jyW1w5S2wiK%2B5B18Rtw0JsqKQ8nZYJD9bP8/X2Q09Y5pNIlqButg4mXMD14z8Et2%2BfzQQcmkzxHx68oZWSfHX6u1oe83I%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Certificado JGL 07-09-20.pdf; apdo. 6º parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 07/09/2020

- Nº. expte. 39 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-DC-C98/22 - Servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje de pasarelas y mantenimiento del parque de duchas de las playas del término municipal de Almería, temporada 2023

Fecha publicación anuncio pliegos: 08/02/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=B%2BXbQ%2Bo%2B8yxZFocVTbs1XEAx1CNWWtBg7JH8v2zOphvQHBJxB7qU3tKjxztfi5Zdp0X6dlx55F7pdkN5GaOxIJSSEA3CEJCqiXS/xcMg6Jg%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo aprobación contrato.pdf; apdo. 7º parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 27/01/2023

- Nº. expte. 40 - Ayuntamiento de Almería – SS CA-05/2023 - Contrato administrativo mixto de suministro en régimen de arrendamiento, e instalación de infraestructuras (tarimas, vallado, sillas) para la carrera oficial de la Semana Santa 2023 en el municipio de Almería

Fecha publicación anuncio pliegos: 22/02/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=HCMQfMX1XCkdZsdhS7PQLKyYx/PgDKwlZkgrtf6g96POX9RpzKTkAQGpnJTh3zk3XTvcPX5yNW3jecVDTCW1pwrli19ST3Jr67GSAzGILD0%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

El expediente de contratación de referencia se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, como se puede comprobar en la documentación publicada con el anuncio de los pliegos, por lo que, en virtud del art. 326 de la LCSP, no es preceptiva la constitución de mesa de contratación.

- Nº. expte. 41 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-DGPEPA-5/2023- Suministro de licencias Microsoft, correspondiente al Tenant (espacio Cloud Microsoft 365) para el desempeño de la actividad administrativa del Ayuntamiento de Almería

El área proponente informa que la composición de la mesa se publicó el 24/05/2023, ya que la misma se contiene en el documento "Acuerdo de iniciación del expediente", concretamente en el apartado sexto de la parte dispositiva del acuerdo de aprobación por la JGL de fecha 12/05/2023, publicado en PLACSP en "otros documentos"

Enlace donde se puede comprobar que se publicó el documento de iniciación del expediente en "otros documentos", donde se contienen la composición de la mesa:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzDLTCEnm0JSgogtIN6cIYDI-N8fsFw1aY3U3OzVzQUBN6jFxE8uAOejCf9mne7TiYbs6aN06UBUEsCd3CDpHSsCy5nCNNoJ4AswOnSqgcF0ogKhmHaWkxFMRX-4ItffxzPm71b6DXCS1gbeIPrGw4ybF_QD2xfeNX0dIXno3Z4TI9SvLjNRdkITpwhTreUnxWAnrdxZ56OWZn_C_byrSG/

- Nº. expte. 42 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-DC-C152/22- El objeto es el suministro de energía eléctrica a las instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Almería

Fecha publicación anuncio pliegos: 13/02/2023

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=helNoa0/IBF4ZzhsJ3As5VNQYnceWiRJptsLKvWCMP73NXDzQffqFVFlSsC02tmlOkCJMl6EytTqnBJNB4lK8U4wld/%2BUEmDmx9qvot3QHQ%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo JGL aprob expte.pdf; apdo.7º de la parte dispositiva del acuerdo de la JGL de fecha 10/02/2023

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

Fecha publicación anuncio pliegos: 03/07/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=eLZRHnMjxuHPZ00Rsw2m1X%2BBeNjKzVBKOmxG61UTkrI9JT/OmQ62tMMHXCO/rJV2wLHgNr0nnvTISebHEudT%2BWUMVZ5EV9kfhr6Ika5uO%2Bs%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Una vez revisado el expediente de contratación, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente con la composición de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar instrucciones para que no vuelva a suceder tal circunstancia.

- Nº. expte. 44 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000092- Suministro de 13.000 kilogramos de caramelos para las fiestas de Navidad 2023/2024.

Fecha publicación anuncio pliegos: 06/10/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=92I2BxRPMu4WM8wrwX%2BQ7X8pnz970bT0nBWQ6c1KaGj%2BvFiXsTTrGN2ZD0Osd6MiHxndHdF6Iyl551YS2GkIT%2BpCyeAtM5Ipo8gDqr/G4H8%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: 13 CERTIFICADO acuerdo JGL.pdf; apdo. 6 de la parte dispositiva del acuerdo de la JGL de fecha 29/09/2023

- Nº. expte. 45 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000069- Contrato de suministro e instalación de iluminación led para el escenario del Auditorio Municipal Maestro Padilla

Fecha publicación anuncio pliegos: 13/09/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=tzMpODd1NLtHy/FTDgvuh7DKhqKQs1exL11%2BmSPCIS2ALuYNzQ45CNEk%2Bzs3k6PxII2WtsBWoXvjiBCufiYU5NLt3PfNk8wzgtAaHlKzuWI%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Documento donde se contiene la composición de la mesa: CERTIFICADO ACUERDO APROBACIÓN INICIO JGL.pdf; apdo. 6º de la parte dispositiva del acuerdo de la JGL de fecha 08/09/2023

- Nº. expte. 46 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000021- Suministro mediante arrendamiento con opción a compra de diez (10) vehículos para Policía Local de los cuales siete (7) serán tipo patrulla y tres (3) serán sin transformar (camuflados)

Fecha publicación anuncio pliegos: 22/06/2023

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=%2BUuREgRtGlpgfvCVVco4rgzx3ckJ9eyo%2BFo0g28p5dOLA0o10geOlqQuUHbtlMAOWimQDjY6D7C/HZFKpbC1tpwRyF1W3rtiCskT0PCpcL4%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: 15 Certificado Acuerdo JGL.pdf; Apdo. 7º de la parte dispositiva del acuerdo de JGL de fecha 09/06/2023

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A. , informa lo siguiente:

"...Las mesas de contratación de todos los expedientes de esta Empresa Municipal están compuestas, según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, siempre por 4 miembros:

Presidente: Gerente de la Empresa Municipal.

Secretario: Secretario del Consejo de Administración (Secretario Gral. Del Ayuntamiento).

Vocales: en número de 2, siendo personal administrativo de la Empresa Municipal.

Dichos expedientes figuran en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado y en los datos de cada uno de ellos figura la composición nominal de todos los miembros de la mesa de contratación. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización…"

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

"...La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A. , informa lo siguiente:

Las mesas de contratación de todos los expedientes de esta Empresa Municipal están compuestas, según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, siempre por 4 miembros:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Presidente: Gerente de la Empresa Municipal.

Secretario: Secretario del Consejo de Administración (Secretario Gral. Del Ayuntamiento).

Vocales: en número de 2, siendo personal administrativo de la Empresa Municipal.

Dichos expedientes figuran en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado y en los datos de cada uno de ellos figura la composición nominal de todos los miembros de la mesa de contratación. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización..."

- Nº. expte. 49 - Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería. – C-2023-03- Contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y responsable de contrato para la actuación de "Regeneración de la antesala urbana de La Alcazaba y La Hoya (Almería)"

Fecha publicación anuncio pliegos: 18/05/2023

Enlace anuncio de pliegos:
https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=kFmMFjooyQXqVzAZMp/s9QtNATpwN6d13AAiRzztPJlgO/q70ivrTdHiNwoq2eRx2zuJ%2BRlh1feFK/K7WxkGoXNl1bSL0Pqoo%2BskwkCgoGw%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Documento donde se contiene la composición de la mesa: Acuerdo Aprobación Expediente.pdf; Apdo. 7º de la parte dispositiva del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13/04/2023

Por lo tanto, como se puede comprobar de los datos anteriores, queda acreditado que de los 22 expedientes relacionados se cumple con la obligación de la publicación de la composición de la mesa de contratación en 19, es decir en el 86,36 %. En aquellos expedientes en los que no se ha publicado dicho aspecto, se darán las instrucciones oportunas para que no vuelva a ocurrir.

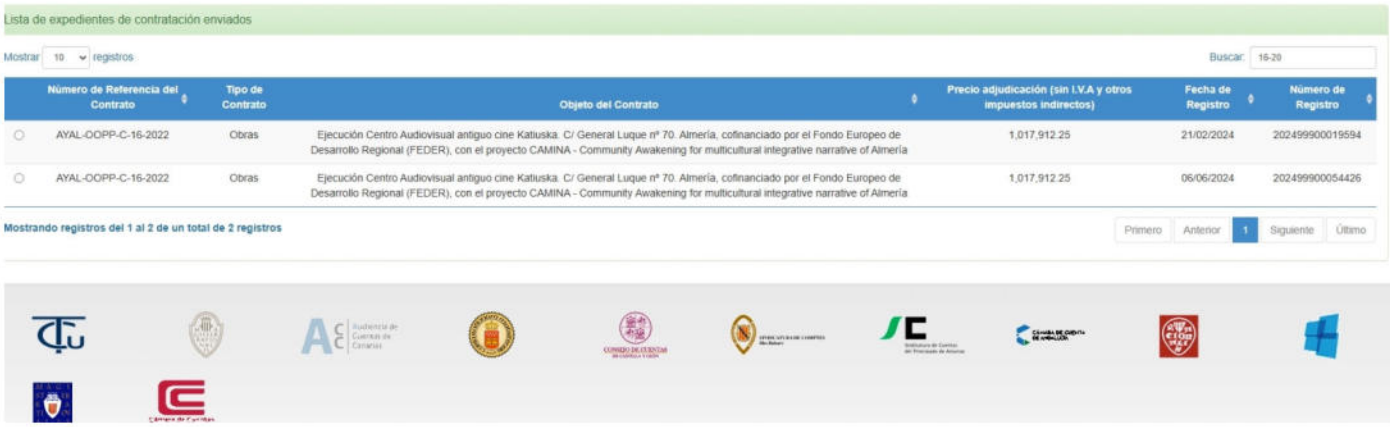
Por ello, como se puede comprobar, no es correcto indicar que el Ayuntamiento de Almería, no publica la composición de las mesas en ningún expediente y se solicita que se hagan las rectificaciones correspondientes en el informe de fiscalización, tanto en el cuadro 8, como la mención que se hace al inicio de la página 26, y la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

Igualmente, en relación con lo anterior, se nos debería incluir en el cuadro del Anexo II.7 - 1/4

2) Alegaciones al Anexo II.1 – 2/15
EXPEDIENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS NO REMITIDOS O REMITIDOS FUERA DE PLAZO

- Nº. expte. 29 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-OOPP-C16-2022 - Ejecución centro audiovisual antiguo cine Katiuska:

En relación con este expediente consta que se remitió al tribunal de Cuentas el 21 de febrero de 2024 (número de registro 202499900019594), dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, el cual fue formalizado con fecha 9 de enero de 2024, si bien, se puede comprobar que en la plataforma de remisión de contratos al Tribunal de Cuentas aparece duplicado y enviado de nuevo con fecha 6 de junio de 2024 (número de registro 202499900054426). Se adjunta captura de pantalla acreditativa de esta circunstancia:



Lista de expedientes de contratación enviados

Mostrar 10 registros — Buscar: 16-29

	Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Precio adjudicación (sin I.V.A y otros impuestos indirectos)	Fecha de Registro	Número de Registro
○	AYAL-OOPP-C-16-2022	Obras	Ejecución Centro Audiovisual antiguo cine Katiuska. C/ General Luque nº 70. Almería, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el proyecto CAMINA - Community Awakening for multicultural integrative narrative of Almería	1,017,912.25	21/02/2024	202499900019594
○	AYAL-OOPP-C-16-2022	Obras	Ejecución Centro Audiovisual antiguo cine Katiuska. C/ General Luque nº 70. Almería, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el proyecto CAMINA - Community Awakening for multicultural integrative narrative of Almería	1,017,912.25	06/06/2024	202499900054426

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros — Primero Anterior 1 Siguiente Último

Por lo tanto, queda acreditado que el expediente se remitió en plazo, y se desconoce el motivo por el que se duplicó este envío el 6 de junio de 2024, por lo que se solicita que no se incluya este expediente en el Anexo II.1 – 2/15

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A, informa al respecto lo siguiente:

"...El expediente 47 figura como No remitido. Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado y desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público..".

A la vista de lo anterior, entendemos que esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLACSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLACSP por lo que no debe volver a ocurrir.

3) Alegaciones al Anexo II.4 - 1/6

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE LA INFORMACIÓN NO PERMANECE ACCESIBLE AL PÚBLICO POR UN PERIODO DE TIEMPO NO INFERIOR A 5 AÑOS

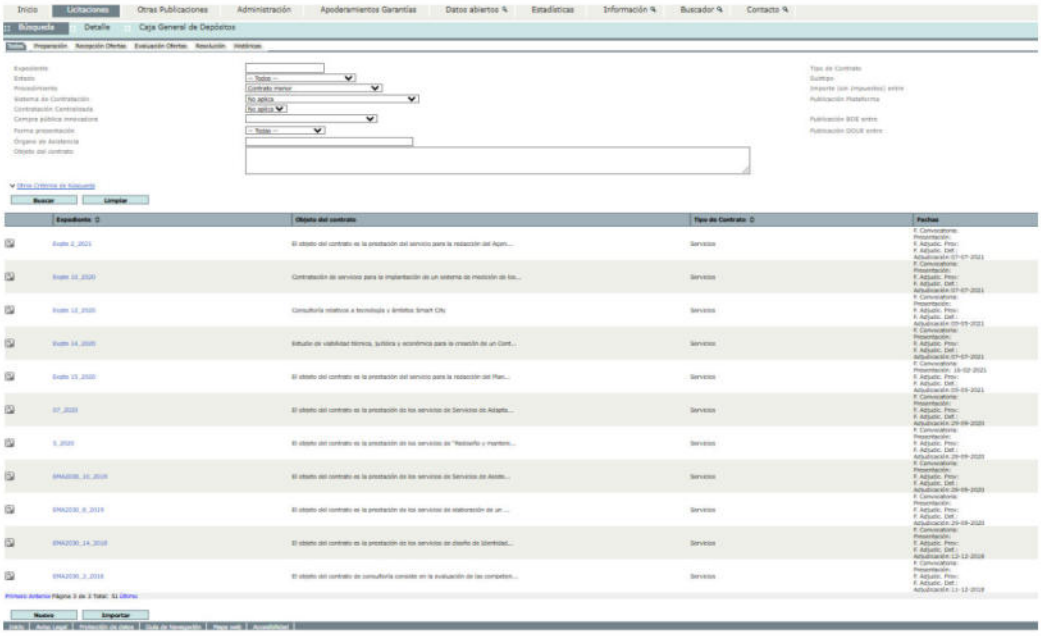
- Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

La entidad vinculada Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, informa lo siguiente:

"...Primero. – Sobre la permanencia de la información contractual en el perfil de contratante de la Junta Rectora.
"Conviene precisar que, de acuerdo con los Estatutos del Patronato publicados en el BOP Almería nº 190, de 1 de octubre de 2001, la Junta Rectora ostentaba inicialmente competencias en materia de contratación (art. 18.k). Sin embargo, mediante acuerdo de 25 de julio de 2019, adoptado en sesión ordinaria y publicado en el BOP, la Junta Rectora delegó íntegramente dichas competencias en la Presidencia, por razones de eficacia y agilidad administrativa
A partir de esa fecha, la Junta Rectora dejó de ejercer funciones como órgano de contratación de facto, actuando la Presidencia, como consecuencia de esta delegación, como el único órgano que ha tramitado y adjudicado contratos en nombre del Patronato.
Posteriormente, los nuevos Estatutos del Patronato, publicados en el BOP Almería nº 61, de 27 de marzo de 2024, consolidaron esta situación al atribuir la condición de órgano de contratación directamente a la Presidencia, con carácter pleno e independiente del importe o duración del contrato, suprimiendo cualquier atribución a la Junta Rectora.
En consecuencia, la Junta Rectora no ha tenido actividad contractual en el ejercicio 2023, y por tanto no resulta procedente imputarle la falta de permanencia de información en el perfil de contratante, al no ostentar ya tales competencias ni haber actuado en ese ámbito desde 2019..."
De acuerdo con lo anterior, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.4 – 1/6, el órgano de contratación, Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, ya que al haber delegado sus competencias como órgano de contratación, no ha tramitado expedientes de contratación durante este periodo. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.

En relación con la anterior observación, no podemos compartir que en el perfil de contratante de este órgano de contratación no permanezca accesible la información por un periodo de tiempo no inferior a 5 años. Se ha podido constatar en el perfil de contratante de este órgano de contratación, en la celda contratos menores, puesto que no ha celebrado otro tipo de contratos, aparece información de los contratos celebrados, donde se incluyen los contratos adjudicados desde 2018, como queda de manifiesto en esta captura de pantalla:



Por lo tanto, queda acreditado que esta información permanece accesible por un periodo de tiempo no inferior a 5 años y por lo tanto se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.4 – 1/6, el órgano de contratación, Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.,. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.

En relación con lo anterior, por escritura de formalización de acuerdos sociales se elevó a público ante el notario del colegio de Almería , D. Alberto Agüero de Juan, de 23/09/2010 y número de protocolo 2695, acuerdo del Consejo de Administración de este ente vinculado, por el el que se delegaba sus competencias en materia de contratación en la Consejería Delegada, para aquellos contratos que tengan un importe inferior a 600.000 €.

Esta entidad vinculada no ha celebrado contratos que superen este importe, y por ello no puede haber información al respecto

De acuerdo con lo anterior, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.4 – 1/6, el órgano de contratación Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U., al no haber celebrado ningún contrato, por no superar el importe referido anteriormente. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1[redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

En relación con lo anterior el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT), delegó sus competencias en materia de contratación en la Consejería Delegada por acuerdo adoptado en sesión de 10 de abril de 2017, es por ello que no existe ninguna información sobre contratación del el perfil de contratación de este óragano de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.4 – 1/6, el órgano de contratación Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT), al no haber celebrado ningún contrato, por lo anteriormente expuesto. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Esa entidad vinculada informa lo siguiente:

"...Esta Empresa Municipal no ha suprimido información alguna referente a las contrataciones realizadas. Desconocemos si durante el periodo en el que tuvimos la asistencia de la plataforma privada de contratación VORTAL (diciembre de 2018 a noviembre de 2023), ellos realizaron alguna acción en ese sentido aunque si nos consta que los procedimientos los integraban en la Plataforma de Contratación del Sector Público..."

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

4) Alegaciones al Anexo II.6 –1/8
ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN EN CUYOS PERFILES DE CONTRATANTE NO PUBLICAN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES

- Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería

La entidad vinculada Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, informa lo siguiente:

"...Segundo. – Sobre la falta de publicación de la información de contratos menores en el perfil de contratante de la Junta Rectora.
Como se ha indicado anteriormente durante el ejercicio 2023, objeto de fiscalización, la Junta Rectora ya no ejercía competencias contractuales, motivo por el cuál la obligación de publicidad de los contratos menores debe entenderse vinculada a la Presidencia..."

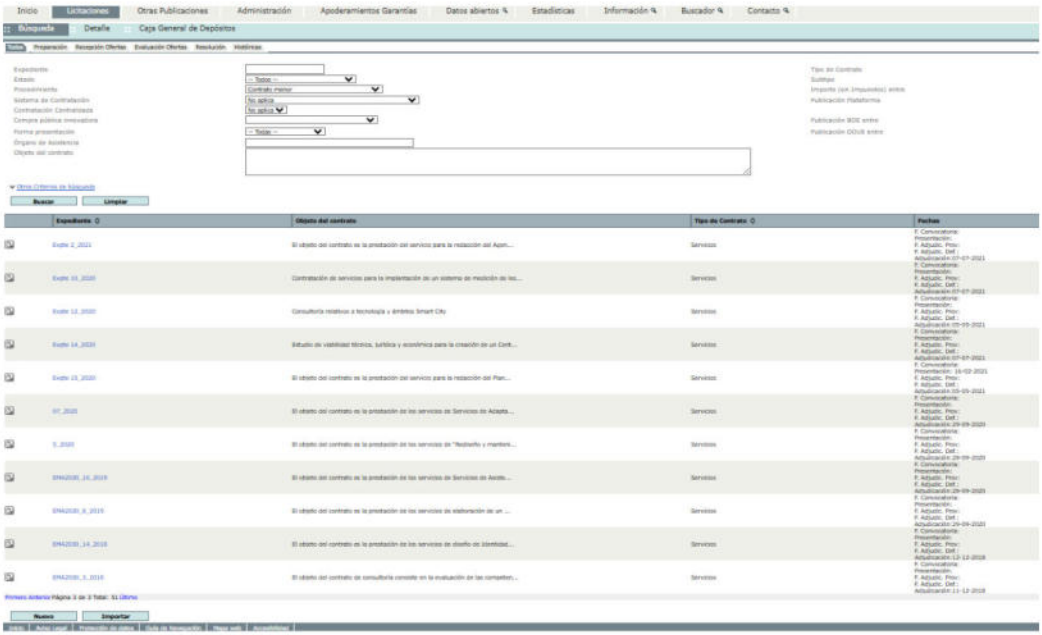
Al igual que lo ya dicho respecto a este órgano de contratación en las alegaciones efectuadas en el Anexo II.4 – 1/6, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.6 – 1/8, el órgano de contratación, Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Ayuntamiento de Almería, ya que al haber delegado sus competencias como órgano de contratación, no ha tramitado expedientes de contratación menor durante este periodo. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.

En relación con la anterior observación, no podemos compartir que en el perfil de contratante de este órgano de contratación no se publique información de los contratos menores. Se ha podido constatar en el perfil de contratante de este órgano de contratación, en la celda contratos menores que aparece información de los mismos, como queda de manifiesto en esta captura de pantalla:



Por lo tanto, queda acreditado que esta información aparece publicada dentro del perfil de contratante de este órgano de contratación y alojado en PLCSP y por lo tanto se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.6 – 1/8, el órgano de contratación, Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U., ya que al haber delegado sus competencias como órgano de contratación, no ha tramitado expedientes de contratación menor durante este periodo. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

En relación con lo anterior, por escritura de formalización de acuerdos sociales se elevó a público ante el notario del colegio de Almería , D. Alberto Agüero de Juan, de 23/09/2010 y número de protocolo 2695, acuerdo del Consejo de Administración de este ente vinculado, por el el que se delegaba sus competencias en materia de contratación en la Consejería Delegada, para aquellos contratos que tengan un importe inferior a 600.000 €.

Esta entidad vinculada no ha celebrado contratos que superen este importe, y por ello no puede haber información al respecto

De acuerdo con lo anterior, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.6 – 1/8, el órgano de contratación, Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A.U., ya que al haber delegado sus competencias como órgano de contratación, no ha tramitado expedientes de contratación menor durante este periodo. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Almería

Respecto de esta cuestión en el art. 18 apartado B) de los estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, aprobados con fecha 10 de agosto de 1992, y publicados en el BOP n.º 13, de 21 de enero de 1993, corresponderá al Consejo del Patronato, aprobar la contratación para la adquisiciones, inversiones o enajenaciones de bienes, para obras y suministros, siempre que la cuantía total de cualquiera de dichos contratos exceda del 5% del presupuesto anual, ó tenga una duración superior a un año, sin perjuicio de la necesaria aprobación ulterior del Ayuntamiento.

Por lo tanto este órgano de contratación no es competente para la celebración de contratos menores, de ahí que en su perfil de contratante no aparezca información sobre contratos menores.

Por todo ello solicitamos que no se incluya a este órgano de contratación en este anexo II.6 y la correspondiente celda correspondiente en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)

En relación con lo anterior el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT), delegó sus competencias en materia de contratación en la Consejería Delegada por acuerdo adoptado en sesión de 10 de abril de 2017, es por ello que no existe ninguna información sobre contratación del el perfil de contratación de este órgano de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se solicita que se corrija en este apartado el anteproyecto de informe de fiscalización, de tal forma que no se incluya en el Anexo II.6 – 1/8, el órgano de contratación Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT), al no haber celebrado ningún contrato, por lo anteriormente expuesto. También se solicita que corrija la correspondiente celda en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Esta entidad vinculada informa lo siguiente:

"...Esta Empresa Municipal habitualmente no realiza procedimientos de contratación relativa a contratos menores, en el año 2022 solamente realizó 1 contrato de este tipo, que está publicado..."

Por tanto, esta entidad no celebró contratos menores en el año 2023, razón por la cual no aparecen publicados en el perfil de contratante de este órgano de contratación, información relativa a contratos menores de 2023. Por todo ello solicitamos que no se incluya a este órgano de contratación en este anexo II.6 y la correspondiente celda correspondiente en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

5) Alegaciones al Anexo II.8 –1/8
ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO INCLUYEN EN SU PÁGINA WEB INSTITUCIONAL UN ENLACE A SU PERFIL DE CONTRATANTE

- Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U. y - Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.

En relación con lo anterior, en relación con lo anterior se constata, que el portal de transparencia de esta entidad vinculada , contiene un enlace al perfil de contratante alojado en la PLCSP, a sus dos órganos de contratación: Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030, SAU y Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030, SAU, donde se contiene la información contractual de esta entidad.

Lo anterior se puede comprobar, en la siguiente captura de pantalla. Al situar el ratón en el desplegable transparencia, en la primera opción (subrayado y sin negrita), aparece el link que dirige a los perfiles de contratante de los dos órganos de contratación de esta entidad vinculada, por lo que solicitamos que no se incluyan, estos dos órganos de contratación en el Anexo II.8-1/8, y la correspondiente celda correspondiente en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es



-

Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT) y Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. (EMAT)

En relación con lo anterior , esta entidad vinculada informa lo siguiente:

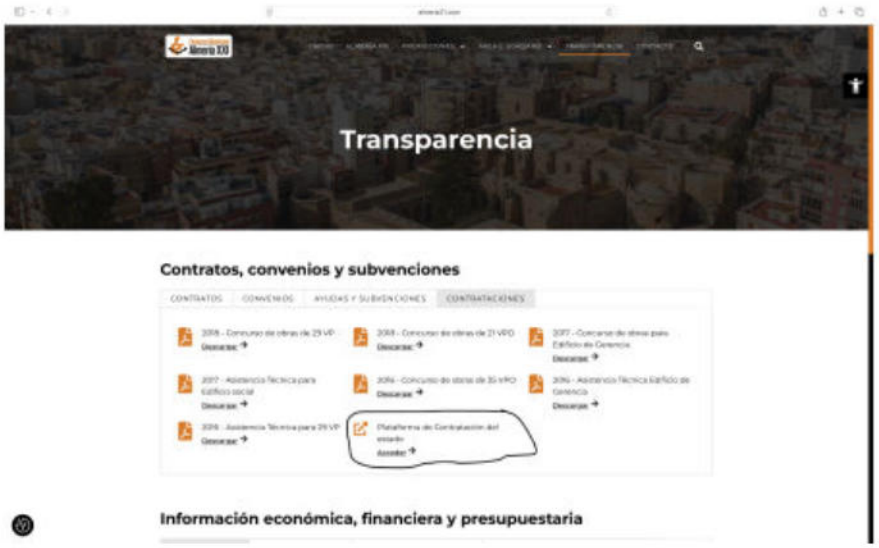
*"...En relación a esta observación, ponemos en conocmiento que la pagina web de la EMAT, es https://www.turismodealmeria.org/ y dentro de la pagina hay un apartado llamado portal de contratación que enlaza con la plataforma VORTAL https://community.vortal.biz/sts/Login? **SkinName=EMAT,** la cual utiliza la EMAT para la contratación de contratos mayores y menores..."*

Por lo tanto, si bien hay un enlace a la plataforma de contratación utilizada por esta entidad vinculada "VORTAL", se va a proceder a dar las órdenes precisas para que además se proceda a incluir un link directo al perfil del contratante de los órganos de contratación de esta entidad vinculada alojado en la PLCSP

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Esta entidad vinculada informa lo siguiente:

"...En nuestra página web https://almeria21.com, en la pestaña de TRANSPARENCIA – CONTRATACIONES, si figura un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como se muestra en el siguiente pantallazo



Por tanto, solicitamos que no se incluya a esta entidad vinculada en este anexo II.8 y la correspondiente celda correspondiente en el anexo II.9 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla.

6) Alegaciones al Anexo II.10 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad..."

- Nº. expte. 37 - Ayuntamiento de Almería – c-168/21- Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida

En relación con este expediente, se hace necesario informar que este expediente se tramitó con la anterior plataforma de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (VORTAL) y que integraba los datos con la PLACSP, por lo que en ocasiones podía generar fallos. En este expediente se da la peculiaridad de que se hicieron dos altas en la PLACSP, uno con el código C-168/21, con el que se publicó el anuncio previo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

en el DOUE y otro con el código c-168/21, lo que probablemente pudo generar problemas operativos con posterioridad.

No obstante, en lo que respecta a este apartado, a la falta de acceso al perfil de contratante, creemos que no se debe incluir este expediente, pues en el anuncio de licitación hay un enlace a nuestro perfil de contratante, como se puede comprobar en el siguiente enlace.

Enlace al anuncio de licitación:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=8CiYR7oF/nJUtzrR70zIO/ypmPbOOQtCUsFlLeZMEVp8qSVDxGCL/WyBv3sWF2w3oEUg9P4EYlbh65nKzSEu9d95n/mqz64fgorSA7G0mAM%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

En dicho anuncio de licitación publicado el 24/08/2022, en el apartado "Entidad adjudicadora", hay un subapartado denominado "Perfil del contratante", donde se contiene el link que conduce a nuestro perfil.

Por otro lado, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, en el apdo. 4 del Anexo I, consta el enlace al perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería, por lo que no sería correcto incluir este expediente en la tabla del Anexo II.31 "Forma de acceso al perfil del contratante en los pliegos"

Por tanto, solicitamos que no se incluya este expediente en este anexo II.10 y la correspondiente celda en el Anexo II.31 – 1/1 y su repercusión en la celda con la suma total para esta variable en esta última tabla "Anexo II.31 – 3/3".

7) Alegaciones al Anexo II.11 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE INCLUYE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad..."

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A informa lo siguiente:

"..Aunque están contenidas en sus respectivos expedientes, no han sido objeto de publicación. Subsanamos en breve la incidencia procediendo a su publicación..."

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almer**ía XXI, S.A**. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A informa lo siguiente:

"..Aunque están contenidas en sus respectivos expedientes, no han sido objeto de publicación. Subsanamos en breve la incidencia procediendo a su publicación…"

Por lo tanto, en este apdo., efectivamente en estos expedientes no se publicó la memoria justificativa, si bien según informan las unidades tramitadoras, se procede ahora a su publicación.

8) Alegaciones al Anexo II.13 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"….en el expediente no se publica la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación" que en el apartado quinto de la parte dispositiva del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 13 de noviembre de 2023 por el que se adjudica el contrato privado de patrocinio publicitario "Congreso Internacional SUN&BLUE" (publicado el 14/11/2023) consta la justificación de la elección del procedimiento con el siguiente tenor: "El contrato se ha adjudicado por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, justificándose por razones de exclusividad en los términos previstos en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ya que, atendiendo a lo establecido en el informe técnico redactado en fecha 26 de julio de 2023 por el Arquitecto Técnico Municipal, Jefe de Servicio Técnico, y suscrito por la Jefe de Servicio y la Concejal-Delegada de Obras Públicas, Mantenimiento Accesibilidad y Economía Azul que manifiesta que:

"El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de acuerdo con el articulo 168.a) 2º de la LCSP , debido a que en la presente contratación concurre la circunstancia prevista en el precepto legal antes mencionado para utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, ya que la empresa EVENTISIMO, S.L.U. es la empresa creadora, promotora y organizadora en exclusiva del evento denominado "SUN&BLUE, Blue Tourism Innovatation Congress" que se desarrollara en Almeria, en cuanto a su primera edición, durante los dias 15 a 17 de noviembre de 2023, asi como durante los meses de noviembre del 2024 y del año 2025, y por lo tanto, los servicios publicitarios derivados del patrocinio.del Congreso solo pueden encomendarse a dicha empresa que es la organizadora y con los derechos de exclusiva" A estos efectos consta en el expediente Certificado de la Oficina Española de Patentes y Marcas la empresa EVENTISIMO, S.L.U. que acredita que la citada empresa es la creadora,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

promotora y organizadora en exclusiva del evento denominado "SUN&BLUE referente a la exclusividad para la organización de la competición de referencia."

Lo anterior se puede comprobar en la PLCSP, en el **anuncio de adjudicación publicado el 14/11/2023, accesible en el siguiente enlace:**

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=TM3d1Jm7hFaDUWToF9VbMpabLnPiqfs6gDK73n5DKD5opil4MhwElXkuHrwycRGqGMJszzf/iZUdz%2BWYWT1LJBAL9kW//uYNbyY251//GS8%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

En dicho anuncio se incluye el acuerdo de adjudicación efectuado por la JGL en fecha 13/11/2023, donde se pueden comprobar los extremos anteriores, en el apdo. 5º de la parte dispositiva, en el cual se justifica el procedimiento de adjudicación.

Es por ello que se solicita que se hagan las rectificaciones correspondientes en el informe de fiscalización en el Anexo II.13 –1/1, en la tabla del Anexo II.31–1/3 y su repercusión en la celda con la suma total (Anexo II.31–3/3) para esta variable en esta última tabla.

9) Alegaciones al Anexo II.14 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES NI DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad..."

10) Alegaciones al Anexo II.16 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Nº. expte. 32 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023000113 - Servicios de diseño y producción de un espectáculo de iluminación musical, en el parque Nicolas Salmerón, con efectos lumínicos, sonoros y láser, ambientado en el entorno natural de Almería, junto con los servicios auxiliares necesarios.

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 33 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000101 - Contrato privado de servicios de producción, organización y realización de espectáculos públicos de teatro de calle en la cabalgata de reyes de la ciudad de Almería (5 de enero de 2024)

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad…"

- Nº. expte. 36 - Ayuntamiento de Almería – c-21/22 bis- Se trata de la atención social e integral de todos los ciudadanos almerienses en general y de forma particular a las personas en exclusión social y/o en riesgo de estarlo (más vulnerables)

No es correcto que en este expediente no se haya publicado el documento de aprobación del expediente, puesto que se incluye en el anuncio de pliegos como se puede comprobar en el siguiente enlace:

Fecha publicación anuncio pliegos: 12/12/2022

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=HXvHSkEsEVpM3aMp9XuRcThwi1uZefU0vtzW0Ef2e2h8%2BjAsHzxd2tU7l%2Bf4sroWRFI7e4cQFJOYx2MWTPAKC6XeutY0K%2B9hk%2B2ZsetwHw8%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

En dicho enlace se comprueba que se publicó el documento denominado: Acuerdo JGL aprob expte.pdf, que se corresponde con el acuerdo de la JGL de fecha 18/11/2022 de aprobación de la contratación.

Es por ello que se solicita que se hagan las rectificaciones correspondientes en el informe de fiscalización en el Anexo II.16 –1/1, en la tabla del Anexo II.31–1/3 y su repercusión en la celda con la suma total (Anexo II.31–3/3) para esta variable en esta última tabla.

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

Una vez comprobado el expediente en PLACSP, se constata que no se ha publicado el acuerdo de aprobación del expediente, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A informa lo siguiente:

"...Los expedientes están aprobados por el Consejo de Administración. Subsanamos en breve la incidencia procediendo a la publicación del acuerdo..."

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almer**ía** XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A informa lo siguiente:

"...Los expedientes están aprobados por el Consejo de Administración. Subsanamos en breve la incidencia procediendo a la publicación del acuerdo..."

11) Alegaciones al Anexo II.17 –1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, INCLUIDO EL IVA

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A informa lo siguiente:

"...Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización…"

El expedientes figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado, por lo que puede . En cualquier caso, procedemos a su actualización.

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

12) Alegaciones al Anexo II.17 –1/1Anexo II.19 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ENLACE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL DOUE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

- Nº. expte. 37 - Ayuntamiento de Almería – c-168/21- Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida

En relación con este expediente, se hace necesario informar que este expediente se tramitó con la anterior plataforma de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (VORTAL) y que integraba los datos con la PLCSP, por lo que en ocasiones podía generar fallos. En este expediente se da la peculiaridad de que se hicieron dos altas en la PLCSP, uno con el código C-168/21, con el que se publicó el anuncio previo en el DOUE y otro con el código c-168/21, lo que probablemente pudo generar problemas operativos con posterioridad.

La publicación del anuncio en el DOUE tuvo lugar el día 26/08/2022, número de anuncio 2022/S 164-465630.

Se ha podido constatar que en la licitación publicad en PLCSP, no se contiene el enlace a dicho anuncio, probablemente por fallo en la integración con la plataforma VORTAL.

- Nº. expte. 38 - Ayuntamiento de Almería – c-102/20- Servicios de implantación de la plataforma de gestión integrada de la ciudad de Almería

En relación con este expediente, se hace necesario informar que este expediente se tramitó con la anterior plataforma de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (VORTAL) y que integraba los datos con la PLCSP, por lo que en ocasiones podía generar fallos.

La primera publicación del anuncio en el DOUE tuvo lugar el día 25/09/2020, número de anuncio 2020/S 187-450646. Posteriormente fue objeto de modificación.

Se ha podido constatar que en la licitación publicad en PLCSP, no se contiene el enlace a dicho anuncio, probablemente por fallo en la integración con la plataforma VORTAL.

13) Alegaciones al Anexo II.20 – 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Nº. expte. 32 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023000113 - Servicios de diseño y producción de un espectáculo de iluminación musical, en el parque Nicolas Salmerón, con efectos lumínicos, sonoros y láser, ambientado en el entorno natural de Almería, junto con los servicios auxiliares necesarios

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se han publicado las actas de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se han publicado las actas de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se han publicado las actas de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se han publicado las actas de la mesa de contratación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

14) Alegaciones al Anexo II.21 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE CADA UNA DE LAS OFERTAS

- Nº. expte. 32 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023000113 - Servicios de diseño y producción de un espectáculo de iluminación musical, en el parque Nicolas Salmerón, con efectos lumínicos, sonoros y láser, ambientado en el entorno natural de Almería, junto con los servicios auxiliares necesarios

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor de cada una de las ofertas, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

15) Alegaciones al Anexo II.23 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- Nº. expte. 36 - Ayuntamiento de Almería – c-21/22 bis- Se trata de la atención social e integral de todos los ciudadanos almerienses en general y de forma particular a las personas en exclusión social y/o en riesgo de estarlo (más vulnerables).

En este expediente no es cierto que no se haya publicado el acuerdo de adjudicación. El anuncio de adjudicación, tuvo que ser anulado, en fecha 10/10/2023, con motivo de la estimación de un recurso por parte del TARCAL, que comportó la retroacción de actuaciones, como se puede comprobar en el siguiente enlace en PLACSP:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=%2BKvL7vF1j5iSF/6gwVJE5j4K%2ByTSt6%2BTdW9lHjuvDCc85Ahadztha%2B9MV7/QeytDPMYnwmgaWJ/EAE5/jmm6EPFl80ZW1gEW1jtR9LvGcrs%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Posteriormente fue nuevamente adjudicado, siendo publicado el nuevo acuerdo de adjudicación el día 06/11/2023, como “otros documentos”, como se puede comprobar en

el siguiente enlace (último documento publicado, dentro del apartado "otros documentos"):

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7NDoIwEATgJyK7tKXKESkUCAqKoO2F9GAMhp-L8fmlhquwt0m-yQ5oUA5DQpmPBO6gR_PpnubdTaPpbda8ZVERhnFCcF9RgSQXdc0TG21BzcCjlWuypuRVKhHTJBZ57XooCV_tS2_p458LcKt_A71OyALWJv7AyoZTMg0PUDPbtUETnYPUp1gcLvOjrDxeS0lcRAZXUGJLcasiGHQf--mLGccEXxLM-bs!/

Queda acreditado que dicho acuerdo se publicó, y por ello se solicita que se hagan las rectificaciones correspondientes en el informe de fiscalización en el Anexo II.23 –1/1, en la tabla del Anexo II.31–1/3 y su repercusión en la celda con la suma total (Anexo II.31–3/3) para esta variable en esta última tabla.

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que si bien en el anuncio de adjudicación se hace referencia al acuerdo de adjudicación de fecha 21/07/2023, no se ha publicado con el referido acuerdo, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el acuerdo de adjudicación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almer**ía** XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el acuerdo de adjudicación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

16) Alegaciones al Anexo II.23 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el anuncio de adjudicación, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir..

17) Alegaciones al Anexo II.25 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad..."

- Nº. expte. 37 - Ayuntamiento de Almería – c-168/21- Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida

En relación con este expediente, se hace necesario informar que este expediente se tramitó con la anterior plataforma de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (VORTAL) y que integraba los datos con la PLCSP, por lo que en ocasiones podía generar fallos.

Una vez comprobado el expediente en PLACSP, se constata que no se ha publicado el anuncio de formalización del contrato, no obstante se va a proceder ahora a su publicación.

- Nº. expte. 40 - Ayuntamiento de Almería – SS CA-05/2023 - Contrato administrativo mixto de suministro en régimen de arrendamiento, e instalación de infraestructuras (tarimas, vallado, sillas) para la carrera oficial de la Semana Santa 2023 en el municipio de Almería.

Fecha publicación anuncio pliegos: 22/02/2023

Enlace anuncio de pliegos:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=HCMQfMX1XCkdZsdhS7PQLKyYx/PgDKwlZkgrtf6g96POX9RpzKTkAQGpnJTh3zk3XTvcPX5yNW3jecVDTCW1pwrli19ST3Jr67GSAzGILD0%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

El expediente de contratación de referencia se tramita mediante procedimiento simplificado abreviado, al amparo de lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, como se puede comprobar en la documentación publicada con el anuncio de los pliegos, por lo que, en virtud de lo previsto en el apdo. g) del referido art. 159.6 de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, no siendo obligatorio la suscripción de contrato.

Queda acreditado de la documentación publicada en el anuncio de pliegos que no es necesaria la suscripción de documento contractual, al amparo del apdo. g) del art. 159.6 de la LCSP, y por ello se solicita que se hagan las rectificaciones correspondientes en el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

informe de fiscalización en el Anexo II.25 –1/1, en la tabla del Anexo II.31–1/3 y su repercusión en la celda con la suma total (Anexo II.31–3/3) para esta variable en esta última tabla.

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el documento de formalización del contrato, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 44 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000092- Suministro de 13.000 kilogramos de caramelos para las fiestas de Navidad 2023/2024.

El área responsable de la tramitación informa lo siguiente:

"...Ausencia de publicación del Documento de Formalización de Contrato y del Anuncio de Formalización del Contrato: Comprobados nuestros registros, se procede a la subsanación de estas incidencias, subiendo a PLCSP el Documento de Formalización del contrato en el apartado "Formalización", y creando el Anuncio de Formalización, el cual ha sido publicado en fecha 03/09/2025..."

- Nº. expte. 45 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000069- Contrato de suministro e instalación de iluminación led para el escenario del Auditorio Municipal Maestro Padilla

El área responsable de la tramitación informa lo siguiente:

"...Ausencia de publicación del Documento de Formalización de Contrato y del Anuncio de Formalización del Contrato: Comprobados nuestros registros, se procede a la subsanación de estas incidencias, subiendo a PLCSP el Documento de Formalización del contrato en el apartado "Formalización", y creando el Anuncio de Formalización, el cual ha sido publicado en fecha 03/09/2025. ..."

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A, informa lo siguiente:

"...Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización…"

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

En cualquier caso, por la entidad se va a proceder a la subsanación de la incidencia detectada.

18) Alegaciones al Anexo II.26 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- Nº. expte. 34 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000088 - Contrato patrocinio publicitario congreso Sun & Blue

En relación con lo anterior, se acepta la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas y al respecto se informa por el Órgano tramitador del expediente lo siguiente:

"...El resto de observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se aceptan, toda vez que no se encuentran publicados los documentos referidos, debido a que hasta ahora en los procedimientos negociados sin publicidad solamente se ha publicado la adjudicación del contrato. No obstante, a la vista de las alegaciones formuladas, adoptamos el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas y se procederá a la publicación de la documentación señalada en el expediente de contratación y así lo haremos en los sucesivos contratos que se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad..."

- Nº. expte. 37 - Ayuntamiento de Almería – c-168/21- Servicios de cocina y comedor para el centro municipal de acogida

En relación con este expediente, se hace necesario informar que este expediente se tramitó con la anterior plataforma de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (VORTAL) y que integraba los datos con la PLCSP, por lo que en ocasiones podía generar fallos.

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el anuncio de formalización del contrato, no obstante se va a proceder ahora a su publicación.

- Nº. expte. 40 - Ayuntamiento de Almería – SS CA-05/2023 - Contrato administrativo mixto de suministro en régimen de arrendamiento, e instalación de infraestructuras (tarimas, vallado, sillas) para la carrera oficial de la Semana Santa 2023 en el municipio de Almería

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el anuncio de formalización, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Una vez comprobado el expediente en PLCSP, se constata que no se ha publicado el anuncio de formalización, por lo que se va a proceder a dar las instrucciones necesarias para que no vuelva a ocurrir.

- Nº. expte. 44 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000092- Suministro de 13.000 kilogramos de caramelos para las fiestas de Navidad 2023/2024.

"...Ausencia de publicación del Documento de Formalización de Contrato y del Anuncio de Formalización del Contrato: Comprobados nuestros registros, se procede a la subsanación de estas incidencias, subiendo a PLCSP el Documento de Formalización del contrato en el apartado "Formalización", y creando el Anuncio de Formalización, el cual ha sido publicado en fecha 03/09/2025..."

- Nº. expte. 45 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-2023000069- Contrato de suministro e instalación de iluminación led para el escenario del Auditorio Municipal Maestro Padilla

El área responsable de la tramitación informa lo siguiente:

"...Ausencia de publicación del Documento de Formalización de Contrato y del Anuncio de Formalización del Contrato: Comprobados nuestros registros, se procede a la subsanación de estas incidencias, subiendo a PLCSP el Documento de Formalización del contrato en el apartado "Formalización", y creando el Anuncio de Formalización, el cual ha sido publicado en fecha 03/09/2025. ..."

- Nº. expte. 47 - Empresa Municipal Almería XXI, S.A. – OB-02/2023- Obras de 64 VPO, locales, trasteros y garajes en la parcela VPR 2.4.1. de la U.E.CSA-01/113

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A, informa lo siguiente:

"...Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización…"

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

En cualquier caso, por la entidad se va a proceder su publicación.

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almer**ía** XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A, informa lo siguiente:

"...Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado. Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, procedemos a su actualización…"

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

En cualquier caso, por la entidad se va a proceder su publicación.

19) Alegaciones al Anexo II.30 - 1/1
EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL NÚMERO E IDENTIDAD DE LOS LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO

Nº. expte. 43 - Ayuntamiento de Almería – AYAL-CE-2023/3235C- Contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de escenario, infraestructuras y vallado y material de señalética para la realización de varios espectáculos programados en julio en el recinto de conciertos del Recinto Ferial dentro de la Programación

En relación con la anterior consideración, no podemos estar de acuerdo con la inclusión de este expediente de contratación en este apartado, al constar dichos datos en el anuncio de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación: 20/10/2023

Enlace anuncio de licitación:

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=%2BO2NBoGbVToYaJo0/DMw5PWSOKQ%2BhwL2wLSLOsEf3%2BBeKRhsLcPhoVWb1xfZtAfHnfMDs2lpsUjLglPVz5eKdgbUd6QLN7z/IgeR3%2Bc2Pvk%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Como se puede comprobar en el referido anuncio, en el apartado información sobre las ofertas, se puede comprobar que en ofertas recibidas se consigna que se ha presentado una oferta, y que por tanto, esta ha de ser la del adjudicatario.

Por ello se solicita que no se incluya este expediente en y que se hagan las rectificaciones correspondientes en el informe de fiscalización en el Anexo II.30 –1/1, en la tabla del Anexo II.31–1/3 y su repercusión en la celda con la suma total (Anexo II.31–3/3) para esta variable en esta última tabla.

- Nº. expte. 48 - Empresa Municipal Almer**ía** XXI, S.A. – OB-01/2023- Edificio plurifamiliar para 4 VPO Local en parcela PR-2 6.1 del PERI de San Cristóbal

La entidad vinculada Empresa Municipal Almería XXI, S.A, informa lo siguiente:

"...Dicho expediente figura en la plataforma VORTAL con el estado de adjudicado. Indicándose el número e identidad de los licitadores que han presentado las propuestas (2). Desconocemos si ha existido problemas con la integración en la Plataforma de Contratos del Sector Público..."

A la vista de lo anterior, esta incidencia pudiera deberse a un problema de integración de la plataforma de contratación electrónica que se utilizaba anteriormente "Vortal", hasta el año 2023, con la PLCSP.

Desde esa fecha se tramitan los contratos exclusivamente a través de PLCSP por lo que no debe volver a ocurrir.

20) Alegaciones al Anexo II.32 - 1/1
ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE PÁGINA WEB O SEDE ELECTRÓNICA NI PORTAL DE TRANSPARENCIA

Entidades que no disponen de página web o sede electrónica:

- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería
En relación con lo anterior, el Patronato Municipal de escuelas infantiles, no dispone de página web independiente, pero si cuanta con una sección dentro de la página web del ayuntamiento de Almería, en el siguiente enlace:
https://almeriaciudad.es/familia/patronato-municipal-de-escuelas-infantiles
En ella se incluye información relevante como datos de contacto y servicios ofertados, por ello entendemos que no debería incluirse esta entidad en este apartado.

Entidades que no disponen de portal de transparencia:
- Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería
La entidad vinculada Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería no dispone de portal de transparencia propio:
Por ello se van a a dar las órdenes necesarias para que por esta entidad vinculada se proceda a la creación de un portal de transparencia propio.

- Patronato Municipal de Deportes

La entidad vinculada Patronato Municipal de Deportes no dispone de portal de transparencia propio:
Por ello se van a a dar las órdenes necesarias para que por esta entidad vinculada se proceda a la creación de un portal de transparencia propio.

- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería

La entidad vinculada Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería no dispone de portal de transparencia propio:
Por ello se van a a dar las órdenes necesarias para que por esta entidad vinculada se proceda a la creación de un portal de transparencia propio.

21) Alegaciones al Anexo II.33 - 1/2
ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

- Empresa Municipal Almería 2030 S.A.U.

En relación con lo anterior se constata, que el portal de transparencia de esta entidad vinculada no incluye de forma independiente información sobre contratación, pero si contiene un enlace al perfil de contratante alojado en la PLCSP, a sus dos órganos de contratación: Consejería Delegada de la Empresa Municipal Almería 2030, SAU y Consejo de Administración de la Empresa Municipal Almería 2030, SAU, donde se contiene la información contractual de esta entidad.

No obstante se procede a dar las órdenes precisas para que se publique información sobre su contratación dentro de su portal de transparencia.

22) Alegaciones al Anexo II.34 - 1/1
ENTIDADES DEPENDIENTES QUE SE LIMITAN A INCLUIR UN ENLACE AL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, ESTATAL O AUTONÓMICA

- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Al respecto, esta entidad vinculada, se vuelve a reiterar en lo ya referido para la alegación del Anexo II.8 – 1/8, que en su página web https://almeria21.com, en la pestaña de TRANSPARENCIA –CONTRATACIONES, figura un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público

23) Alegaciones al Anexo II.36 – 1/3
AYUNTAMIENTOS QUE NO CUMPLEN TODAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 8.1.a) DE LA LTAIBG Y SU RESPECTIVA LEY AUTONÓMICA

- Ayuntamiento de Almería

En relación con lo anterior, analizada la información publicada se ha podido constatar que se cumple con todos los requisitos de información, habiendo solo detectado que en el primer trimestre de 2023 no se publicó el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) constando dicha información en los trimestres sucesivos, como se puede constatar en el siguiente enlace:
https://almeriaciudad.es/convenios-contratos-y-subvenciones/contratos-2023
Entendemos que se trata de una incidencia muy residual, como para incluirnos en este apartado, por lo que solicitamos que no se incluya al Ayuntamiento de Almería en este Anexo II.36 – 1/3

No obstante lo anterior se van a dar las instrucciones para que se publique dicha información del primer trimestre se va a proceder a su publicación.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

Que tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, lo admita y tenga por realizadas las anteriores alegaciones, a fin de ser tenidas en cuenta al emitir el informe definitivo de fiscalización.

En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica del documento.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. M.ª del Mar Vázquez Agüero

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] en https://sede.aytoalmeria.es

Firmado digitalmente por:
Mª del Mar Vázquez Agüero
Alcalde-Presidente
Fecha:10/09/2025 14:32:47
Ayuntamiento de Almería

2. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE ELCHE

TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Departamento de Entidades Locales

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICDAD Y TRANSPARECIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACION ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto de 2025 el ayuntamiento de elche fue objeto de un ciberataque, en esa misma fecha, según nos comunicaron fue notificado el anteproyecto de informe de fiscalización del cumplimento de los principios de publicidad y trasparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023 otorgándonos un plazo hasta el 10 de septiembre para la formulación de alegaciones y la aportación de documentos que estimásemos oportunos al respecto.

La situación provocada por el ciberataque sigue sin resolverse, sin que se haya restablecido el acceso a expedientes, la conexión a internet y con un deficiente funcionamiento de la comunicación interna tanto telefónica como por correo electrónico, en este contexto, respecto del citado anteproyecto, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Pública del Ayuntamiento de Elche, y con relación al mismo vengo a formular las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA: Cuadro 5, Anexo II.4 Perfiles del contratante en que la información permanece accesible al público por un periodo de tiempo no inferior a cinco años.

Se señala un incumplimiento en el órgano de contratación: Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche, en este apartado aclaramos que este órgano de contratación ha carecido de actividad hasta hace menos de un año, no habiéndose tramitado contratos en el ejercicio 2023.

SEGUNDA: Cuadro 8, Anexo II.7 Perfiles de contratante en que se publica la composición de la Mesa de Contratación.

Se indica un cumplimiento del 33%, para la entidad principal, cuando el cumplimiento es del 100% dado que está publicada la composición del órgano de contratación Junta de Gobierno Local que es el único que cuenta con este órgano de asistencia.

Respecto a entidades dependientes, PIMESA no cuenta con una Mesa de Contratación Permanente, publicando la composición en los pliegos de cada contrato que licita.

TERCERA: Cuadro 9. Anexo II.8. Enlace al perfil del contratante en la web institucional del órgano de contratación.

El Ayuntamiento de Elche cuenta con tres órganos de contratación, pero como se ha indicado en la primera alegación el Teniente de Alcalde de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Elche, este órgano de contratación ha carecido de actividad hasta hace menos de un año, no habiéndose tramitado contratos en el ejercicio 2023, siendo por tanto el cumplimiento del 100% para la entidad principal.

Respecto de los organismos dependientes, no se ha podido comprobar el enlace en sus respectivas webs institucionales por las limitaciones indicadas en antecedentes, no obstante, en la Web la entidad Aigues i Sanejament d'Elx S.A. se publica dentro del "Portal de Transparencia" un apartado de Contratos donde ubica toda la información relativa al perfil del contratante.

CUARTA: Cuadro 11. Anexo II.10 Expedientes en cuyos pliegos o documentos equivalentes consta la forma de acceso al perfil del contratante.

Se señala un cumplimiento del 90,48 % muy superior a la media para la entidad principal y del 100% para las entidades dependientes, el incumplimiento del expediente nº 99, se de debe a se trata de un procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador al que se le indica la forma de acceso en la invitación al procedimiento, respecto del expediente nº 97, el acceso se indica en el clausulado general aunque se haya obviado, por error, en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

QUINTA: Cuadro 12. Anexo II. 11. Expedientes en que se publica la memoria justificativa del contrato.

El cumplimiento para la entidad principal debería ser de 100% dado que el único expediente en el que se indica que no está publicada la memoria justificativa se corresponde con el expediente nº 99, se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, en el que sí consta en los documentos de la plataforma este documento.

SEXTA: Cuadro 16. Anexo II.13. Expedientes tramitados por los procedimientos negociados sin publicad y de licitación con negociación en los que se publica la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación.

Se ha analizado un único procedimiento y se indica en el informe que el cumplimiento es nulo, no obstante, en este expediente la justificación del procedimiento utilizado se encuentra incluida tanto en el Informe de Necesidad como en la Memoria Justificativa del contrato, asimismo, se incluye tanto en el informe jurídico como la resolución de inicio del expediente, por lo que cumplimento de dicha justificación es del 100%.

OCTAVA: Cuadro 17. Anexo II.14. Expedientes en los que se publican los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

El cumplimiento para la entidad principal debería ser de 100% dado que el único expediente en el que se indica que no están publicado los pliegos se corresponde con el expediente nº 99, se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, en el que sí constan en los documentos de la plataforma estos documentos.

NOVENA: Cuadro 18. Anexo II.16 Expedientes en los que se publica el documento de aprobación del expediente.

El cumplimiento para la entidad principal debería ser de 100% dado que el único expediente en el que se indica que no está publicado el documento de inicio se corresponde con el expediente nº 99, se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, en el que sí consta en los documentos de la plataforma este documento.

DÉCIMA: Cuadro 26. Anexo II.21 Expedientes en que se publica el informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

De los 14 expedientes analizados de la entidad principal se señala un único expediente (106) en el que no se ha publicado dicho informe, no obstante, el informe está transcrito íntegramente en el acta de la Mesa de Contratación de 21 de diciembre de 2022, publicada en la PLACSP el 18 de enero de 2023, en la que se realiza dicha valoración, por lo que cumplimento debería ser del 100% para la entidad principal.

UNDÉCIMA: Cuadro 28. AnexoII.22. Expedientes en que se publica en el perfil del contratante el informe previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.

En este apartado se indica un único expediente (95) de la entidad principal en el que no se ha cumplido con esta obligación, no obstante, se ha comprobado que dicho informe se encuentra íntegramente transcrito el Acta de la Mesa de Contratación de 5 de julio de 2023, publicada el 24 de julio, por lo que el cumplimiento es del 100% para la entidad principal.

DUODÉCIMA: Cuadro 29. AnexoII.23. Expedientes en que se publica la resolución de adjudicación del contrato.

Se indica un único contrato en el que no se ha publicado la resolución de adjudicación (101), no obstante, se comprueba que ésta sí se encuentra publicada en la PLACSP con fecha 6 de octubre de 2023, por lo que el cumplimiento de esta obligación por el Ayuntamiento de Elche es del 100%.

DECIMOTERCERA: Cuadro 31. Anexo II.25. Expedientes en que se publica el documento de formalización del contrato.

Se señala un único expediente en el que no se encuentra publicado el documento de formalización (92) se trata del contrato de préstamo en el que se contiene información altamente sensible, motivo por el que no se publica este documento.

DECIMOCUARTA: Cuadro 40. Anexo II.32. Disponibilidad de página web, sede electrónica y portal de transparencia por parte de las entidades dependientes analizadas.

Se indica en este apartado que la entidad Aigües d'Elx no dispone de portal de transparencia, pero hemos comprobado que sí dispone de él tal y como se indica en la alegación tercera y su enlace es el siguiente https://aigueselx.portaltransparencia.es/

Es cuanto se alega, al anteproyecto de informe de anteproyecto de informe de fiscalización del cumplimento de los principios de publicidad y trasparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023.

En Elche, a 12 de septiembre de 2025.

Pablo Ruz Villanueva
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elche

3. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Anteproyecto del informe de fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023

Interesada: Ayuntamiento de Granada

ALEGACIONES

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Granada, una vez conocido el anteproyecto del informe de fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, del Tribunal de Cuentas, con el máximo respeto a la función y competencia del citado Tribunal formula, respecto a la entidad principal «Ayuntamiento de Granada», las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP). El artículo 63.1 de la LCSP dispone que la forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. Se afirma en este sentido que en el caso del Ayuntamiento de Granada de los 13 expedientes examinados sólo en 10 de ellos se ha cumplido dicha obligación. De acuerdo con el **Anexo II.10 no se ha cumplido dicha obligación en los expedientes 171, 177 y 178.**

171	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"	Privado	Negociado sin publicidad
177	207/2022	Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada	Suministros	Abierto
178	195/2022	Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada	Suministros	Negociado sin publicidad

Sin embargo, el análisis de la documentación que obra en la Plataforma de Contratación del Sector Público pone de manifiesto que dicha afirmación debe considerarse incorrecta respecto a los expedientes 171 y 178 en tanto en cuanto estamos en presencia de procedimientos negociados sin publicidad, donde **no existe la obligación legal de publicar el anuncio de licitación por lo que, legalmente, tampoco existe obligación de constancia de la forma de acceso en el citado anuncio.** Así el artículo 170 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) dispone:

> *«Los órganos de contratación únicamente harán uso del procedimiento negociado **sin publicación previa de un anuncio de licitación** cuando se dé alguna de las situaciones que establece el artículo 168 y lo tramitarán con arreglo a las normas que establece el artículo 169, en todo lo que resulten de aplicación según el número de participantes que concurran en cada caso, a excepción de lo relativo a la publicidad previa»*

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

En dichos expedientes, sin embargo, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la indicación de la forma de acceso al perfil del contratante, en concreto, en la cláusula 26 del Anexo I.

Respecto al expediente 177, en el anuncio de licitación consta la forma de acceso al perfil del contratante así como el acceso a la concreta licitación mediante expresión de la url; de igual modo, consta la forma de acceso en el PCAP publicado en su cláusula 30 del Anexo I.

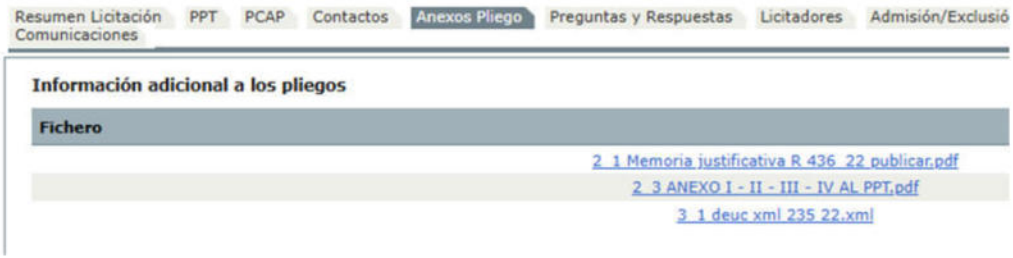
Se adjunta en el ANEXO I del presente documento la documentación referenciada, debiendo afirmarse, desde nuestra consideración, que este Ayuntamiento de Granada ha dado cumplimiento a la obligación en los tres expedientes referenciados, alcanzado un cumplimiento del 100%.

SEGUNDA.- II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP). Se indica que no existe disponibilidad en el perfil de contratante de la memoria justificativa o informe de necesidad en los expedientes 167, 171, 172 y 176.

167	92/2023	Contrato de obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores" desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás (PLAN ALHAMBRA)	Obras	Abierto
171	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"	Privado	Negociado sin publicidad
172	49/2022	Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"	Servicios	Abierto
176	77/2022	Contrato de suministro de dos autobuses "cero emisiones" para el Ayuntamiento de Granada (FONDOS NEXT GENERATION)	Suministros	Abierto

Examinada la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha de indicarse lo siguiente:

- **Número 171, expediente 235/2022**, consta publicado el informe de necesidad, en los anexos del PCAP, denominándose el documento "memoria justificativa":

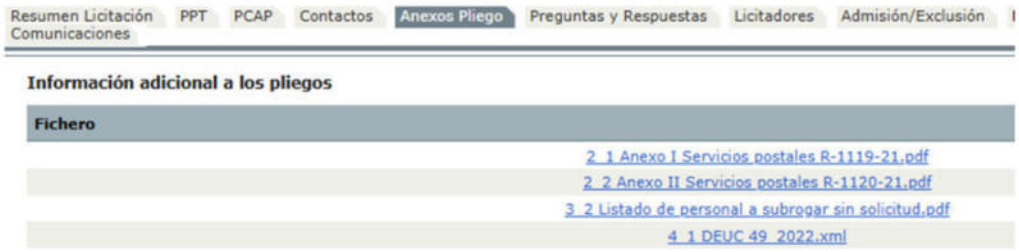


Dicho documento aparece en todo caso en las invitaciones remitidas a las operadoras económicas invitadas al procedimiento; recuérdese que estamos en presencia de un

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

procedimiento negociado sin publicidad donde no resulta obligatorio el anuncio de licitación ni, consiguientemente, el de pliegos.

- **Número 172, expediente 49/2022**: consta publicada la memoria justificativa en los anexos del PCAP bajo la denominación de Anexo II. Dicho documento aparece en todo caso referenciado mediante url para su acceso directo en el anuncio de pliegos publicado el 12/04/2022 a las 08:34:39



Consideramos que en estos dos expedientes sí se existe disponibilidad de la memoria justificativa, si bien es cierto que para dotar de una mayor visibilidad a dicho documento se adoptará la decisión de publicar el mismo en el apartado "otros documentos" de forma que aparezca relacionado de manera individualizada con sólo acceder al detalle de la licitación en el perfil del contratante. Se adjunta documentación justificativa en el **ANEXO II**.

TERCERA.- II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP). De acuerdo con el Anteproyecto se han analizado 4 expedientes relativos a contratos de servicios no encontrándose en ninguno de ellos publicado el informe de insuficiencia de medios. Dicho expedientes son los siguientes:

172	49/2022	Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"	Servicios	Abierto
173	46/2023	Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada	Servicios	Abierto
174	248/2022	Contrato de servicios de gestión integral de un centro de acogida y encuentro de atención a personas drogodependientes en la ciudad de Granada, con reserva a entidades de carácter social conforme a la disposición adicional 48 de la Ley de Contratos del Sector Público	Servicios	Abierto
175	140/2022	Contrato de servicios profesionales de diseño, desarrollo, posicionamiento y análisis de productos web, que se encargue de la renovación del sitio web granada.org, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciada en un 80% por el FEDER	Servicios	Abierto

Respecto de estos expedientes debemos realizar las siguientes observaciones:

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

- **172, expediente 49/2022**: consta publicada la memoria justificativa en los anexos del PCAP bajo la denominación de Anexo II, exponiéndose en el párrafo primero de dicha memoria la insuficiencia de medios para la prestación del servicio. Dicho documento aparece en todo caso referenciado mediante url para su acceso directo en el anuncio de pliegos publicado el 12/04/2022 a las 08:34:39

- **173, expediente 46/2023**: consta publicada la memoria justificativa en los anexos del PCAP bajo la denominación de Anexo II, exponiéndose en el último párrafo de dicha memoria la insuficiencia de medios para la prestación del servicio. Dicho documento aparece en todo caso referenciado mediante url para su acceso directo en el anuncio de pliegos publicado el 16/06/2023 a las 12:54:01.



- **174, expediente 248/2022**: consta publicada la memoria justificativa en los anexos del PCAP bajo la denominación de "Anexo I y II", exponiéndose en la página 3 *in fine* de dicha memoria la insuficiencia de medios para la prestación del servicio. Dicho documento aparece en todo caso referenciado mediante url para su acceso directo en el anuncio de pliegos publicado el 23/01/2023 a las 08:13:36.



- **175, expediente 140/2022**: consta publicada la memoria justificativa en los anexos del PCAP bajo la denominación de "Anexo I justificación", exponiéndose en el epígrafe 3 de dicha memoria la insuficiencia de medios para la prestación del servicio. Dicho documento aparece en todo caso referenciado mediante url para su acceso directo en el anuncio de pliegos publicado el 08/08/2022 a las 08:18:45.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]



Consideramos que en los cuatro expedientes analizados se ha dado cumplimiento tanto a la obligación dispuesta en el artículo 116. 4 f) LCSP, constando en el expediente de contratación la insuficiencia de medios propios para la realización del servicio como a la obligación de publicación de dicha insuficiencia, aunque no se haya producido en documento específicamente diferenciado. No obstante, y al igual en el nuestra anterior alegación, sí entendemos conveniente de cara a facilitar la transparencia que el documento que contenga la justificación de la insuficiencia de medios sea publicado en el apartado "otros documentos" de forma que aparezca relacionado de manera individualizada con sólo acceder al detalle de la licitación en el perfil del contratante. Se adjunta documentación justificativa en el **ANEXO III**.

CUARTA.- II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP). Se manifiesta en el anteproyecto analizado que «*En los procedimientos de adjudicación distintos del abierto y del restringido —considerados por el artículo 131.2 de la LCSP como los procedimientos ordinarios, por reunir las máximas garantías de transparencia y concurrencia— es preceptivo que se publique un certificado o informe del órgano de contratación que justifique de forma indubitada que concurre alguno de los supuestos legalmente tasados que habilitan para utilizar el procedimiento de adjudicación correspondiente*».

Quien suscribe no está de acuerdo con dicha afirmación en el sentido de que el artículo 63.3 a) de la LCSP lo que exige es la publicación de la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, **sin especificar en ningún caso dónde debe recogerse la citada justificación, si lo es en un acuerdo del órgano de contratación (en cuyo caso sería necesario el certificado aludido), en un informe del órgano de contratación, o, como es el caso del Ayuntamiento de Granada, en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dejamos claramente identificado el supuesto que habilita a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.**

Distinto es que la paradoja que concurre al enfrentarse la naturaleza "no pública" del procedimiento negociado sin publicidad y la obligación de transparencia dispuesta en el artículo 63.3 precitado ya que, en efecto, la justificación del procedimiento que se recoge en la cláusula 6 (expediente 171) y cláusula 7 (expediente 178) del Anexo I del PCAP no aparece visible en la licitación tal y como la misma es observada por cualquier operador económico o ciudadano/a en el perfil del contratante, y sin embargo sí es pública para los operadores económicos invitados al procedimiento a través del citado PCAP que se facilita mediante la invitación.

Esta Administración asume la paradoja puesta de manifiesta en el Anteproyecto, asumiendo que, en efecto, el tipo de procedimiento no puede dar lugar al incumplimiento de la obligación de

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

transparencia por lo que se adoptarán las medidas oportunas para dar la cumplida publicidad a la justificación del procedimiento.

Los dos expedientes analizados por el Tribunal de Cuentas han sido los siguientes:

171	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"	Privado	Negociado sin publicidad
178	195/2022	Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada	Suministros	Negociado sin publicidad

Véase el **ANEXO IV** que acompaña el presente documento para constatar que sí damos cumplimientos a la obligación de justificar el procedimiento de contratación y que el mismo, en todo caso, es "público" para los operadores económicos invitados.

QUINTA.- II.3.5. Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP). Referido el análisis realizado por el Tribunal de Cuentas a los 13 expedientes seleccionados, y el defecto sólo referido a los expedientes 171 y 178, tramitados por procedimiento negociado sin publicidad, puede darse por reproducido lo manifestado en la alegación cuarta del presente documento, incluido su ANEXO IV donde puede constatarse que, en efecto, los pliegos tanto técnicos como administrativas sí fueron facilitados a los operadores económicos invitados al procedimiento.

SEXTA.- II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP). En el caso del Ayuntamiento de Granada se señala que en el expediente 171 no se ha publicado el importe de adjudicación incluido el IVA.

171	235/2022	Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"	Privado	Negociado sin publicidad

Respecto del presente procedimiento hemos de señalar que el mismo no se adjudicó por un importe cierto dada la tipología de servicios (bancarios) contratados. Dichos servicios en el único lote del contrato que fue adjudicado -Lote 1- funcionan a través de tasas de descuento sobre los importes efectivamente gestionados a través de dichos servicios -en este caso, abonos a través de diversas tipologías o medios de pago-. No hay un importe de adjudicación como tal. El tipo de licitación se identificada, en consecuencia, con las tasas de descuento aplicadas a los distintos medios, así como en las operaciones de crédito a corto plazo a las cuales igualmente se licitaba; tanto unas -las tasas- como los importes de las operaciones de crédito se encuentran en la resolución de adjudicación a la cual puede accederse a través del anuncio de adjudicación publicado el 03/01/2023 a las 13:34:00.

Consideramos, por tanto, que sí hemos dado cumplimiento en este expediente 171 a la publicación del importe de adjudicación. Véase el **ANEXO V**.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

SÉPTIMA.- II.3.12. Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP). De acuerdo con el Anteproyecto de informe en el expediente 168 no se ha publicado el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

168	30/2023	Contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento. P.E.R.I Santa Adela. P.G.O.U. Granada	Obras	Abierto

Constatada la falta de publicación por error humano (no se había pulsado la opción publicar, sólo subido el documento y alojado), se ha procedido a su publicación.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA

Código seguro de verificación [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Anexo I 9
1. 235-2022 PCAP 10
2. 195-2022 PCAP 14
3. 207-2022 Anuncio licitación 17
4. 207-2022 PCAP 22
ANEXO II 28
1. 235-2022 memoria justificativa 29
2 235-2022 Invitación BBVA - pltaforma 31
3. 49-2022 Anexo II informe de justificación 37
4. 49-2022 Anuncio de pliegos 38
ANEXO III 42
1. 49-2022 Anexo II informe de justificación 43
2. 49-2022 Anuncio de pliegos 44
3. 46-2023 Anuncio de pliegos 48
4. 46-2023 Anexo I Memoria justificativa 52
5. 248-2022 Anuncio de pliegos 55
6. 248-2022 Anexo I y II 59
7. 140-2022 Anuncio de pliegos 63
8. 140-2022 Anexo I justificacion 68
ANEXO IV 72
1. 235-2022 Invitación BBVA - plataforma 73
2. 235-2022 PCAP 79
3. 195-2022 Invitacion EURO HUBNER 81
4. 195-2022 PCAP 85
ANEXO V 87
1. 235-2022 Resolución de adjudicación 88
2. 235-2022 Anuncio de adjudicación 92

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO I

II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP).

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

no copiar, reproducir, ni por cualquier otro procedimiento, ceder información o material facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada o al que hubiere tenido acceso, así como a no permitir a ninguna otra persona, empresa o institución la copia, reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de información o materiales facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Granada o a los que se hubieren tenido acceso en cualquier momento y que obren en poder del receptor de la información, sin la autorización previa del Excmo. Ayuntamiento de Granada, manifestada expresamente y por escrito
5. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de dicha otra parte.

El acceso de terceros a la información a la que se refiere el presente documento, se efectuará en los términos indicados en las disposiciones legales señaladas en el apartado anterior y, en todo caso, previa autorización expresa y escrita del el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

24.- Protección de datos de carácter personal. (TODOS LOS LOTES)

La ejecución del contrato NO requiere el tratamiento de datos por parte del contratista

25.- Forma de las proposiciones (TODOS LOS LOTES):

Las proposiciones deberán presentarse en dos archivos electrónicos: uno de ellos, **archivo electrónico 1**, contendrá la **"Documentación administrativa"** que contendrá el formulario del documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el **Anexo VII**, la declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el **Anexo V** al presente pliego; en su caso, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el **Anexo VI,** así como, en su caso, la documentación reseñada en los apartados 9 a 11 de la cláusula 18 del presente pliego, y el otro archivo, **archivo electrónico 2**, recogerá la "Proposición", conforme a lo estipulado en la cláusula 18 del presente pliego.

26.- Observaciones (TODOS LOS LOTES):

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

26.1.- Examen del expediente. (TODOS LOS LOTES)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente

El expediente del Procedimiento Negociado sin Publicidad, con los Pliegos de Condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento (Avda. Fuerzas Armadas s/n, "Complejo Administrativo Mondragones".- Edificio C, escalera dcha. 1ª planta), desde las 9´00 hasta las 14 horas, a partir del día de recepción de la invitación.

26.2.- Forma, plazo y lugar de presentación de las proposiciones. (TODOS LOS LOTES)

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica, en formato PDF, a través de la PLACSP (https://contrataciondelestado.es). Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en estos pliegos, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de este y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de la propuesta presentada.

No se admitirán las ofertas presentadas fuera del plazo indicado en la invitación cursada al efecto. La PLACSP rige por horario peninsular.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, especificada en el presente pliego, se presentarán dentro del **plazo señalado, en la invitación cursada al efecto,** a través de la "Herramienta Preparación y Presentación de Ofertas" de la PLACSP, **debiendo firmarse cada uno de los documentos electrónicamente.**

En la "Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas" publicada por la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las instrucciones para la presentación de las proposiciones electrónicamente (disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda).

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen las ofertas mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales. Es esencial que revisar el

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. (Ver la "Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico") disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

En garantía del principio de concurrencia y acceso a la licitación ante la **imposibilidad de presentación de las ofertas en el plazo establecido, por causa no imputable al licitador**, el Órgano de Contratación podrá habilitar otros medios de presentación o bien la ampliación del plazo para presentar las propuestas. No obstante, con el fin de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, en el caso de apreciarse problemas técnicos en los sistemas electrónicos que permiten la presentación de las propuestas será requisito indispensable que resulte acreditado que el problema no es imputable al propio licitador sino a defectos técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que hayan hecho imposible la presentación de la oferta en plazo, debiendo el licitador preparar la presentación de su oferta contando con el margen temporal necesario para poder detectar y solventar posibles incidencias.

En el caso de que se experimente alguna incidencia durante la preparación o el envío de su oferta es necesario que contacten con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma, en la dirección de correo electrónico **licitacionE@hacienda.gob.es** o al siguiente teléfono: **610591413, o en el que se indique en la Plataforma para la gestión de incidencias.**

- Huella electrónica - Presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

La herramienta, que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de las ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, **siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido**.

Ante la acción de **"Enviar"** que realizan las empresas o personas licitadoras, la Herramienta siempre remite la huella electrónica o resumen de la oferta. Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.

- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de **24 horas** para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática. **Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en** el **Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, planta primera, derecha)** o a través de la oficina de correos cumplimentando lo establecido en el artículo 80.4 del RGLCAP debiendo anunciarse mediante correo electrónico remitido a la dirección contratacion@granada.org

La fecha y la hora de presentación de la oferta será siempre la de su huella electrónica, aunque hayan transcurrido hasta 24 horas entre ambas.

Las empresas o personas licitadoras deberán aportar como prueba de que han presentado una huella electrónica el justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia HUELLA ELECTRÓNICA.

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, o en el caso de que se realice una nueva oferta (si esto es posible), se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

Recomendaciones a personas o empresas licitadoras.

Se recomienda la lectura de la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas apartado 4.7.1 Huella electrónica para Empresas**, que tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como usuario operador económico.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 195SU/2022

26.- Observaciones:

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

26.1.- Examen del expediente.

El expediente del Procedimiento Negociado sin Publicidad, con los Pliegos de Condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento (Avda. Fuerzas Armadas s/n, "Complejo Administrativo Mondragones".- Edificio C, escalera dcha. 1ª planta), desde las 9´00 hasta las 14 horas, a partir del día de recepción de la invitación.

26.2.- Forma, plazo y lugar de presentación de las proposiciones

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la PLACSP (https://contrataciondelestado.es). Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en estos pliegos, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de este y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de la propuesta presentada.

No se admitirán las ofertas presentadas fuera del plazo indicado en la invitación cursada al efecto. La PLACSP rige por horario peninsular.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, especificada en el presente pliego, se presentarán dentro del **plazo señalado, en la invitación cursada al efecto,** a través de la "Herramienta Preparación y Presentación de Ofertas" de la PLACSP, **debiendo firmarse cada uno de los documentos electrónicamente.**

En la "Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas" publicada por la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las instrucciones para la presentación de las proposiciones electrónicamente (disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda).

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen las ofertas mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 17-10-2022 14:44:51
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 195SU/2022

Ofertas" que se pone a su disposición y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales. Es esencial que revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. (Ver la "Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico") disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

En garantía del principio de concurrencia y acceso a la licitación ante la **imposibilidad de presentación de las ofertas en el plazo establecido, por causa no imputable al licitador**, el Órgano de Contratación podrá habilitar otros medios de presentación o bien la ampliación del plazo para presentar las propuestas. No obstante, con el fin de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, en el caso de apreciarse problemas técnicos en los sistemas electrónicos que permiten la presentación de las propuestas será requisito indispensable que resulte acreditado que el problema no es imputable al propio licitador sino a defectos técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que hayan hecho imposible la presentación de la oferta en plazo, debiendo el licitador preparar la presentación de su oferta contando con el margen temporal necesario para poder detectar y solventar posibles incidencias.

En el caso de que se experimente alguna incidencia durante la preparación o el envío de su oferta es necesario que contacten con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma, en la dirección de correo electrónico **licitacionE@hacienda.gob.es** o al siguiente teléfono: **610591413, o en el que se indique en la Plataforma para la gestión de incidencias.**

- Huella electrónica - Presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

La herramienta, que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de las ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, **siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido**.

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 17-10-2022 14:44:51
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 195SU/2022

Ante la acción de **"Enviar"** que realizan las empresas o personas licitadoras, la Herramienta siempre remite la huella electrónica o resumen de la oferta. Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.

- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de **24 horas** para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática. **Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en** el **Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, planta primera, derecha)** o a través de la oficina de correos cumplimentando lo establecido en el artículo 80.4 del RGLCAP debiendo anunciarse mediante correo electrónico remitido a la dirección contratacion@granada.org

La fecha y la hora de presentación de la oferta será siempre la de su huella electrónica, aunque hayan transcurrido hasta 24 horas entre ambas.

Las empresas o personas licitadoras deberán aportar como prueba de que han presentado una huella electrónica el justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia HUELLA ELECTRÓNICA.

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, o en el caso de que se realice una nueva oferta (si esto es posible), se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

Recomendaciones a personas o empresas licitadoras.

Se recomienda la lectura de la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas apartado 4.7.1 Huella electrónica para Empresas**, que tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como usuario operador económico.

POR LA ADMINISTRACIÓN
La Jefa de Servicio de Contratación
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 17-10-2022 14:44:51
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Anuncio de licitación

Número de Expediente **207/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-11-2022 a las 11:30 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 3.758.888,74 EUR.
- Importe 947.553,2 EUR.
- Importe (sin impuestos) 783.101,82 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: El plazo de duración inicial del contrato será de UN AÑO, a contar desde su formalización, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de CUATRO AÑOS
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Clasificación CPV
  - 09123000 - Gas natural.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=J%2BT0pHqIYVd7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital
[redacted]

Proveedor de Pliegos

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Recepción de Ofertas

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 09/12/2022 a las 14:30

Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación

Apertura sobre oferta económica
El día 16/12/2022 a las 09:00 horas
Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP

Lugar

Salón de reuniones de la Dirección General de Contratción

Dirección Postal

Avda. Fuerzas Armadas, s/n - Edif. C - 2º planta
(18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

Fecha de envío 08/11/2022

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Objeto del Contrato: Contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada

- Valor estimado del contrato 3.758.888,74 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 947.553,2 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 783.101,82 EUR.
- Clasificación CPV
  - 09123000 - Gas natural.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: El plazo de duración inicial del contrato será de UN AÑO, a contar desde su formalización, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de CUATRO AÑOS
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP
- Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 100

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Granada - Área de Contratación**

Dirección Postal

- Avda. Fuerzas Armadas, s/n - Complejo Administrativo "Los Mondragones" - Edificio C - 1ª planta
- (18071) Granada España

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

⇢ Enlace al Anuncio Anterior

ID 0000009766844 | UUID 2022-001195 | SELLO DE TIEMPO FechaThu, 10 Nov 2022 11:31:09:040 CET N.Serie 111992468803308764546839377484272094009 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03

Contiene 1 firma digital [redacted]



Expediente número 207SU/ 2022

25.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato.

Las empresas licitadoras deberán aportar la siguiente documentación:
Documento de propuesta económica según modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

26.- Protección de datos de carácter personal.

La ejecución del contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal, por cuenta del responsable del tratamiento: NO

27. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de <**diez días**> a la fecha límite para la recepción de ofertas.

Sólo podrán formularse preguntas o consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma) y dentro del plazo señalado anteriormente.

28.- Observaciones:

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

28.1. La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

- Presidente: La Directora General de Contratación.

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

- Vocales:

- La Interventora Adjunta.

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Intervención Municipal.

- Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría Municipal.

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

- El Titular de la Asesoría Jurídica.
* Suplente: Un/a oficial letrado de la Asesoría Jurídica o un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

- Secretaria: La Jefa de Servicio de Contratación.
* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto. En el caso de variación de la denominación de los puestos de los miembros de la Mesa de Contratación, los asistentes a la misma, serán los que correspondan según la nueva denominación.

28.2. Comisión de valoración.

En su caso, se podrá constituir una Comisión de valoración compuesta por al menos tres miembros para proceder a la valoración de las proposiciones presentadas.

28.3.- Publicidad en boletines o diarios oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la LCSP, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada la licitación será objeto de publicación en el DOUE, con una antelación mínima de **30 días,** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, el expediente de contratación se anunciará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma), con una antelación mínima de **15 días** al señalado como el último para la presentación de proposiciones.

En virtud de la adjudicación, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites de formalización del contrato, incluso, en su caso, los honorarios del notario autorizante, pago de impuestos, así como cualquier otro que se produzca.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 207SU/ 2022

28.4.-Examen del expediente y plazo de presentación de proposiciones:

El expediente del contrato, con los pliegos de Condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en **el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, planta primera, derecha)**, desde las 10'00 hasta las 14'00 horas, una vez haya sido publicado en el DOUE y hasta que se haya acreditado el cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 156 de la LCSP.

El plazo de presentación de proposiciones será como mínimo de TREINTA **días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (Oficina de publicaciones de la Unión Europea).**

28.5. Forma y lugar de presentación de las proposiciones.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica, en formato pdf, a través de la PLACSP (https://contrataciondelestado.es). Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en estos pliegos, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de este y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de la propuesta presentada.

No se admitirán las ofertas presentadas fuera del plazo indicado en el anuncio. La PLACSP rige por horario peninsular.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán dentro del **plazo señalado en el anuncio de licitación** a través de la "Herramienta Preparación y Presentación de Ofertas" de la PLACSP.

En la "Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas" publicada por la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las instrucciones para la presentación de las proposiciones electrónicamente (disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda).

Código seguro de verificación [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 207SU/ 2022

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen las ofertas mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales. Es esencial que revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. (Ver la "Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico") disponible también en el enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

En garantía del principio de concurrencia y acceso a la licitación ante la **imposibilidad de presentación de las ofertas en el plazo establecido, por causa no imputable al licitador**, el Órgano de Contratación podrá habilitar otros medios de presentación o bien la ampliación del plazo para presentar las propuestas. No obstante, con el fin de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, en el caso de apreciarse problemas técnicos en los sistemas electrónicos que permiten la presentación de las propuestas será requisito indispensable que resulte acreditado que el problema no es imputable al propio licitador sino a defectos técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que hayan hecho imposible la presentación de la oferta en plazo, debiendo el licitador preparar la presentación de su oferta contando con el margen temporal necesario para poder detectar y solventar posibles incidencias.

En el caso de que se experimente alguna incidencia durante la preparación o el envío de su oferta es necesario que contacten con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma, en la dirección de correo electrónico **licitacionE@hacienda.gob.es** o al siguiente teléfono: **610591413, o en el que se indique en la Plataforma para la gestión de incidencias.**

- Huella electrónica - Presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]



Expediente número 207SU/ 2022

La herramienta, que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de las ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, **siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido**.

Ante la acción de **"Enviar"** que realizan las empresas o personas licitadoras, la Herramienta siempre remite la huella electrónica o resumen de la oferta. Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.

- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de **24 horas** para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática. **Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en** el **Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, planta primera, derecha)**.

La fecha y la hora de presentación de la oferta será siempre la de su huella electrónica, aunque hayan transcurrido hasta 24 horas entre ambas.

Las empresas o personas licitadoras deberán aportar como prueba de que han presentado una huella electrónica el justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia HUELLA ELECTRÓNICA.

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, o en el caso de que se realice una nueva oferta (si esto es posible), se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

Recomendaciones a personas o empresas licitadoras.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: 9SD7PMDPLDR308QLFSD2
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 207SU/ 2022

Se recomienda la lectura de la **Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas apartado 4.7.1 Huella electrónica** para Empresas, que tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como usuario operador económico.

POR LA ADMINISTRACIÓN
La Jefa de Servicio de Contratación
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 28-10-2022 10:22:21
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO II

II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP)

Código seguro de verificación [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Ayuntamiento de Granada necesita contar con los servicios bancarios para la operativa de su gestión financiera, tesorera y recaudatoria, que se instrumentan mediante la apertura y mantenimiento de cuentas con entidades financieras.

El artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) enumera las funciones de la tesorería municipal.

Para el desarrollo de las citadas funciones resulta imprescindible, en la actualidad, contar con entidades colaboradoras en la gestion y ejecución de los servicios de tesorería incluidos los pagos a terceros y de financiación y recaudación, sirviendo además, de soporte a la financiación a corto plazo.

Conforme al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) sólo pueden actuar, en este orden, como entidades que presten el servicio de caja o como entidades colaboradoras las siguientes entidades de crédito:

a) Los bancos.
b) Las cajas de ahorro.
c) Las cooperativas de crédito

Disponiéndose, igualmente, que el servicio de colaboración no será retribuido.

No obstante lo anterior, la evolución del mercado bancario y sus prácticas comerciales, condicionadas por la situación derivada de las fusiones pasadas y futuras, junto con una regulación que plantea problemas de ajuste con la normativa de derecho público, ha

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CORPAS IBAÑES JOSE MARIA /TACD-ECONOMIA, CONTRATACION, RECURS 03-03-2022 12:40:48
Rubricado al mar MARTINES FERNANDES MARIA NIEVES /TITULAR DE LA TESORERIA (TESORERO/A 02-03-2022 14:58:17
Contiene 2 firmas digitales

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

determinado la necesidad de articular la selección de las citadas entidades colaboradoras en los distintos aspectos implicados en la tesorería municipal teniendo presente que algunos de los servicios de colaboración tienen la consideración de contratos privados conforme al artículo 26 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y PLAZO

El objeto del presente es la selección de entidades colaboradoras para la apertura de las cuentas de activo y de control de crédito, que resulten necesarias como herramienta para materializar la colaboración de las entidades financieras y el Ayuntamiento de Granada en materia de tesorería, financiación y recaudación, cuyo contenido y forma queda descrito en los apartados siguientes y en los Pliegos, de acuerdo con la siguiente necesidad y justificación:

Las entidades financieras colaboradoras podrán participar en la selección para prestar la colaboración especial en materia de recaudación y servicios de pago de tesorería y de financiación de la deuda comercial del Ayuntamiento de Granada, podrán participar como entidades colaboradoras en la financiación a corto del Ayuntamiento de Granada y en la recaudación de ingresos del Ayuntamiento de Granada y podrán existir, igualmente, entidades colaboradoras exclusivamente de financiación.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CORPAS IBAÑES JOSE MARIA /TACD-ECONOMIA, CONTRATACION, RECURS 03-03-2022 12:40:48
Rubricado al mar MARTINES FERNANDES MARIA NIEVES /TITULAR DE LA TESORERIA (TESORERO/A 02-03-2022 14:58:17
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Solicitud de oferta

Número de Expediente **235/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-12-2022 a las 14:43 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboracion en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Ecmo. Ayuntamiento de Granada"

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- Valor estimado del contrato 679.771,8 EUR.
- Tipo de Contrato Privado
- Importe 679.771,8 EUR.
- Importe (sin impuestos) 679.771,8 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: ver apartado nº 4 del anexo I del PCAP
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.
- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **2_1 Memoria justificativa R 436_22 publicar.pdf**
- **2_3 ANEXO I - II - III - IV AL PPT.pdf**
- **3_1 deuc xml 235 22.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Negociado sin publicidad
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XHSTgOLHzh9vYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes

Destinatario

- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA**
- Correo Electrónico gil.martinez@bbva.com

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 12/12/2022 a las 18:30
  - Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Objeto del Contrato: Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboracion en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Ecmo. Ayuntamiento de Granada"

- Valor estimado del contrato 679.771,8 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 679.771,8 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 679.771,8 EUR.
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: ver apartado nº 4 del anexo I del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Lote 1: 1. Entidades colaboradoras en la recaudación, la financiación a corto y la tesorería

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 0 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 0 EUR.
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
- Clasificación CPV
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP
- Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cobro con tarjeta a través de pasarela de pago proporcionada por la entidad adjudicataria
-

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 30
⇢ Cobro con tarjeta a través de Terminales de Punto de Venta físicos conectados a PC (TPV-PC)
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 20
⇢ Cobro con tarjeta a través de terminales de punto de venta virtual integrado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 30
⇢ Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.1º Cuarta" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 10
⇢ Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.2º" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 10

Lote 2: 2. Entidades colaboradoras en al recaudación en la financiación a corto

⇢ Lugar de ejecución
⇢ País España
⇢ Subentidad Nacional Granada
⇢ Código de Subentidad Territorial ES614

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 0 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

⇢ Clasificación CPV
⇢ 66110000 - Servicios bancarios.

⇢ Clasificación CPV
⇢ 66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

⇢ Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

⇢ Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP
⇢ Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

⇢ Importe ofertado crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.2º" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 100

Lote 3: 3. Entidades colaboradoras del servicio de financiación

⇢ Lugar de ejecución
⇢ País España
⇢ Subentidad Nacional Granada
⇢ Código de Subentidad Territorial ES614

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 0 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

⇢ Clasificación CPV

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

66110000 - Servicios bancarios.

Clasificación CPV
66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP
Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la “Cláusula 3.3” del Pliego Técnico
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 100

Condiciones de Licitación

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 1
Tipo de Oferta Documentación administrativa
Nº Lote: 1
Nº Lote: 2
Nº Lote: 3

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 1)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 1

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 2)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 2

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 3)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 3

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital
[redacted]

Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID | UUID 2022-NOT-03460740 | SELLO DE TIEMPO FechaFri, 02 Dec 2022 14:43:42:653 CET N.Serie 134139372710758666845508629201806563733
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y NOTIFICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Anexo II: Justificación de la contratación.

El Ayuntamiento de Granada y sus Organismos y Entidades dependientes, en el ejercicio de su actividad administrativa, necesita una serie de servicios postales, telegráficos y de notificación, que no puede prestar por si mismo, siendo necesaria su contratación con un gestor especializado en la prestación de este tipo de servicios.

En concreto, las necesidades administrativas a satisfacer con la licitación de este contrato son fundamentalmente el envío de cartas ordinarias y certificadas locales, nacionales e internacionales, notificaciones administrativas, envío de publicidad, libros y publicaciones, telegramas, burofax y paquetería local, nacional e internacional.

Esta necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante el correspondiente contrato es directa, clara y proporcional a las prestaciones que se pretenden contratar.

El Ayuntamiento de Granada y sus Organismos y Entidades dependientes carecen de los medios necesarios para realizar directamente los servicios que se pretenden contratar. El elevado volumen de cartas y notificaciones, el retorno informático de los resultados de la notificación y el ámbito territorial fuera del término municipal de Granada en el que deben realizarse gran parte de los envíos y notificaciones, especialmente las correspondientes a infracciones de tráfico y apremios correspondientes a dichas infracciones, son manifestaciones evidentes de la insuficiencia de medios humanos y materiales para prestar estos servicios.

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Fimado por ROMERO ROMERO ANTONIO /GERENTE 19-10-2021 09:41:30
Fimado por HERNANDES GIL ENCARNACION /JEFE/A DE LA SECCION DE REGISTRO 18-10-2021 10:53:35

Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Fimado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03

Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Pliegos

Número de Expediente **49/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-04-2022 a las 08:34 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 6.527.217,36 EUR.
- Importe 3.290.805,4 EUR.
- Importe (sin impuestos) 2.719.673,9 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)

- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Otros servicios

- Clasificación CPV
  - 64110000 - Servicios postales.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **2_1 Anexo I Servicios postales R-1119-21.pdf**
- **2_2 Anexo II Servicios postales R-1120-21.pdf**
- **3_2 Listado de personal a subrogar sin solicitud.pdf**
- **4_1 DEUC 49_2022.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JS10GmRsOlsBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 09/05/2022 a las 18:30
  - Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/05/2022 a las 09:00 horas
- Fecha orientativa a determinar por la mesa de contratación

Lugar

- Sala de Juntas de la D. General de Contratación

Dirección Postal

- Avda. Fuerzas Armadas, s/n - Edif. C - 2º planta
- (18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

- Condiciones para la asistencia : El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP.

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 08/04/2022

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Objeto del Contrato: Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

- Valor estimado del contrato 6.527.217,36 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 3.290.805,4 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.719.673,9 EUR.
- Clasificación CPV
  - 64110000 - Servicios postales.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Documento europeo único de contratación (DEUC), según Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - ANEXO V MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL POR PARTE DE LOS LICITADORES
- Otros - ANEXO VI COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CONCILIACIÓN entre la vida personal, laboral y familiar
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
- MEJORA (ver apartado nº 20 del anexo I del PCAP)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 25
- Propuesta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Plan de trabajo y control de calidad
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 30

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Granada - Area de contratacion**

Dirección Postal

- Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - Complejo Administrativo Los Mondragones - Edificio C - 1º planta
- (18071) Granada España

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000008474478 | UUID 2022-644820 | SELLO DE TIEMPO Fechamar, 12 abr 2022 08:34:47:334 CEST N.Serie 113708649825027846560863059978031848 54 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO III

II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y NOTIFICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Anexo II: Justificación de la contratación.

El Ayuntamiento de Granada y sus Organismos y Entidades dependientes, en el ejercicio de su actividad administrativa, necesita una serie de servicios postales, telegráficos y de notificación, que no puede prestar por si mismo, siendo necesaria su contratación con un gestor especializado en la prestación de este tipo de servicios.

En concreto, las necesidades administrativas a satisfacer con la licitación de este contrato son fundamentalmente el envío de cartas ordinarias y certificadas locales, nacionales e internacionales, notificaciones administrativas, envío de publicidad, libros y publicaciones, telegramas, burofax y paquetería local, nacional e internacional.

Esta necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante el correspondiente contrato es directa, clara y proporcional a las prestaciones que se pretenden contratar.

El Ayuntamiento de Granada y sus Organismos y Entidades dependientes carecen de los medios necesarios para realizar directamente los servicios que se pretenden contratar. El elevado volumen de cartas y notificaciones, el retorno informático de los resultados de la notificación y el ámbito territorial fuera del término municipal de Granada en el que deben realizarse gran parte de los envíos y notificaciones, especialmente las correspondientes a infracciones de tráfico y apremios correspondientes a dichas infracciones, son manifestaciones evidentes de la insuficiencia de medios humanos y materiales para prestar estos servicios.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por ROMERO ROMERO ANTONIO /GERENTE 19-10-2021 09:41:30
Firmado por HERNANDES GIL ENCARNACION /JEFE/A DE LA SECCION DE REGISTRO 18-10-2021 10:53:35
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Pliegos

Número de Expediente **49/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-04-2022 a las 08:34 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 6.527.217,36 EUR.
- Importe 3.290.805,4 EUR.
- Importe (sin impuestos) 2.719.673,9 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)

- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Otros servicios

- Clasificación CPV
  - 64110000 - Servicios postales.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **2_1 Anexo I Servicios postales R-1119-21.pdf**
- **2_2 Anexo II Servicios postales R-1120-21.pdf**
- **3_2 Listado de personal a subrogar sin solicitud.pdf**
- **4_1 DEUC 49_2022.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JS10GmRsOlsBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Recepción de Ofertas

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 09/05/2022 a las 18:30
Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación

Apertura sobre oferta económica
El día 13/05/2022 a las 09:00 horas
Fecha orientativa a determinar por la mesa de contratación

Lugar

Sala de Juntas de la D. General de Contratación

Dirección Postal

Avda. Fuerzas Armadas, s/n - Edif. C - 2º planta
(18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

Condiciones para la asistencia : El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP.

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

Fecha de envío 08/04/2022

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Objeto del Contrato: Contrato de servicios denominado "Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes"

- Valor estimado del contrato 6.527.217,36 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 3.290.805,4 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.719.673,9 EUR.
- Clasificación CPV
  - 64110000 - Servicios postales.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Documento europeo único de contratación (DEUC), según Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - ANEXO V MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL POR PARTE DE LOS LICITADORES
- Otros - ANEXO VI COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre electrónico nº 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CONCILIACIÓN entre la vida personal, laboral y familiar
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
- MEJORA (ver apartado nº 20 del anexo I del PCAP)
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 25
- Propuesta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Plan de trabajo y control de calidad
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 30

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Granada - Area de contratacion**

Dirección Postal

- Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - Complejo Administrativo Los Mondragones - Edificio C - 1º planta
- (18071) Granada España

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000008474478 | UUID 2022-644820 | SELLO DE TIEMPO Fechamar, 12 abr 2022 08:34:47:334 CEST N.Serie 113708649825027846560863059978031848 54 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Pliegos

Número de Expediente **46/2023**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-06-2023 a las 12:54 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 853.961,47 EUR.
- Importe 498.671,74 EUR.
- Importe (sin impuestos) 412.125,4 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 5 Año(s)
    - Observaciones: Ver apartado nº 4 del anexo I PCAP
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Otros servicios

- Clasificación CPV
  - 85200000 - Servicios de veterinaria.
  - 98380000 - Servicios de perrera.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **1 6 Tabla de subrogacion.pdf**
- **1 8 Convenio Sector Limpieza Boletin 20220520.pdf**
- **1_1 Anexo I Justificacion contrato R 466-23.pdf**
- **1_2 Anexo II Informe valoracion repercusiones R 467-23.pdf**
- **8_1 DEUC 46-2023.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=qTVc0IRWxxh9Zh%2FyRJgM8w%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Proveedor de Pliegos

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Recepción de Ofertas

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 14/07/2023 a las 14:30

Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación apertura sobres 1 y 2

Apertura sobre oferta económica
El día 21/07/2023 a las 09:30 horas
Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP

Lugar

Sala de Reuniones

Dirección Postal

Avda. Fuerzas Armadas, s/n - Complejo Administrativo Los Mondragones
(18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

Condiciones para la asistencia : Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

Fecha de envío 14/06/2023

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Objeto del Contrato: Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada

- Valor estimado del contrato 853.961,47 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 498.671,74 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 412.125,4 EUR.
- Clasificación CPV
  - 85200000 - Servicios de veterinaria.
  - 98380000 - Servicios de perrera.
- Plazo de Ejecución
  - 5 Año(s)
    - Observaciones: Ver apartado nº 4 del anexo I PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP
- Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
  -

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Subtipo Criterio : Precio
Ponderación : 49
Otras mejoras
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

Mejoras
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 11
Proyecto de ejecución del servicio
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 30

Presentación de recursos

Presentación de recursos

Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n Complejo Administrativo Los Mondragones Edificio C 1ª planta
(18071) Granada España

Contacto

Correo Electrónico contratacion@granada.org

Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000011149838 | UUID 2023-847539 | SELLO DE TIEMPO Fechavie, 16 jun 2023 12:54:17:893 CEST N.Serie 142408252038156043930227123056784209432 Autoridad 4:
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

Expte: 5657/2022

ANEXO I
JUSTIFICACION DEL
CONTRATO DE RECOGIDA, ALOJAMIENTO DE ANIMALES Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Según establece la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales (LPA) en su artículo 27.3 que corresponderá a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados.

El artículo 28 referido a Refugios para animales abandonados y perdidos y servicio de recogida y transporte expone lo siguiente:

Punto 2. "El servicio de recogida y transporte de animales será efectuado por personal debidamente capacitado a fin de no causar daños, sufrimientos o estrés innecesarios a los animales, debiendo reunir el medio de transporte las debidas condiciones higiénico-sanitarias"

En el mismo artículo (punto 3) hacer referencia a la disponibilidad de plazas en los refugios en los siguientes términos : "El número de plazas destinadas a animales abandonados de que deberán disponer los Ayuntamientos se determinará reglamentariamente en base al número de habitantes y a los datos recogidos en el Registro Municipal de Animales de Compañía de la localidad".

Y continúa exponiendo la LPA en el punto 4 y 5 del art. 28 lo siguiente: En todo caso, a los animales que estén heridos o con síntomas de enfermedad se les prestará las atenciones veterinarias necesarias. Los propietarios de animales de compañía podrán entregarlos, sin coste alguno, al servicio de acogimiento de animales abandonados de su municipio para que se proceda a su cesión a terceros y, en último extremo, a su sacrificio.

El art.32 de la LPA está referido a las funciones que deben cumplir los Ayuntamientos en sus apartados b) y c) y se recoge que los mismos deberán:

b) Recoger, donar o sacrificar los animales abandonados, perdidos o entregados por su dueño.

Código seguro de verificación [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Vº bueno de GONSALES MOLINA JUAN CARLOS /DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 13-03-2023 08:16:00
Firmado por TORRE SERRANO MARIA LUISA DE LA /JEFE/A SERVICIO DE SALUD PUBLICA 10-03-2023 14:03:06
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

c) Albergar a estos animales durante los períodos de tiempo señalados en esta Ley.

En su artículo 33 referido a la retención temporal se expone que: tienen que poder retener temporalmente y con carácter preventivo a los animales de compañía cuando hubiera indicios de maltrato o tortura, presentaran síntomas de agotamiento físico o desnutrición o se encontraren en instalaciones inadecuadas; así como poder internar o aislar temporalmente a los animales que hubieren atacado a personas o animales causándoles lesiones, para su observación, control y adopción de las medidas sanitarias pertinentes.

Por todo lo anterior, es sencillo deducir que el servicio de recogida de animales abandonados necesita obligatoriamente disponer de un centro de alojamiento para los animales. Sin el servicio de acogida de estos animales (en su correspondiente centro de alojamiento animal), no se podría llevar a cabo la recogida ya que no existiría un emplazamiento donde albergarlos con las garantías sanitarias y de bienestar animal que exige la normativa actual. De igual manera carece de sentido disponer de un centro de alojamiento animal en nuestro municipio si no existe un servicio que recoja los animales abandonados.

Por lo tanto, ambos servicios se encuentran *"obligatoriamente unidos"* el uno al otro. No parece por lo tanto operativo en cuanto a la eficacia y eficiencia que debe de imperar en las actuaciones de la Administración pública dividir en diferentes contratos o en diferentes lotes de un contrato, el servicio de recogida y de alojamiento animal ***ya que dicha división supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato.***

Paralelamente a lo anterior el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 392, Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos IU-Adelante relativa al control y cuidado de las colonias felinas. Uno de los acuerdos adoptados entre otros fueron los siguientes:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Granada estudiará vías de colaboración con entidades profesionales, en coordinación con otras entidades de protección animal, para sumar esfuerzos en la implementación del método CER en la ciudad.

El método CER es denominado de este modo, porque consiste en la **C**aptura de los gatos sin dueño (por haber sido abandonados o porque se hayan extraviado) en los distintos emplazamientos de nuestra ciudad. Una vez capturados, deben de **E**sterilizarse y aplicarle los tratamientos sanitarios obligatorios previstos en la normativa actual. La esterilización de un animal requiere de un centro veterinario equipado con los suficientes medios técnicos para poder llevar a cabo dicha operación quirúrgica y los cuidados post-operatorios que correspondan y posteriormente a ellos será cuando el animal será **R**etornado a su colonia de origen, ya que estos animales no son aptos para su entrega en adopción. En resumen, se necesita una recogida de los animales

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
V° bueno de GONSALES MOLINA JUAN CARLOS /DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 13-03-2023 08:16:00
Firmado por TORRE SERRANO MARIA LUISA DE LA /JEFE/A SERVICIO DE SALUD PUBLICA 10-03-2023 14:03:06
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

en la vía pública, un traslado al centro de alojamiento animal para los tratamientos oportunos y por último el traslado a su colonia de origen o a aquel emplazamiento que se establezca.
No parece eficaz ni eficiente separar las actuaciones anteriormente señaladas de los contratos de recogida y alojamiento animal que se están llevando a cabo hasta la fecha para otras especies animales.

A pesar de que la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prevé la división en lotes de los contratos que realicen las Administraciones Públicas, en su artículo 99.3 prevé que la no división en lotes de un contrato por diferentes motivos que se consideran válidos entre ellos *el riesgo para la correcta ejecución del contrato que procede de la propia naturaleza del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratista diferentes.*

Por todo lo anterior, se considera que los servicios **de recogida, alojamiento y gestión de colonias felinas, precisan de una coordinación efectiva y continuada que evite situaciones de falta de bienestar animal y que dificulte la correcta ejecución de las prestaciones del contrato, ello con independencia del principio y criterio de eficiencia en la ejecución del servicio.**

En todo caso, la contratación se justifica ante la ausencia de medios humanos que se disponen en este Ayuntamiento para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

CONTRATACIÓN

Código seguro de verificación [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
V° bueno de GONSALES MOLINA JUAN CARLOS /DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 13-03-2023 08:16:00
Firmado por TORRE SERRANO MARIA LUISA DE LA /JEFE/A SERVICIO DE SALUD PUBLICA 10-03-2023 14:03:06
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Pliegos

Número de Expediente **248/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-01-2023 a las 08:13 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de servicios de gestión integral de un Centro de acogida y encuentro de atención a personas drogodependientes en la ciudad de Granada, con reserva a entidades de carácter social conforme a la Disposición Adicional 48 de la Ley de Contratos del Sector Público

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 2.600.212,9 EUR.
- Importe 2.166.844,08 EUR.
- Importe (sin impuestos) 2.166.844,08 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 3 Año(s)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del Anexo I del PCAP
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios sociales y de salud

- Clasificación CPV
  - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.
  - 85312100 - Servicios de centros de día.
  - 85312500 - Servicios de rehabilitación.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **1_2 Anexo I y II.pdf**
- **1_7 Anexo V COSTES PERSONAL A SUBROGAR 2023_signed.pdf**
- **1_7 COSTES PERSONAL A SUBROGAR 2024_signed.pdf**
- **2-1 DEUC 248 22.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=W3arS0t70GmiEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03

Proveedor de Pliegos

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Recepción de Ofertas

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 20/02/2023 a las 18:30

Observaciones: La PLACSP se rige por horario peninsular. Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación apertura sobres 1 y 2

Apertura sobre oferta económica
El día 27/02/2023 a las 09:00 horas
Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP

Lugar

Sala de Reuniones del Área de Contratación

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n Complejo Administrativo Los Mondragones Edificio C
(18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

Condiciones para la asistencia : Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

Fecha de envío 19/01/2023

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Objeto del Contrato: Contrato de servicios de gestión integral de un Centro de acogida y encuentro de atención a personas drogodependientes en la ciudad de Granada, con reserva a entidades de carácter social conforme a la Disposición Adicional 48 de la Ley de Contratos del Sector Público

- Valor estimado del contrato 2.600.212,9 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 2.166.844,08 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.166.844,08 EUR.
- Clasificación CPV
  - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.
  - 85312100 - Servicios de centros de día.
  - 85312500 - Servicios de rehabilitación.
- Plazo de Ejecución
  - 3 Año(s)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del Anexo I del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - ANEXO VII DEUC

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - ANEXO V MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL POR PARTE DE LOS LICITADORES
- Otros - ANEXO VI COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

-

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Mejoras
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 45

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 50

Presentación de recursos

Presentación de recursos

Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n Complejo Administrativo Los Mondragones Edificio C 1ª planta
(18071) Granada España

Contacto

Correo Electrónico contratacion@granada.org

Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000010234338 | UUID 2023-331942 | SELLO DE TIEMPO Fechalun, 23 ene 2023 08:13:46:095 CET N.Serie 150406874221605032338937989622767701609 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, Y MAYORES

Expte: 234/2022

ANEXO 1
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En los inicios de los tratamientos de las drogodependencias, todos los esfuerzos iban encaminados a los programas libres de drogas. Cuando el SIDA comenzó a castigar duramente al colectivo, y tras analizar los resultados obtenidos, se observó que solo se daba respuesta a una minoría de la población drogodependiente, por lo que se comenzaron a ofertar programas de tratamiento con metadona y programas de reducción de daños. Es una realidad constatable en las experiencias existentes, que entre la población adicta existen sectores que no acuden a ninguno de los recursos creados para ellos y que se encuentran alejados de las redes asistenciales básicas de carácter sanitario y social.

El modelo tradicional de prevención y tratamiento de las drogodependencias bajo la condición de la abstinencia para mantenerse en los circuitos de tratamiento y seguimiento de los procesos de rehabilitación, ha sido desde el principio de los años 70 el único modelo o paradigma desarrollado en las redes de tratamiento en la mayoría de los países europeos, y en España en particular.

A finales de los años 80, por influencia principalmente de Inglaterra y de Holanda, surge la posibilidad de intervenir desde una perspectiva en la que el énfasis sanitario se centra en intentar que las conductas adictivas se realicen en condiciones sanitarias lo menos perjudiciales posibles y tengan las mínimas consecuencias a efectos de marginación social.

Las investigaciones realizadas sobre las personas drogodependientes que no pueden superar la situación de adicción, con recaídas frecuentes y fracasos en los diferentes circuitos terapéuticos, nos indican que se produce una progresiva y rápida degradación y exclusión social por un doble mecanismo: por un lado, la sociedad no tolera el fracaso reiterado en los tratamientos de rehabilitación, achacando a éstos falta de interés, voluntariedad, etc.. Por otro lado, la persona drogodependiente que se siente excluida socialmente, desarrolla un sistema de funcionamiento al margen de los circuitos sociales tradicionales, marginándose cada vez más.

En consecuencia, tanto en los medios profesionales como en las instituciones internacionales se fueron abriendo paso intervenciones basadas en los modelos de **reducción de daños** junto con los modelos de tratamiento centrados en la abstinencia obligatoria.

Aun siguiendo con los tratamientos libres de drogas, cuyo objetivo irrenunciable, podemos incorporar como paso inicial los tratamientos de reducción de daños y riesgo como posibilidades intermedias de suficiente validez en sí mismas, complementarias siempre y a veces alternativas a los tratamientos libres de drogas, estableciendo estrategias que se desarrollan en el ámbito social, sanitario y terapéutico, encaminadas a minimizar los efectos negativos relacionados con el consumo de drogas, disminuyendo por tanto los procesos de exclusión social y ampliando las posibilidades de intervención posterior.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Conforme de GUTIERRES MEDINA NURIA /CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 13-06-2022 10:57:47
Vº bueno de FERNANDES RODRIGUES NESTOR /COORDINADOR/A GENERAL DE DERECHOS S 09-06-2022 09:34:15
Contiene 4 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024 recoge la reducción de daños como modelo de intervención para disminuir los efectos negativos del consumo de sustancias, incidiendo en que las intervenciones en reducción de daños fomentan conductas más seguras, reducen los factores de riesgo prevenibles y pueden contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y de salud entre grupos de población específicos.

El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007) supuso una gran innovación, incluyendo la reducción de riesgos y daños. En ese Plan quedó plasmada la necesidad de un cambio y afrontamiento de estrategias para atender los problemas sociales y sanitarios derivados del consumo y abuso de sustancias.

Con la creación del Plan se concertaron nuevos recursos asistenciales para el tratamiento de las drogodependencias, como el impulso de una red de emergencia social con la idea de que en cada provincia existiera un **Centro de Encuentro y Acogida** (en adelante CEA).

El objetivo general de la creación de los CEA fue facilitar e incrementar la accesibilidad y la permanencia de las personas usuarias en la red sanitaria y social. Entre los objetivos específicos se encontraban diseñar estrategias de reducción del riesgo y del daño para la captación de las personas usuarias, y diseñar estrategias de captación de afectados y de atención inmediata para el tratamiento a determinados perfiles de consumidores.

Las estrategias del Plan para lograr dichos objetivos fueron: crear una red de CEA integrados y coordinados con el resto de la red asistencial andaluza, basados en el estudio previo de necesidades de las poblaciones concretas, ofrecer a las personas usuarias programas laborales de salud, etc, impulsar horarios flexibles de atención.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021) mantiene el compromiso de refuerzo de los recursos de reducción de daños y riesgos.

Desde el Centro de Encuentro y Acogida se ofrecen los siguientes servicios:

- **Información y Acogida**: información, asesoramiento, valoración, derivaciones, acompañamientos, elaboración de fichas de acogida, consentimiento informado, derechos y deberes
- **Atención a las necesidades básicas:**
  - Servicio de cocina: posibilidad de ingesta de bebidas (café, infusiones, zumos) y bocadillos, galletas…
  - Servicio de lavandería: lavado y secado de ropa, plancha, costura.
  - Servicio de ropero: ropa interior nueva, ropa de abrigo, zapatos, complementos, enseres.
  - Servicio higiénico general: duchas, maquinillas de afeitar, cepillos de dientes, colonia, peluquería.
  - Servicio de taquillas y guarda de documentación: para guardar diariamente sus pertenencias. Custodia de documentación, de objetos personales, etc.
  - Servicio de descanso: sillones de relax para dormir y descansar
  - Servicio de estancia: televisión, video-fórum, lectura, juegos de mesa, prensa y revistas, charlas de apoyo afectivo.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Conforme de GUTIERREZ MEDINA NURIA /CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 13-06-2022 10:57:47
Vº bueno de FERNANDES RODRIGUES NESTOR /COORDINADOR/A GENERAL DE DERECHOS S 09-06-2022 09:34:15
Contiene 4 firmas digitales

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Intervención individual:

- ❖ Psicológica: individual, pareja, familiar, etc.
- ❖ Social: tramitación de documentación, informes, alojamientos, etc.
- ❖ Educativa: adaptación funcionamiento, pautas de comportamiento, cambio de actitud, higiene, etc.

- **Detección rápida de VIH**: realización de tests rápidos de detección de VIH (de saliva y de dígito-punción), con seguimiento de la Delegación de Salud, y coordinado con los centros de ITS y centros de salud en caso de prueba positiva.

- **Coordinación:** Realizada con profesionales de otros recursos que están implicados en el proceso de la persona, así como familiares. Se contempla la coordinación jurídico-penal, que incluye todo lo relacionado con Juzgados y Centros Penitenciarios (entre otros, fiscalía, abogacía o judicatura).

- **Intervención específica con personas con problemas de salud mental:** Dada la prevalencia de los casos de problemas de salud mental en las personas usuarias del CEA, es necesario prestar especial atención a estas personas en coordinación con la Comisión de Trastorno Mental Grave para Personas Sin Hogar (TMG-SH) o cualesquiera otros que se constituyan; con los centros y equipos de Salud Mental y Unidades de Agudos existentes en la Red de Salud Pública; y con otras asociaciones, entidades y recursos relacionados con las personas sin hogar; custodia de la medicación de las personas usuarias del CEA con problemas de salud mental; acompañamientos de las personas usuarias del CEA a citas de salud mental y atención en situaciones de crisis.

- **Talleres:** oferta de talleres variados, relacionados con temas de salud, laborales, talleres de género, lúdicos, etc.

- **Actividades grupales:** salidas lúdicas y culturales por la ciudad de Granada.

- **Servicio nocturno de alta tolerancia:** servicio nocturno de acogida de aquellas personas que no cuentan con un techo bajo el que pasar la noche, procurando un lugar en el que poder descansar, resguardarse de las inclemencias meteorológicas y de posibles agresiones.

El Ayuntamiento de Granada no dispone de los medios personales y materiales necesarios para prestar este servicio, dada su especificidad y sus características (atención 24 horas, especialización en drogodependencias, etc..) por lo que se hace indispensable la contratación a través de alguna entidad experta en la materia, ya que se trata de un servicio imprescindible para una población muy vulnerable, que se encuentra en situación de riesgo y de exclusión social.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Conforme de GUTIERREZ MEDINA NURIA /CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 13-06-2022 10:57:47
Vº bueno de FERNANDES RODRIGUES NESTOR /COORDINADOR/A GENERAL DE DERECHOS S 09-06-2022 09:34:15
Contiene 4 firmas digitales

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANEXO II
INFORME VALORACIÓN REPERCUSIONES NUEVO CONTRATO

Atendiendo a lo dispuesto en la DA3ª.3 de la LCSP y el artículo 7.3º de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente contrato de prestación del servicio de un Centro de Encuentro y Acogida para personas drogodependientes cuenta con consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. Asimismo, el gasto del contrato se agota en sí mismo, sin generar posteriormente gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo.

Código seguro de verificación [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Conforme de GUTIERRES MEDINA NURIA /CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 13-06-2022 10:57:47
Vº bueno de FERNANDES RODRIGUES NESTOR /COORDINADOR/A GENERAL DE DERECHOS S 09-06-2022 09:34:15

Contiene 4 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03

Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Pliegos

Número de Expediente **140/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2022 a las 08:18 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de servicios profesionales de diseño, desarollo, posicionamiento y análisis de productos web, que se encargue de la renovacion del sitio web granada.org, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciada en un 80% por el FEDER

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 350.000 EUR.
- Importe 423.500 EUR.
- Importe (sin impuestos) 350.000 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 15 Mes(es)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del PCAP
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de informática y servicios conexos

- Clasificación CPV
  - 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
  - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
  - 72414000 - Proveedores de motores de búsqueda en la web.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **4-1 Deuc xml 140 22.xml**
- **Anexo I justificacion.pdf**
- **Anexo II.pdf**
- **Anexo VI.pdf**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=eUbB%2FnuxXVYBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

Contacto

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España
ES614

Teléfono +34 958248107
Fax +34 958248256
Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Recepción de Ofertas

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n
(18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 05/09/2022 a las 18:30

Observaciones: La PLACSP se rige por horario peninsular. Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de Contratación apertura sobres 1 y 2

Apertura sobre oferta económica
El día 09/09/2022 a las 09:00 horas
Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP.

Lugar

Sala de Reuniones del Área de Contratación

Dirección Postal

Avenida Fuerzas Armadas s/n Complejo Administrativo Los Mondragones Edificio C
(18071) Granada España

Tipo de Acto : Restringido

Condiciones para la asistencia : Fecha orientativa, a determinar por el órgano de contratación. El acto no es público al ser licitación electrónica, tal y como se establece en el PCAP.

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital
[redacted]

Publicación en el DOUE

⇢ Fecha de envío 05/08/2022

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Objeto del Contrato: Contrato de servicios profesionales de diseño, desarollo, posicionamiento y análisis de productos web, que se encargue de la renovacion del sitio web granada.org, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciada en un 80% por el FEDER

- Valor estimado del contrato 350.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 423.500 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 350.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
  - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
  - 72414000 - Proveedores de motores de búsqueda en la web.
- Plazo de Ejecución
  - 15 Mes(es)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - ANEXO VII DEUC

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - ANEXO V MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL POR PARTE DE LOS LICITADORES
- Otros - ANEXO VI COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Formación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4
- Herramientas
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria técnica
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 36

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Granada**

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n Complejo Administrativo Los Mondragones Edificio C 1ª planta
- (18071) Granada España

Contacto

- Correo Electrónico contratacion@granada.org

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Descripción de Programas de Financiación Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI Granada 2014-2020 de Tradición a innovación) Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (80%)

ID 0000009163422 | UUID 2022-050948 | SELLO DE TIEMPO FechaMon, 08 Aug 2022 08:18:55:197 CEST N.Serie 8141661630904087471963379816831994485 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE **DISEÑO, DESARROLLO, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS WEB,** QUE SE ENCARGUE DE LA RENOVACIÓN DEL SITIO WEB GRANADA.ORG, ADECUÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES Y SINGULARIDADES DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONALIDADES Y PUBLICACIONES ONLINE DEL AYUNTAMIENTO Y EN COHERENCIA CON SU LÍNEA CREATIVA E IDENTIDAD CORPORATIVA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) "DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN", COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

1.- Justificación del Contrato

El Ayuntamiento de Granada ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante EDUSI), "De Tradición a Innovación", para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023. Para ello, se le ha considerado como Organismo Intermedio Ligero para la ejecución FEDER 2014 - 2020 en el marco del EJE 12 DESARROLLO URBANO del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Las tipologías de actuaciones que son elegibles en el POPE, de forma resumida, son aquellas que van dirigidas a la mejora de la administración electrónica, entendiendo como tal el aumento de trámites online a poder realizar por la ciudadanía y/o la mejora en los accesos a los servicios públicos (más personalizables, proactivos, accesibles, etc.) así como la implementación de actuaciones que sirven para catalogar a las ciudades como Smart City.

Los fondos en este eje están orientados a la ejecución de una serie de actuaciones de implementación de la Estrategia DUSI de Granada, que están financiadas al 80% mediante el Fondo europeo de Desarrollo Regional, FEDER.

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CABRERA POLO FRANCISCO /DIRECTOR/A TECNICO/A DE INFRAESTRUC 27-07-2022 19:30:17
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

El Plan de Implementación de la EDUSI de Granada cuenta con varias líneas de actuación. Entre éstas se encuentra la LA_1 “Desarrollo e Implantación de una Estrategia de Smart City”. Esta línea de actuación se incluye en el Objetivo Específico (OE) 233 - Promover las TIC en estrategias DUSI incluyendo actuaciones en Administración electrónica y Smart cities. Entre las medidas previstas para este OE 233, del Programa Operativo Plurirregional de España, están:

- Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.
- Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

El Ayuntamiento de Granada tiene como objetivo de su Estrategia DUSI conseguir un desarrollo urbano sostenible así como el bienestar social y económico de la ciudadanía basándose en el concepto de ciudad inteligente o “Smart City”.

Este contrato se enmarca en la Operación denominada “Desarrollo de la estrategia de Smart City en el Ayto. de Granada” en la que se describe la “Modernización y homogeneización de las diferentes webs municipales” como una de las acciones a desarrollar.

Con este contrato se persigue sustituir el actual ecosistema web municipal por otro más homogéneo, moderno y mucho más funcional, que proporcione al ciudadano una mejor y más rica experiencia digital multicanal.

Adicionalmente se pretende cumplir las exigencias normativas actuales, así como mejorar la seguridad y la gestión de contenidos.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CABRERA POLO FRANCISCO /DIRECTOR/A TECNICO/A DE INFRAESTRUC 27-07-2022 19:30:17
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

2.- Necesidad e idoneidad del contrato

Actualmente el Ayuntamiento de Granada dispone de una página web corporativa (https://www.granada.org) desarrollada con el CMS Lotus Notes, así como diversos portales departamentales que se han ido creando de forma separada, basados en otros CMS.

La situación actual produce resultados poco deseables, tanto asociados al mantenimiento de los contenidos, como dificultades técnicas en el soporte, actualización y parcheo y posicionamiento de algunas de estas webs departamentales, aspectos de accesibilidad de dichas web en relación con la nueva normativa existente, así como otros factores que requieren un cambio sustancial tanto a nivel de front-end como del back-office de las webs municipales.

Desde la implantación de la actual página web en 2010 son muchos los cambios tecnológicos y normativos que la han dejado obsoleta a pesar de múltiples retoques. Por otra parte, los canales de acceso a la información también han cambiado sustancialmente, así como las exigencias de los ciudadanos, para mejorar su relación con la Administración.

Todo ello supone además que las webs municipales actuales, especialmente la principal (granada.org), no están preparadas para dar respuesta a las demandas de interacción con la ciudadanía, a los nuevos soportes, recursos y funcionalidades, tanto los necesarios para un adecuado desarrollo de la administración electrónica, como para la implantación de servicios de Smart city.

La web actual no está particularmente bien adaptada a los dispositivos móviles, careciendo de un diseño responsive o adaptativo adecuado, imprescindible en el momento actual, donde la mayoría de accesos se realiza desde este tipo de dispositivos.

Para finalizar, es necesario también actualizar la imagen corporativa a los nuevos requisitos y estándares de navegación y centralizar la información web en una plataforma única que garantice su disponibilidad y seguridad y facilite la gobernanza de la información y los datos que se publican.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CABRERA POLO FRANCISCO /DIRECTOR/A TECNICO/A DE INFRAESTRUC 27-07-2022 19:30:17
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

3.- Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Granada no dispone en la actualidad ni del personal ni de los medios para acometer la prestación del servicio descrito anteriormente, razón por la cual se considera necesario la contratación de una empresa externa que proporcione dicha prestación.

Asimismo, los pliegos del contrato incorporan las debidas garantías recomendadas en la Instrucción de buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Granada, a la fecha suscrita

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CABRERA POLO FRANCISCO /DIRECTOR/A TECNICO/A DE INFRAESTRUC 27-07-2022 19:30:17
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO IV

II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Solicitud de oferta

Número de Expediente **235/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-12-2022 a las 14:43 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboracion en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Ecmo. Ayuntamiento de Granada"

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- Valor estimado del contrato 679.771,8 EUR.
- Tipo de Contrato Privado
- Importe 679.771,8 EUR.
- Importe (sin impuestos) 679.771,8 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: ver apartado nº 4 del anexo I del PCAP
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.
- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **2_1 Memoria justificativa R 436_22 publicar.pdf**
- **2_3 ANEXO I - II - III - IV AL PPT.pdf**
- **3_1 deuc xml 235 22.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Negociado sin publicidad
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica
- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XHSTgOLHzh9vYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

- Se debe ofertar: A uno o varios lotes

Destinatario

- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA**
- Correo Electrónico gil.martinez@bbva.com

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 12/12/2022 a las 18:30
  - Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Objeto del Contrato: Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboracion en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Ecmo. Ayuntamiento de Granada"

- Valor estimado del contrato 679.771,8 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 679.771,8 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 679.771,8 EUR.
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: ver apartado nº 4 del anexo I del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Lote 1: 1. Entidades colaboradoras en la recaudación, la financiación a corto y la tesorería

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 0 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 0 EUR.
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
- Clasificación CPV
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP
- Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cobro con tarjeta a través de pasarela de pago proporcionada por la entidad adjudicataria
-

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital
[redacted]

Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 30
⇢ Cobro con tarjeta a través de Terminales de Punto de Venta físicos conectados a PC (TPV-PC)
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 20
⇢ Cobro con tarjeta a través de terminales de punto de venta virtual integrado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 30
⇢ Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.1º Cuarta" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 10
⇢ Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.2º" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 10

Lote 2: 2. Entidades colaboradoras en al recaudación en la financiación a corto

⇢ Lugar de ejecución
⇢ País España
⇢ Subentidad Nacional Granada
⇢ Código de Subentidad Territorial ES614

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 0 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

⇢ Clasificación CPV
⇢ 66110000 - Servicios bancarios.

⇢ Clasificación CPV
⇢ 66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

⇢ Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

⇢ Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP
⇢ Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

⇢ Importe ofertado crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.2º" del Pliego Técnico
⇢ Subtipo Criterio : Otros
⇢ Ponderación : 100

Lote 3: 3. Entidades colaboradoras del servicio de financiación

⇢ Lugar de ejecución
⇢ País España
⇢ Subentidad Nacional Granada
⇢ Código de Subentidad Territorial ES614

⇢ Presupuesto base de licitación
⇢ Importe 0 EUR.
⇢ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

⇢ Clasificación CPV

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

66110000 - Servicios bancarios.

Clasificación CPV
66113000 - Servicios de concesión de crédito.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

Capacidad de obrar - documento europeo único de contratación (DEUC), elaborado conforme a lo señalado en el Anexo VII del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

Otros - declaración responsable elaborada conforme al modelo señalado en el Anexo V del PCAP
Otros - compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales elaborado conforme al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la “Cláusula 3.3” del Pliego Técnico
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 100

Condiciones de Licitación

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 1
Tipo de Oferta Documentación administrativa
Nº Lote: 1
Nº Lote: 2
Nº Lote: 3

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 1)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 1

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 2)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 2

Preparación de oferta

Sobre Sobre electrónico nº 2 (LOTE 3)
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 3

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID | UUID 2022-NOT-03460740 | SELLO DE TIEMPO FechaFri, 02 Dec 2022 14:43:42:653 CET N.Serie 134139372710758666845508629201806563733
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

plazo de duración y, en su caso, de las prórrogas. Se abstendrá de asumir funciones de dirección sobre el personal de la empresa, evitando dictar órdenes o impartir instrucciones concretas y directas sobre el mismo.

2) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Corresponderá a Los servicios administrativos de la Tesorería General del Excmo. Ayuntamiento de Granada asumir las siguientes funciones:

a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.

b) Asistir a los actos de recepción y suscribir la/s acta/s de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y, de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas, con carácter previo a la conformidad del responsable del contrato.

c) Dirigir instrucciones al contratista siempre que no supongan una modificación del objeto del contrato y demás documentos contractuales.

d) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio contratado y, en particular del régimen de las mejoras, extremando el control y seguimiento de su ejecución y asegurando su efectivo cumplimiento y materialización, elevando en su caso la propuesta que corresponda al responsable del contrato.

5.- Plazo de garantía. (TODOS LOS LOTES)

No procede dada la naturaleza del contrato.

6.- Procedimiento y constitución de Mesa de Contratación. (TODOS LOS LOTES)

Tramitación anticipada: Sí, año 2023
Tramitación: ordinaria
Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con el supuesto regulado en el artículo 168 a) 1º de la LCSP, constando acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 02 de septiembre de 2022 en el que se declara desierto el procedimiento abierto para adjudicar el **contrato privado de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada (expediente 54PR/2021)**, al no haber concurrido ningún licitador

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]



Las ofertas se solicitarán al menos de tres empresas, capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello fuera posible.

Mesa de contratación

El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato no estará asistido por Mesa de contratación.

7.- Garantía provisional. (TODOS LOS LOTES)

Procede: NO

8.- Garantía definitiva. (TODOS LOS LOTES)

Considerando las circunstancias concurrentes en el contrato y a la configuración del mismo derivada del Pliego de Prescripciones Técnicas, con la consiguiente imposibilidad de determinar *a priori* el importe económico que, en virtud del mismo, podrá corresponder a las entidades colaboradoras y, específicamente, a las que resulten adjudicatarias de los servicios concretados en el Lote 1, se establece la exención de la obligación de constituir garantía definitiva conforme al artículo 107 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9.- Garantía complementaria (107.2 de la LCSP). (TODOS LOS LOTES)

Procede: NO

10.- Revisión de precios. (TODOS LOS LOTES)

Procede: NO

11.- Habilitación empresarial, solvencia económica, financiera y técnica o profesional. (TODOS LOS LOTES)

Habilitación empresarial: Las entidades que concurran a la selección, excepto aquellas que se presenten exclusivamente para el servicio de financiación, además de la documentación que se señala a continuación, tendrán que acreditar mediante la correspondiente **Certificación del Registro de Entidades de Crédito del Banco de España** que disponen de red de Oficinas y su ubicación.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 23-11-2022 14:22:47
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 23-11-2022 14:06:27
Contiene 2 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Solicitud de oferta

Número de Expediente **195/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-11-2022 a las 11:17 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 935.000 EUR.
- Importe 1.131.350 EUR.
- Importe (sin impuestos) 935.000 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 20 Mes(es)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del anexo I del PCAP
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición

- Clasificación CPV
  - 34953000 - Rampas de acceso.

- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **3 HITOS contrato rampas R-1022_22.pdf**
- **4 AUTOEVALUACION DNSH_ACTUACION 4_SAE.pdf**
- **6-1 DEUC XML 195 2022.xml**

Proceso de Licitación

- Procedimiento Negociado sin publicidad
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2BHFvN62e5Gd7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Destinatario

- **EURO HUBNER ESPAÑA, S.L.**
- Correo Electrónico ksenger@pasch.es

Información Adicional

- Ver documento adicional adjunto (Invitación al procedimiento)

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 18/11/2022 a las 14:30
  - Observaciones: La PLACSP se rige por horario peninsular. Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Objeto del Contrato: Contrato de suministro e instalación de rampas manuales como complemento de las rampas automáticas actuales dispuestas en la flota de autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de la ciudad de Granada

- Valor estimado del contrato 935.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 1.131.350 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 935.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 34953000 - Rampas de acceso.
- Plazo de Ejecución
  - 20 Mes(es)
    - Observaciones: Ver apartado 4 del anexo I del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - ANEXO VII DEUC

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - ANEXO V MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL POR PARTE DE LOS LICITADORES
- Otros - ANEXO VI COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico 2
- Tipo de Oferta Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación del plazo de garantía
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 16
-

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad técnica
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 49

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación FONDOS NEXT GENERATION (90%)

ID | UUID 2022-NOT-03376047 | SELLO DE TIEMPO FechaMon, 07 Nov 2022 11:17:17:384 CET N.Serie 115983214900301161823563375738900117343
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

casos, en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

El responsable del contrato deberá ajustarse en todo momento a lo establecido en el mismo, velando porque la ejecución no se desvíe de lo pactado, así como por el cumplimiento de su plazo de duración y, en su caso, de las prórrogas. Se abstendrá de asumir funciones de dirección sobre el personal de la empresa, evitando dictar órdenes o impartir instrucciones concretas y directas sobre el mismo.

2) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Corresponderá a la Subdirección General de Movilidad y Transportes, asumir las siguientes funciones:
a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.
b) Asistir a los actos de recepción y suscribir la/s acta/s de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y, de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas, con carácter previo a la conformidad del responsable del contrato.
c) Dirigir instrucciones al contratista siempre que no supongan una modificación del objeto del contrato y demás documentos contractuales.
d) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio contratado y, en particular del régimen de las mejoras, extremando el control y seguimiento de su ejecución y asegurando su efectivo cumplimiento y materialización, elevando en su caso la propuesta que corresponda al responsable del contrato.

6.- Plazo de garantía.

Los trabajos y suministros realizados por la Contratista deben estar garantizados. El periodo de garantía de los trabajos, así como del material suministrado, nunca debe ser inferior a dos (2) años a partir de la recepción y aceptación de los mismos.

El servicio de garantía dentro del periodo definido para cada una de las unidades del contrato debe incluir los costes relativos a transporte, sustitución y mano de obra.

7.- Procedimiento y constitución de Mesa de Contratación.

Procedimiento:

Tramitación anticipada: Sí, año 2023, de conformidad con lo estipulado en la DA3ª de la LCSP.
Tramitación: ordinaria.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALHERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 17-10-2022 14:44:51
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Expediente número 195SU/2022

Procedimiento: **Negociado sin publicidad**, de conformidad con el supuesto regulado en el artículo 168.a) 1º de la LCSP, atendiendo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 22 de julio de 2022, en el que se declara desierto el procedimiento abierto para adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAMPAS MANUALES COMO COMPLEMENTO DE LAS RAMPAS AUTOMÁTICAS ACTUALES DISPUESTAS EN LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE GRANADA**, (expediente 118SU/2022), al no haber concurrido operadores económicos a la licitación.

Las ofertas se solicitarán al menos de tres empresas, capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello fuera posible.

Mesa de contratación

El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato no estará asistido por Mesa de contratación.

8.- Garantía provisional.

Procede: NO

9.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

10.- Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP).

Procede: SÍ. En el caso en que la oferta del adjudicatario resulte inicialmente en presunción de anormalidad, se prestará una garantía complementaria del 5 por 100 del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido IVA, de tal forma que la garantía total será de un 10 por 100 del citado precio.

11.- Revisión de precios.

Procede: NO procede

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia **económica y financiera**:

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 17-10-2022 14:44:51
Contiene 1 firma digital [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted] La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANEXO V

II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP)

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 235PR/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO,POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO "CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN, LA FINANCIACIÓN Y LA TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente ***número 235PR/2022*** del Área de Contratación, relativo al **contrato privado denominado "contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"** y teniendo en cuenta el informe de la Unidad Técnica de Asistencia, de fecha 21 de diciembre de 2022, ***en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós)*** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe de la Unidad Técnica de Asistencia, de fecha 21 de diciembre de 2022, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas al lote 1, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida**:

LOTE 1. Entidades Colaboradoras en la Recaudación, la Financiación a corto y la Tesorería

EMPRESA LICITADORA	Puntuación Criterios evaluables de forma automática	Puntuación Total
1ª y única.- **CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.**	20 puntos	20 puntos

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por dele MUÑOS ARQUELLADAS ANA MARIA /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 30-12-2022 12:22:04
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 30-12-2022 11:34:56
Contiene 3 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 235PR/2022

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el **lote 1 (Entidades Colaboradoras en la Recaudación, la Financiación a corto y la Tesorería)** del **contrato privado denominado "contrato de servicios de colaboración en la recaudación, la financiación y la tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Granada"**, a la entidad CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., con CIF F-18009274, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Tasa de descuento en operaciones de Cobro con tarjeta a través de terminales de punto de venta virtual integrado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada: 0,40%(señalar porcentaje con dos decimales, máximo 0,40%)

- Tarjetas nacionales, Euros, consumidores: 0,40%
- Tarjetas nacionales, Euros, no consumidores: 0,40%

2. Tasa de descuento en operaciones de Cobro con tarjeta a través de Terminales de Punto de Venta físicos conectados a PC (TPV-PC): 0,40% (señalar porcentaje con dos decimales, máximo 0,40%)

- Tarjetas nacionales, Euros, consumidores: 0,40%
- Tarjetas nacionales, Euros, no consumidores: 0,40%

3. Tasa de descuento en operaciones de Cobro con tarjeta a través de pasarela de pago proporcionada por la entidad adjudicataria: 0,40% (señalar porcentaje con dos decimales, máximo 0,40%)

- Tarjetas nacionales, Euros, consumidores: 0,40%
- Tarjetas nacionales, Euros, no consumidores: 0,40%

4. Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.2º" del Pliego Técnico: Dos Millones de euros (2.000.000,00 €) ya concedidos y dispuestos mediante póliza de crédito, con vencimiento en marzo de 2023, y de la que se autorizaría su renovación por un nuevo periodo de doce meses.

5. Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la "Cláusula 3.1º Cuarta" del Pliego Técnico: DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) ya concedidos y dispuestos mediante póliza de crédito, con vencimiento en marzo de 2023, y de la que se autorizaría su renovación por un nuevo periodo de doce meses.

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por dele MUÑOS ARQUELLADAS ANA MARIA /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 30-12-2022 12:22:04
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 30-12-2022 11:34:56
Contiene 3 firmas digitales [redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 235PR/2022

ANEXO: CONDICIONES PREFERENCIALES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Cuenta Corriente	
Comisión de mantenimiento	0,00 €
Comisión de administración	0,00 €
Tipo de interés acreedor	0,00%
Coste de Emisión de Recibos	
- Si SMM ≥ 10 mill. €	0,00 €
- Si SMM < 10 mill. €	0,05 € / operación (recibo o transferencia)
Coste de Emisión de Transferencias	
- Si SMM ≥ 10 mill. €	0,00 €
- Si SMM < 10 mill. €	0,05 € / operación (recibo o transferencia)

Comisiones Medios de Pago	
TPVs Virtuales	
Incluye todos los terminales que precise	
- Comisión por alta del servicio	0,00 €
- Comisión por instalación de terminal	0,00 €
- Mantenimiento de línea	6,00 € mensuales por terminal
Terminal Punto de Venta (TPV) Físico	
Sin límite por número de equipos	
Tecnología Wifi o GPRS	
- Comisión por alta del servicio	0,00 €
- Alta de línea	6,00 €
- Mantenimiento de línea	
Si Número de Operaciones Mensuales ≥ 4	0,00 €
Si Número de Operaciones Mensuales < 4	15,00 € mensuales por terminal

TERCERO.- Acordar la notificación al licitador de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por dele MUÑOS ARQUELLADAS ANA MARIA /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 30-12-2022 12:22:04
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 30-12-2022 11:34:56
Contiene 3 firmas digitales

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 235PR/2022

lo dispuesto en el artículo 50.1.d) de la LCSP, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD (Acuerdo núm. 556, de fecha 16 de mayo de 2022)
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
Fdo. Ana Muñoz Arquelladas

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por dele MUÑOS ARQUELLADAS ANA MARIA /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 30-12-2022 12:22:04
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 30-12-2022 11:34:56
Contiene 3 firmas digitales
[redacted]

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital
[redacted]

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **235/2022**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-01-2023 a las 13:34 horas.

Plataforma de Contratación del Sector Público

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D

Dirección Postal

- Avenida Fuerzas Armadas s/n
- (18071) Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono +34 958248107
- Fax +34 958248256
- Correo Electrónico contratacion@granada.org

Objeto del Contrato: Contrato privado denominado "Contrato de servicios de colaboracion en la recaudación, la financiación y la Tesorería del Ecmo. Ayuntamiento de Granada"

- Valor estimado del contrato 679.771,8 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 679.771,8 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 679.771,8 EUR.
- Clasificación CPV
  - 66110000 - Servicios bancarios.
  - 66113000 - Servicios de concesión de crédito.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: ver apartado nº 4 del anexo I del PCAP
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Granada
  - Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

- España

Condiciones de Licitación

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Acta de Resolución

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital [redacted]

Documento de Acta de Resolución

Nº de Lotes: 3

Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 1
Se debe ofertar: A uno o varios lotes

Nº Lote: 1

Objeto del Contrato: 1. Entidades colaboradoras en la recaudación, la financiación a corto y la tesorería

Presupuesto base de licitación
Importe 0 EUR.
Importe (sin impuestos) 0 EUR.

Lugar de ejecución
Subentidad Nacional Granada
Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

España

Condiciones de Licitación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Cobro con tarjeta a través de pasarela de pago proporcionada por la entidad adjudicataria
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 30

Cobro con tarjeta a través de Terminales de Punto de Venta físicos conectados a PC (TPV-PC)
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 20

Cobro con tarjeta a través de terminales de punto de venta virtual integrado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 30

Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la “Cláusula 3.1º Cuarta” del Pliego Técnico
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 10

Importe ofertado de crédito para financiación de liquidez en Tesorería de la “Cláusula 3.2º” del

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Pliego Técnico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10

Adjudicado

Adjudicatario

- **CAJA RURAL DE GRANADA, SSC**
- NIF F18009274
- El adjudicatario es una PYME : No

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 0 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 0 EUR.

Motivación

- Motivación Ver resolución de adjudicación
- Fecha del Acuerdo 30/12/2022
- Plazo de Formalización
  - Observaciones: No antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores

Información Sobre las Ofertas

- Número de ofertas recibidas de PYMEs 0
- Precio de la oferta más baja 0 EUR.
- Precio de la oferta más alta 0 EUR.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Negociado sin publicidad
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Anticipada
- Se debe ofertar: A uno o varios lotes
- Sistema de Contratación No aplica
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato Sujeto a regulación armonizada

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 16/12/2022 a las 18:30
  - Observaciones: La PLCSP se rige por horario peninsular. “Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

Lugar

- Dependencias de la Dirección General de Contratación

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

Apertura sobre oferta económica
El día 13/12/2022 a las 15:00 horas
Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Dirección Postal

Avenida de las Fuerzas Armadas
(18071) Granada España

Otros eventos

Apertura criterios evaluables automáticamente

Apertura sobre oferta económica
El día 13/12/2022 a las 15:00 horas
Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Lugar

Dependencias de la Dirección General de Contratación

Dirección Postal

Avenida de las Fuerzas Armadas
(18071) Granada España

Apertura criterios evaluables automáticamente

Apertura sobre oferta económica
El día 17/12/2022 a las 15:00 horas
Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Lugar

contratación

Dirección Postal

Avenida de las Fuerzas Armadas
(18071) Granada España

Apertura y calificación administrativa

Apertura sobre administrativo
El día 13/12/2022 a las 15:00 horas
Apertura de documentación administrativa

Lugar

Dependencias de la Dirección General de Contratación

Dirección Postal

Avenida de las Fuerzas Armadas
(18071) Granada España

Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XHSTgOLHzh9vYnT kQN0%2FZA%3D%3D

ID 0000010133350 | UUID 2023-269977 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 03 Jan 2023 13:34:06:804 CET N.Serie 143144682205926536524429949491404688239 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

Código seguro de verificación: [redacted]
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIEN 08-09-2025 08:13:03
Contiene 1 firma digital

4. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Ajuntament de L'Hospitalet

CODI DE VERIFICACIÓ	04672K2V5N49142F13WA		
PROCEDIMENT	V250 Contractacions de gestió dels serveis públics		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/93278/2024	DOCUMENT NÚM.	1021249/2025
ÀREA	Seguretat i Govern Intern		
UNITAT	Contractació		

INFORME que emite el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat en respuesta al informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos formalizados durante el ejercicio 2023 por los municipios con una población comprendida entre los 200.000 y los 300.000 habitantes, de entre estos, la mencionada corporación.

Visto el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas a que se ha hecho referencia en el encabezado de este documento conviene señalar que de un total de 77 contratos que este Ayuntamiento ha formalizado en el año 2023 con un importe total de adjudicación de 51.371.099,98 euros, solo han sido analizados 17, lo que representa un 22,08 % de su contratación anual (según datos que figuran en los cuadros 1 y 2 del mencionado informe). Todo ello sin tener en cuenta a sus entes dependientes, quienes han subscrito un total de 16 contratos en el ejercicio 2023 por un importe de 350.111,46 euros de los cuales han sido analizados tan solo 3, lo que representa un 18,75%.

De estos 17 expedientes del Ayuntamiento, todos han sido adjudicados mediante procedimiento abierto sujeto a regulación harmonizada, salvo el número 190 que se ha adjudicado a través de un procedimiento abierto simplificado, los números 193 y 194, a través de un procedimiento negociado sin publicidad y el número 206 en que se ha hecho una contratación de emergencia.

En dicho informe se han analizado – en los 17 expedientes a que se hace referencia (enumerados como sigue: 190 a 206, ambos incluidos - el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual de cada órgano de contratación y en relación a cada uno de los trámites que han de ser publicados en el perfil del contratante de acuerdo con lo que dispone el artículo 63 de la LCSP así como el cumplimiento de las exigencias legales sobre publicidad activa conforme a lo previsto en los artículos 5 y 8.1.a) de la LTAIPBG.

A modo de resumen, respecto al cumplimento de los principios de publicidad y transparencia en relación a la información general sobre la actividad contractual de este órgano de contratación que se ha de publicar en el perfil del contratante de acuerdo con lo que prevé el artículo 63 de la LCSP, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat sí cumple con lo previsto en dicho precepto apartado primero, segundo párrafo en lo relativo a la disponibilidad de la información en su Perfil por un plazo mínimo de 5 años, también cumple con lo previsto en dicho precepto, en su apartado segundo facilitando información de tipo general (datos de contacto) a la ciudadanía para que ésta pueda relacionarse con la Administración, el Ayuntamiento también publica, entre otros, la composición de las Mesas de contratación de acuerdo con lo que prevé el artículo 63.5 de la LCSP y cumple asimismo también lo que que prescribe el artículo 347.2 de la LCSP al tener publicado en su web institucional un enlace a su Perfil de contratante.

No obstante, en esta materia se han detectado, en los términos de aquel informe, los siguientes puntos débiles:

- El Ayuntamiento no publica la programación de su actividad contractual como exige el artículo 28.4 de la LCSP.
  En este sentido conviene señalar que el plan anual de contratación del año 2023 se publico el 6 de febrero de 2023 a las 12:30 h según consta acreditado en el siguiente enlace: https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/116314268

- El Ayuntamiento no publica la relación de contratos menores subscritos como exige el artículo 63.4 de la LCSP.
  Por lo que a este apartado se refiere, dicha relación se publica en el Registro Público de contratos de la Generalitat de Catalunya según se acredita a través del siguiente enlace: https://registrepubliccontractes.gencat.cat/rpcac/index.html#/contractes
- El Ayuntamiento no publica el anuncio de información previa que exige en los contratos harmonizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 en relación al 134 de la LCSP.
  En este apartado cabe destacar que el anuncio de información prèvia es voluntario y este Ayuntamiento ya publica su plan anual de contratación con efectos análogos

Respecto al cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación a cada uno de los trámites que han de ser publicados en el perfil del contratante de acuerdo con lo que dispone el artículo 63 de la LCSP, el Tribunal de Cuentas destaca el cumplimento de este precepto por parte de este Ayuntamiento en cuanto se refiere a la publicación de las memorias justificativas donde se justifica la necesidad e idoneidad de la contratación que se propone, de entre otros, de la publicación de los pliegos de cláusulas y de prescripciones técnicas particulares en el Perfil del contratante haciendo constar de forma clara y adecuada la definición del objeto del contrato, la determinación de su duración y su presupuesto base de licitación, también cumple con la publicación del anuncio de licitación, con la publicación de las mesas de contratación, con la publicación del importe de adjudicación de sus contratos, con la publicación del informe sobre ofertas presuntamente anormales o temerarias, con los anuncios de adjudicación de todos sus contratos, ... No obstante, detecta defectos de tramitación en algunos de los 17 expedientes administrativos de este Ayuntamiento que han sido objeto de análisis y que son los que se relacionan en la tabla siguiente:

Exp TC:	Exp AJT	Objecte	1.No inclou forma accés al Perfil	2.No inclou memòria justificativa	3.No es publica informe insuficiència mitjans	4.No es justifica procediment emprat	5.No es publiquen els plecs	6.No es publica resol. licitació	7.No es publica al Perfil enllaç a l'anunci del DOUE	8.No es publica acta mesa adj cte	9.No es publica informe valoració ofertes judici valor	10.No es publica resol. Adj cte	11.No es publica formalització cte	12.No es publica anunci formalització cte	13.No es publica modif cte	14.No es publica interposició recursos ni suspensió cte	15.No es publica número ni identitat dels participants
190	71695/2021	Obres plaça font i ascensor av Can Serra	X					X									
191	7174/2021	Obres conservació infraestructura urbana	X						X								
192	48842/2022	Obres projecte adequació Florida 6.0	X												X		
193	103264/2023	Campament reial 2023-2024	X	X		X	X	X									
194	103283/2023	Fabrica de joguines 2023-2024	X	X	X	X	X	X									
195	45262/2023	Cavalcada reis 2024-2025 i 2026	X		X				X						X		
196	46542/2021	Neteja diversos mercats municipals	X		X			X	X								X
197	26946/2020	Serveis diversos Complex Esportiu Hospitalet Nord	X		X			X	X	X	X						X
198	45535/2021	Servei centre residencial Els Alps	X					X									
199	56641/2021	Serveis neteja i gestió residus edif municipals	X		X												
200	54208/2021	SAD	X						X				X	X			
201	30870/2022	Subministrament mobiliari divers per a proves selectives	X			X		X									
202	18739/2023	Subministrament combustible vehicles municipals	X						X				X	X			
203	58047/2023	Lloguer arbres Nadal 2023	X						X								
204	46902/2022	Subministrament equipament fitness diversos centres esportius	X						X								
205	7266/2022	Lloguer elements infraestructura actes organitzats per l' Aj	X						X								
206	93762/2023	Submin i distribució apats a domicili per a la gent gran	X					X				X		X		X	X
LA FARGA: 207	20220384	Serveis auxiliars control accesos	X	X	X			X									X
208	20230018	Serveis neteja	x	x				X	X								
209	20220368	Submin vestuari dep mobilitat	X	X	X			X									

Motivo por el cual el Ayuntamiento ha analizado los defectos detectados en todos y cada uno de los expedientes relacionados en la tabla anterior y redacta el siguiente

ESCRITO DE ALEGACIONES

Defecto 1.- EL AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET NO INCLUYE LA FORMA DE ACCESO AL PERFIL (defecto que se da en la totalidad de expedientes, en opinión del Tribunal):

El artículo 63.1 de la LCSP dispone que la forma de acceso al perfil de contratante tendrá que hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos.

En la totalidad de los pliegos de los expedientes examinados a que se refiere la tabla anterior - salvo aquellos en que el procedimiento de adjudicación es el negociado sin publicidad (193 Y 194) y en el contrato de emergencia (206) - consta el enlace para acceder al perfil del contratante.

Así, en los expts. 190, 191, 192, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 en la cláusula 7 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que los regulan (en adelante, PCAP) se dispone lo que se transcribe literalmente a continuación: "Para consultar los pliegos y el resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación se tiene que acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/appjava/cap.pscp?reqcode=viewdetail&keyword=hospitalet&idcap=18437529&ambit="

Lo mismo se dispone en la cláusula 6 del PCAP regulador de los expedientes 195, 196 y 205.
Lo anteriormente expuesto, se acredita con la aportación de los PCAP reguladores de cada una de las contrataciones a que se ha hecho referencia (anexo I).
En los expedientes que se han adjudicado a través de un procedimiento negociado sin publicidad (193 y 194) se hizo constar expresamente en la cláusula 6 de los respectivos PCAP lo siguiente: "Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, el anuncio de licitación por esta contratación no se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento del Hospitalet, de conformidad con el art. 168 y 170 de la LCSP." Y al no tenerse que publicar este anuncio, los pliegos no contemplaron la forma de acceso en el Perfil y a pesar de que lo hubieran contemplado, al no publicarse estos pliegos como sí se ha hecho con el resto de expedientes, no se habría tampoco publicado la forma de acceso al Perfil.

En cuanto al expediente 206 es una contratación de emergencia de forma que no se elaboraron pliegos y se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087

No obstante, conviene señalar para estos supuestos en que no consta publicado la forma de acceso, que el Ayuntamiento dispone en su web institucional de un enlace al referido perfil, tal y como reconoce expresamente el punto II.2.7 del informe del Tribunal de Cuentas.
A pesar de lo expuesto, el Ayuntamiento toma nota de este defecto y se compromete a incluir la forma de acceso en el Perfil en los pliegos reguladores de contrataciones que se tengan que adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad y a publicar el contenido de estos pliegos en el referido Perfil, aunque sea con acceso restringido.

Defecto 2.- EL AYUNTAMIENTO NO INCLUYE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA (defecto que se da solo en los expedientes 193 y 194):

Estos expedientes fueron adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad en que tan solo se ha publicado en el Perfil del contratante las fases de adjudicación y formalización del contrato, no se ha invitado al empresario a través de la Plataforma, es por eso que no figura en el Perfil este documento.

En la cláusula 6 de los respectivos PCAP se prevé de forma expresa: "Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, el anuncio de licitación para esta contratación no se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Hospitalet, de conformidad con el art. 168 y 170 de la LCSP. El Ayuntamiento procederá a invitar a la empresa ....., a que presente su proposición en el plazo que se indique en la invitación correspondiente." Es por eso que no figura la memoria justificativa, porque no se ha hecho un anuncio de licitación como tal, en cumplimiento de aquello establecido en esta cláusula del PCAP.

A pesar de lo expuesto, el Ayuntamiento toma nota de este defecto y se compromete a hacer un anuncio de licitación (ni que sea con acceso restringido) a pesar de tratarse de contratos para adjudicar a través de un procedimiento negociado sin publicidad insertando en la publicación de este anuncio las correspondientes memorias justificativas.

Defecto 3.- EL AYUNTAMIENTO NO PUBLICA INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS en los contratos de servicios (defecto que se da en los expedientes 194 a 197 y 199):

En cuanto al expediente 194 se refiere, conviene alegar que el informe de insuficiencia de medios se encuentra incluido dentro de la memoria justificativa y de ésta no se ha dado publicidad por lo expuesto en el apartado anterior.
En cuanto al expediente 195 el apartado 1 del informe/memoria justificativa dispone lo que a continuación se transcribe literalmente, en parte suficiente, a continuación, y traducido al castellano:

" La justificación de la idoneidad del presente contrato se apoya en los siguientes criterios:

La Cabalgata de Reyes es el acontecimiento cultural más importante de la ciudad, que genera unas altas expectativas y tiene una implementación muy compleja.

Representa simbólicamente en el imaginario de la ciudadanía un acto social de gran repercusión y supone la concentración más multitudinaria de públicos por un acontecimiento artístico

La naturaleza del acto, junto con su impacto, representa una oportunidad para la difusión de las artes escénicas, la música y la cultura en general.

La producción global de este acontecimiento es de una gran dimensión, puesto que implica una dirección artística sensible al imaginario del acto, pero también la coordinación de los colectivos participantes, el diseño y producción de los elementos escenográficos y la concejalía del acto.

Atendiendo a estos criterios, para la realización de este contrato este Ayuntamiento no dispone de medios ni de los recursos técnicos adecuados, motivo por el cual es necesaria su contratación con terceras personas. Su finalidad es el cumplimiento de las funciones propias encomendadas a esta Área y responde a las circunstancias propias del contrato, sin que se haya fraccionado su objeto para evitar las reglas generales de contratación."

En el expediente 196, los puntos 1 y 2 de la memoria justificativa indican (en su traducción al castellano): *"(...) EL Área de Participación y Relaciones Ciudadanas está carecida de los servicios personales y materiales necesarios para la prestación directa de estos servicios esenciales, y en consecuencia, se considera necesario la contratación externa urgente de una empresa que pueda prestar el servicio de limpieza en los mercados municipal de Can Serra, Florida y Torrent Gornal.*

2. Exposición de las necesidades detectadas y justificación de la solución escogida: El Ayuntamiento del Hospitalet no dispone de medios ni recurso técnicos adecuados para realizar estas actuaciones, motivo por el cual hay que proceder al auxilio mediante la contratación con terceros, todo de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, y con total respecto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato. (...)"

En el expediente 197, el punto 2 de la memoria justificativa dispone (traducido al castellano): *"(...) Dado que los Ayuntamientos son los principales facilitadores e impulsores de la práctica deportiva hacia la ciudadanía y que despliegan multitud de recursos para hacerlo posible, como por ejemplo las actividades deportivas, la relación con entidades sin ánimo de lucro y con empresas colaboradoras, la construcción y gestión de las instalaciones y los espacios deportivos, entre otros de otras competencias atribuidas.*
Dado que el marco competencial de los municipios en cuanto al deporte define dos esos básicos de agrupación de funciones: garantizar la existencia de instalaciones deportivas de titularidad pública y promover acciones de difusión de la práctica deportiva.
Dado que el Ayuntamiento del Hospitalet en la actualidad tiene un notable modelo de gestión directa de los principales equipamientos deportivos municipales de la ciudad.
Expuestas las necesidades detectadas, se puede concluir que el Ayuntamiento del Hospitalet no dispone de medios ni recurso técnicos adecuados para realizar estas actuaciones, motivo por el cual hay que proceder en el auxilio mediante la contratación con terceros, todo de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, y con total respecto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato. (...)"

En el expediente 199, en el punto 1 de la memoria se prevé*: " El servicio de limpieza y gestión interna de los residuos de los edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento acontece un servicio esencial para el funcionamiento de la administración municipal, tanto en cuanto al funcionamiento de carácter interno de las dependencias municipales donde los/las funcionarios/arias tienen su puesto de trabajo, como en cuanto a las dependencias abiertas a la ciudadanía donde se prestan los servicios de competencia municipal.*
El Decreto de la Alcaldía n.º 6383/2022, de 26 de mayo, modifica parcialmente la división de la administración municipal del Ayuntamiento del Hospitalet vigente y determinada por el decreto 7880/2021, de 27 de julio (AJT/34477/2019).

De acuerdo con la Resolución anterior, el Área de Hacienda, TIC y Atención Ciudadana tiene atribuidas entre sus funciones y, más en concreto, las recogidas dentro del apartado de Logística y Compras, "la iniciativa y la gestión de los contratos de los servicios de limpieza de edificios municipales salvo aquellos que se encuentren específicamente asignados en otro ámbito material de gestión". Por todo el anterior, el Servicio de Servicios Generales, Logística y Compras es el encargado de coordinar y ejecutar estas actuaciones, para las cuales, se considera necesaria la contratación de un servicio de limpieza y gestión interna de los residuos de los edificios y dependencias municipales para poder continuar garantizando un correcto servicio a los usuarios de los edificios municipales.

Para poder realizar las funciones descritas en el apartado anterior, el Servicio de Servicios Generales, Logística y Compras se tiene que dotar de los recursos adecuados para poder realizar la actividad objeto del contrato y poder así garantizar un correcto servicio.
Expuestas las necesidades detectadas, se puede concluir que el Ayuntamiento

del Hospitalet no dispone de medios personales ni recurso técnicos adecuados para realizar estas actuaciones, motivo por el cual hay que proceder al auxilio mediante la contratación con terceros, todo de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, y con total respecto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato."

A los efectos de acreditar lo expuesto anteriormente, se adjuntan las memorias justificativas de estos expedientes (anexo II)

De acuerdo con lo expuesto, el informe de insuficiencia de medios, la finalidad del cual es justificar la ausencia de medios materiales y personales propios en la Administración contratante para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio de un contrato de servicios, consta insertado al expediente de contratación dentro del documento de la memoria justificativa que figura incluido dentro de todos y cada uno de los expedientes antes relacionados dando cumplimiento así al exigido en el artículo 116.4.f) de la LCSP y se ha publicado su contenido en el perfil del contratante.

Defecto 4.- NO SE JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION EMPLEADO (se da en los expedientes 193, 194 y 201):

En los expedientes 193 y 194 – adjudicados a través de procedimientos negociados sin publicidad – la justificación del uso de estos procedimientos a que se refiere el artículo 131.2 de la LCSP figura incluida dentro de las memorias justificativas que obran en estos respectivos procedimientos pero tan solo se ha publicado en el Perfil del contratando las fases de adjudicación y formalización del contrato, no se ha invitado al empresario a través de la Plataforma, es por eso que no figura publicada esta información en el Perfil del contratante. La elección del procedimiento aparece justificada en el informe justificativa de la contratación y el órgano de contratación, al aprobar el expediente y los pliegos, aprueba también la elección del procedimiento escogido para proceder a la adjudicación.

No obstante lo expuesto, el Ayuntamiento toma nota de este defecto y se compromete a hacer un anuncio de licitación (ni que sea con acceso restringido) a pesar de tratarse de contratos para adjudicar a través de un procedimiento negociado sin publicidad, insertando en la publicación de este anuncio las correspondientes memorias justificativas en que constará justificado el uso de este procedimiento específico.

A los efectos de acreditar el expuesto anteriormente, se adjuntan las memorias justificativas de estos expedientes en que consta justificado el uso de este procedimiento (anexo III).

Como defecto del expediente 201 se señala por parte del Tribunal de Cuentas que por razón de su valor estimado, estaba sometido a regulación armonizada conforme el artículo 19 de la LCSP pero no fue clasificado como tal por el órgano de contratación dado que no consta anuncio de información previa, el cual a pesar de estar configurado como un trámite facultativo en el artículo 134 de la LCSP, se establece como un instrumento obligatorio de publicidad de la programación de la actividad contractual en el artículo 28.4 de la LCSP imponiendo este precepto la obligación a los órganos de contratación de dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa.

Entorno a este expediente, conviene destacar que se aprobó inicialmente por RES 4862/2023 de 31 de marzo, se declaró desierto por falta de presentación de ofertas por RES 10274/2023 de 17 de julio, y en esta última resolución se aprueba por el órgano de contratación abrir un procedimiento negociado sin publicidad y no se publica ningún acto administrativo hasta la adjudicación en los mismos términos que se han expuesto para los expedientes números 193 y 194 anteriormente.

Defecto 5.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO NI EL PCAP NI EL PPT (defecto que se da en los expedientes 193 y 194):

Se trata de procedimientos negociados sin publicidad en que tan solo se ha publicado en el Perfil del contratante, como ya se ha expuesto al resto de apartados anteriores, las fases de adjudicación y formalización del contrato al amparo de aquello previsto en las cláusulas 6 de los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares que los regulan sin que se haya invitado al empresario a través de la Plataforma, es por eso que no figura en el Perfil ni lo PCAP ni lo PPT).

A pesar del expuesto, el Ayuntamiento toma nota de este defecto y se compromete a hacer un anuncio de licitación (ni que sea con acceso restringido) a pesar de tratarse de contratos para adjudicar a través de un procedimiento negociado sin publicidad insertando en la publicación de este anuncio las correspondientes memorias justificativas en que constará justificado el uso de este procedimiento específico así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que se propondrán para regirlos para dar cumplimiento a las exigencias del artículo 63.3 a) de la LCSP.

Defecto 6.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (defecto que se da en los expedientes 190, 193, 194, 196, 197, 198, 201 y 206):

En cuanto al 190 ciertamente no se ha publicado (se rellenó el formulario del anuncio de licitación como se hacía al 2022, fecha de publicación del anuncio 05/09/2022 pero la resolución como tal no se publicó); por lo que respecta a los procedimientos 193 y 194 se trata de procedimientos negociados sin publicidad en que tan solo se ha publicado en el Perfil del contratando las fases de adjudicación y formalización del contrato, no se ha hecho un anuncio de licitación al amparo de lo que prevé de forma expresa la cláusula 6 de sus PCAP reguladores, es por eso que no figura publicada en el Perfil del contratando la resolución de aprobación de esta contratación; en cuanto al 196 (se trata de un expediente migrado de la anterior plataforma al actual donde ciertamente no se ha publicado la resolución de aprobación de la contratación (se rellenó el formulario del anuncio de licitación como se hacía al 2022, fecha de publicación del anuncio 19/09/2022 pero la resolución como tal no se publicó);en cuanto al 197 ciertamente no se ha publicado (se rellenó el formulario del anuncio de licitación como se hacía al 2022, fecha de publicación del anuncio 26/08/2022 pero la resolución como tal no se publicó); en el 198 no se ha publicado tampoco (se rellenó el formulario del anuncio de licitación como se hacía al 2022, fecha de publicación del anuncio 24/11/2022 pero la resolución como tal no se publicó); en el 201 sí está publicada la resolución en fecha 04/04/2023
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/20baf467-7331-4937-99e9-8e2d5a961572/200027556

y en cuanto al 206 es una contratación de emergencia, en que se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:

https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087

A los efectos de acreditar lo que se expone en este apartado, se adjuntan a continuación los enlaces a los anuncios de licitación de los expedientes 190, 196, 197 y 198:

Exp enumerado para el Tribunal con el 190, o para este Ayuntamiento 71695/2021:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/200069186
Exp enumerado para el Tribunal con el 196, o para este Ayuntamiento 46542/2021:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/116299588

Exp enumerado para el Tribunal con el 197, o para este Ayuntamiento 26946/2020:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0552f1d5-54fe-3bdf-fe5c-f94385c6df1d/116206018
Exp enumerado para el Tribunal con el 198, o para este Ayuntamiento 45535/2021:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa7fd746-9d91-fd63-2b4e-cf94ae90e298/112260880

En todo caso, el defecto se producía por el hecho que el formulario que pedía cumplimentar la Plataforma de Contratación en el transcurso de los años 2022 y 2023, no requería incorporar el acuerdo de aprobación de la licitación, motivo por el cual no se publicaba ésta, si bien en el anuncio se incluían todas las características de la licitación, entendemos de este modo que la falta de publicación de este acto administrativo no alteraba la concurrencia.

Defecto 7.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO EN EL PERFIL EL ENLACE AL ANUNCIO DEL DOUE (defecto que se da en los expedientes 191,195,196,197,200,202-205):

Ciertamente en el anuncio de licitación en el perfil del contratante de los procedimientos 195, 197, 202, 203, 204 y 205 de adjudicación abiertos armonizados no se ha publicado el enlace en el anuncio del DOUE o bien como en el caso de los expedientes 191, 196 y 200 el enlace del DOUE no funciona, lo que no sabemos es si no funciona por cambios en el DOUE producidos con posterioridad o no funcionaba ya en su momento.
El Ayuntamiento toma nota de este defecto en la tramitación de los expedientes a los efectos que no se vuelva a producir a contar de este momento y se compromete a publicar en los anuncios de licitación en el Perfil de los contratos sometidos a regulación armonizada, el enlace a la publicación del anuncio en el DOUE para dar cumplimiento a aquello previsto en el artículo 63.3 d) LCSP.

Defectos 8 y 9.- EN EL EXPEDIENTE 197 NO SE HA PUBLICADO EL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NI TAMPOCO EL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

Se trata de un expediente puntual en que ha sucedido esto, se desconoce porque en el anuncio del Perfil de la fase de licitación se salta a la fase de adjudicación, sin que figure la fase intermedia relativa al expediente en evaluación que es donde tocaría que figuraran incorporados ambos documentos a que se ha hecho referencia.
El Ayuntamiento toma nota de este defecto en la tramitación del expediente a los efectos que no se vuelva a producir a contar de este momento y cumplir con aquello dispuesto en el aticle 63.3 e) LCSP.

Defecto 10.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 206:

Se trata de un CONTRATO De EMERGENCIA en que se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087
de forma que sí consta publicada dicha resolución en el Perfil en relación a este expediente.

Defecto 11.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (defecto que se da en los expedientes 200 y 202):

En el expediente 200 ciertamente se ha detectado que no se publicó la formalización del contrato, sí su adjudicación acordada en fecha 05/09/2022 según se acredita en el enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200109921

No obstante, el contrato fué formalizado en fecha 18/07/2023 y se somete a publicación en fecha 08/09/2025, aspecto que se puede acreditar en el enlace siguiente:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/56c17eff-e5bc-b75e-e431-a41fa95f2af5/300555769

En el expediente 202 ciertamente no se publicó la formalización del contrato, sí su adjudicación acordada en fecha 20/09/2023 según se acredita en el enlace siguiente:

https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/300052954,

No obstante el contrato fue formalizado en fecha 23/10/2023 y se somete a publicación en fecha 08/09/2025, aspecto que se puede acreditar en el enlace siguiente:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/342f4300-6232-48f7-9798-52552ea781eb/300555686

Defecto 12.- EL AYUNTAMIENTO NO HA PUBLICADO EL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO contraviniendo lo establecido en el artículo 63.3 c) LCSP (defecto que se da en los expedientes 200, 202 y 206):

En cuanto a los expedientes número 200 y 202 se ha efectuado esta publicación en fecha 08/09/2025 de acuerdo con lo anteriormente expuesto y según queda acreditado a través de los enlaces antes facilitados.

En cuanto al número 206 SE TRATA De UN CONTRATO de EMERGENCIA en que se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087
y en este tipo de expedientes no se formaliza ningún contrato.

Defecto 13.- NO SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO contraviniendo aquello establecido en el artículo 63.3 c) de la LCSP (defecto que se da en los expedientes 192 y 195):

En cuanto al expediente número 192, su modificación consta publicada y se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/execucio/300505225

En cuanto al expediente número 195, su modificación consta publicada y se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/execucio/300351446

Defecto 14.- NO SE PUBLICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS NI LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO EN EL EXPEDIENTE 206 contraviniendo aquello establecido en el artículo 63.3 de la LCSP:

SE TRATA De UN CONTRATO De EMERGENCIA en que se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087
sin que se tenga constancia de la interposición de ningún recurso ni que se haya producido ninguna suspensión.

Defecto 15.- NO SE PUBLICA EL NUMERO NI LA IDENTIDAD DE LOS LICITADORES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO contraviniendo aquello establecido en el artículo 63.3 e) de la LCSP (defecto que se da en los expedientes 196, 197 y 206):
En cuanto a este apartado se refiere, conviene destacar que el Ayuntamiento ha publicado en el Perfil del contratante la totalidad de las actas de las Mesas de contratacion que se han llevado a cabo en la tramitación de los expedientes 196 y 197 y en particular, figura esta información relativa al número y a la identidad de los licitadores participantes en el procedimiento en la primera de las actas y su publicación figura acreditada a través de los siguientes enlaces:

En el expediente 196, a través del siguiente enlace:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-avis/avis-recurs/110011866

En el expediente 197, a través del siguiente enlace:
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-avis/avis-recurs/109619045

El expediente 206 SE TRATA De UN CONTRATO De EMERGENCIA en que se publicó su aprobación y la adjudicación todo a la vez tal y como se acredita a través del enlace siguiente:
https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/adjudicacio/200135087

EN CUANTO A LA PUBLICIDAD ACTIVA, al incumplimiento de la misma por parte del Ayuntamiento y más concretamente, del artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno al no publicar dicho ente local:
- Una relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación
En los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, deben hacerse públicos los siguientes datos:
- Los derechos y deberes de los usuarios
- El procedimiento para formular quejas o reclamaciones

La Dirección de Servicios de Estrategia Corporativa ha emitido un informe en que pone de manifiesto en relación al apartado del informe del Tribunal de Cuentas que se refiere al Portal de Transparencia y que aparece en el Anexo II.36 página 2/3, lo siguiente:

· Sobre la cuestión de la falta de una relación anonimizada de las preguntes y las respuestas más frecuentes en materia de contratación, la incidencia ya ha sido resuelta y la información se encuentra en el Portal de Transparencia, en el siguiente enlace:

https://www.seu-e.cat/ca/web/hospitaletdellobregat/govern-obert-i-transparencia/contractes-convenis-i-subvencions/informacio-de-la-contractacio-publica/consultes-mes-frequents-sobre-contractacio.

En cuanto a los expedientes de LA FARGA GEM SA, Sociedad municipal de capital público, se han detectado incumplimientos en materia de publicidad activa, así como también se mencionan en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas tres expedientes concretos de los que han sido objeto de análisis de dicha entidad, en que se han detectado deficiencias en materia de publicidad de algunos de sus actos administrativos. Estos últimos expedientes son: 20220384, 20230018 y 20220368 (enumerados por el Tribunal como 207, 208 y 209).
En materia de publicidad activa, cabe señalar lo que se expone a continuación, según informe que ha sido emitido por la propia entidad al conocer el contenido de dicho Informe de fiscalización:
En el informe de fiscalización del Tribunal se aprecia, a su parecer, un incumplimiento de la ley autonómica y más concretamente, del Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno entorno a los siguientes aspectos:

- Información sobre las entidades y los órganos de contratación, como la indicación de su denominación exacta, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas
- Importe de licitación
- Número de licitadores
- Criterios de adjudicación
- Acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación
- Datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas
- Relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación
- Volumen presupuestario contratado con los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años

Después de realizar una revisión de la plataforma de contratación pública de Cataluña, en relación a los expedientes empleados como muestreo para la realización del informe podemos determinar desde esta Sociedad Municipal LA FARGA GEM SA que la información se encuentra informada correctamente en la herramienta.
Únicamente falta la información relativa a la inscripción de los licitadores en el RELI, de todas formas, la obligatoriedad de inscripción solo opera en los dos supuestos siguientes:

- Las empresas licitadoras que se presentan en un procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.4 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición de la empresa licitadora que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de enmienda.
- Como requisito de procedimientos de adjudicación de contratos tramitados con medios electrónicos, los órganos de contratación pueden exigir a los licitadores la inscripción previa en el RELI, de acuerdo con la disposición adicional decimosexta, apartado 1, letra k, de la LCSP.
  De todas formas, en los procedimientos actuales ya se ha modificado esta incidencia y se solicita en todos los casos la inscripción de los licitadores en el RELI en todos los procedimientos.

Análisis del muestreo de los expedientes:

EXPEDIENTE 20220384:
Los datos se encuentran completados según los campos obligatorios, de hecho se puede comprobar mediante el enlace siguiente que los datos de la plataforma fueron completados, en relación al RELI no se trata de un procedimiento abierto simplificado ni de un procedimiento de adjudicación tramitado por medios electrónicos.
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/116388832
Aun así, el único documento que no se colgó fue el informe de valoración ya que publicamos el acta de valoración de las ofertas que es el informe firmado por los miembros de la Mesa de contratación.
En aquel momento, las consultas realizadas a través de la Plataforma de contratación se contestaban mediante email directo a los licitadores, actualmente esta incidencia ya se ha resuelto y se contestan directamente en la herramienta.

EXPEDIENTE 20230018:
Los datos se encuentran completados según los campos obligatorios, de hecho se puede comprobar mediante el enlace siguiente que los datos de la plataforma fueron completados, en relación al RELI no se trata de un procedimiento abierto simplificado ni de un procedimiento de adjudicación tramitado por medios electrónicos.
https://contractaciopublica.cat/can/detalle-publicacio/1b9c1392-8321-8ef5-474e-6129a5454355/200042077

Aun así, el único documento que no se colgó fue el informe de valoración ya que publicamos el acta de valoración de las ofertas que es el informe firmado por los miembros de la Mesa de contratación.
En aquel momento, las consultas realizadas a la Plataforma de contratación se contestaban mediante email directo a los licitadores, actualmente esta incidencia ya se ha resuelto y se contestan directamente en la herramienta.

EXPEDIENTE 20220368:
Los datos se encuentran completados según los campos obligatorios, de hecho se puede comprobar mediante el enlace siguiente que los datos de la plataforma fueron completadas.
https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/67e9777e-adfa-811a-70d4-df719d6440e3/200005777

Aun así, el único documento que no se colgó fue el informe de valoración ya que publicamos el acta de valoración de las ofertas que es el informe firmado por los miembros de la Mesa de contratación.
En aquel momento, las consultas realizadas a la Plataforma de contratación se contestaban mediante email directo a los licitadores, actualmente esta incidencia ya se ha resuelto y se conteste directamente en la herramienta.
En este procedimiento no se realizaron preguntas.
En cuanto al incumplimiento de la ley autonómica y más concretamente, del Artículo 13 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno respecto a los contratos de gestión (concesión) de servicios públicos y de concesión de obras públicas, en que deben hacerse públicos los siguientes datos:
- Condiciones y obligaciones asumidas por los gestores en relación a la calidad, el acceso al servicio y los requisitos de prestación del servicio.
- Derechos y deberes de los usuarios.
- Facultades de inspección, control y sanción que puede ejercer la Administración con relación a la prestación del servicio.
- Procedimiento para formular quejas o reclamaciones
Esta Sociedad Municipal manifiesta que no gestiona contratos de esta tipologia, por lo tanto entiende que no se dé aplicación de este epígrafe del precepto indicado.

En cuanto a los expedientes de FUNDACION ARRANZ BRAVO, ente dependiente del Ayuntamiento, según el informe del Tribunal de cuentas, dicha Fundación no tiene disponible la información en su Perfil del contratante per un tiempo mínimo de 5 años, no publica la relación de los contratos menores y no dispone en su web institucional de ningún enlace a su perfil de contratante contraviniendo lo que disponen los artículos 63.1 segundo párrafo, 63.4 y 347.2 de la LCSP, respectivamente.

Recibido el contenido de dicho informe del Tribunal de cuentas por parte de este organismo, se ha emitido un documento en que se hace constar lo siguiente:
"(...) PRIMERO. - En primer lugar, hay que tener en cuenta que el artículo 331-1.1 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, las fundaciones son entidades sin ánimo de lucro, constituidas por uno o varios fundadores, mediante la afectación de unos bienes o de unos derechos de contenido económico y el destino de sus rendimientos o de los recursos obtenidos por otros medios al cumplimiento de finalidades de interés general.

*Según el artículo 1.1 de los Estatutos de la Fundación Arranz-Bravo, la Fundación se denomina "FUNDACIÓN *ARRANZ-BRAVO" y consiste en la afección de un patrimonio por los fundadores a la realización, sin ánimo de lucro, de finalidades lícitas, de interés general y principalmente en Cataluña, ejerciendo sus actividades en beneficio de colectivos genéricos de personas.*

En el apartado I.1 Ámbito Subjetivo, Objetivo y Temporal de la fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población

entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, del Tribunal de Cuentas se indica aquello que a continuación sigue:

"El ámbito subjetivo de la fiscalización ha estado constituido por los dieciocho municipios españoles con población comprendida entre 200.000 y 300.000 habitantes. Estos municipios son: A Coruña, Almería, Badalona, Cartagena, Elche, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, L´Hospitalet de Llobregat, Móstoles, Oviedo, Pamplona, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Terrassa, Valladolid, Vigo y Vitoria-Gasteiz. El ámbito subjetivo ha comprendido no solo los ayuntamientos de los municipios mencionados, sino también las entidades dependientes de cada uno de ellos (consorcios, fundaciones, organismos autónomos y sociedades mercantiles públicas) relacionadas en el Anexo I.1, de forma que el número total de entidades fiscalizadas asciende a un total de ciento cuarenta y cuatro.

La relación de municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes se ha obtenido de las cifras oficiales del Padrón municipal a 1 de enero de 2024, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística."

Adicionalmente hay que tener en cuenta que el artículo 25.8. de los Estatutos de la Fundación Arranz-Bravo establece que la Comisión Ejecutiva actúa por delegación del Patronato y le corresponde la facultad relativa a la contratación por el procedimiento legalmente establecido, dentro de los límites fijados presupuestariamente, de las prestaciones de servicios y suministros necesarios para el funcionamiento ordinario de la Fundación.

Por lo tanto, la Fundación Arranz-Bravo está comprendida en el ámbito subjetivo de la fiscalización y cuenta con un órgano de contratación.

SEGUNDO. - El segundo párrafo del artículo 63.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (de ahora en lo sucesivo, LCSP) establece respeto el tiempo que tiene que estar accesible la información en el público en el perfil del contratante lo que a continuación sigue:

"El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa. No obstante, podrá requerirse esta para el acceso a servicios personalizados asociados al contenido del perfil de contratante tales como subscripciones, envío de alertas, comunicaciones electrónicas y envío de ofertas, entre otras. Toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información."

En la página web correspondiente a Formalizaciones del Perfil de Contratante de la Fundación Arranz-Bravo en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública se incluyen tres formalizaciones del año 2021, no constando de anteriores. Tampoco constan adjudicaciones de ningún tipo.

*Imagen 1. Formalizaciones del Perfil de Contratante de la Fundación *Arranz-Bravo en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública*

https://contractaciopublica.cat/ca/perfilscontractant/detall/48087888?categoria=1&tipus=202&page=0



De la información que consta en esta página web se desprende que no se está dando cumplimiento en el artículo 63.1 LCSP puesto que la formalización más antigua lleva fecha de junio de 2021.

Como medida correctora se recomienda que se mantenga la información relativa a la contratación permanezca en el perfil del contratante de la Fundación Arranz-Bravo durante un periodo no inferior a los cinco años tal y como se indica en el artículo 63.1 LCSP.

TERCERO. - El artículo 63.4 de la LCSP establece lo que a continuación se expone respecto a los contratos menores:

"La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores."

En este caso no constan en el Perfil de Contratante de la Fundación Arranz-Bravo de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública ningún contrato menor ya sea en el apartado de Expedientes en evaluación en Licitaciones ni en el apartado de Formalizaciones en Adjudicaciones y formalizaciones.
***Licitaciones**:*
https://contractaciopublica.cat/ca/perfilscontractant/detall/48087888?categoria=0&tipus=105&page=0

***Adjudicaciones**:*
https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/48087888?categoria=1

Con la información que consta en esta página web, no es posible establecer si no se publican en el Perfil del Contratante de la Fundación Arranz-Bravo o si esta fundación no lleva a cabo este tipo de contratos.

En el supuesto de que la Fundación Arranz-Bravo lleve a cabo contratos menores, se recomienda como medida correctora que estos se publiquen en su Perfil del Contratante de la manera indicada en el artículo 63.4 de la LCSP.

CUARTO. - El artículo 347.2 LCSP dispone lo que a continuación se expone sobre el perfil de contratante:

*"*Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundiéndose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."*

En este caso se puede comprobar como en la página web de la Fundación Arranz-Bravo hay un botón denominado Transparencia que permite llegar al Perfil del Contratante. Este perfil remite a su vez al perfil del contratante de la Plataforma de Servicios de Contratación de la mencionada Fundación.

Imagen 1. Apartado de transparencia de la página web de la Fundación Arranz-Bravo

https://fundacioarranzbravo.cat/la-fundacio/transparencia/



Imagen 2. Perfil del Contratante
https://fundacioarranzbravo.cat/perfil-del-contractant/



Imagen 3. Perfil de Contratante de la Fundación Arranz-Bravo en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública

https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/48087888?categoria=0



Por lo tanto, en este caso concreto y sin entrar a valorar el contenido de este, hay que entender que sí consta en la página web de la Fundación Arranz-Bravo un enlace a su perfil de contratante.

QUINTO. - En la página 62 de la fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, del Tribunal de Cuentas se indica aquello

que a continuación sigue: "Analizada la información publicada por las entidades fiscalizadas, se han detectado los siguientes incumplimientos:

1.º Sustitución de la información de los contratos celebrados por un mero enlace al perfil de contratante.

Se ha comprobado que seis de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados (35,29 %)9 y veintiuna de las sesenta entidades dependientes que disponen de portal de transparencia (35,00 %)10 no publican una relación de todos los contratos celebrados con el detalle exigido por el artículo 8.1.a) de la LTAIBG, sino que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante alojado en la correspondiente plataforma de contratación, estatal o autonómica. La remisión al perfil de contratante no permite cumplir por sí sola con todas las exigencias de la LTAIBG y dificulta la consulta global a los datos, ya en los perfiles de contratante publican individualmente cada una de las licitaciones tramitadas por cada órgano de contratación, pero no la información agregada del conjunto de los contratos celebrados por la entidad.

En el Anexo II.34 se enumeran las veintiuna entidades dependientes que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante en la plataforma de contratación, estatal o autonómica."

Hay que tener en cuenta en primer lugar aquello establecido en el artículo 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

"Teniendo en cuenta las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Además, se publicará información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público. La publicación de esta información se realizará semestralmente, a partir de un año de la publicación de la norma."

Adicionalmente, respeto este extremo se pronuncia el artículo 13.1 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

"1. La transparencia en el ámbito de los contratos celebrados por los sujetos obligados es aplicable en todos los contratos, incluidos los patrimoniales y los menores. La información pública relativa a los contratos tiene que incluir:

a) La información sobre las entidades y los órganos de contratación, con la indicación de la denominación exacta, el teléfono y las direcciones postales y electrónicas.
b) La información sobre las licitaciones en trámite, que tiene que comprender como mínimo el tipo de contrato, su objeto, el contenido económico, los pliegos de cláusulas administrativas y las condiciones de ejecución.
c) La información sobre los contratos programados.
d) Los contratos celebrados, con la indicación del objeto, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para contratar y la identidad del adjudicatario, la duración, el número de licitadores, los criterios de adjudicación, el cuadro comparativo de ofertas y las puntuaciones respectivas, y también los acuerdos e informes técnicos del proceso de contratación. Esta información tiene que estar actualizada y hacer referencia, como mínimo, a los últimos cinco años.
e) Las modificaciones contractuales, las prórrogas de los contratos, las licitaciones anuladas y las resoluciones anticipadas.
f) Los datos del registro público de contratos y del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.
g) Los acuerdos y criterios interpretativos de los órganos consultivos de contratación.
h) Una relación anonimizada de las preguntas y respuestas más frecuentes en las consultas en materia de contratación.
y) Las resoluciones de los recursos especiales, de las cuestiones de nulidad y de las resoluciones judiciales definitivas en materia de contratación, y también los actos de dejación, renuncia y resolución de contratos."

En este caso concreto, y para ofrecer una mayor y más transparente información a la ciudadanía, se propone que al Perfil del Contratante de la Fundación Arranz-Bravo, adicionalmente del link al Perfil de Contratante de la Fundación Arranz-Bravo en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, conste la información que determina el artículo 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, tal y como se indica en la fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, del Tribunal de Cuentas.

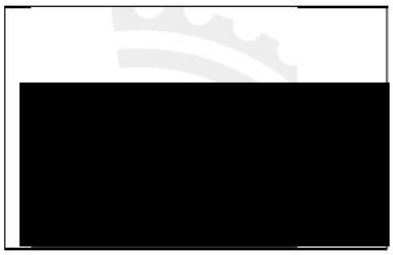
Adicionalmente también es recomendable que conste la información mencionada en el artículo 13.1 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente en este informe, salvo superior criterio, se consideran efectuadas las alegaciones y propuestas correspondientes a la fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023, del Tribunal de Cuentas."

CONCLUSIONES FINALES
Se solicita que tengan por hechas las manifestaciones que obran en el presente informe, se estimen las alegaciones presentadas y por realizadas las propuestas de mejora que se describen

Ajuntament de L'Hospitalet



5. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE MÓSTOLES

Código seguro de Verificación : [redacted] | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Ayuntamiento de la Villa de Móstoles

Sr. D. Miguel Ángel Torres Morato
El consejero
Tribunal de Cuentas

Visto y analizado los resultados de la "***Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023***", incluida en el Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2025, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 18 de diciembre de 2024, y en el plazo concedido se emiten las siguientes ALEGACIONES:

Primero.- A efectos generales manifestamos que la fiscalización correspondiente al año 2023, ejercicio en el que han existido dos Corporaciones distintas, con motivo de las elecciones municipales, por lo que gran parte de los procedimientos relacionados corresponden a la anterior corporación, debiendo ser el anterior Alcalde quien debería realizar las alegaciones que correspondiera, no obstante, por deber institucional, se van a alegar en su conjunto.

Segundo.- De las conclusiones y recomendaciones del informe dirigidas al Ayuntamiento de Móstoles destacan las siguientes:

- **Recomendación 1. Las entidades locales deberían publicar en el perfil del contratante de cada uno de sus órganos de contratación un documento que comprenda el respectivo plan de contratación global del órgano de contratación para cada ejercicio presupuestario o por períodos plurianuales.**

  Se ha preparado un excell con la programación de la contratación, que se unirá al proyecto de presupuestos.

- **OBSERVACIÓN: Seis de las diecisiete entidades principales fiscalizadas (35,29 %) incumplen la obligación de publicar el enlace al respectivo perfil de contratante en la página web instituciones (artículo 347.2 de LCSP). Los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Móstoles y Sabadell no publican ningún enlace, mientras que los de Elche, Gijón y Santa Cruz de Tenerife lo publican solo de algunos de sus órganos de contratación. En el conjunto de los órganos de contratación fiscalizados el cumplimiento de esta obligación legal es del 57,14 %.**

  A este respecto indicar que el Ayuntamiento de Móstoles ya cumple con dicha obligación de publicar el enlace al respectivo perfil del contratante en la página web del Ayuntamiento de Móstoles, en el siguiente enlace:

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL BAUTISTA MONJON | FECHA : 11/09/2025 09:15 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Código seguro de Verificación

https://www.mostoles.es/es/portal-transparencia/informacion-publica/contratacion-convenios-subvenciones/4-01-contratacion-publica/4-01-7-publicacion-licitaciones-plataforma-contratacion-sec

4.01.7.- Publicación de licitaciones en la Plataforma de Contratación en el sector Público

"Para acceder a las licitaciones del Ayuntamiento de Móstoles dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones. Este enlace se abrirá en una ventana nueva, tendrá que hacer clic en la opción "Formulario de Búsqueda" e indicar "Móstoles" en "Organización Contratante".

- **Respecto a las conclusiones relativas al cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil del contratante conforme al artículo 63 de la LCSP, se menciona un incumplimiento en el apartado 11,14,21,28.**

  Se han dado instrucciones para que se publique lo siguiente:

  a) La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado y el documento de aprobación del expediente.

  e) El informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas, en su caso, los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad a que se refiere el artículo 149.4. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos.

  Significando que el resto de apartados del artículo 63 de la LCSP si se cumplen.

- **Por último, indicar que el Ayuntamiento de Móstoles, tiene publicado en su portal web un apartado dedicado a la Transparencia, en particular:**

  Portal de Transparencia / Ayuntamiento de Móstoles

  En dicho apartado se ha facilitado un apartado Preguntas y Respuestas para conocer información de interés relativa al derecho de acceso a la información. Asimismo, para información general y especializada sobre gestiones, actividades, programas, servicios o trámites municipales se ha habilitado otro canal: Buzón vecinal.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL BAUTISTA MONJON | FECHA : 11/09/2025 09:15 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
Código seguro de Verificación : [redacted]

Asimismo, se ha facilitado a la ciudadanía una serie de apartados:

Tramitar solicitud de accesos a información
Consultar estado de tramitación
Reclamaciones y recursos
Formulación de quejas y/o sugerencias
Estadísticas de acceso a la información

Móstoles, a 10 de septiembre de 2025

Sr. Alcalde Presidente

Manuel Bautista Monjón

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL BAUTISTA MONJON | FECHA : 11/09/2025 09:15 | Sin acción específica

6. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE SABADELL

Ajuntament de Sabadell

CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				

AL TRIBUNAL DE CUENTAS

ASUNTO:

Alegaciones del Ayuntamiento de Sabadell en relación al texto del anteproyecto de informe de "Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023".

I. ANTECEDENTES.

En fecha 26 de agosto de 2025 se recibe comunicación del Tribunal de Cuentas relativa a la tramitación del informe de referencia, estableciendo un plazo para presentar las alegaciones o aportar documentos y justificaciones que se estimen pertinentes respecto su contenido hasta el día 10 de septiembre de 2025.

Dentro del plazo mencionado no ha sido posible presentar dichas alegaciones. No obstante, de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "(…) *se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo*.".

Por ello, y habiendo consultado previamente por correo electrónico remitido al Tribunal de Cuentas la posibilidad de presentar alegaciones extemporáneas, se procede a la presentación de las alegaciones correspondientes, solicitando que sean tenidas por este Tribunal para la redacción del informe final.

II. ALEGACIONES.

Del análisis del contenido del Informe de "Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023", se presentan respetuosamente las siguientes SIETE (7) alegaciones, las cuáles se plantean de forma sistemática y siguiendo el mismo orden en que constan las cuestiones en el anteproyecto de informe.

La totalidad de las alegaciones se refieren a la entidad principal Ayuntamiento de Sabadell, sin incluir aspectos relativos a las tres entidades dependientes (empresas municipales). Se exceptúa de esto la alegación segunda, referida al enlace de acceso al perfil de contratante, que hace referencia y afecta también a las empresas municipales.

Primera.- En relación a la publicación el perfil de contratante de la composición de las mesas de contratación.

En el apartado II.2.6. Composición de las mesas de contratación, se indica que se ha verificado que en el perfil de contratante se publique la composición de las mesas de contratación, con excepción hecha de los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Esta obligación se establece en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En este sentido, el anteproyecto de informe establece que respecto la entidad principal Ayuntamiento de Sabadell el grado de cumplimiento es del 0,00%, entendiendo en que en ningún contrato que forma parte de la muestra estudiada consta en el perfil de contratante la composición de la mesa de contratación.

Respetuosamente discrepamos de esta conclusión. En el caso del Ayuntamiento de Sabadell se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de cada licitación que se lleva a cabo. El Cuadro resumen de características del contrato es un documento que, como anexo número 1 del PCAP, concreta el régimen jurídico específico de cada contrato. Este Cuadro resumen se publica dentro del apartado “Otros documentos” del perfil de contratante, siguiendo la lógica de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, que reserva un lugar específico para el PCAP (que es un documento diferente) y obliga a publicar el resto de documentos en un espacio común bajo esta denominación. Se decidió publicar de forma independiente el Cuadro resumen para resaltar su importancia como documento clave en que se establecen las particularidades del contrato.

Respecto a la composición de las mesas de contratación, en el mencionado Cuadro resumen de características de cada contrato se incluyen de forma nominativa y con el cargo correspondiente todas las personas titulares y suplentes nombradas a estos efectos. La numeración concreta del apartado del Cuadro resumen puede variar según el tipo de contrato y procedimiento, pero de forma sistemática siempre consta un apartado específico para indicar la composición de la mesa de contratación.

Así, por ejemplo, en el caso del contrato con expediente 259 (expediente municipal OBM/2023/52, 241/2023. Renovación de las playas de la piscina Ca N'Oriac), la composición de la mesa de contratación consta en el apartado V del Cuadro resumen, captura de pantalla del cual se inserta a continuación:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/5cee62f0-ad00-4059-a37e-587febabb351/200129930

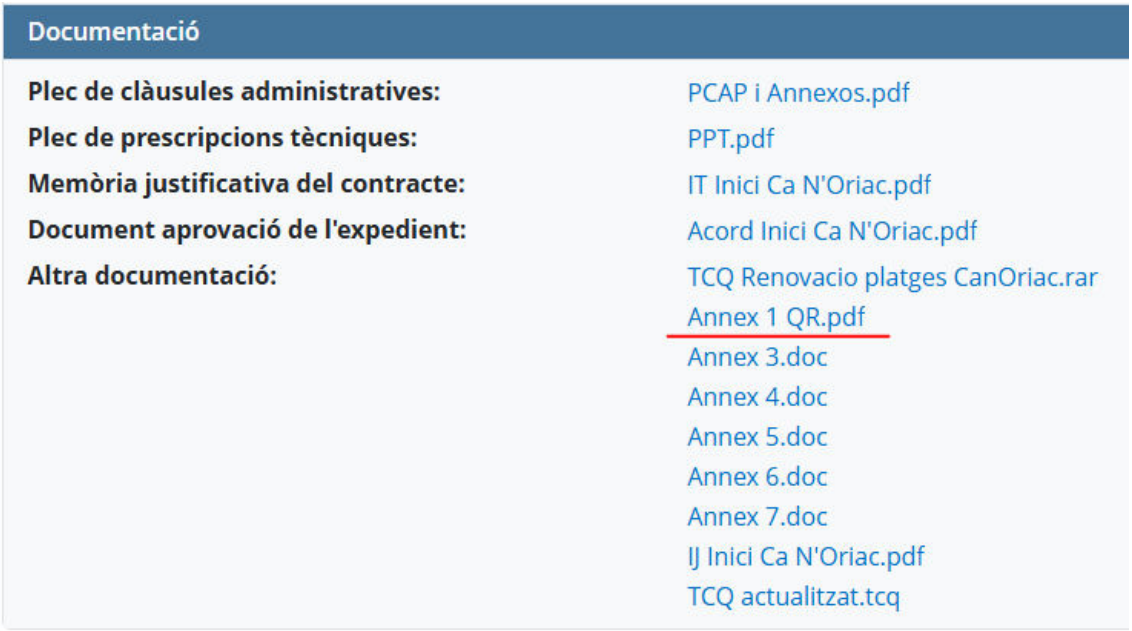
CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				

V.- COMPOSICIÓ DE LA MESA CONTRACTACIÓ (Clàusula 24)

Membres	Titulars (noms i cognoms / càrrec)	Suplents (noms i cognoms /càrrec)
Presidència	Marc Graupera González, Cap del Servei d'Obres d'Edificis i Béns Municipals.	Tomàs de Castro Borregan, Cap del Servei de Planificació Urbanística
Vocal	Oriol Llevot Fondevila, Tècnic Superior en Dret de l'Àrea d'Urbanisme, Desenvolupament sostenible i Seguretat.	Antonia Pozas Torres, Tècnica Superior en Dret de l'Àrea d'Espai Urbà, Acció Territorial i Participació.
Vocal	Elena Galera Puyal, Cap de la Secció d'Edificis de Serveis	Carlota Sanz Ortega, Cap de la Secció d'Edificis d'Equipaments.
Vocal de Secretaria	David Cabezuelo Valencia, Secretari general	Marisa Martos Cerrillo, Tècnica Superior en Dret de l'Àrea d'Urbanisme, Desenvolupament sostenible i Seguretat o Anna Fajeda Ripoll, Tècnica Superior en Dret de l'Àrea d'Urbanisme, Desenvolupament sostenible i Seguretat.
Vocal d' Intervenció	Jesús Francisco Sierra, Interventor general	Jesús Valenzuela Pestaña, Cap de Servei de Control Financer o Laura Porras Mármol, Tècnica Superior en Dret o Elisabet Burillo Miralles, Tècnica Mitjana d'Economia o Pilar Escribano Muñoz, Tècnica Mitjà de Gestió.
Secretari/a de la Mesa	El membre que actuï com a vocal de Secretaria.	

El Cuadro resumen mencionado se publica en la fase de anuncio de licitación en el perfil de contratante. Por lo tanto entendemos que se cumple con la obligación legal establecida en el artículo 63.5 LCSP puesto que de forma pública los licitadores pueden conocer sin ningún género de dudas la composición de la mesa de contratación aprobada para cada contrato.

Adjuntamos captura de pantalla de la publicación en el perfil de este cuadro resumen:



Además, en la fase de “expediente en evaluación” de este mismo contrato, se publicó correctamente la única acta de la mesa de contratación emitida, correspondiente a la constitución de la mesa y obertura del sobre único, en la cual en la parte inicial del documento también constan los miembros de la mesa que efectivamente han realizado sus funciones asistiendo al acto. Se puede acceder a la publicación en el perfil de contratante de esta acta en el enlace siguiente, y adjuntamos captura de pantalla de la composición de la mesa de contratación que en dicho documento consta:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/5cee62f0-ad00-4059-a37e-587febabb351/300007503



CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				

ACTA DE CONSTITUCIÓ DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ i OBERTURA DEL SOBRE ÚNIC,

A les 9:00 hores del dia 21 de setembre de 2023, mitjançant l'aplicació informàtica "Pixelware" del Portal de Licitació Electrònica de l'Ajuntament de Sabadell, es constitueix la Mesa de Contractació designada en aquest **procediment obert simplificat** per a la contractació administrativa de les obres anomenades **"Renovació de les platges de la piscina Ca N'Oriac".**

Codi Expedient Perfil del contractant: 241/2023.

La Mesa de contractació, en virtut del nomenament efectuat en virtut del nomenament efectuat per l'acord de la Junta de Govern Local, en sessió extraordinària de data 28 de juliol de 2023, es constitueix amb els següents membres:

- El Sr. **Tomàs de Castro Borregan,** en qualitat de cap del Servei de Planificació Urbanística, que actua com a president suplent en substitució del Cap de Servei d'Obres d'Edificis i Béns Municipals.
- La Sra. **Carlota Sanz Ortega**, en qualitat de Cap de la Secció d'Edificis d'Equipaments, que actua com a vocal suplent en substitució de la Cap de Secció d'edificis de Serveis.
- El Sr. **Oriol Llevot Fondevila**, en qualitat de tècnic superior en Dret de l'Àrea d'Urbanisme, Desenvolupament sostenible i Seguretat, que actua com a vocal.
- La Sra. **Laura Porras Mármol**, en qualitat de tècnica superior de la Secció de Control Financer, que actua com a vocal suplent, en substitució de l'Interventor General.
- La Sra. **Marisa Martos Cerrillo**, en qualitat de tècnica superior en Dret de l'Àrea d'Urbanisme, Desenvolupament sostenible i Seguretat, que actua com a vocal suplent en substitució del secretari general i com a secretària de la Mesa.

Els membres d'aquesta mesa declaren que no tenen directa o indirectament un interès financer, econòmic o personal que pugui comprometre la seva imparcialitat i independència en aquesta licitació, que no es troben incursos/ses en cap situació que es pugui qualificar de conflicte d'interessos i que no concorre en les seves persones cap causa d'abstenció de l'article 23.2 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim jurídic del sector públic, que pugui afectar al procediment de licitació.

Se indica un único ejemplo por no alargar de forma innecesaria el documento de alegaciones, pero la publicación de la composición de las mesas de contratación por remisión al contenido del Cuadro resumen de características es aplicable a todos los expedientes analizados.

Por todo ello, consideramos que el Ayuntamiento de Sabadell cumple con la obligación de publicar la composición de las mesas de contratación y del comité de expertos, en su caso, ya que la información consta en el Cuadro resumen (anexo 1 del PCAP) y en las actas correspondientes.

No obstante, a partir de ahora vamos a arbitrar medidas para que se indique en el perfil de contratante un aviso respecto en qué documento concreto consta la composición de la mesa de contratación, u otras medidas que hagan más rápida la consulta.

Segunda.- En relación al enlace al perfil de contratante.

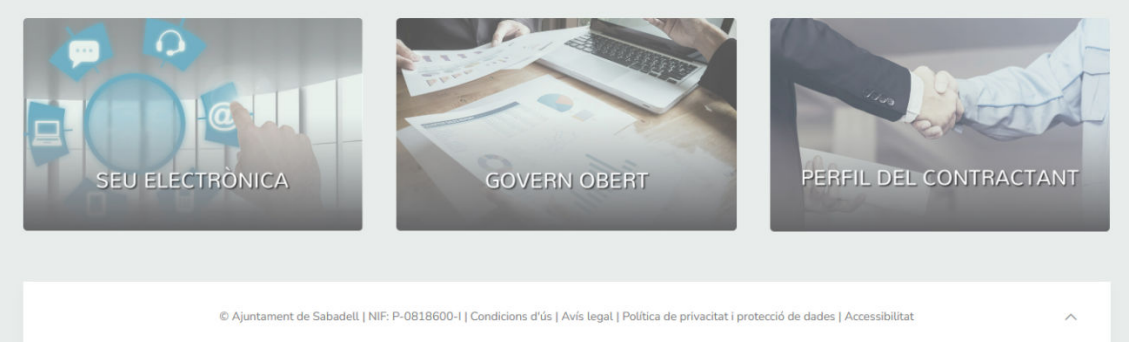
En el apartado II.2.7. Enlace al perfil de contratante, se indica que se ha verificado que en las páginas web institucionales se incluya un enlace a su perfil de contratante, según la previsión del artículo 347.2 de la LCSP.

El grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Sabadell en este apartado es del 0,00 %, suponiendo que no publica el mencionado enlace al perfil en su página web.

Entendemos que esta afirmación no es correcta, ya que en la página web municipal consta de forma visible desde la pantalla principal un enlace desde el cual se accede directamente no solamente al perfil de contratante actual, alojado en la PSCP de la Generalitat de Cataluña, sino también al perfil de contratante propio ya en desuso.

La web municipal es https://web.sabadell.cat/

Al final de la página web se encuentran tres accesos a la sede electrónica, Gobierno abierto y Perfil de contratante, como se puede observar en la captura de pantalla siguiente:



Al clicar en el banner o enlace PERFIL DEL CONTRACTANT, situado a la derecha de la pantalla, se accede a la parte específica de la sede electrónica donde consta la actividad contractual. Aquí hay los mencionados enlaces directos al perfil alojado en la PSCP i al perfil propio en desuso desde el mes de febrero de 2018. En este caso también hay el enlace a los perfiles de contratante de las entidades dependientes:

CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				



Por tanto, entendemos cumplida la citada obligación de incluir un enlace al perfil de contratante en la web institucional del Ayuntamiento de Sabadell y solicitamos se reajuste el porcentaje de cumplimiento en este sentido.

Tercera.- En relación a la constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos y documentos equivalentes.

En el apartado II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP), (página 27 del informe) se indica la comprobación del cumplimiento de esta obligación establecida en el artículo 63.1 de la LCSP. El grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Sabadell como entidad principal es del 63,33%.

Como ya se ha mencionado, el documento PCAP que se aprueba con cada licitación contiene las prescripciones legales en función del tipo de contrato y del procedimiento a utilizar, según el modelo tipo aprobado, siendo el Cuadro resumen de características, anexo 1 al PCAP, el que concreta las especificidades de cada contrato.

En la cláusula segunda de los PCAP que se publican se incluye la forma de acceso al perfil de contratante en todos los casos. Ahora bien, hemos comprobado que, ya sea debido a la edición de los modelos tipo para la confección de los PCAP, o bien a los cambios de la URL en la PSCP, fruto de adaptaciones y modificaciones del perfil de contratante en ella alojado, en algunos contratos estos enlaces no funcionan correctamente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sabadell tiene la convicción de cumplir con esta obligación, y habiendo comprobado que en algunos casos ha habido errores involuntarios se ha procedido de forma inmediata a su subsanación, incluyendo enlaces correctos en todos los modelos de PCAP publicados en el gestor de expedientes municipal.

Cuarta.- Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad.

El apartado II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP), se incluyen el número de expedientes examinados en que se publica la memoria justificativa del contrato en el perfil de contratante. Según la tabla adjunta, de 30 contratos correspondientes al Ayuntamiento de Sabadell como entidad principal se publicó este informe en 19, consiguiendo un 63,33 % de cumplimiento.

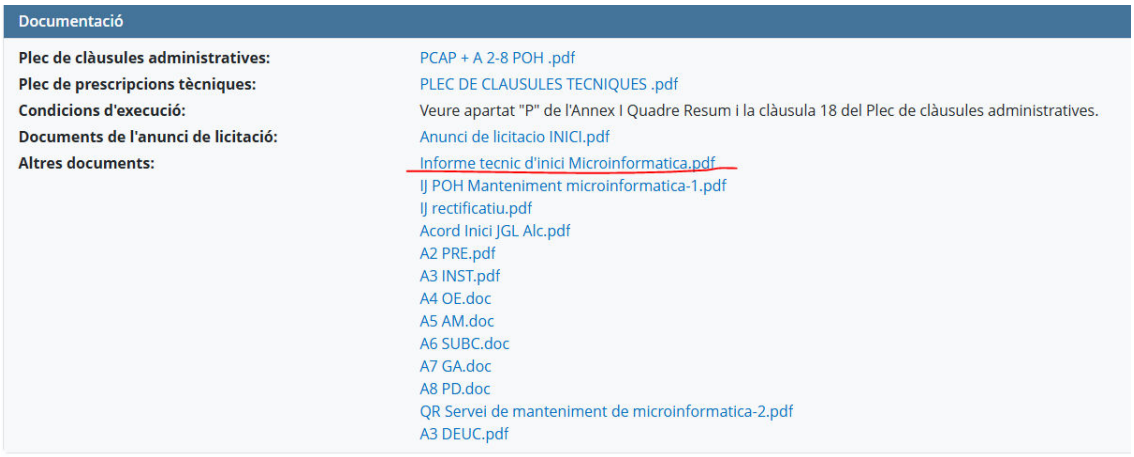
La comprobación del perfil de contratante por parte de los técnicos municipales en este aspecto tiene como resultado que únicamente hay 1 expediente en el cual, por error involuntario, no se ha publicado el mencionado informe. Se trata del contrato 270, correspondiente al expediente CLT/2023/760, contrato 294/2023. Servicios artísticos para la realización de dos instalaciones artísticas y un espectáculo de gran formato con motivo de la programación de Navidad 2023-2024.

Se deja constancia que en la mayoría de las ocasiones no se emite un documento que lleve por título “Memoria justificativa”, sino que se firma y publica un “INFORME TÉCNICO” que incluye todos los aspectos relativos a la necesidad e idoneidad del contrato, por lo cual cabe entender que se trata de documentos asimilables.

Así, por ejemplo, en el caso del contrato 277, correspondiente al expediente municipal TIC/2022/18, 474/2022. Contratación del servicio de mantenimiento de microinformática, consultado el perfil de contratante se comprueba que está correctamente publicado el informe técnico correspondiente, en la fase de anuncio de licitación:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/d7e7b3be-ad16-5d44-2390-8d12ec2517e6/112579143

CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				



Documentació

Plec de clàusules administratives:	PCAP + A 2-8 POH .pdf
Plec de prescripcions tècniques:	PLEC DE CLAUSULES TECNIQUES .pdf
Condicions d'execució:	Veure apartat "P" de l'Annex I Quadre Resum i la clàusula 18 del Plec de clàusules administratives.
Documents de l'anunci de licitació:	Anunci de licitacio INICI.pdf
Altres documents:	Informe tecnic d'inici Microinformatica.pdf IJ POH Manteniment microinformatica-1.pdf IJ rectificatiu.pdf Acord Inici JGL Alc.pdf A2 PRE.pdf A3 INST.pdf A4 OE.doc A5 AM.doc A6 SUBC.doc A7 GA.doc A8 PD.doc QR Servei de manteniment de microinformatica-2.pdf A3 DEUC.pdf

A efectos de no alargar innecesariamente este documento de alegaciones no incluimos otros ejemplos, pero salvo error nuestro en la comprobación consideramos que sí que se cumple el mencionado requisito en 29 de los 30 contratos fiscalizados.

Quinta.- Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios.

El apartado II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP), concluye que habiendo analizado 11 expedientes del Ayuntamiento de Sabadell, dos de ellos no incluían la publicación del informe de insuficiencia de medios prescrito por el artículo 63.3.a) de la LCSP. El porcentaje de cumplimiento es del 81,82%.

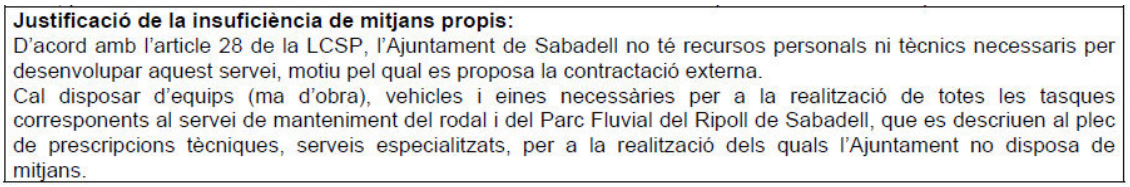
Los contratos que según el anteproyecto de informe no han publicado el informe de insuficiencia de medios son los siguientes:

- Contrato 281: expediente municipal TNE/2022/185, 399/2022. Servicio de mantenimiento del Parc Fluvial del Ripoll i del Rodal de Sabadell, reservado a centros especiales de trabajo.

Revisada la publicación el perfil de dicho contrato, en el informe técnico publicado en la fase de anuncio de licitación bajo el título “informe tècnic.pdf” incluye un apartado específico relativo a la justificación de la insuficiencia de medios. El enlace a la publicación al perfil es el siguiente:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/9c885887-9747-83b5-0725-12d77e6cf608/111298579

Adjuntamos captura de pantalla de la página 4 del mencionado informe:



Justificació de la insuficiència de mitjans propis:
D'acord amb l'article 28 de la LCSP, l'Ajuntament de Sabadell no té recursos personals ni tècnics necessaris per desenvolupar aquest servei, motiu pel qual es proposa la contractació externa.
Cal disposar d'equips (ma d'obra), vehicles i eines necessàries per a la realització de totes les tasques corresponents al servei de manteniment del rodal i del Parc Fluvial del Ripoll de Sabadell, que es descriuen al plec de prescripcions tècniques, serveis especialitzats, per a la realització dels quals l'Ajuntament no disposa de mitjans.

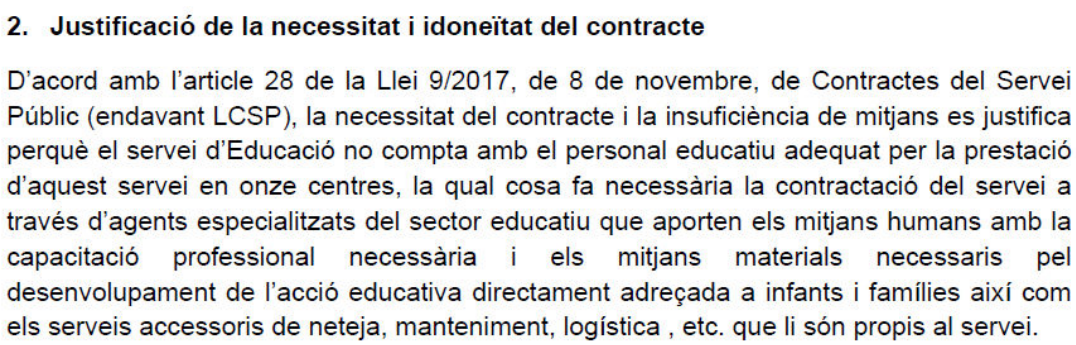
- Contrato 282: expediente municipal EDU/2022/589, contratos 335,336,337,338/2022. Gestión del servicio de las escoles bressol y centros de educación infantil y familiar municipales de Sabadell.

Revisada la publicación en el perfil del contratante del informe técnico publicado en la fase de anuncio de licitación, se puede comprobar que en el apartado 2 del informe (página 2) consta una justificación de la necesidad e idoneidad del contrato que incluye a su vez la justificación de la insuficiencia de medios propios.

Enlace a la publicación:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ad9fc66f-ceda-a359-97ba-2d8fba1215fa/108590843

Adjuntamos captura de pantalla del mencionado apartado del informe técnico:



2. Justificació de la necessitat i idoneïtat del contracte

D'acord amb l'article 28 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Servei Públic (endavant LCSP), la necessitat del contracte i la insuficiència de mitjans es justifica perquè el servei d'Educació no compta amb el personal educatiu adequat per la prestació d'aquest servei en onze centres, la qual cosa fa necessària la contractació del servei a través d'agents especialitzats del sector educatiu que aporten els mitjans humans amb la capacitació professional necessària i els mitjans materials necessaris pel desenvolupament de l'acció educativa directament adreçada a infants i famílies així com els serveis accessoris de neteja, manteniment, logística , etc. que li són propis al servei.

Por lo tanto, consideramos respetuosamente que el grado de cumplimiento en este ámbito debe considerarse del 100% y que debe reajustarse el porcentaje de cumplimiento en este sentido en el informe final.

Sexta.- En relación a la publicación del documento de aprobación del expediente.

El apartado del informe II.3.6. Publicación del documento de aprobación del expediente (artículo 63.3.a) de la LCSP), analiza el grado de cumplimiento de la obligación de publicación del documento de aprobación del expediente, de conformidad con el artículo 63.3.a) de la LCSP.

El grado de cumplimiento de la entidad principal Ayuntamiento de Sabadell es del 90%, entendiendo que de 30 contratos revisados 27 cumplen con el requisito.

CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				

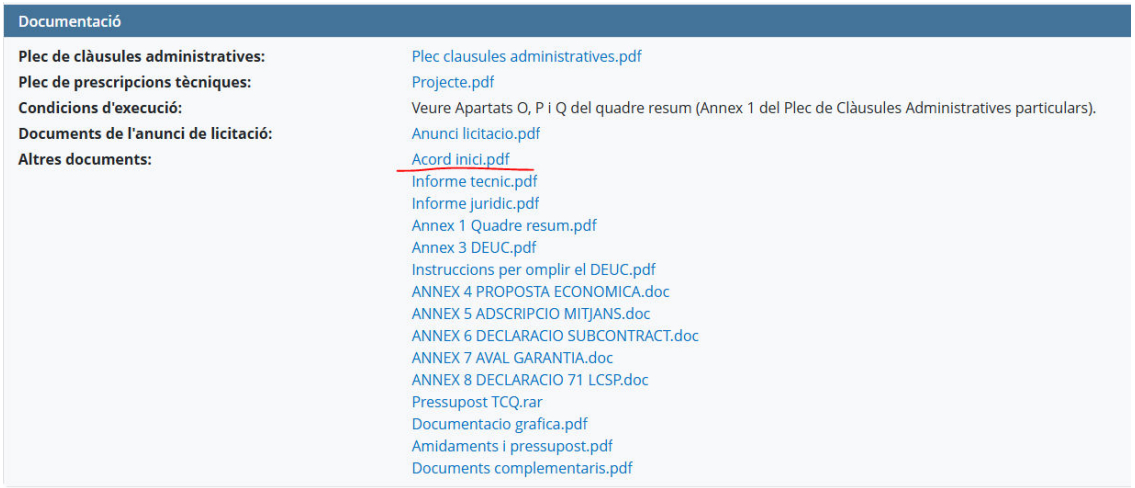
Según esto, los contratos 263, 264 i 269 no incluyen en la publicación en el perfil de contratante los acuerdos de aprobación del expediente de contratación.

Hemos comprobado que solamente en el caso del contrato número 269, expediente municipal CLT/2023/975, contrato 380/2023. Servicios artísticos para la realización del ciclo de conciertos sinfónicos y conciertos didácticos 2024, no se publicó el decreto de aprobación del expediente debido a un error involuntario.

En cambio, según consta en el perfil de contratante en el caso de los contratos 263 y 264 sí que consta publicado el mencionado acuerdo bajo el nombre “Acord inici” (Acuerdo inicio) en el apartado “Altres documents” (Otros documentos) de la fase de inicio. Adjuntamos los enlaces para su revisión, si se considera procedente:

- Contrato 263**:** expediente municipal 262/2021. Proyecto de ampliación del Centro Cívico de Sant Oleguer para la implantación de una escuela de música

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/433aec16-21db-2e44-a22a-a96e0731b392/88554306



- Contrato 264: expediente municipal 173/2021. Proyecto ejecutivo del Portal Sud de Sabadell. Fase 1.

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0b2889dd-20f3-5f17-639c-4e09de573e28/85316764



Documentació	
Plec de clàusules administratives:	Plec clausules administratives.pdf
Plec de prescripcions tècniques:	Projecte.pdf
Condicions d'execució:	S'indiquen a la clàusula 18 del PCAP i l'apartat Q del quadre resum.
Documents de l'anunci de licitació:	Anunci licitacio.pdf
Altres documents:	Acord inici.pdf Informe tecnic.pdf Informe supervisio projecte.pdf Pressupost.TCQ Memoria_i_Annexos_1_6.pdf Annexos_8_13.pdf Annexos_14_19.pdf Estructures.pdf Planols.pdf Pressupost.pdf Annex 1 Quadre resum.pdf ANNEX 3 DEUC formulari.pdf ANNEX 3 DEUC instruccions.pdf ANNEX 3a PO Declaracio grup empresarial.doc ANNEX 4 OFERTA.doc ANNEX 5 MITJANS D'ADSCRIPCIO.doc ANNEX 6 DECLARACIO SUBCONTRACTACIO.doc ANNEX 7 GARANTIA.doc ANNEX 8 DECLARACIO RESPONSABLE.doc Acord error material.pdf Annex 1 Quadre resum CORRECTE.pdf

Por lo tanto, en este aspecto fiscalizado solicitamos que se revise el porcentaje de cumplimiento teniendo en cuenta los datos señalados.

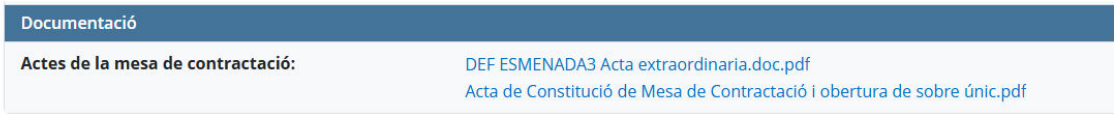
Séptima.- Respecto la publicación de las actas de la mesa de contratación.

El apartado II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP), analiza la obligación contenida en el artículo 63.3.e) de publicar las actas de la mesa de contratación en el perfil de contratante. El Ayuntamiento de Sabadell obtiene un porcentaje de cumplimiento del 83,33%, entendiendo que de 24 expedientes analizados en 4 de ellos no se han publicado las mencionadas actas.

Según el anteproyecto de informe en el caso de los Contratos 259, 263, 266 y 282 no se han publicado las actas de la mesa. Esta afirmación es cierta en el caso de los expedientes 266 y 282, e internamente ya hemos dado instrucciones en aras a asegurar que la publicación se realice en todos los contratos sin excepción alguna.

Ahora bien, en el caso del expediente 259, consta publicada en el perfil de contractante el Acta extraordinaria y el acta de constitución de la mesa dentro de la Fase en Evaluación, en el enlace siguiente:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/5cee62f0-ad00-4059-a37e-587febabb351/300007503



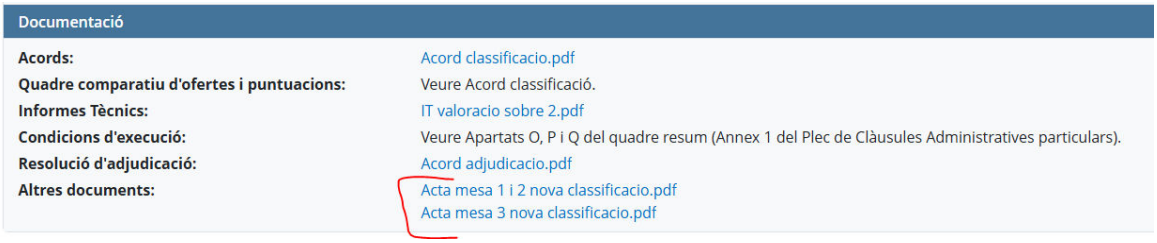
Documentació	
Actes de la mesa de contractació:	DEF ESMENADA3 Acta extraordinaria.doc.pdf Acta de Constitució de Mesa de Contractació i obertura de sobre únic.pdf

CODI DE VERIFICACIÓ	[redacted]				
EXPEDIENT NÚM.	SEC/2025/188	DOCUMENT NÚM.	SEC19I03VS	DATA	29-09-2025
ÀREA	Àrea de Presidència i Serveis a les Persones - Secretaria General				
UNITAT	Secretaria				
ASSUMPTE	Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023				

En el caso del expediente 263, consta publicado el informe de valoración de las ofertas y también las actas de la mesa de contratación correspondientes a los sobres 1, 2 y 3, en la fase de Adjudicación y como publicación inicial (posteriormente hay una corrección a la mencionada fase), en el enlace siguiente:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/433aec16-21db-2e44-a22a-a96e0731b392/106534645





Entendemos que en el caso del contrato 263 posiblemente ha inducido a error el funcionamiento operativo de la PSCP, ya que se han publicado las actas pero posteriormente se ha realizado una enmienda o corrección, en este caso en relación a la empresa adjudicataria. En esta segunda publicación rectificativa la información inicial no se replica o traspasa a la enmienda o corrección, como ha sido el caso, manteniéndose de forma fehaciente la publicación inicial, donde sí que constan publicadas las actas de la mesa de contratación.

Por todo ello, solicitamos que se ajuste el porcentaje de cumplimiento teniendo en cuenta que los contratos 259 y 263 las actas están correctamente publicadas.

III. CONCLUSIÓN.

Atendiendo las alegaciones formuladas, solicito que el Tribunal de Cuentas las analice y las tome en consideración, admitiendo las que se consideren procedentes, así como que se realicen, en su caso, las modificaciones necesarias en el texto final del Informe de "Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023", de forma que éste refleje de forma ajustada a la realidad el grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Sabadell respecto de las obligaciones de publicidad en los contratos.

Sabadell, a fecha de la firma electrónica

Farres Falgueras, Marta
Alcaldessa
29/09/2025 11:59

Marta Farrés Falgueras

Alcaldesa de Sabadell

7. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Referencias del documento:
Expediente nº.- **25/2025/CNT**
Unidad tramitadora.- Serv. de Contratación
Usuario.- RGARYAN
Documento firmado electrónicamente por:
JOSE MANUEL BERMUDEZ ESPARZA - Alcalde - 09/09/2025 13:52:09

Modelo.- GNR_ALCALDIA

ASUNTO: EXPEDIENTE 25/2025/CNT RELATIVO A ALEGACIONES RELATIVAS AL INFORME DE "FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023" DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2025 del Consejero del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, se da traslado a esta Corporación del local del texto del anteproyecto de "informe sobre fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023", a fin de que se puedan remitir alegaciones, documentos o justificaciones en lo que afecta al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entidades dependientes.

A la vista de lo anterior, se ha de informar lo siguiente:

1º En relación al análisis del *cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual de cada órgano de contratación que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP*, han de efectuarse las siguientes observaciones:

I.- "II.2.1. Perfiles de contratante":

En efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para los contratos cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 60.100,00 €, ha delegado en las Concejalías que ostenten las competencias sectoriales en la materia objeto de cada contrato, la totalidad de las funciones reservadas a la Junta de Gobierno local como órgano de contratación en el ámbito Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, en la plataforma de contratación del sector público existen órganos de contratación adicionales a la Junta de Gobierno de la Ciudad:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=Oh54gVXYuC0%3D

No obstante lo anterior, la lista de órganos activos en la plataforma debe ser objeto de actualización, con el fin de adaptarla a la actual estructura organizativa de la Corporación. Existen órganos que no están activos, ya que al modificarse la estructura organizativa se han producido cambios en los órganos que ha provocado duplicidad de los mismos, como es el caso, entre otros, de:

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	ENTIDADES LOCALES>Canarias>Santa Cruz de Tenerife>Ayuntamientos>Santa Cruz de Tenerife	Activo	0
Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Mujer y Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	ENTIDADES LOCALES>Canarias>Santa Cruz de Tenerife>Ayuntamientos>Santa Cruz de Tenerife	Activo	0
Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Tecnología, Transparencia, Prot. de Datos, Organización, At. Ciudadana, Estadística y Dem. Territorial, Consumo, Admin. Interna, Gab. de Prensa, Prot. y Sop. a Distritos del Ayto. de Sta. Cruz de Tenerife	ENTIDADES LOCALES>Canarias>Santa Cruz de Tenerife>Ayuntamientos>Santa Cruz de Tenerife	Activo	1

[redacted]
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

II.- "II.2.2. Programación o planificación de la actividad contractual":

En el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está publicado el plan anual de contratación del ejercicio 2023, 2024 y 2025. Se trata de un plan anual conjunto para todos los órganos de contratación del Ayuntamiento.

Si bien es cierto que este plan no se publica dentro del perfil de cada órgano de contratación individualmente, dentro del plan conjunto aprobado de los años 2024 y 2025 ya se pueden consultar los contratos previstos por órgano de contratación.

No obstante lo anterior, esta Corporación procederá a publicar en el perfil del contratante de cada órgano de contratación del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación del plan anual conjunto que apruebe la Junta de Gobierno.

Respecto a los entes dependientes, deberán publicar su plan anual aprobado en su correspondiente perfil del contratante.

III.- "II.2.3. Permanencia de la información":

La obligación de mantener accesible la información por un periodo de tiempo no inferior a cinco años se cumple en la mayoría de los órganos de contratación tanto del Ayuntamiento como de sus entidades dependientes. (53,19%).

Además, si bien es cierto que existen perfiles de órganos de contratación en los que no permanece la información, lo cierto es que éstos deben ser objeto de actualización.

IV.- "II.2.4. Información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación: puntos de contacto, números de teléfono, fax, dirección postal o electrónica":

Analizados los distintos perfiles, debe señalarse que se encuentra disponible está información en el perfil del contratante (se adjunta enlace, en el se pueden consultar los *datos generales, dirección postal, y contacto del perfil del contratante):*

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (entidad matriz):

-Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Ofra- Costa Sur:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=6AhkEXobKPfnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

-Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Salud La Salle:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=c4NQn8lchlRvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

-Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Suroeste:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=UYJVyfEgEMarz3GQd5r6SQ%3D%3D

[redacted]
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

-Concejalía Delegada de Deportes

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=JbXWC7ZvvsRvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

-Concejalía Delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=v1GoVsFVR8YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

-Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=qN3jf%2FGZp954zIRvjBVCSw%3D%3D

-Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=YrSUDoFHTyF7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

-Concejalía Delegada en Materia de Educación y Juventud

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=Xl9koLAR00NvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

-Concejalía Delegada en Materia de Empleo

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=2XUVJPw3eMKrz3GQd5r6SQ%3D%3D

-Concejalía Delegada en Materia de Participación ciudadana, Protección de datos y Transparencia

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=%2Fu5y5jAyHGbnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

-Concejalía Delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=YhfElxyLz7Orz3GQd5r6SQ%3D%3D

-Concejalía Delegada en Materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=gzGBiJHI%2FJIuf4aBO%2BvQlQ%3D%3D

-Concejalía Presidencia del Tagoror del Distrito Anaga

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=uu7qgIk%2BazSrz3GQd5r6SQ%3D%3D

-Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos

[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=rNspUkvfH%2FFxseVhcqrkhw%3D%3D

-Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=CWkh6ojzNuaP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D

-Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=SqShsGFSbwZvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidades dependientes:

-Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=YkFGmhkJlREQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

-Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0wKpokkqw7YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

-Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=H1KAsG9fuo4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D

V.- "II.2.5. Publicación relativa a los contratos menores":

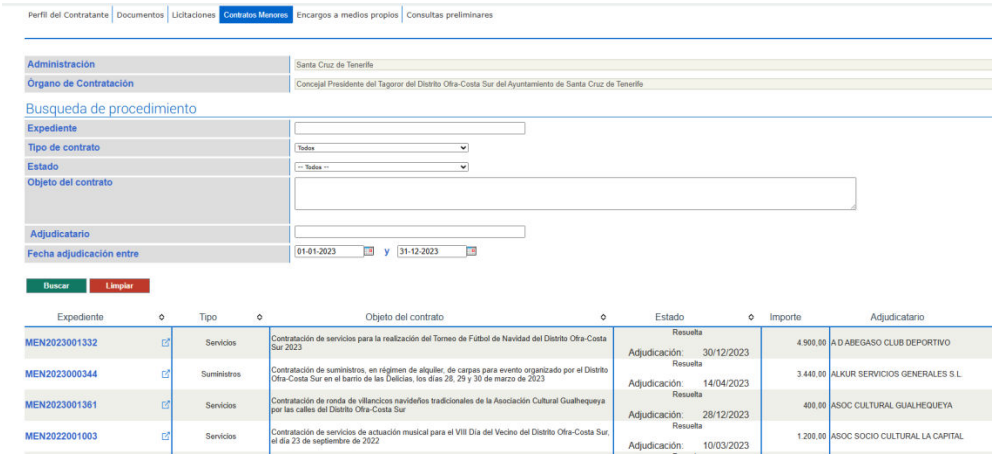
Existen órganos de contratación que se han incluido en la lista del *Anexo II.6 (órganos de contratación que no publican información relativa a los contratos menores*), que no publican esta información porque no adjudican contratos menores.

Es el caso del perfil del contratante de la Junta de Gobierno, que nunca adjudica contratos menores, puesto que, por el importe de los mismos, (siempre inferiores a 60.000 euros) siempre está delegado en las respectivas concejalías.

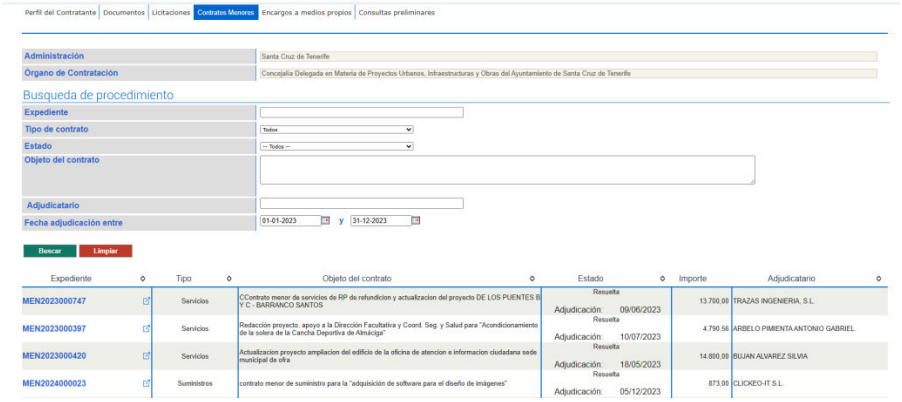
En otros casos, se comprueba que sí se encuentra disponible la información relativa a los contratos menores:

-Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Ofra- Costa Sur:

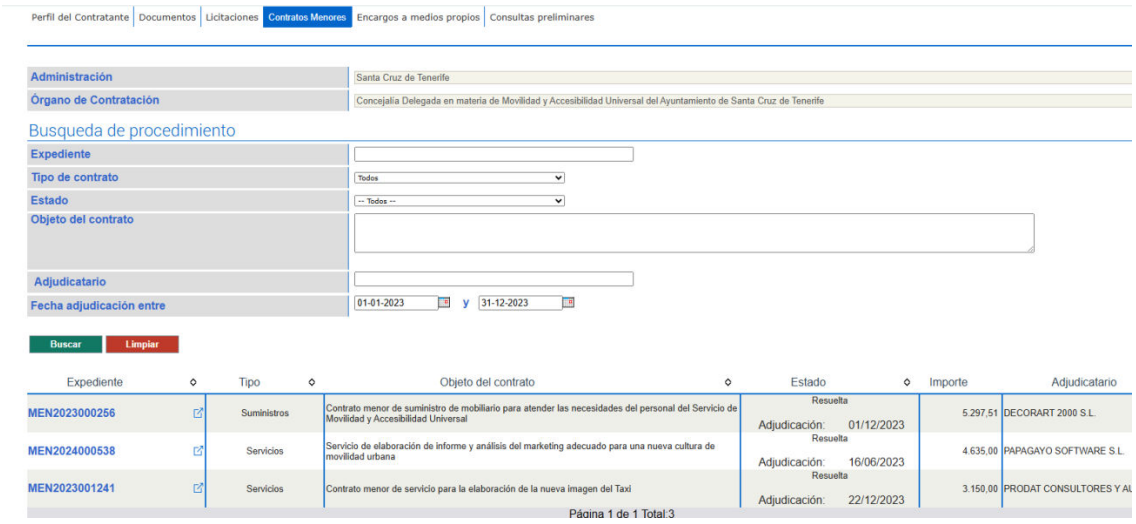
[redacted]
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



-Concejalía Delegada en Materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras:



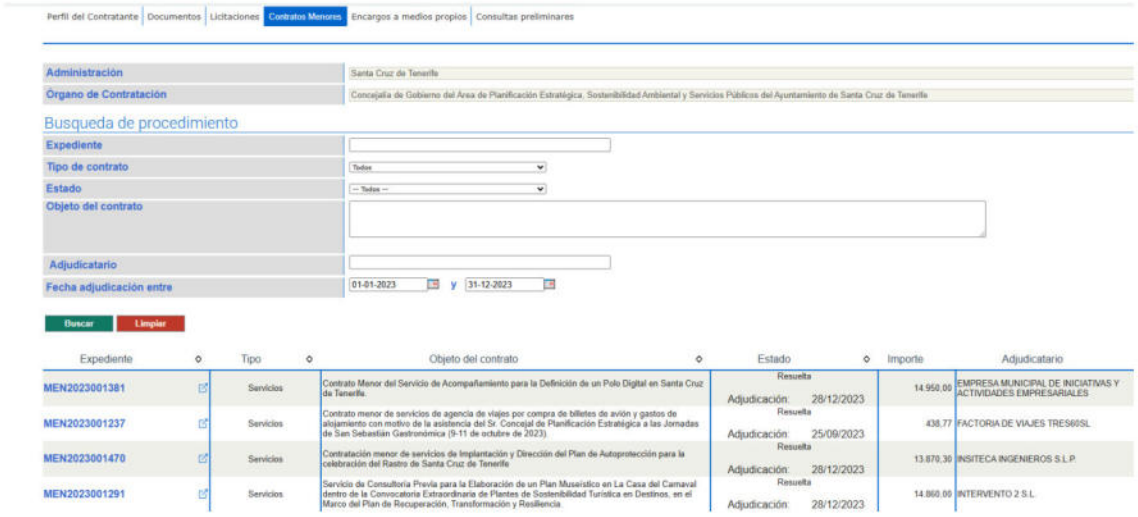
-Concejalía Delegada en materia de Movilidad y Accesibilidad Universal



-Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos:

[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



Perfil del Contratante | Documentos | Licitaciones | Contratos Menores | Encargos a medios propios | Consultas preliminares

Administración	Santa Cruz de Tenerife
Órgano de Contratación	Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

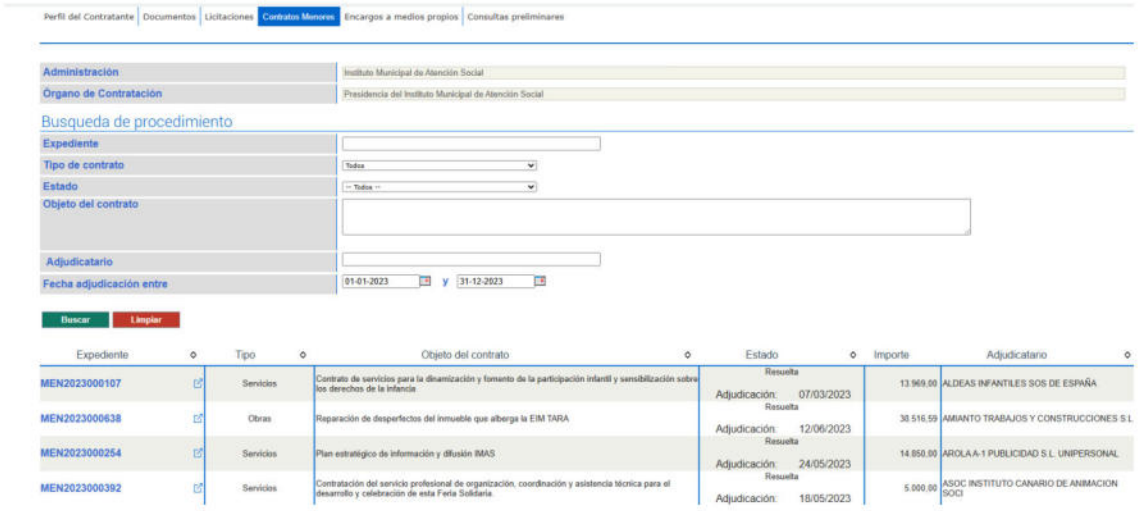
Busqueda de procedimiento

Expediente	
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	
Adjudicatario	
Fecha adjudicación entre	01-01-2023 y 31-12-2023

Buscar | Limpiar

Expediente	Tipo	Objeto del contrato	Estado	Importe	Adjudicatario
MEN2023001381	Servicios	Contrato Menor del Servicio de Acompañamiento para la Definición de un Polo Digital en Santa Cruz de Tenerife.	Resuelta Adjudicación: 28/12/2023	14.950,00	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
MEN2023001237	Servicios	Contrato menor de servicios de agencia de viajes por compra de billetes de avión y gastos de alojamiento con motivo de la asistencia del Sr. Concejal de Planificación Estratégica a las Jornadas de San Sebastián Gastronómica (9-11 de octubre de 2023).	Resuelta Adjudicación: 25/09/2023	438,77	FACTORIA DE VIAJES TRES60SL
MEN2023001470	Servicios	Contratación menor de servicios de Implantación y Dirección del Plan de Autoprotección para la celebración del Rastro de Santa Cruz de Tenerife	Resuelta Adjudicación: 28/12/2023	13.870,30	INSITECA INGENIEROS S.L.P.
MEN2023001291	Servicios	Servicio de Consultoría Previa para la Elaboración de un Plan Museístico en La Casa del Carnaval dentro de la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Resuelta Adjudicación: 28/12/2023	14.860,00	INTERVENTO 2 S.L.

-Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social:



Perfil del Contratante | Documentos | Licitaciones | Contratos Menores | Encargos a medios propios | Consultas preliminares

Administración	Instituto Municipal de Atención Social
Órgano de Contratación	Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social

Busqueda de procedimiento

Expediente	
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	
Adjudicatario	
Fecha adjudicación entre	01-01-2023 y 31-12-2023

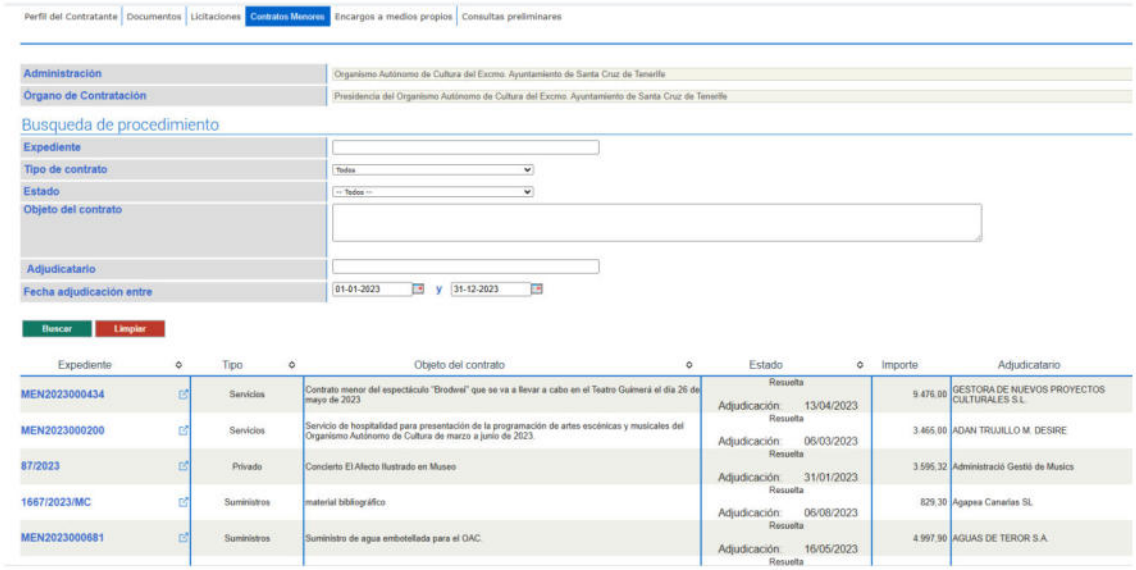
Buscar | Limpiar

Expediente	Tipo	Objeto del contrato	Estado	Importe	Adjudicatario
MEN2023000107	Servicios	Contrato de servicios para la dinamización y fomento de la participación infantil y sensibilización sobre los derechos de la infancia	Resuelta Adjudicación: 07/03/2023	13.969,00	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA
MEN2023000638	Obras	Reparación de desperfectos del inmueble que alberga la EIM TARA	Resuelta Adjudicación: 12/06/2023	38.516,59	AMIANTO TRABAJOS Y CONSTRUCCIONES S.L.
MEN2023000254	Servicios	Plan estratégico de información y difusión IMAS	Resuelta Adjudicación: 24/05/2023	14.850,00	AROLA A-1 PUBLICIDAD S.L. UNIPERSONAL
MEN2023000392	Servicios	Contratación del servicio profesional de organización, coordinación y asistencia técnica para el desarrollo y celebración de esta Feria Solidaria.	Resuelta Adjudicación: 18/05/2023	5.000,00	ASOC INSTITUTO CANARIO DE ANIMACION SOCI

-Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura

[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



Perfil del Contratante | Documentos | Licitaciones | Contratos Menores | Encargos a medios propios | Consultas preliminares

Administración	Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Órgano de Contratación	Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Busqueda de procedimiento

Expediente	
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	
Adjudicatario	
Fecha adjudicación entre	01-01-2023 y 31-12-2023

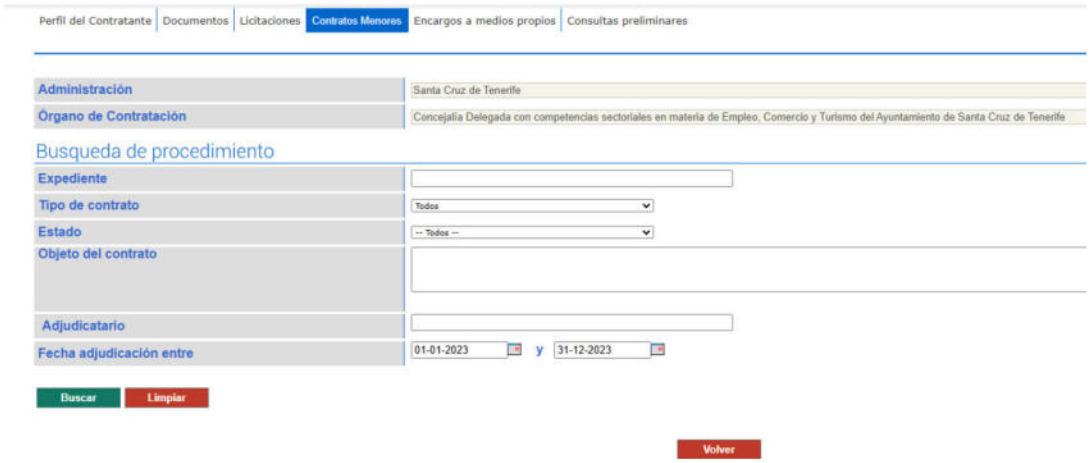
Buscar Limpiar

Expediente	Tipo	Objeto del contrato	Estado	Importe	Adjudicatario
MEN2023000434	Servicios	Contrato menor del espectáculo "Brodwel" que se va a llevar a cabo en el Teatro Guimerá el día 26 de mayo de 2023	Resuelta Adjudicación: 13/04/2023	9.476,00	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L.
MEN2023000200	Servicios	Servicio de hospitalidad para presentación de la programación de artes escénicas y musicales del Organismo Autónomo de Cultura de marzo a junio de 2023.	Resuelta Adjudicación: 06/03/2023	3.465,00	ADAN TRUJILLO M. DESIRE
87/2023	Privado	Concierto El Afecto Ilustrado en Museo	Resuelta Adjudicación: 31/01/2023	3.595,32	Administració Gestió de Musics
1667/2023/MC	Suministros	material bibliográfico	Resuelta Adjudicación: 06/08/2023	829,30	Agapea Canarias SL
MEN2023000681	Suministros	Suministro de agua embotellada para el OAC	Resuelta Adjudicación: 16/05/2023	4.997,90	AGUAS DE TEROR S.A.

Resuelta

Por otro lado, en los siguientes supuestos, no existe información disponible puesto que no consta que estos órganos de contratación adjudicaran contratos menores en el año 2023 (se añaden imágenes de la plataforma de algunos ejemplos):

-Concejalía Delegada con competencias sectoriales en materia de Empleo, Comercio y Turismo:



Perfil del Contratante | Documentos | Licitaciones | Contratos Menores | Encargos a medios propios | Consultas preliminares

Administración	Santa Cruz de Tenerife
Órgano de Contratación	Concejalía Delegada con competencias sectoriales en materia de Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Busqueda de procedimiento

Expediente	
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	
Adjudicatario	
Fecha adjudicación entre	01-01-2023 y 31-12-2023

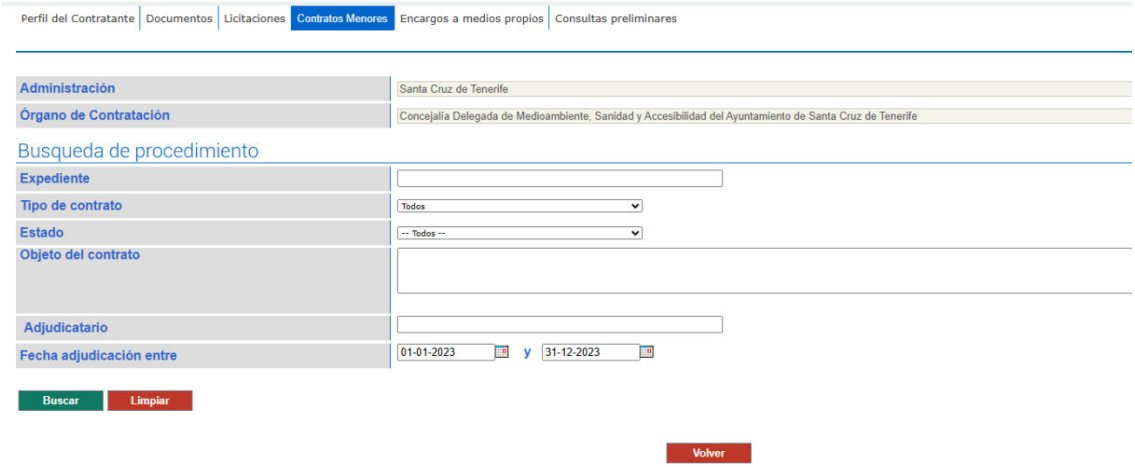
Buscar Limpiar

Volver

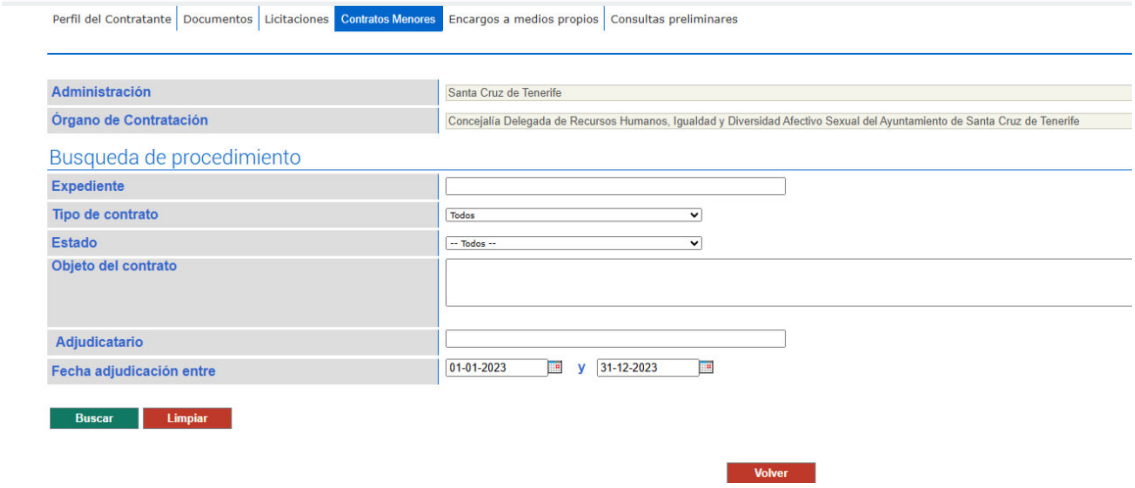
-Concejalía Delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad:

[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



-Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual:



-Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

-Concejalía Delegada en Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos

-Concejalía Delegada en Materia de Empleo

-Concejalía Delegada en Materia de Información al Consumidor

-Concejalía Delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio

-Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio

-Concejalía de Gobierno del Área de Infraestructuras y del Área de Presidencia, con competencias sectoriales en Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras, Participación Ciudadana, Contratación, Mantenimiento y Gestión del Patrimonio

-Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

[redacted]

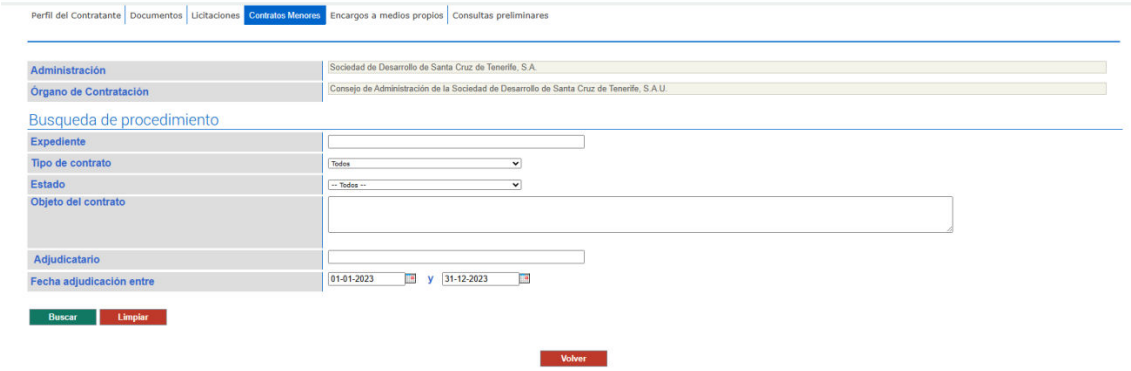
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

-Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social

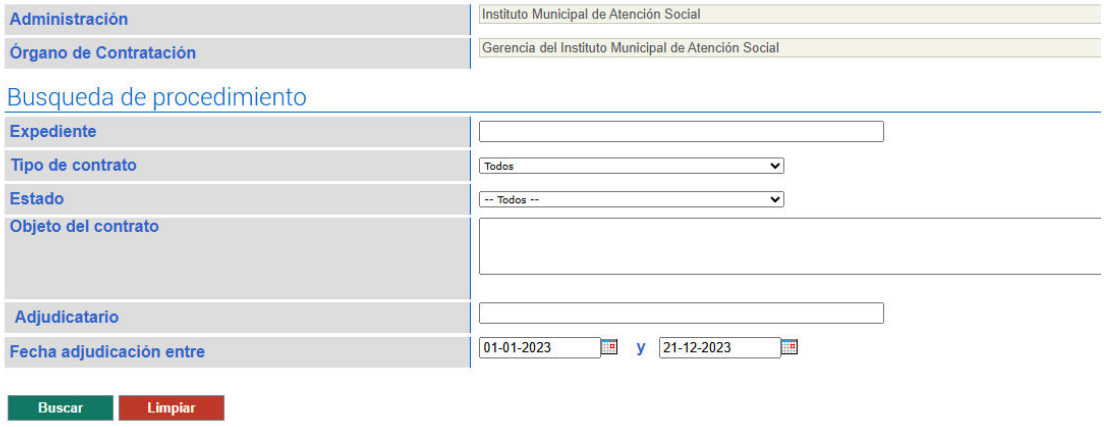
-Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas

-Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social

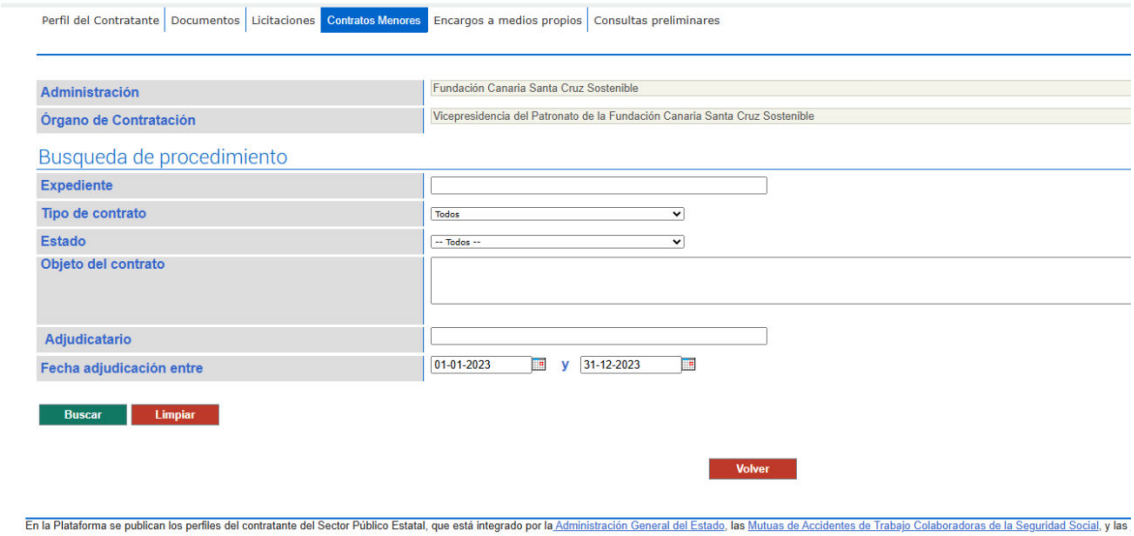
-Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U:



-Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social:



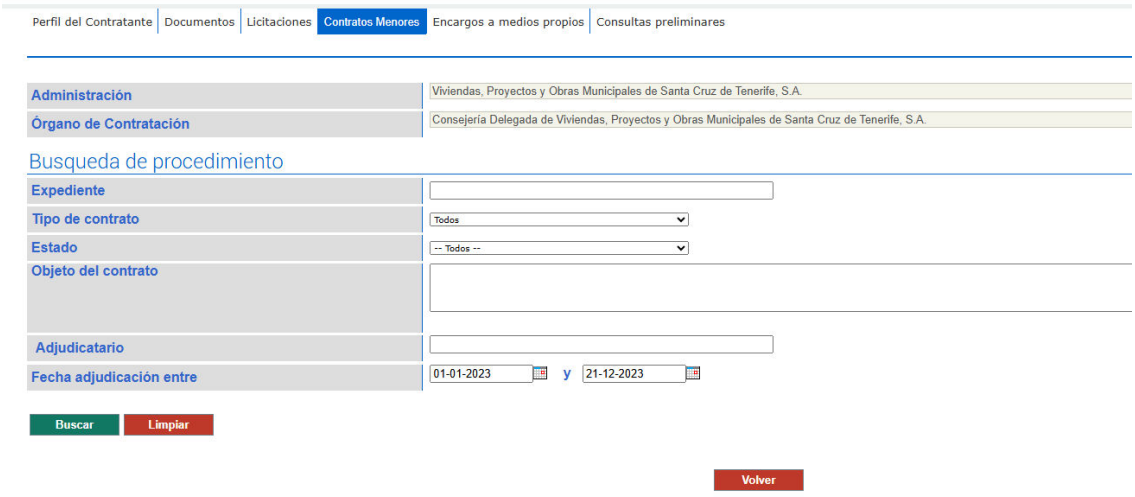
-Vicepresidencia del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible:



[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

-Consejería Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A:



VI.- "II.2.6. Composición de las mesas de contratación":

Tal y como se refleja en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno, está publicado el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 18 de julio de 2022, por el que se constituye la mesa permanente de contratación administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus organismos autónomos.

Tal y como se establece en el artículo 1 de la instrucción sobre el funcionamiento de la mesa permanente, en la totalidad de los pliegos que se aprueben por los diferentes órganos de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus organismos autónomos a partir del 1 de agosto de 2022, se recogerá como órgano de asistencia (cuando sea obligatoria su constitución) a la Mesa Permanente de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, se encuentran públicos los diferentes anuncios de composición nominal de la mesa permanente.

No obstante lo anterior, se publicará el acuerdo de creación de la mesa permanente y los anuncios de composición nominal de la misma en los distintos perfiles del contratante de los órganos de contratación.

VII.- "II.2.7. Enlace al perfil de contratante":

En la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife puede consultarse el siguiente enlace, el cual permite acceder a los distintos perfiles de los órganos de contratación del Ayuntamiento y sus entes dependientes, con la excepción de las empresas públicas Sociedad de Desarrollo y Viviendas Municipales:

https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/index.php?id=perfil-contratante

[redacted]
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion



https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DcoxDoAgDEDRI9VBFxMHwwHYFNiqVmyEQgh4ftn-Sz44MOAEP_ZYOQmGbnsR5cDyzpnKzUElqQUrSiXYwYFrB5949l0Xj9IbrH6m0W_GNjUskGNcf_Fu0s0!/

2º.- En relación al análisis del *cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante conforme al artículo 63 de la LCSP,* se realizan las siguientes observaciones:

I.- "II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP)":

Se señala en el anteproyecto de informe que esta obligación de publicidad no se cumple en el siguiente expediente del Ayuntamiento (entidad matriz):

297[1]:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=xNs6QD703eVvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Sin embargo, en el PCAP de este contrato, en su cláusula 16.2., se señala lo siguiente:

"La composición nominal de la Mesa Permanente se puede consultar en el perfil del contratante del órgano de contratación, al cual puede accederé mediante el siguiente enlace: https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/perfildelcontratante

Además, el acceso al perfil del contratante también se encontraba en el anuncio de licitación, dentro del apartado de "entidad adjudicadora":

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=gUYxcris7Mx/yLB4XBVu9V//GU0lGBuzQFZ4cEVsoyXVRl0Lw7oFB%2BOU23uvx7JEb1HhlKAi22IDTNLM2CI/F9Sn13ObAapgRHfL1fpLXiw%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

II.- "II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP)":

Se señala en el anteproyecto de informe que esta obligación de publicidad (en concreto, lo relativo al importe de adjudicación) no se cumple en el expediente nº 302 del Ayuntamiento (entidad matriz):

[1] Numeración de acuerdo al Anexo I.3 del Anteproyecto de informe (Expedientes fiscalizados)

[redacted] Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=%2FQCxIUjPFOCXQV0WE7lYPw%3D%3D:

Sin embargo, analizado el contenido del mismo, en la plataforma se indica el importe de adjudicación del contrato:

"Importe de Adjudicación: 2.910.526,10 Euros"

Información

Método de presentación de la oferta	Electrónica
Resultado	Formalizado
Adjudicatario	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL
Nº de Licitadores Presentados	2
Importe de Adjudicación	2.910.526,10 Euros

Asimismo, se encuentra publicado el acuerdo de adjudicación, en el que se señala el importe.

III.- "II.3.8. Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP)":

En el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está publicado el plan anual de contratación del ejercicio 2023, 2024 y 2025. Se trata de un plan anual conjunto para todos los órganos de contratación del Ayuntamiento. Dentro de la información accesible en los contratos planificados incluidos en el plan anual, se puede distinguir entre los contratos SARA y no SARA.

Por tanto, se entiende que se ha dado cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en el artículo 63.3.b) de la LCSP, puesto que el anuncio de información previa relativo a contratos sujetos a regulación armonizada tiene carácter facultativo.

En todo caso, este anuncio, en el supuesto de realizarse, puede o no ser objeto de publicación en el perfil del contratante, tal y como señala el artículo 134.2 de la LCSP:

"Los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III. A, a elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico"

3º.- Por último, se ha de señalar que con fecha 5 de septiembre de 2025, se dicta Instrucción por parte de la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación, sobre LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP, con el fin de aclarar y servir de apoyo a los distintos servicios administrativos para el correcto cumplimiento de las obligaciones que en materia de publicidad y transparencia impone la LCSP, la cual puede consultarse aquí: 15707330210500620046

En lo que respecta a los apartados II.4 y siguientes, referidos a al cumplimiento de las exigencias legales sobre publicidad activa de los aspectos relacionados con la actividad contractual, se

[redacted]
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

puede consultas las alegaciones realizadas en el siguiente enlace: 15704173106122737006

[redacted]

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código [redacted] en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

8. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE TERRASSA

Ajuntament de Terrassa

Àrea de Serveis Generals i Govern Obert
Plaça Didó,5
(08221) Terrassa
Tel. 93 739 70 00

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRACTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AJUNTAMIENTO DE TERRASSA Y LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL MISMO DURANTE EL EJERCICIO 2023

En fecha 25 de agosto de 2025, el Ayuntamiento de Terrassa ha recibido del Tribunal de Cuentas, en el marco de la actuación de “Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023", el Anteproyecto de informe de fiscalización que recoge los resultados relativos a la contratación administrativa del Ayuntamiento de Terrassa y las entidades dependientes del mismo, instándolo a aportar, en su caso, las alegaciones pertinentes, junto con los documentos y justificaciones que estimase, en un plazo que termina el día 10 de septiembre de 2025.

A estos efectos, una vez considerados los resultados de la indicada fiscalización, les trasladamos a continuación nuestras ***Alegaciones al Anteproyecto de Informe del Tribunal de Cuentas***. Este documento recopila las alegaciones del Ayuntamiento de Terrassa y de las entidades municipales, por lo que presenta distintas redacciones según el interlocutor que responde. No obstante, para facilitar su comprensión y consideración por el Tribunal, el documento sigue el mismo orden y numeración que el anteproyecto de informe de fiscalización:

Àrea de Serveis Generals i Govern Obert
Plaça Didó,5
(08221) Terrassa
Tel. 93 739 70 00

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

- En relación a los RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (II) del Tribunal de Cuentas:

II.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMAS LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL RELATIVAS A LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LAS RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS (pág. 16)

El **Anexo II.1.** del Anteproyecto de informe, que recoge los contratos no remitidos al Tribunal de Cuentas o remitidos fuera de plazo.

- Alegaciones:
Nada que alegar puesto que el Anteproyecto de informe no indica ningún contrato realizado por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes que no haya sido remitido o se haya realizado fuera de plazo.

II.2. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE CADA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DEBE PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP (pág. 17)

II.2.1. Perfiles de contratante (pág.17)

En el **Anexo II.2** del Anteproyecto se relacionan los órganos de contratación de las entidades fiscalizadas, que en el caso de Terrassa son las siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa	
Entidad contratante:	**Órgano de contratación:**
Ayuntamiento de Terrassa	Ayuntamiento de Terrassa
Eco-Equip, S.A.M.	Eco-Equip, S.A.M.
Egarvia, S.A.	Empresa Egarvia, S.A.
Foment de Terrassa, S.A.	Foment de Terrassa, S.A.
Funerària de Terrassa, S.A.	Funerària de Terrassa, S.A.
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.	Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.

Ayuntamiento de Terrassa	
Entidad contratante:	**Órgano de contratación:**
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A.	Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A.
Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL
Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya	Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC

- Alegaciones:
Nada que alegar en relación a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.2. Programación o planificación de la actividad contractual (pág.18)

El **Anexo II.3** del Anteproyecto de informe recoge los órganos de contratación que publican en su perfil de contratante un programa comprensivo de la actividad contractual.

Por lo tanto, en nuestro caso, las entidades que el anteproyecto de informe no recoge como que publican en su perfil de contratante un programa comprensivo de la actividad contractual son las que se relacionan a continuación:

Órgano de contratación:
Eco-Equip, S.A.M.
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A.
Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC

- Alegaciones:

- Alegaciones de Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC:
  El presupuesto de la entidad es muy modesto (60.000 € anuales si no se tiene en cuenta la participación puntual en algún proyecto europeo) y la mayoría de gastos se dedican a pequeñas acciones de publicidad o acciones puntuales.

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.3. Permanencia de la información (pág. 21)

El **Anexo II.4** del Anteproyecto de informe recoge los órganos de contratación en cuyos perfiles de contratante la información no permanece accesible al público por un período de tiempo no inferior a 5 años:

Entidad contratante:
Empresa Egarvia, S.A.
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A.
Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC

- Alegaciones:

- Alegaciones de Egarvia, S.A:
  En el caso de Egarvia, S.A, se indica que esta información se encuentra publicada y accesible en el perfil del contratante de Egarvia, S.A., alojado a la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña, cumpliendo así con el plazo establecido legalmente. Dicha información es accesible desde el Portal de Transparencia de la página web de Egarvia, S.A: EGARVIA SA | Transparència Terrassa

- Alegaciones del Parc Audiovisual de Catalunya, S.L:
  El perfil del contratante de la página web de Parc Audiovisual de Catalunya apunta a la plataforma de contratación de la Generalitat, lugar donde sí se garantiza el periodo de 5 años.
  https://www.parcaudiovisual.cat/perfil-del-contractant/
  https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/11606008?categoria=0

- Alegaciones de Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A:
  Desde el ejercicio 2023 la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A. utiliza como programa de gestión de licitaciones públicas la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya. En los ejercicios anteriores, dicha entidad utilizaba un Perfil del Contratante ubicado en el subdominio https://terrassadigital.cat/scm/perfil-de-contractant/

- Alegaciones de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A:
  Desde el ejercicio 2023 la Societat Muncipal d'Habitatge de Terrassa, S.A. utiliza como programa de gestión de licitaciones públicas la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya. En los ejercicios anteriores, dicha entidad utilizaba como aplicación/programa de gestión de las licitaciones públicas la plataforma Vortal y Pixelware donde quedaban recogidos todos los expedientes de contratación pública.

- Alegaciones de Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC:

El perfil de contratante de la Xarxa de Turisme Industrial corresponde al perfil propio de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya, donde se puede encontrar la información relativa a la contratación accesible al público por un período de 5 años.

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.4. Información de tipo general que pueda utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación: puntos de contacto, números de teléfono, fax, dirección postal o electrónica (pág. 22)

- Alegaciones:
Nada que alegar puesto que en el **Anexo II.5.** del Anteproyecto de informe, que recoge los órganos de contratación cuyos perfiles de contratante no publican información de tipo general, no figura el Ayuntamiento de Terrassa ni sus entidades dependientes.

II.2.5. Publicación relativa a los contratos menores (pág. 23)

El **Anexo II.6.** del Anteproyecto de informe recoge los órganos de contratación que no publican en sus perfiles de contratante la información relativa a los contratos menores:

Órgano de contratación:
Empresa Egarvia, S.A
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.
Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL
Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC

- Alegaciones:

- Alegaciones de Egarvia, S.A:
  En el caso de Egarvia, S.A, toda la información relativa a los contratos menores se encuentra publicada en el Registre públic de contractes: Cercador del Registre públic de contractes y se adjunta como documento el Listado de contratos publicados en el Registre públic de contractes.

- Alegaciones del Parc Audiovisual de Catalunya, S.L:
  Parc Audiovisual de Catalunya publicaba en el año 2023 los contratos menores en el Registre Públic de Contractes de la Generalitat.
  https://registrepubliccontractes.gencat.cat/rpcac/index.html#/cerca

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe del Tribunal de Cuentas indica:

> **"*II.2.5. Publicación relativa a los contratos menores***
>
> *De acuerdo con el artículo 63.4 de la LCSP, la publicación relativa a los contratos menores debe realizarse al menos trimestralmente. La información mínima que debe publicarse para este tipo de contratos comprende el objeto, la duración, el importe de adjudicación (incluido el IVA) y la identidad del adjudicatario.*
>
> *En relación con esta exigencia legal, se ha observado que en la práctica de las entidades fiscalizadas coexisten dos modalidades de actuación: la publicación de listados trimestrales de contratos menores y la publicación individualizada de cada uno de los contratos celebrados. Ambas se han considerado conformes con el citado artículo 63.4 de la LCSP".*

Argumentación:

TAIGUA, tras el análisis del hallazgo, ha podido comprobar que el mismo se basa en un error de constatación, ya que la información relativa a los contratos menores celebrados por esta entidad sí se ha publicado de forma íntegra en el perfil del contratante.

De hecho, esta información ha sido publicada de **las dos formas indicadas**, ambas conformes con la normativa y los criterios del propio informe fiscalizador:

1. **Publicación trimestral:** Se ha publicado un listado agregado de los contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 2023, accesible a través del siguiente enlace: https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/200006778.

2. **Publicación individualizada:** Adicionalmente, cada uno de los contratos menores está publicado de forma individualizada, garantizando así un acceso aún más detallado. Se adjuntan los accesos a los contratos menores del resto de 2023 que fueron publicados de forma individualizada:

- **CF_220153** - Servei per a la realització de tallers escolars en nom de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/f2f91e18-9eda-44c6-914e-c861b04a336d/200030423)
- **CMO_230359** - Obres ajuts muntatge nova urbanització Pare Font, Gibert, Roger de Lluria i Gasòmetre, de Terrassa (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/a21c07a6-722f-426d-9fcc-ef6cb05c77a0/200138219)
- **CMO_230375** - Realització d'actuacions urgents en xarxa sense fibrociment de Terrassa Cicle de l'Aigua EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/5d9e3eb7-e628-482c-b938-835e0a7006e9/200140978).
- **CMS220116** - Servei de manteniment del telecontrol de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/cf32c73e-c046-4b84-8a82-75e8fc85179d/200098533)
- **CMS_220203** - Serveis per a la defensa de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL en el recurs contenciós administratiu interposat per Mina Pública d'Aigües de Terrassa SA, contra l'acord del Ple de l'Ajuntament de Terrassa de 30 de setembre de 2022 (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/2da218fa-f779-4fef-b934-b4e2bfb817f9/200030308)

- **CMS_230094** - Subministrament de vestuari laboral i accessoris, i altres equips de protecció individual (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/94340982-4c01-4d53-a5c3-f530d3f2234b/200003215)
- **CMS_230181** - Servei d'estudi pel control òptim del nivell del reactor, a Abrera (https://gestio.contractaciopublica.cat/publicacions/formalitzacio/200047594)
- **CMS_230188** - Servei control estable bombes sobreelevació Can Poal (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/95124ae6-51fc-447d-939f-1203cee748b7/200062047)
- **CMS230201** - Curs bàsic de finances (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/9edc1fb6-c307-40e3-b46a-88e3549e2de1/200098600)
- **CMS_230220** - Servei per a la realització d'una campanya informativa de la sequera i per a l'estalvi d'aigua, per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/7b2e90f0-73c1-48db-b2f6-8704c312b7b4/200055388)
- **CMS_230239** - Servei d'impressió i distribució de pòsters i fulletons informatius (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/f326b13c-c33c-409a-a998-d9163471f15d/200075392)
- **CMS_230260** - Servei d'anàlisi pel desenvolupament del sistema de gestió de la telelectura (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/4c3d6339-b5a6-47b3-b28a-034f79d15f64/200094035)
- **CMS_230273** - Subministrament d'interruptor motoritzat a Can Boada (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/22f3c8aa-dc16-426f-a3a7-f0836fdfc810/200141266)
- **CMS_230294** - Subministrament, en règim de lloguer, i instal·lació d'un mòdul prefabricat equipat amb mobiliari d'oficina per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/22f3c8aa-dc16-426f-a3a7-f0836fdfc810/200141266)
- **CMS_230306** - Subministrament i instal·lació d'un videoporter amb atenció multi ubicació per l'accés a les oficines de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/da15c7a9-3068-41b9-9dcd-a310d584489e/200110605)
- **CMS_230315** - Serveis de redacció del projecte constructiu de la renovació del pas aeri DN700MM al seu pas sobre la riera de Palau (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/6feacbb5-ce17-427b-992e-e9ca0a966457/200144127)
- **CMS_230333** - Subministrament de llicència Openflows Watercad – Standalone Unlimited Pipes (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/8cdc2dd5-86c3-42d2-a0cc-fad60b1edc23/200144615)
- **CMS230343** - Servei de vigilant de seguretat (sense arma) per les instal·lacions de Terrassa Cicle de l'Aigua EPEL (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b8f1f9b1-537c-45eb-8952-e2eae02a563b/200113868)
- **CMS_230372** - Subministrament de 16 llicències per a la reversió de Baan de MPATSA a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL

(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/41cec5de-4651-4d32-ade2-79def709c593/200145269)

- **CMS_230432** - Servei de connexió entre TAIGUA a la seu de Pare Font 167 i MPATSA mitjançant connexió VPN-MPLS (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/5b38d77b-dd99-4464-9c2b-37d7c918b5eb/300022644)
- **CMS_230440** - Subscripció a una base de dades jurídica especialitzada en matèria de contractació pública i amb serveis addicionals (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/1aaeb7c0-5fa5-4966-a043-d51773776d1b/200143561)
- **CMS_230463** - Subministrament d'una cabina de descontaminació d'amiant i un manteniment (https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/f9027fac-07d2-459e-80dd-ffb8f717c7d4/300018563)

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.4 de la LCSP** establece que la publicación de la información relativa a los contratos menores debe realizarse al menos trimestralmente. Como reconoce el propio informe, esta exigencia legal puede cumplirse mediante la publicación de listados trimestrales o de forma individualizada, siendo ambas modalidades válidas.

TAIGUA ha cumplido con la norma de ambas maneras, lo que evidencia el total respeto a la legalidad y el principio de transparencia en la gestión de sus contratos menores.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la observación del Tribunal de Cuentas se debe a un error material de constatación. La información sobre los contratos menores del año 2023 fue debidamente publicada en el perfil del contratante, en parte de forma trimestral y en parte individualizada, cumpliendo así con las exigencias de la normativa.

Por consiguiente, se solicita que se reconsidere y se elimine este hallazgo del informe.

- Alegaciones de Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC:
  En el perfil de contratante de la Xarxa de Turisme Industrial correspondiente al perfil propio de la Plataforma de Contractació Pública de Catalunya se publica la información relativa a los contratos menores, a pesar de que son muy pocos anualmente a causa del modesto presupuesto anual de la entidad.

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.6. Composición de las mesas de contratación (pág. 24)

El **Anexo II.7.** del Anteproyecto de informe recoge los órganos de contratación que publican en sus perfiles de contratante la composición de las Mesas de Contratación, entre

los que no se encuentra ni el Ayuntamiento de Terrassa ni ninguna de las entidades dependientes de éste.

- Alegaciones:
Comprobado cada caso, se recogen en el cuadro siguiente las observaciones en cuanto a este criterio en relación a la actuación de cada órgano de contratación:

Órgano de contratación:	Observaciones
Ayuntamiento de Terrassa	Se publica en el PCAP y en un documento específico
Eco-Equip, S.A.M.	Se publica en el PCAP
Empresa Egarvia, S.A	Se publica en el PCAP
Foment de Terrassa, S.A.	Se publica en el PCAP
Funerària de Terrassa, S.A.	Se publican en los PCAP
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.	
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Se publica en el PCAP
Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A.	Se publica en el PCAP
Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	
Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC	La composición de la mesa de contratación se publica en los Pliegos de Cláusulas Particulares (PCPC)

- Alegaciones del Ayuntamiento de Terrassa:
  En el caso del Ayuntamiento de Terrassa, cuando se publica la licitación de cada contrato, siempre se incluye el detalle de la composición de la mesa de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se indica el cargo de cada miembro y el de cada suplente. También, para que quede más claro y accesible, se publica un documento aparte, con el nombre de “Composició de la Mesa” o similar, que es un extracto literal de la cláusula del pliego que determina la composición de la mesa.

  Cogiendo como ejemplo este expediente que forma parte de los auditados en el presente análisis:

N.º Expte.	Entidad contratante	N.º Expte. entidad	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l’accessibilitat al barri d’Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Obras	Abierto	536.122,88

Se puede observar que en la publicación del contrato en la PSCP figura el detalle de la composición de la mesa en:

- el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en la cláusula 23 (página 55 del PCAP) con el siguiente literal:

> *"**VINT-I-TRESENA.- Mesa de Contractació***
>
> *La mesa estarà constituïda per:*
>
> *President: El coordinador general de l'Ajuntament de Terrassa. Suplent: Directora de l'Àrea de Serveis Territorials i Seguretat*
>
> *Secretari: La cap del Servei de Contractació. Suplent: La cap de la Secció de Contractació d'Obres*
>
> *Vocals:*
> *El secretari general de la corporació. Suplent: La tècnica de suport a la Secretaria General*
> *L'interventor general de la corporació. Suplent: El cap del Servei de Control Intern*
> *La directora de Serveis d' Arquitectura, Espai Públic i Biodiversitat Urbana. Suplent: l'Arquitecta en cap.*
>
> *Tots els membres de la mesa de contractació tindran veu i vot, excepte el Secretari de la mesa, el qual actuarà amb veu però sense vot."*

- como documento separado y formando parte de la documentación publicada en el anuncio de licitación, se encuentra el documento "Composició de la Mesa. Pdf" al que pueden acceder a través del siguiente enlace:
Informació de la publicació - Plataforma de Serveis de Contractació Pública

La Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña (PSCPC) está en continua actualización y, si bien es verdad que ahora cuenta con un formulario expreso para introducir los datos de los componentes de la mesa en cada expediente, este ayuntamiento sigue publicando la composición de la mesa como ha hecho siempre, en la forma detallada en el parágrafo anterior. Visto que igual ha sido este el motivo por el cual el Tribunal de Cuentas no ha advertido la publicación de estos datos, aunque sí estaban publicados y por lo tanto se considera que se ha cumplido con este trámite preceptivo, el órgano de contratación se planteará utilizar para las próximas licitaciones el espacio reservado *ad hoc* para ello.

- Alegaciones de Egarvia, S.A:

En el caso de Egarvia, S.A, en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del suministro de un nuevo sistema de gestión integral del estacionamiento regulado, con el subministrment e instalación de 130 nuevos parquímetros, centro de control (Backoffice) y Apps asociadas, 5 vehículos con cámaras y 4 sistemas con cámara fija, para la vigilancia y control del estacionamiento regulado en superficie, los Park&Ride y las zonas de bajas emisiones de Terrassa, se indica que la Mesa de contratación para determinar la orden en la clasificación de los licitadores en este contrato es la Mesa de Contratación de EGARVIA, S.A., así como su composición:

CLÀUSULA 14.- MESA DE CONTRACTACIÓ I OBERTURA DE PROPOSICIONS.

La Mesa de contractació per a determinar l'ordre en la classificació dels licitadors en aquest contracte és la Mesa de Contractació d'EGARVIA, SA que té la següent composició:

Presidenta: M. Àngels Mira Cortadellas, gerent d'Egarvia, SA.
Suplent: (Alexandra Elisabet Soto Martí , Cap de Planificació Estratègica, Àrea 1).

El mencionado Pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra publicado al perfil del contratante de Egarvia S.A. a la Plataforma de Servicios de Contratación Pública.

Vocal: Manuel López Segovia, Cap del Servei de Producció d'Egarvia, SA.
Suplent: (Francisco Miguel Garcia Aranda, Responsable Secció Aparcaments)

Vocal: Marta March Sanahuja, Cap de Serveis Generals i Financers d'Egarvia, SA.
Suplent: (Elisenda Tomàs i Arnaus, Cap del Servei de Gestió Econòmica dels Serveis i entitats públiques, Àrea 1)

Secretària: Laura Sánchez Lopez, Administrativa
Suplent: (Ivana Rubio Martínez, Administrativa)

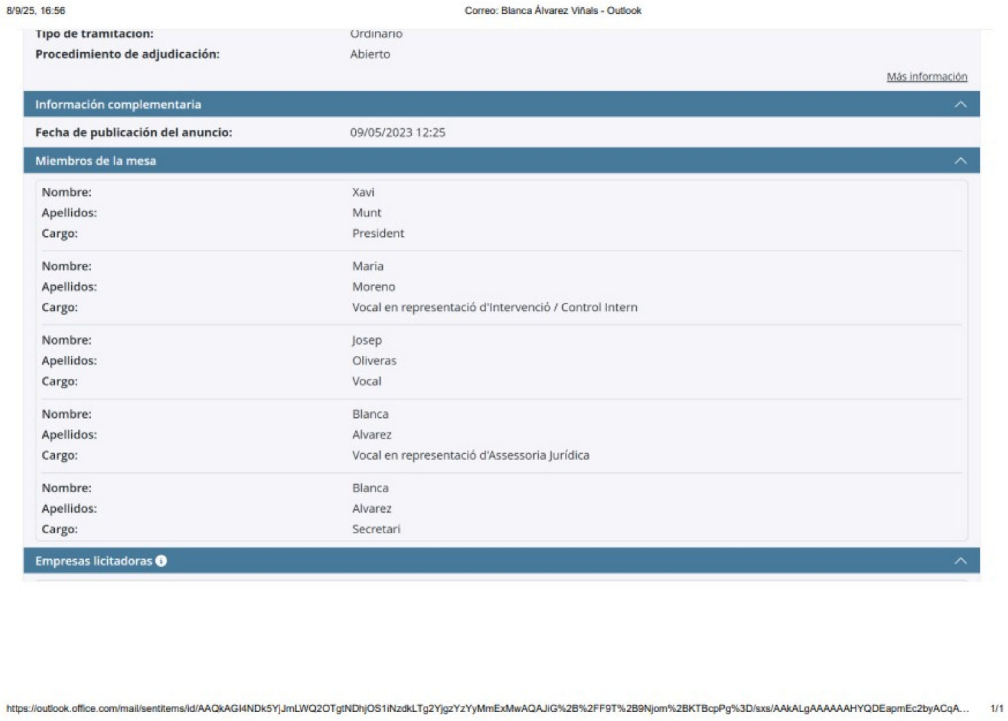
Les comunicacions i assenyalaments de les convocatòries de la Mesa de Contractació, així com qualsevol altra tramitació assimilada, s'efectuen mitjançant el perfil del contractant d'Egarvia a la Plataforma de Serveis de Contractació Pública.

- Alegaciones de Foment de Terrassa, SA:
  En el caso de Foment de Terrassa, SA, cuando se publica la licitación de cada contrato, siempre se incluye el detalle de la composición de la mesa de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cumpliendo con la exigencia del artículo 63.5 LCSP de publicar la composición de las mesas de contratación. La Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña (PSCPC) está en continua actualización y, si bien es verdad que ahora cuenta con un formulario expreso para introducir los datos de los componentes de la mesa en cada expediente, Foment de Terrassa, SA sigue publicando la composición de la mesa como ha hecho siempre. Visto que igual ha sido este el motivo por el cual el Tribunal de Cuentas no ha advertido la publicación de estos datos, aunque sí estaban publicados y por lo tanto se considera que se ha cumplido con este trámite preceptivo, el órgano de contratación se planteará utilizar para las próximas licitaciones el espacio reservado *ad hoc* para ello.

- Alegaciones de Funerària de Terrassa, S.A:
  Con respecto a la sociedad Funerària de Terrassa, SAU y en concreto con respecto al expediente 08/2023, contrato de servicios de protocolo y música, licitado conforme a un procedimiento abierto de regulación armonizada, se publicó en la plataforma de contratación la composición de la mesa de contratación.

  Adjuntamos captura de pantalla:





- <u>Alegaciones del Parc Audiovisual de Catalunya, S.L:</u>
  En el caso de Parc Audiovisual de Catalunya, cuando se publica la licitación de cada contrato, siempre se incluye el detalle de la composición de la mesa de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se indica el cargo de cada miembro y el de cada suplente.

La Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña (PSCPC) está en continua actualización y, si bien es verdad que ahora cuenta con un formulario expreso para introducir los datos de los componentes de la mesa en cada expediente, Parc Audiovisual de Catalunya sigue publicando la composición de la mesa como ha hecho siempre. Visto que igual ha sido este el motivo por el cual el Tribunal de Cuentas no ha advertido la publicación de estos datos, aunque sí estaban publicados y por lo tanto se considera que se ha cumplido con este trámite preceptivo, el órgano de contratación se planteará utilizar para las próximas licitaciones el espacio reservado ad hoc para ello.

- Alegaciones de Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A:
  En el caso de la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A., cuando se publica la licitación de cada contrato, siempre se incluye el detalle de la composición de la mesa de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se indica el cargo de cada miembro y el de cada suplente.

- Alegaciones de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A:
  En el caso de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A., cuando se publica la licitación de cada contrato, siempre se incluye el detalle de la composición de la mesa de contratación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se indica el cargo de cada miembro y el de cada suplente.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.7 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no publican las mesas de Contratación:

  En este sentido, en relación con este hallazgo, el propio Anteproyecto de informe indica:

  > *"**II.2.6. Composición de las mesas de contratación***
  >
  > *El artículo 63.5 de la LCSP establece la obligación de publicar en el perfil de contratante los procedimientos de adjudicación anulados, la composición de las mesas de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor cuando estos tengan atribuida una ponderación mayor que la de los criterios evaluables de forma automática. En la fiscalización se ha verificado que en el perfil de contratante se publique la composición de las mesas de contratación, dado el carácter preceptivo de su constitución, excepción hecha de los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad. No se ha comprobado, sin embargo, la publicación de los procedimientos anulados, considerando su carácter eventual y la imposibilidad de conocer su concurrencia en todos los expedientes de contratación tramitados por un determinado órgano de contratación. La comprobación de la publicación de la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se ha efectuado en relación con los expedientes comprendidos en la muestra de expedientes analizados en el apartado II.3 de este informe".*

  Argumentación:

  TAIGUA, tras el análisis del hallazgo, ha podido **comprobar** que el mismo se basa en un error material de constatación, ya que la composición de las Mesas de Contratación sí ha sido publicada. La publicación se ha realizado de forma diligente, aunque

integrada en otros documentos del expediente de contratación.

En este sentido, la composición de las Mesas de Contratación se incluye sistemáticamente en el **Informe de Necesidad y Memoria Justificativa** y en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. Por ejemplo, en el caso del contrato con Nº Expte. 350 (POS_230001), la Mesa de Contratación figura tanto en la Memoria Justificativa como en el PCAP, accesibles en el siguiente enlace: https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ed20c1b1-ef2d-d28a-b523-72144c47b0a8/116085907. La disponibilidad de estos documentos en el perfil del contratante garantiza que la información requerida por la normativa es de acceso público y está a disposición de cualquier interesado, cumpliendo con la finalidad de transparencia que persigue la ley.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.5 de la LCSP** establece la obligación de publicar la composición de las mesas de contratación para asegurar la transparencia del procedimiento. TAIGUA ha cumplido con el espíritu y la letra de esta norma, ya que la composición de la Mesa de Contratación, a pesar de no figurar en un documento separado, está incorporada en el expediente y es accesible a los ciudadanos a través de los documentos mencionados.

Por consiguiente, se entiende que el requisito de publicidad ha sido satisfecho, garantizando el pleno conocimiento de la composición de los órganos de valoración.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la observación del Tribunal de Cuentas se debe a un error material de constatación. La composición de las Mesas de Contratación fue debidamente publicada en los documentos que conforman los expedientes, tal y como exige la normativa. Por consiguiente, se solicita que se reconsidere y se elimine este hallazgo del informe.

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.7. Enlace al perfil de contratante (pág. 26)

El **Anexo II.8.** del Anteproyecto de informe recoge los órganos de contratación que no incluyen en su página web institucional un enlace a su perfil de contratante. En el caso de Terrassa y sus entidades dependientes, sólo esta empresa municipal queda incluida:

Órgano de contratación:
Eco-Equip, S.A.M.

Alegaciones:

- Alegaciones de Eco-Equip, S.A.M:
  Des de la págna web de Eco-Equip, S.A.M, a través del siguiente enlace, se puede acceder a su perfil de contratante: Perfil del contractant - Eco-Equip

-

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.2.8. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con la información general sobre la actividad contractual que debe publicarse en el respectivo perfil de contratante (pág. 27)

El **Anexo II.9.** del Anteproyecto de informe recoge el resumen de los porcentajes del cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante cada una de las informaciones de carácter general sobre la actividad contractual de los órganos de contratación exigidas por el artículo 63 de la LCSP. El extracto del detalle de este resumen para el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes es el siguiente:

Resumen del cumplimiento de la obligación de publicar información general de la actividad contractual ---Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes---	
	Porcentaje
Programación o planificación de la actividad contractual	50,00
Permanencia de la información	50,00
Información de contacto	100,00
Contratos menores	50,00
Composición de las mesas de contratación	0,00
Enlace al perfil de contratante	90,00
Total…	**56,66**

Según el **Cuadro 10**, estos resultados (56,66 % en total) se dividen entre la entidad principal y las dependientes de manera que el cumplimiento alcanza un porcentaje del 83,33 % mientras que las demás entidades cumplen en un 53,70 % sus obligaciones de publicidad en los conceptos auditados cuanto a la información general de los contratos.

- Alegaciones:
En atención a los argumentos de las alegaciones de los apartados anteriores, el cuadro de resumen debería incrementar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones evaluadas para que reflejen la realidad de la actividad contractual de cada entidad.

II.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE

DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP (pág. 28)

II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP) (pág. 28)

El **Anexo II.10.** del Anteproyecto de informe indica los expedientes en los que no se incluye la forma de acceso al perfil de contratante.

Como se desprende de este recopilatorio, en el caso del Ayuntamiento de Terrassa no existe incumplimiento en este aspecto puesto que la forma de acceso al perfil de contratante se incluye tanto en los pliegos como en el detalle de la publicación en la PSCPC y en los documentos de los anuncios de licitación.

En cuanto a las entidades dependientes de este ayuntamiento, los expedientes señalados como que incumplen este requisito de publicidad son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	Servicios	Abierto	441.258,00
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	Servicios	Abierto	13.915,04
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	Servicios	Abierto simplificado	42.000,00
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00
356	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220166	Servei de realització d'anàlisis d'aigua per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Servicios	Abierto	234.807,51
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques	Suministros	Abierto Super simplificado	31.150,00

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.			
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50

Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/afab795f-cf20-49b5-9214-d097a0db1ccf/300462652	PCAP_EEQDEI2023.PDF	
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/appjava/cap.pscp?reqcode=viewdetail&idcap=11562151	PCAP	Páginas 12 y 13 del PCAP, entre otras

- Alegaciones de Eco-Equip, S.A.M:
  En el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en la cláusula séptima, se indica la forma de acceso público al perfil del contratante.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

De conformidad con el Anexo II.10 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no incluyen la forma de acceso al perfil del contratante:

- Expedientes afectados: 351, 353, 354, 355, 356, 358 y 359

En este sentido, en relación con este hallazgo, el propio Anteproyecto de informe indica:

> ***"II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP)***
>
> *El artículo 63.1 de la LCSP dispone que la forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos".*

Argumentación:

TAIGUA reconoce que, por una omisión formal, no se incluyó el enlace directo o la dirección web específica del perfil del contratante en la documentación a la que hace referencia el informe.

Sin embargo, esta Entidad considera que el requisito, en su aplicación práctica a la contratación electrónica tal como actualmente está configurada, **resulta innecesario y redundante**. La totalidad de los pliegos y demás documentos del expediente están, por definición, alojados en el perfil del contratante que, en nuestro caso, se encuentra en la **Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya** (en lo sucesivo, PSCPC). Por tanto, cualquier licitador que acceda a dichos documentos, ya lo hace a través de la plataforma oficial de contratación. Incluir un enlace dentro de un documento que ya se ha descargado de esa misma plataforma de donde se ha descargado conduciría al licitador al mismo punto de partida, sin aportar valor alguno ni facilitar el acceso a la información.

En este sentido, la omisión no solo no causó perjuicio alguno, sino que el requisito en sí mismo se considera un formalismo que carece de sentido en el contexto de la contratación pública electrónica actual, donde el acceso y la publicidad de los documentos se garantizan de forma intrínseca con su publicación en la PSCPC. Por lo tanto, el objetivo fundamental perseguido por la norma - garantizar la publicidad y la libre concurrencia - se cumplió de manera efectiva, sin que la falta de un enlace circular afectase a la esencia del procedimiento.

Fundamentación jurídica:

La propia naturaleza de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCPC), en la que se alojaron los perfiles de contratante y toda la documentación, avala la defensa de esta Entidad (https://contractaciopublica.cat/es/inici).

Según su descripción oficial, la PSCPC se configura como "*un portal único y completo para la difusión de la información de la actividad contractual y de los perfiles de contratante de todos los órganos de contratación de Cataluña*". Además, dispone de "*un dispositivo electrónico que permite acreditar de forma fehaciente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluye y su integridad*", lo que garantiza la seguridad jurídica de las publicaciones.

El hecho de que los expedientes se publicaran en la PSCPC, que es el medio oficial y válido para la difusión de los datos contractuales y para la presentación de ofertas, cumple con el espíritu y la finalidad de la LCSP.

Por lo tanto, aunque el enlace no se incluyera en el pliego, el hecho de que el expediente completo estuviera alojado en la PSCPC satisface plenamente la obligación de publicidad.

Conclusión:

Si bien se comprueba la existencia de una deficiencia de carácter formal, se considera que esta no afectó a la esencia del procedimiento ni menoscabó la **libre concurrencia** de los posibles licitadores, ya que el objetivo fundamental de la norma - dar publicidad y acceso a la información - se cumplió de forma efectiva a través de la publicación en la plataforma oficial de contratación. Por lo tanto, no se derivó ningún perjuicio material para los principios de la contratación pública.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 347, 349, 351, 353, 354, 355, 356, 358 y 359.

II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP) (pág. 29)

El **Anexo II.11.** del Anteproyecto de informe indica los expedientes en los que no se incluye la memoria justificativa del contrato, que en el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
335	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-12022/2022	Obres descrites al Projecte modificat del projecte bàsic i executiu de la pista poliesportiva coberta i grades situada a la zona esportiva de Can Jofresa, amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto	1.761.779,09
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	Servicios	Abierto	13.915,04

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	Suministros	Abierto Super simplificado	31.150,00

Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
335	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-12022/2022	Obres descrites al Projecte modificat del projecte bàsic i executiu de la pista poliesportiva coberta i grades situada a la zona esportiva de Can Jofresa, amb criteris de contractació pública ecològica	Enlace a la PCSPC	Informe de necessitat.pdf	
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	ENLACE A LA PCSPC	CSU_2022_001_INFORME_DE_NECESSITAT	
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	https://contractacio publica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/200005405	Informe de necessitat i memòria justificativa.pdf	

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/86012e21-b89d-4d4b-928d-17e84f6dfa77/200067619	Informe de necessitat i memòria justificativa. pdf	
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551193		
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/300003760	Informe de necessitat i memòria justificativa. pdf	

- Alegaciones de Egarvia, S.A:
  En el caso del expediente CSU_2022_001 de Egarvia, S.A, se informa que se presentó el Informe de idoneidad y necesidad firmado por el Jefe del Servicio de Producción y la Gerente de Egarvia S.A. mediante el cual la Consejera Delegada de Egarvia, S.A autoriza el inicio del expediente del procedimiento abierto armonizado, documentación que consta en el expediente de contratación y forma parte integrante del mismo.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.11 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no incluyen la memoria justificativa del contrato:

  - Expedientes: 351, 353, 355, y 358

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  "***II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP)***

  El artículo 28.1 de la LCSP previene que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la

idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Argumentación:

La Entidad considera que el hallazgo del Tribunal de Cuentas se basa en un error material, ya que la "**memoria justificativa**", sí forma parte de los expedientes de contratación mencionados.

En nuestra práctica interna, y con el objetivo de optimizar y unificar la documentación preparatoria, la memoria justificativa y el informe de necesidad están integrados en un único documento. Este documento, que sí figura en el expediente, contiene la motivación legal y económica, la definición de las necesidades a cubrir y la justificación de la idoneidad del objeto del contrato, cumpliendo de esta forma con la finalidad establecida en el artículo 28.1 de la LCSP.

Al respecto, el informe de necesidad y memoria justificativa de los expedientes indicados figura dentro del apartado "*Documentació / Memòria justificativa del contracte*" ubicados en los hipervínculos siguientes:

- **Nº. Exp. 351**. https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/200005405
- **Nº. Exp. 353**. https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/86012e21-b89d-4d4b-928d-17e84f6dfa77/200067619
- **Nº. Exp. 358.** https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/300003760

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 28.1 de la LCSP** establece que los contratos deben ser "*necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales*", y que la naturaleza y extensión de estas necesidades deben ser determinadas y documentadas con precisión. Esta exigencia busca asegurar que la Administración actúe de manera razonada y fundamentada, evitando contrataciones superfluas.

La unificación de ambos documentos tiene su basamento en el **artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)**, que establece lo siguiente: "*De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo*".

Nuestra documentación interna, al fusionar el informe de necesidad y la memoria justificativa, persigue y alcanza precisamente este objetivo. El contenido de este documento cumple con todos los requisitos de fondo que la Ley exige, por lo que la ausencia de un documento formalmente separado no puede considerarse un incumplimiento de la norma.

Conclusión**:**

En este sentido, si bien el informe indica la falta de la memoria justificativa, esta Entidad defiende que la función de este documento se ha cumplido en su totalidad mediante la inclusión de un **documento unificado** que contiene toda la información requerida por la

ley. La omisión no es de contenido, sino de forma (la separación de dos documentos), por lo que se solicita al Tribunal de Cuentas la revisión de este hallazgo.

Especialidades en relación con el expediente número 355:

TAIGUA comprueba que, por un error en el procedimiento de publicación, el informe de necesidad y la memoria justificativa del Expediente n.º 355 (correspondiente a un procedimiento negociado sin publicidad) no fueron cargados en la plataforma del perfil del contratante en el momento inicial de la tramitación. No obstante, esta Entidad desea aclarar que dicho documento fue elaborado y firmado internamente en el momento preparatorio del contrato, tal y como lo exige la normativa.

Por lo tanto, el requisito legal de **justificar la necesidad del contrato** se cumplió de manera efectiva y sustantiva. La omisión fue de carácter puramente formal, al no ser publicada la documentación en el momento correspondiente. Este defecto ha sido subsanado, procediendo a la inclusión de dicho documento en el expediente electrónico para su completa publicidad.

El mencionado Informe de Necesidad y Memoria Justificativa debidamente firmado se adjunta a las presentes alegaciones como **Documento 1** para la constatación de estos hechos.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 335, 348, 351, 353, 355 y 358.

II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP) (pág. 31)

El **Anexo II.12.** del Anteproyecto de informe recoge los expedientes de servicios en los que no se publica el informe de insuficiencia de medios. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes, los expedientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
337	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-17920/2022	Servei complementari de monitors per diverses escoles municipals dependents del Servei d'Educació	Servicios	Negociado sin publicidad	170.000,00
340	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-12023/2022	Serveis de manteniment preventiu, correctiu i servei SAT Emergències de les instal·lacions elèctriques de baixa i mitja tensió, climatització, sanejament, aigua ACS/AFS	Servicios	Abierto	353.590,00
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	Servicios	Abierto	441.258,00
353	Terrassa Cicle	PO_230187	Servei d'assessoria	Servicios	Abierto	13.915,04

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
	de l'Aigua, EPEL		selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.			
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	Servicios	Abierto simplificado	42.000,00
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00

Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
337	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-17920/2022	Servei complementari de monitors per diverses escoles municipals dependents del Servei d'Educació			1
340	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-12023/2022	Serveis de manteniment preventiu, correctiu i servei SAT Emergències de les instal·lacions elèctriques de baixa i mitja tensió, climatització, sanejament, aigua ACS/AFS	Enlace a la PCSPC	Informe de necessitats.pdf	2
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/56374573-f03c-4862-bdb8-36b46bd9f809/200019031	Informe de necesidad y cláusula 5 (página 21 del PCAP)	3
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/86012e21-b89d-4d4b-928d-17e84f6dfa77/200067619	01.INFORME DE NECESSITAT I MEMÒRIA JUSTIFICATIVA PO_230187.sig. pdf	

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/68136b07-20a8-4c13-9cc4-f7042890327e/200166864	01. INFORME DE NECESSITATS POS23411. sig. pdf	
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027	01. Informe_Necessitat_Reversio_Servei_BAAN_MPATSA_TAIGUA-sig.pdf	

Notas:
1.- Se trata de un expediente de servicios complementarios previstos en el artículo 174 b) del TRLCSP y la insuficiencia de medios ya estaba justificada en el expediente principal de servicios

2.- La justificación de insuficiencia de medios se motiva en la memoria justificativa del expediente, documento "Informe de necessitats":

"d) Insuficiència de mitjans
El personal del Servei de Patrimoni i Manteniment no és suficient per portar els manteniments preventius i correctius d'aquestes instal·lacions."

3.- La justificación de insuficiencia de medios se motiva en la memoria justificativa del expediente, que consta publicada en la plataforma de contratos de la Generalitat, así como en el PCAP, en la cláusula 5 (página 21).

- Alegaciones del Ayuntamiento de Terrassa:
  La justificación de la insuficiencia de medios materiales y personales propios en la administración contratante para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio de un contrato de servicios debe constar en el expediente de contratación, tal y como exige el artículo 116.4.f) de la LCSP.

  El Ayuntamiento de Terrassa opta por incluir la justificación de la insuficiencia de medios en el informe de necesidad de contratar (memoria justificativa) como parte del expediente de contratación que se publica en la PSCPC.

  En las notas 1 y 2 del cuadro anterior, se especifica el detalle sobre dónde se puede encontrar este extremo en cada uno de los expedientes requeridos.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

De conformidad con el Anexo II.12 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios:

Expedientes: 353, 354 y 355

En este sentido, al respecto de este extremo, el propio Anteproyecto de informe, indica:

> *"**II.3.3. Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios (artículo 63.3.a) de la LCSP)***
>
> *El informe de insuficiencia de medios tiene por finalidad justificar la ausencia de medios materiales y personales propios en la administración contratante para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio de un contrato de servicios. La justificación de esa insuficiencia por medio del correspondiente informe deberá constar en el expediente de contratación, tal y como exige el artículo 116.4.f) de la LCSP"***.**

Argumentación:

TAIGUA considera que el hallazgo del Tribunal de Cuentas se basa en una interpretación puramente formal de la documentación. En el caso de los expedientes mencionados, la justificación de la insuficiencia de medios no es un documento separado, sino que su contenido se encuentra **integrado en un apartado específico, el quinto, que lleva por título "*Justificació de que TAIGUA no disposa de mitjans propis per satisfer l'objecte del contracte*"**, dentro del Informe de Necesidad y Memoria Justificativa que sí forma parte del expediente.

Al respecto puede hallarse el referido informe en el Informe de Necesidad y Memoria Justificativa de cada contrato ubicados en los hipervínculos siguientes:

- **Nº. Exp. 353** https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/86012e21-b89d-4d4b-928d-17e84f6dfa77/200067619

- **Nº. Exp. 354** https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/68136b07-20a8-4c13-9cc4-f7042890327e/200166864

- **Nº. Exp. 355** https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027 *(vid. Argumentaciones hechas respecto de este expediente en el punto precedente)*

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 116.4.f) de la LCSP** exige que el expediente de contratación de un contrato de servicios contenga un informe de insuficiencia de medios que justifique la ausencia de personal y recursos propios para cubrir las necesidades del contrato. El objetivo de este requisito es garantizar que la contratación externa se realiza de forma justificada y no por la existencia de medios internos suficientes.

Nuestra práctica interna de unificar esta justificación se fundamenta, como hemos dicho, en el **principio de simplificación administrativa** que rige el derecho administrativo y que se plasma en el **artículo 72 de la LPACAP**. Este artículo establece que «*se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo*».

Dado que la justificación de la necesidad del contrato y la justificación de la insuficiencia de medios son conceptos íntimamente relacionados, su unificación en un solo documento responde a una aplicación coherente de este principio, cumpliendo con la

finalidad de la norma sin generar duplicidades innecesarias ni la profusión documental innecesaria. La ausencia de un documento independiente no implica, en ningún caso, la falta de la justificación material que la ley exige.

Conclusión:

En este sentido, si bien el informe indica la falta de un documento específico, esta Entidad defiende que el requisito legal de fondo se cumplió en su totalidad mediante la integración del informe de insuficiencia de medios en la memoria justificativa del contrato. Se solicita, por tanto, que se reconsidere este hallazgo.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 337, 340, 349, 353, 354 y 355.

II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP) (pág. 32)

El **Anexo II.13.** del Anteproyecto de informe recoge los expedientes en los que no se publica la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
337	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-17920/2022	Servei complementari de monitors per diverses escoles municipals dependents del Servei d'Educació	Servicios	Negociado sin publicidad	170.000,00
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00

Alegaciones:
Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
337	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-17920/2022	Servei complementari de monitors per diverses escoles municipals dependents del Servei d'Educació	Enlace a la PCSPC	Plec de clàusules administratives particulars.pdf	1

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	https://contractaciopublica.cat/es/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027	01. Informe_necessitat_reversió_servei_BAAN_MPATSA_TAIGUA-sig.pdf	2

Notas:
1.- Publicada la justificación en la fase de Adjudicación del expediente de la Plataforma PSCPC, en el PCAP.

2.- Subsanación del defecto formal de publicación.

- Alegaciones del Ayuntamiento de Terrassa:
  En el expediente ECAS- 17920/2022, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato se encuentra publicada en la fase de adjudicación de la Plataforma PSCPC, en el documento del pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en la cláusula duodécima:

  "DOTZENA.- Procediment d'adjudicació

  Donat que la licitació vigent ja no és suficient per atendre aquestes necessitats cal recórrer als serveis complementaris previstos a l'article 174 b) del TRLCSP i incrementar la presència de major nombre de monitors a les escoles bressol municipals Esquitx i Tabalet i a l'escola d'educació especial Fátima per atendre el suport dels alumnes amb necessitats educatives especials .

  L'adjudicació del contracte es realitzarà mitjançant procediment negociat (sense publicitat prèvia), de conformitat amb el que estableixen l'article 168 a) 2n de la LCSP que per raons tècniques només es pot encomanar a l'actual prestatària Aramark Servicios de Càtering SLU, ja que disposa de tots els mitjans per la prestació d'aquest servei sense distorsions i alteracions del servei i té plena capacitat per assumir de forma temporal les obligacions derivades d'aquest contracte i té els recursos necessaris que li permeten complir amb l'objecte del mateix D'altra banda és urgent fer aquesta contractació que és necessària, atès que les circumstàncies sobrevingudes ens porten a una situació d'urgència i s'ha d'atendre el més ràpidament possible, d'acord l'article 168 b) 1r de la LCSP. "

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.13 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación:

  - Expedientes: 355

  En este sentido, al respecto de este extremo, el propio Anteproyecto de informe, indica:

"***II.3.4. Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o del restringido (artículo 63.3.a) de la LCSP)***

En los procedimientos de adjudicación distintos del abierto y del restringido - considerados por el artículo 131.2 de la LCSP como los procedimientos ordinarios, por reunir las máximas garantías de transparencia y concurrencia - es preceptivo que se publique un certificado o informe del órgano de contratación que justifique de forma indubitada que concurre alguno de los supuestos legalmente tasados que habilitan para utilizar el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Los procedimientos distintos del abierto o restringido previstos en la LCSP son el procedimiento negociado sin publicidad, el procedimiento de diálogo competitivo, el de licitación con negociación y el de asociación para la innovación".

Argumentación:

Como hemos dicho, hemos comprobado que, por un error involuntario, el Informe de Necesidad y Memoria Justificativa del Expediente n.º 355 no fue publicado en el perfil del contratante en el momento inicial de su tramitación. Este error, de carácter formal, ha sido subsanado con la publicación del documento en la actualidad como ya hemos indicado en el apartado II.3.2 de las presentes alegaciones.

Esta Entidad quiere dejar constancia de que la justificación del uso del procedimiento de negociado sin publicidad fue elaborada en el momento preparatorio del contrato y obró en el expediente desde su inicio. Dicha justificación se encuentra recogida de forma explícita en los **apartados 2 y 16** del mencionado Informe de Necesidad y Memoria Justificativa, que se adjunta a las presentes alegaciones como **Documento 1 de TAIGUA**.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 131.2 de la LCSP** y el propio Anteproyecto de informe del Tribunal de Cuentas exigen que, en los procedimientos distintos del abierto, exista un informe que justifique el procedimiento de adjudicación utilizado. La finalidad de la norma es asegurar que se cumplen las causas tasadas por la ley para recurrir a un procedimiento menos concurrente.

En este caso, la omisión no fue de la justificación en sí misma, sino de su publicación (art. 63.3.a de la LCSP). La justificación de fondo existió y, por tanto, el requisito sustantivo de la ley se cumplió desde el inicio.

La posterior publicación del documento subsana el defecto formal y demuestra que el expediente estaba correctamente motivado, sin que la falta de publicación inicial causara ningún perjuicio a la libre concurrencia, dada la propia naturaleza del procedimiento negociado sin publicidad.

Conclusión de TAIGUA:

En este sentido, y aunque se reconoce el error formal de publicación, esta Entidad defiende que el requisito legal de fondo (la existencia de una justificación formal del procedimiento utilizado) se cumplió en su totalidad. Se solicita, por tanto, que se reconsidere este hallazgo, dado que la documentación ya ha sido incorporada al expediente y acredita la correcta justificación del procedimiento.

<u>Conclusión de las alegaciones:</u> Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 337 y 355.

II.3.5. Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP) (pág. 34)

El **Anexo II.14.** del Anteproyecto de informe indica los expedientes en que no se publican los pliegos de cláusulas administrativas particulares ni de prescripciones técnicas.

Como se desprende de este recopilatorio, en el caso del Ayuntamiento de Terrassa no existe incumplimiento en este aspecto puesto que en todos los contratos se publican en el perfil de contratante tanto el pliego administrativo como el técnico.

En cuanto a las entidades dependientes de este ayuntamiento, el Tribunal de Cuentas sólo señala el siguiente expediente en cuanto a este requisito de publicidad:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00

<u>Alegaciones:</u>
Comprobado este expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	https://contractaciopublica.cat/es/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027 https://contractaciopublica.cat/es/detall-	02. PCAP_ReverisióServeiBAAN_MPATSA_TAIGUA.pdf 03. PPTP_ReversioServeiBAAN_MPATSA_TAIGUA.pdf 04.	1

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
				publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551193	InformeJurídic_ReversioServeiBAAN_MPATSA_TAIGUA (2).pdf	

Notas:
1.- Subsanación del defecto formal de publicación.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.14 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publican los pliegos de cláusulas administrativas particulares ni los de prescripciones técnicas:

  - Expedientes: 355

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > "***II.3.5. Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (artículo 63.3.a) de la LCSP)***
  >
  > *Los pliegos de cláusulas administrativas contienen las cláusulas y condiciones que regulan el procedimiento de adjudicación, incluyendo los requisitos de solvencia y los criterios de adjudicación, así como los derechos y obligaciones de las partes. Los pliegos de prescripciones técnicas especifican las características técnicas de los bienes o servicios objeto del contrato, incluyendo detalles sobre la cantidad y requisitos técnicos. Ambos documentos son fundamentales para asegurar la transparencia y la correcta ejecución de los contratos del sector público".*

  Argumentación:

  TAIGUA, en idéntico sentido a lo manifestado en el apartado II.3.2 de las presentes alegaciones, ha podido **comprobar** que los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas no fueron cargados en la plataforma del perfil del contratante en el momento inicial de la tramitación de este procedimiento negociado sin publicidad. Sin embargo, se ha verificado que dichos documentos sí que fueron elaborados y aprobados internamente en el momento preparatorio del contrato, tal y como lo exige la normativa.

  Para acreditarlo, se adjunta a las presentes alegaciones como **Documento 7** el **informe jurídico** firmado en su momento que certifica la correcta elaboración de los pliegos en el seno de la Entidad. Por lo tanto, el requisito legal de **elaboración de los pliegos** se cumplió de manera efectiva y sustantiva. La omisión fue de carácter puramente formal, al no ser publicada la documentación en el momento correspondiente. Este defecto ha sido subsanado con la publicación de los pliegos y del referido informe en el expediente electrónico.

  Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.a) de la LCSP** exige la publicación de los pliegos para garantizar la transparencia y la correcta ejecución del contrato. La finalidad de la norma es que estos documentos, que son la base del procedimiento, estén a disposición de los interesados.

En este caso, la omisión no fue de la elaboración de los pliegos, sino de su publicación. Dado que el expediente n.º 355 corresponde a un procedimiento negociado sin publicidad, la falta de publicación de los pliegos en el perfil del contratante no afectó a la concurrencia, ya que la naturaleza del procedimiento no prevé una concurrencia pública abierta. La subsanación de la omisión demuestra la diligencia de TAIGUA y confirma la existencia de los documentos desde el inicio.

Conclusión de TAIGUA:

En este sentido, y aunque se ha verificado que existió un error de publicación, TAIGUA defiende que el requisito de fondo (la existencia de pliegos correctamente elaborados) se cumplió en su totalidad. Se solicita, por tanto, que se reconsidere este hallazgo, dado que los documentos existieron y han sido incorporados al expediente para subsanar la deficiencia formal.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en el expediente con referencia 355.

En cambio, en el **Anexo II.15.** del Anteproyecto de informe, no se especifica que ninguno de los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes se encuentre en el supuesto de que se haya publicado el pliego de cláusulas administrativas particulares, pero no el pliego de prescripciones técnicas.

Alegaciones:
No procede ninguna alegación respecto a este apartado.

II.3.6. Publicación del documento de aprobación del expediente (artículo 63.3.a) de la LCSP) (pág. 36)

El **Anexo II.16.** del Anteproyecto de informe recoge los expedientes en que no se publica el documento de aprobación del expediente. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS- 04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de	Servicios	Abierto	8.843.504,48

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació			
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS- 03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	Suministros	Abierto Super simplificado	31.150,00

Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS- 04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Enlace a la PSCP	Certificat de junta inici de licitacio.pdf	1

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS- 03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCP	Certificat JGL Aprovacio inici licitacio.pdf	2
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Enlace a la PCSPC	01_CSU_2022_001_Informe_de_necessitat	
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	https://contractacionpublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/300003760	05. RESOLUCIO APROVACIÓ POSS230420.sig.pdf	

Notas:
1.- Competencia de la Junta de Gobierno, aprobado el documento de aprobación del expediente en sesión celebrada el 18 de junio de 2021.

2.- Competencia de la Junta de Gobierno, aprobado documento de aprobación del expediente en sesión celebrada el 10 de junio de 2022.

- Alegaciones de Egarvia, S.A:
  En el caso de Egarvia, S.A, se informa que se presentó el Informe de idoneidad y necesidad firmado por el Jefe del Servicio de Producción y la Gerente de Egarvia S.A. mediante el cual la Consejera Delegada de Egarvia, S.A autoriza el inicio del expediente del procedimiento abierto armonizado, documentación que consta en el expediente de contratación y forma parte integrante del mismo.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.16 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el documento de aprobación del expediente:

  - Expedientes: 358

En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

> ***"II.3.6. Publicación del documento de aprobación del expediente (artículo 63.3.a) de la LCSP)***

El documento de aprobación del expediente es una resolución motivada emitida por el órgano de contratación que aprueba el expediente de contratación, concluyendo de esta forma las actuaciones preparatorias del contrato, y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando, en el caso de las entidades sujetas a presupuesto limitativo, la aprobación del gasto".

Argumentación:

Esta Entidad, tras analizar el hallazgo, considera que la observación del Tribunal de Cuentas se basa en un error material, ya que la documentación en cuestión sí fue publicada en el perfil del contratante.

En este sentido, se adjunta al presente escrito la **Resolución n.º 206 de fecha 19/10/2023**, que aprueba el expediente de contratación. Dicha resolución, que integra y hace referencia a los pliegos, fue correctamente publicada en su momento en el perfil del contratante, garantizando así el acceso público y la debida publicidad de todos los documentos necesarios para la tramitación del procedimiento.

La resolución de aprobación del expediente figura publicada en el siguiente hipervínculo:

https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/300003760

Por lo tanto, no se evidencia error alguno en la actuación de esta Entidad en lo que se refiere a la publicación de los pliegos.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.a) de la LCSP** exige la publicación de los pliegos para garantizar la transparencia y la libre concurrencia. Al publicar la resolución de aprobación del expediente, que es el acto administrativo que da validez a los pliegos y los eleva a la categoría de documento público del procedimiento, esta Entidad ha cumplido plenamente con el requisito de publicidad que establece la normativa.

La finalidad de la norma es que los pliegos sean accesibles, y la publicación de la resolución que los aprueba, en la que se integran y se hacen públicos, es el acto jurídico que materializa dicha obligación.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que el requisito de publicación de los pliegos se cumplió en su totalidad y de forma reglamentaria. Por lo tanto, se solicita que se reconsidere y se elimine el hallazgo de su informe.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 343, 344, 348 y 358.

II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP) (pág. 37)

En el **Anexo II.17.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica el importe de adjudicación, incluido el IVA. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00
345	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-09109/2022	Subministrament de diversos elements d'infraestructura de carrer (escenaris, tarimes i mobiliari en general) per als actes organitzats i/o recolzats per l'Ajuntament de Terrassa	Suministros	Abierto	138.677,69
350	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230001	Contracte d'obres de reparació i millora de cobertes lleugeres de local i condicionament de l'estructura de suport de les cobertes del nou local d'obres de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	199.950,06
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26

Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCPC	-	Pestaña de formalización de la PSCP
345	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-09109/2022	Subministrament de diversos elements d'infraestructura de carrer (escenaris, tarimes i mobiliari en general) per als actes organitzats i/o recolzats	Enlace a la PSCPC	-	Pestaña de formalización de la PSCP

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
			per l'Ajuntament de Terrassa			
350	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230001	Contracte d'obres de reparació i millora de cobertes lleugeres de local i condicionament de l'estructura de suport de les cobertes del nou local d'obres de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica			
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica			

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.17 del Anteproyecto de informe, se indica que en los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el importe de adjudicación incluido el IVA:

  - Expedientes: 350 y 351

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > *"**II.3.7. Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, incluido el IVA (artículo 63.3.b) de la LCSP)***
  >
  > *La publicación del objeto detallado del contrato, de su duración, del presupuesto base de licitación y del importe de adjudicación permite dar a conocer el contenido esencial del contrato y su trascendencia desde el punto de vista del gasto público*".

  Argumentación**:**

  TAIGUA, tras la observación del Tribunal de Cuentas, ha podido **comprobar** la existencia de un defecto formal en la publicación del importe de adjudicación en los expedientes mencionados. No en cambio al objeto del contrato y duración que sí que figura en el apartado Anunci de licitació como "*Descripció de la prestación*" i "*durada del contracte*":

  Exp. 350. https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ed20c1b1-ef2d-d28a-b523-72144c47b0a8/116085907

  Exp. 351. https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/200009835

  Esta omisión del IVA, que no fue voluntaria, se debe a una limitación en la propia interfaz de la PSCP.

Tal como se evidencia en las imágenes de la plataforma que se acompañan como **Documento 2 de TAIGUA** a las presentes alegaciones, el sistema solo habilita un campo para el importe de adjudicación, sin una distinción específica para el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Esta falta de un campo diferenciado para el IVA conduce, en la práctica, a una omisión involuntaria en la publicación.

A pesar de este defecto formal, el importe principal del contrato y el coste efectivo del servicio o de la obra se publicaron correctamente, permitiendo dar a conocer el contenido esencial y el coste del contrato desde la perspectiva del gasto público.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.b) de la LCSP** exige la publicación del importe de adjudicación, incluido el IVA, con el objetivo de garantizar la transparencia y el conocimiento público sobre el coste real del contrato.

Si bien la publicación no cumplió con la totalidad de esta exigencia, la omisión del IVA constituye un defecto formal que no vulnera el principio sustantivo de publicidad. El importe principal, que es el dato más relevante para la transparencia del gasto, fue debidamente publicado. La falta del IVA no afecta ni la libre concurrencia ni la correcta fiscalización del gasto, ya que el importe adjudicado sin IVA es la base del coste del contrato.

Conclusión de TAIGUA**:**

En este sentido, si bien se ha podido comprobar la existencia del defecto formal en la publicación, esta Entidad defiende que el requisito legal de fondo se cumplió al publicar el importe del contrato en el perfil del contratante. La omisión del IVA fue un error material involuntario que no menoscabó la transparencia ni los principios fundamentales de la contratación pública.

Por lo tanto, se solicita que se reconsidere este hallazgo y se tenga en cuenta la subsanación de este en la justificación.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 344, 345, 350 y 351.

II.3.8. Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP (pág. 38)

El anuncio de información previa da a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada. Este anuncio está configurado como un trámite meramente facultativo en el artículo 134 de la LCSP. Sin embargo, el artículo 28.4 de la LCSP lo establece como un instrumento obligatorio de publicidad de la programación de la actividad contractual, imponiendo a los órganos de contratación la obligación de dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa.

En el **Anexo II.18.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que se publica el anuncio de información previa. Ninguno de los 15 expedientes sujetos a regulación armonizada correspondientes a contractos realizados por el Ayuntamiento de Terrassa (9) o sus entidades dependientes (6) figuran en este

recopilatorio por lo que se desprende que el Tribunal entiende que ninguno de ellos se ha dado a conocer anticipadamente mediante un anuncio de información previa del plan de contratación anual:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
338	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-09935/2022	Servei de conservació i manteniment integral dels aparells elevadors dels Serveis Generals Centrals, Servei d'Espais Verds i Biodiversitat Urbana, Serveis Comerç i Mercats, i de la Societat Municipal de Foment de l'Ajuntament de Terrassa	Servicios	Abierto	259.000,00
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Servicios	Abierto	333.859,50
340	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-12023/2022	Serveis de manteniment preventiu, correctiu i servei SAT Emergències de les instal·lacions elèctriques de baixa i mitja tensió, climatització, sanejament, aigua ACS/AFS	Servicios	Abierto	353.590,00
341	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-20948/2022	Serveis de manteniment de la senyalització vertical i de les pilones de la ciutat i actuacions de pintura de reserves específiques d'aparcament i petites modificacions de la senyalització horitzontal per resoldre problemàtiques de seguretat viària	Servicios	Abierto	413.223,15
342	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-21256/2022	Cobertura de les assegurances de responsabilitat patrimonial i civil de l'Ajuntament de Terrassa i de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa SA	Servicios	Abierto	559.990,00
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i	Servicios	Abierto	8.843.504,48

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			altres que depenen del Servei d'Educació			
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00
345	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-09109/2022	Subministrament de diversos elements d'infraestructura de carrer (escenaris, tarimes i mobiliari en general) per als actes organitzats i/o recolzats per l'Ajuntament de Terrassa	Suministros	Abierto	138.677,69
346	Ayuntamiento de Terrassa	ECAU-14175/2022	Subministrament de senyals verticals de trànsit i complements de seguretat viària	Suministros	Abierto	280.991,74
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	Servicios	Abierto	441.258,00
350	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230001	Contracte d'obres de reparació i millora de cobertes lleugeres de local i condicionament de l'estructura de suport de les cobertes del nou local d'obres de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	199.950,06
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	Servicios	Abierto simplificado	55.107,90
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	Servicios	Abierto	13.915,04
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	Servicios	Abierto simplificado	42.000,00
355	Terrassa Cicle de l'Aigua,	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
	EPEL		Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor			
356	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220166	Servei de realització d'anàlisis d'aigua per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Servicios	Abierto	234.807,51
357	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220201	Subministrament de clor gas per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Suministros	Abierto	84.390,00
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	Suministros	Abierto Super simplificado	31.150,00
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50

- Alegaciones:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Enlace a la PSCP	Pla de contractacio exercici 2021	1
340	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-12023/2022	Serveis de manteniment preventiu, correctiu i servei SAT Emergències de les instal·lacions elèctriques de baixa i mitja tensió, climatització, sanejament, aigua ACS/AFS	Enlace a la PSCP	Pla de contractació 2023	2
341	Ayuntamiento	ECAS-	Serveis de manteniment de	Enlace a la PSCP	Pla de	3

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
	de Terrassa	20948/2022	la senyalització vertical i de les pilones de la ciutat i actuacions de pintura de reserves específiques d'aparcament i petites modificacions de la senyalització horitzontal per resoldre problemàtiques de seguretat viària		contractació 2023	
342	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-21256/2022	Cobertura de les assegurances de responsabilitat patrimonial i civil de l'Ajuntament de Terrassa i de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa SA	Enlace a la PSCP	Pla de contractació 2023	4
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Enlace a la PSCP	Pla de contractacio exercici 2021	5
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCP	Pla de contractacio exercici 2022	6
349	Funerària de Terrassa, S.A.	08/2023	Servicio de protocolo y música	https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/11562151/documents#contractacio-programada	Plan de contratación 2023	7
350	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230001	Contracte d'obres de reparació i millora de cobertes lleugeres de local i condicionament de l'estructura de suport de les cobertes del nou local d'obres de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ed20c1b1-ef2d-d28a-b523-72144c47b0a8/116085907	No harmonizado	
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/	No harmonizado	

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
				200009835		
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/4f1fc489-f455-5fa5-8cb3-0b1513996569/300265131	No harmonizado	
353	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_230187	Servei d'assessoria selecció de personal de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/86012e21-b89d-4d4b-928d-17e84f6dfa77/300546563	No harmonizado	
354	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_230411	Servei d'inventari i valoració de les infraestructures i equips del sistema d'abastament d'aigua de Terrassa.	Https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/68136b07-20a8-4c13-9cc4-f7042890327e/200166864	No harmonizado	
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027	Explicado en apartado II.3.2	
356	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220166	Servei de realització d'anàlisis d'aigua per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/300551027	No harmonizado	
357	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220201	Subministrament de clor gas per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/65cffc97-b5f6-4950-8296-fc5dfd9124f9/200015099	No harmonizado	
358	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POSS_230420	Contracte de subministrament de noves prestatgeries metàl·liques per organitzar i col·locar tot el material del magatzem i documentació de l'arxiu de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL per al trasllat a la nova seu corporativa.	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/300003760	No harmonizado	
359	Terrassa Cicle	PO_220022	Subministrament de carbó	https://	Pla de	

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
	de l'Aigua, EPEL		activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/42573263/documents#altra-documentacio	Contractació de 2022	

Notas:

1.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2021.
2.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2023.

3.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2023.
4.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2023.

5.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2021.

6.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación para el año 2022.

7.- La publicación del anuncio de información previa se incluye en el Plan anual de contratación armonizada para el año 2023.

- Alegaciones del Ayuntamiento de Terrassa:
  En las notas 1 a 6 anteriores, se detallan los enlaces de publicación del anuncio de información previa según el Plan anual de contratación donde esté contemplado.

  En la resolución de aprobación de cada Plan de contractación se contempla en el dispositivo segundo que:

  > "SEGON.- Publicar l'esmentat Pla de contractació en el Perfil de contractant i altres mitjans que s'escaigui. Aquesta publicació tindrà els efectes d'anunci d'informació prèvia previst a l'article 134 LCSP."

  Queda demostrada la voluntad del Ayuntamiento de Terrassa de dar cumplimiento a la obligación de dar a conocer anticipadamente los contratos a realizar durante cada anualidad a través de la publicación del Plan Anual de Contratación, puesto que esta práctica se viene realizando desde el año 2019, siempre que las necesidades contractuales de los diferentes servicios impulsores de la contratación se hayan trasladado con este fin con la antelación suficiente. En caso de quedar alguno de los expedientes fiscalizados fuera de estas publicaciones, fue debido a que la necesidad de contratar surgiera con posterioridad o a que el importe del valor estimado se fijara con

posterioridad y entonces superara el umbral del contrato armonizado, o que en ese momento no se dispusiera de la financiación correspondiente.

<u>Conclusión de las alegaciones:</u> Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 339, 340, 341, 342, 343, 344, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358 y 359.

II.3.9. Publicación del anuncio de convocatoria de las licitaciones (artículo 63.3.c) de la LCSP) (pág. 41)

El Tribunal de Cuentas ha comprobado que en la totalidad de los expedientes examinados tramitados con licitación (425) se ha publicado el anuncio de convocatoria de la licitación, documento esencial que marca el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato y permite dar a conocer a las empresas potenciales sobre la oportunidad de participar en él.

<u>- Alegaciones:</u>
Nada que alegar respecto a este apartado.

II.3.10. Publicación de los medios a través de los que se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones (artículo 63.3.d) de la LCSP) (pág. 41)

El Tribunal de Cuentas señala que el Ayuntamiento de Terrassa ha satisfecho la obligación legal de inserir en el perfil del contratante el enlace al anuncio de licitación publicado en el DOUE en los expedientes en los que este requisito era de aplicación.

En cuanto a las entidades dependientes de este ayuntamiento, se ha satisfecho este requisito de publicidad en cuatro de los expedientes sujetos a regulación armonizada, pero se ha incumplido en estos dos contratos que se recogen en el **Anexo II.19.** del Anteproyecto de informe:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50

- Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Enlace DOUE		
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	PSCPC: https://contractacionspublica.cat/ca/detall-publicacio/ea847443-5330-4096-a7b2-39d6483f5feb/200121750	Anunci de licitació	Figura l'anunci de licitació al DOUE: https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:505940-2023:TEXT:ES:HTML

- Alegaciones de Egarvia, S.A:
  En el caso de Egarvia, S.A, se informa que el anuncio de adjudicación del contracto se encuentra publicado en el enlace siguiente: https://ted.europa.eu/es/notice/-/detail/56197-2023

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.19 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el enlace al anuncio de licitación en el DOUE:

  - Expedientes: 359

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  *"**II.3.8. Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP)***

  El anuncio de información previa da a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación tiene previsto adjudicar en los doce meses siguientes (artículo 134 de la LCSP).

  Se publica tanto en el perfil de contratante como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

  Este anuncio permite dar a conocer a las empresas interesadas información relevante con antelación suficiente, fomentando así la competencia y posibilitando a los licitadores preparar adecuadamente su participación en el proceso de adjudicación.

> *El anuncio de información previa está configurado como un trámite meramente facultativo en el artículo 134 de la LCSP. Sin embargo, el artículo 28.4 de la LCSP lo establece como un instrumento obligatorio de publicidad de la programación de la actividad contractual, imponiendo a los órganos de contratación la obligación de dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa".*

Argumentación:

Esta Entidad considera que el hallazgo del Tribunal de Cuentas se basa en una confusión entre el Anuncio de Información Previa y el Anuncio de Licitación, así como en una interpretación estricta de la normativa aplicable que no tiene en cuenta la flexibilidad que la propia ley otorga a los órganos de contratación.

En primer lugar, se refuta la afirmación de que no se publicó el anuncio de licitación en el DOUE del expediente indicado. **TAIGUA sí procedió a su publicación**, tal como se puede verificar en el siguiente enlace oficial: https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:505940-2023:TEXT:ES:HTML, que fue publicado el día **22 de agosto de 2023**. Esto demuestra que la publicidad de la licitación, de acuerdo con la normativa citada, se cumplió de forma íntegra.

En segundo lugar, respecto al Anuncio de Información Previa al que, dicho con los debidos respetos y desde los estrictos términos de la defensa, erróneamente se refiere el informe, se aclara que TAIGUA optó por cumplir con su obligación de publicidad de la planificación contractual de la forma que permite la propia Ley, es decir, mediante la publicación del **Plan de Contratación del año 2022** en su perfil del contratante (https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/42573263?categoria=0).

Esta Entidad valora la oportunidad que supone la publicación de este tipo de anuncios en el DOUE para fomentar una mayor competencia y estudiará su implementación en el futuro, si bien reitera que no se trata de una obligación legal en este caso.

Fundamentación Jurídica:

La obligación de publicar los anuncios de licitación en el DOUE para contratos sujetos a regulación armonizada se cumplió íntegramente para el expediente n.º 359.

En lo que respecta al Anuncio de Información Previa, el **artículo 134.2 de la LCSP** es claro al establecer que su publicación es **facultativa**, permitiendo al órgano de contratación una doble vía:

> *"2. Los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III. A, **a elección del órgano de contratación**, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico".*

Por lo tanto, la elección de TAIGUA de publicar su planificación en el perfil del contratante se encuentra amparada legalmente, cumpliendo así con lo dispuesto en el **artículo 28.4 de la LCSP**. El Tribunal de Cuentas, por su parte, atribuye al Anuncio de Información Previa la obligatoriedad del anuncio de licitación cuando en aquél es de naturaleza facultativa.

Conclusión:

En virtud de lo expuesto, esta Entidad defiende que se han cumplido plenamente las exigencias de publicidad de los anuncios de licitación. Se solicita que se reconsidere este

hallazgo, ya que se basa en una premisa errónea respecto a la naturaleza del anuncio y a la elección del canal de publicidad, ambas opciones permitidas por la normativa.

<u>Conclusión de las alegaciones:</u> Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 348 y 359.

II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP) (pág. 43)

En el **Anexo II.20.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publican las actas de la Mesa de Contratación relativas al procedimiento de adjudicación. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l'accessibilitat al barri d'Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Obras	Abierto	536.122,88
334	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-06785/2022	Obres del "projecte de diagnosi i reparació del Mercat de la Independència. Lot 1. Estudi bàsic i del projecte executiu per la reparació de les cobertes i les façanes" i del seu Annex d'actualització de preus, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa "Next Generation EU"	Obras	Abierto	1.302.611,29
335	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-12022/2022	Obres descrites al Projecte modificat del projecte bàsic i executiu de la pista poliesportiva coberta i grades situada a la zona esportiva de Can Jofresa, amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto	1.761.779,09
338	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-09935/2022	Servei de conservació i manteniment integral dels aparells elevadors dels Serveis Generals Centrals, Servei d'Espais Verds i Biodiversitat Urbana, Serveis Comerç i Mercats, i de la Societat Municipal de Foment de l'Ajuntament de Terrassa	Servicios	Abierto	259.000,00
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i	Servicios	Abierto	333.859,50

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.			
342	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-21256/2022	Cobertura de les assegurances de responsabilitat patrimonial i civil de l'Ajuntament de Terrassa i de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa SA	Servicios	Abierto	559.990,00
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	Obras	Abierto simplificado	998.261,26
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	Servicios	Abierto simplificado	55.107,90
357	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220201	Subministrament de clor gas per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Suministros	Abierto	84.390,00

- Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l'accessibilitat al barri d'Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Enlace a la PSCPC	Acta proposta d'adjudicació.pdf	Publicada en fase adjudicación (esmena)
334	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-06785/2022	Obres del "projecte de diagnosi i reparació del Mercat de la Independència. Lot 1. Estudi bàsic i del projecte executiu per la reparació de les cobertes i les façanes" i del seu Annex d'actualització de preus, amb criteris de contractació	Enlace a la PSCPC	Acta proposta adjudicació.pdf	Publicada en Tauler d'Avisos / Avisos

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
			pública ecològica, dins el marc de la iniciativa "Next Generation EU"			
335	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-12022/2022	Obres descrites al Projecte modificat del projecte bàsic i executiu de la pista poliesportiva coberta i grades situada a la zona esportiva de Can Jofresa, amb criteris de contractació pública ecològica	Enlace a la PSCPC	Acta proposta adjudicació. pdf	Publicada en Tauler d'Avisos / Avisos relacionats amb la Mesa / comitè d'experts
338	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-09935/2022	Servei de conservació i manteniment integral dels aparells elevadors dels Serveis Generals Centrals, Servei d'Espais Verds i Biodiversitat Urbana, Serveis Comerç i Mercats, i de la Societat Municipal de Foment de l'Ajuntament de Terrassa	Enlace a al PSCPC	Proposta de la mesa de contractació informe de valoració	
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Enlace a la PSCPC	Proposta de la mesa de contractació i informe de valoració Proposta de la mesa de contractació següent classificat lots 1 i 4	
342	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-21256/2022	Cobertura de les assegurances de responsabilitat patrimonial i civil de l'Ajuntament de Terrassa i de la Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa SA	Enlace a la PSCPC	Proposta de la mesa de contractació	
351	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220071	Obres de reforma de local per la nova seu corporativa Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL amb criteris de contractació pública ecològica	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/200005405		
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/4f1fc489-f455-5fa5-8cb3-0b1513996569/1		

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
				15367148		
357	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220201	Subministrament de clor gas per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/65cffc97-b5f6-4950-8296-fc5dfd9124f9/20015099		

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:
  De conformidad con el Anexo II.20 del Anteproyecto de Informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publican las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación:
  - Expedientes: 351, 352 y 357

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > *"**II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP)***
  >
  > *La mesa de contratación es un órgano de asistencia a los órganos de contratación, que se encarga de valorar las proposiciones de los licitadores y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de aquél que presenta la mejor oferta. La publicación de sus deliberaciones y acuerdos refuerza la transparencia en el procedimiento de adjudicación de los contratos permitiendo conocer con mayor detalle los motivos que fundamentan las propuestas de adjudicación.*
  >
  > *La constitución de la mesa de contratación es obligatoria en los procedimientos abierto, restringido y de licitación con negociación. En los procedimientos negociados sin publicidad la constitución de la mesa de contratación es potestativa, salvo cuando la elección del procedimiento negociado sin publicidad se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia, en que también será obligatoria. En los procedimientos supersimplificados del artículo 159.6 de la LCSP la constitución de la mesa de concentración es igualmente potestativa".*

  Argumentación:

  TAIGUA ha podido comprobar que la falta de publicación de las actas de la Mesa de Contratación en los expedientes de referencia se debe a una limitación de naturaleza informática de la PSCP en el momento en que se gestionaron dichos procedimientos.

  Los expedientes 351, 352 y 357 se tramitaron a principios del año 2023, cuando la PSCP aún no había incorporado la funcionalidad informática para la publicación de actas. La falta de este requisito es, por tanto, un error de carácter formal y materialmente insalvable en ese momento, derivado de la propia herramienta tecnológica obligatoria.

  Para demostrarlo, se contrastan las fechas de tramitación de estos expedientes con los posteriores, en los que la funcionalidad ya estaba operativa y por tanto fueron publicadas:

  Expedientes sin actas (principios de 2023):

Expte. **351** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/b3c944bc-8888-421e-b824-761a7473094e/200005405)]: Anuncio publicado el 03/03/2023 y resolución de adjudicación el 10/05/2023.

Expte. **352** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/4f1fc489-f455-5fa5-8cb3-0b1513996569/115367148)]: Anuncio publicado el 19/01/2023 y resolución de adjudicación el 15/05/2023.

Expte. **357** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/65cffc97-b5f6-4950-8296-fc5dfd9124f9/200015099)]: Anuncio publicado el 07/04/2023 y resolución de adjudicación el 01/08/2023.

Se adjuntan las actas firmadas como **Documento 3, 4 y 5 de TAIGUA** del presente informe

Expedientes con actas (finales de 2023):

Expte. **354** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/68136b07-20a8-4c13-9cc4-f7042890327e/200133339)]: Anuncio publicado el 14/09/2023 y resolución de adjudicación el 18/12/2023.

Expte. **356** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/3ab7676a-4a4f-49d0-86cc-bca46d09957c/200125469)]: Anuncio publicado el 04/09/2023 y resolución de adjudicación el 16/01/2024.

Expte. **358** [(https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/0a2b0c00-572c-4da5-a501-b3559bfb7397/200161423)]: Anuncio publicado el 24/10/2023 y resolución de adjudicación el 05/12/2023.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.e) de la LCSP** exige la publicación de las actas de la Mesa de Contratación para reforzar la transparencia en los procedimientos de adjudicación. No obstante, la obligación de publicar está supeditada a la posibilidad técnica de hacerlo a través del sistema oficial.

En este caso, la falta de una funcionalidad en la Plataforma oficial de Contratación no puede ser atribuida a una omisión de TAIGUA. El requisito legal de transparencia se cumplió en el fondo, al generar las actas que justificaban la propuesta de adjudicación, siendo la falta de su publicación un defecto de carácter técnico-formal que no afecta a la validez sustantiva de los actos administrativos.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la falta de publicación de las actas de la Mesa de Contratación en los expedientes 351, 352 y 357 se debió a limitaciones técnicas de la plataforma de contratación. La publicación sí se llevó a término en los procedimientos posteriores tan pronto como la funcionalidad estuvo disponible. Por todo ello, se solicita, con el máximo respeto a la labor fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, que se reconsidere este hallazgo, ya que el incumplimiento no fue de fondo, sino de una imposibilidad técnica.

<u>Conclusión de las alegaciones:</u> Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 332, 334, 335, 338, 339, 342 351, 352 y 357.

II.3.12. Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP) (pág. 44)

En el **Anexo II.21.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes señalados como que incumplen este requisito de publicidad son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
347	Eco-Equip, SAM	EEQDEI2023	Gestió deixalleria	Servicios	Abierto	475.200,00
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Mixto	Abierto	1.511.113,76
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes	Servicios	Abierto simplificado	55.107,90

<u>- Alegaciones:</u>
Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace PSCP**	**Documento**	**Notas**
348	Egarvia, S.A.	CSU_2022_001	Subministrament d'un nou sistema de gestió integral de l'estacionament regulat, park&ride i zones de baixes emissions	Enlace a la PCSPC		
352	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	POS_220067	Sistema d'alarmes i de custòdia de claus i de rondes			

- <u>Alegaciones de EGARVIA, S.A:</u>

En el caso de Egarvia, S.A, se informa que la documentación requerida fue debidamente presentada y se acompaña como documentos anexos a estas alegaciones:

- Informe técnico de revisión de las propuestas técnicas de criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, contenidas en el sobre nº2. Lote 1. Software de control y gestión (Backoffice) de la vigilancia y emisión de denuncias, firmado por el jefe del Servicio de Producción de EGARVIA S.A, y acuse de recibo de publicación.

- Informe técnico de revisión de las propuestas técnicas de criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, contenidas en el sobre nº2. Lote 2. Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de 130 parquímetros, firmado por el jefe del Servicio de Producción de EGARVIA S.A., y acuse de recibo de publicación.

- Informe técnico de revisión de las propuestas técnicas de criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, contenidas en el sobre nº2. Lote 3. Aplicación de pago con móvil, software de gestión y control asociado y mantenimiento del sistema, firmado por el jefe del Servicio de Producción de EGARVIA S.A., y acuse de recibo de publicación.

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

De conformidad con el Anexo II.21 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor:

- Expedientes: 352

En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

> *"**II.3.12. Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor (artículo 63.3.e) de la LCSP)***
>
> *Se ha comprobado la publicación en el perfil de contratante del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor. La publicación de este informe reviste singular importancia como medida dirigida a garantizar la transparencia en la adjudicación cuando el resultado de esta puede derivar de la aplicación de un parámetro de discrecionalidad en la valoración de las ofertas".*

Argumentación:

Esta entidad ha podido comprobar que la falta de publicación de los informes de valoración en el expediente de referencia se debe, al igual que en el caso de las actas de la Mesa de Contratación del apartado anterior, a una limitación de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública (PSCP) en el momento en que se gestionó el procedimiento.

El expediente 352 fue tramitado en un momento en que la Plataforma aún no había incorporado la funcionalidad informática para la publicación de dichos informes. La falta de este requisito es, por tanto, un error de carácter formal y materialmente insalvable en ese momento, derivado de la propia herramienta tecnológica obligatoria.

Esta entidad no incurrió en ninguna omisión voluntaria, sino que cumplió con las exigencias de publicación que le permitía el sistema en cada momento.

De hecho, en otros expedientes tramitados con posterioridad a la actualización de la plataforma, como el Expediente 352 que hemos identificado en el motivo precedente, sí se procedió a la correcta publicación de los informes de valoración.

Se acompaña como **Documento 6 de TAIGUA** el referido informe de valoración de ofertas firmado en la fecha correspondiente.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.e) de la LCSP** exige la publicación de los informes de valoración para reforzar la transparencia en los procedimientos de adjudicación. No obstante, la obligación de publicar está supeditada a la posibilidad técnica de hacerlo a través del sistema oficial.

En este caso, la falta de una funcionalidad en la PSCP no puede ser atribuida a una omisión de esta Entidad. El requisito legal de transparencia se cumplió en el fondo, al generar el informe de valoración que justificaba la propuesta de adjudicación, siendo la falta de su publicación un defecto de carácter técnico-formal que no afecta a la validez sustantiva de los actos administrativos.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, esta Entidad defiende que la falta de publicación del informe de valoración en el expediente 352 se debió a limitaciones técnicas de la plataforma de contratación. La Entidad actuó diligentemente y subsanó esta situación en los procedimientos posteriores tan pronto como la funcionalidad estuvo disponible. Se solicita, con el máximo respeto a la labor fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, que se reconsidere este hallazgo, ya que el incumplimiento no fue de fondo, sino de una imposibilidad técnica.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 348 y 352.

II.3.13. Publicación de los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad previstos en el artículo 149.4 de la LCSP (artículo 63.3.e) de la LCSP) (pág. 46)

En el **Anexo II.22.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica el informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes señalados como que incumplen este requisito de publicidad son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de	Servicios	Abierto	333.859,50

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			Comunicació de Terrassa, S.A.			
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00

- Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
339	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-13067/2021	Serveis de manteniment, conservació i reparació i neteja dels vehicles del parc mòbil adscrit als diferents serveis de l'Ajuntament de Terrassa i de les societats municipals Egarvia, S.A. i la Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Enlace a la PSCPC	Proposta de la mesa de contractació i informe de valoració	1
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCPC	01 Informe de valoració	2

Notas:
1.- En el informe de valoración que se anexa a la propuesta de la mesa de contratación se incluye la evaluación sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

2.- En el informe de valoración se incluye la evaluación sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 339 y 344.

II.3.14. Publicación de la resolución de adjudicación del contrato (artículo 63.3.e) de la LCSP) (pág. 48)

En el **Anexo II.23.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica la resolución de adjudicación del contrato. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes los expedientes señalados como que incumplen este requisito de publicidad son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Servicios	Abierto	8.843.504,48
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Servicios	Abierto	21.615.009,00

- Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Enlace a la PSCPC	Lot 1: Certificat de l'acord de Junta ECAS_4627_2020 Lot2: Certificat acord de la JGL d'adjudicacio del Lot 2	1
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCPC	Certificat de l'acord de junta d'adjudicació	2

Notas:

1.- Competencia de la Junta de Gobierno, aprobado el documento de adjudicación del expediente:

Lote 1: sesión celebrada el 20 de abril de 2022

Lote 2: sesión celebrada el 22 de septiembre de 2023

2.- Competencia de la Junta de Gobierno, aprobado documento de adjudicación del expediente en sesión celebrada el 19 de mayo de 2023.

<u>Conclusión de las alegaciones:</u> Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 343 y 344.

II.3.15. Publicación del anuncio de adjudicación (artículo 63.3.c) de la LCSP) (pág. 49)

<u>- Alegaciones:</u>
Nada que alegar puesto que en el **Anexo II.24.** del Anteproyecto de informe, que recoge los contratos en que no se publica el anuncio de adjudicación, no figura ningún contrato realizado por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes.

II.3.16. Publicación del documento de formalización del contrato (pág. 51)

En el **Anexo II.25.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica el documento de formalización del contrato. En el caso de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Terrassa los expedientes son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	Servicios	Negociado sin publicidad	125.000,00
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50

<u>- Alegaciones:</u>
Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
355	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PNS_230371	Reversió del servei de BAAN de MPATSA cap a Terrassa Cicle de l'Aigua,	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-		

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
			EPEL: segregació de les dades, posada en marxa i explotació del servei per part d'un nou proveedor	publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/200147879		
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les ins-tal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació eco-lògica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ea847443-5330-4096-a7b2-39d6483f5feb/300415083		

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.25 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor:

  - Expedientes: 355 y 359

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > *"**II.3.16. Publicación del documento de formalización del contrato***
  >
  > *Los contratos que celebran los poderes adjudicadores se perfeccionan con su formalización, a excepción de los contratos menores, contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición. La publicación del documento contractual reviste especial importancia desde el punto de vista del principio de transparencia, ya que permite a los ciudadanos tener conocimiento del contenido definitivo del contrato, al recoger las condiciones ofertadas por la empresa adjudicataria, incluyendo las bajas o mejoras respecto de lo establecido en los pliegos que rigen la contratación".*

  Argumentación:

  TAIGUA, tras el análisis del hallazgo, ha podido comprobar que el mismo se basa en un error material de constatación, ya que los documentos de formalización de ambos expedientes sí fueron publicados en el perfil del contratante.

  A continuación, se detalla la situación de cada expediente:

  - **Expediente n.º 355:** Este expediente corresponde a un procedimiento negociado sin publicidad. En este tipo de procedimientos, la formalización se realiza mediante la firma y aceptación de la resolución de adjudicación por parte de la empresa adjudicataria. Dicho documento, que cumple con la finalidad de formalización, se encuentra correctamente publicado en el perfil del contratante en el siguiente enlace: https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/aa9fe8a2-68d4-4990-af2d-49e19359126a/200147879.
  - **Expediente n.º 359:** En este caso, la formalización de los contratos correspondientes a los tres lotes del expediente figura publicada de manera

correcta en el perfil del contratante, tal como se puede verificar en el siguiente enlace: https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ea847443-5330-4096-a7b2-39d6483f5feb/300415083.

Por lo tanto, en ambos casos, los documentos de formalización del contrato han estado disponibles públicamente desde su publicación, lo que demuestra el cumplimiento de la obligación de transparencia.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 63.3.c) de la LCSP** exige la publicación del documento de formalización del contrato para garantizar la transparencia y el conocimiento público de las condiciones definitivas del acuerdo. TAIGUA, en todo momento, ha cumplido con esta obligación legal. La publicación de los documentos de formalización en los enlaces mencionados previamente demuestra el cumplimiento con la finalidad y el espíritu de la norma.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la observación del Tribunal de Cuentas se debe a un error material de constatación.

Los documentos de formalización de los contratos correspondientes a los expedientes n.º 355 y 359 fueron debidamente publicados en el perfil del contratante, tal y como exige la normativa. Por consiguiente, se solicita que se reconsidere y se elimine este hallazgo del informe.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 355 y 359.

II.3.17. Publicación del anuncio de formalización (artículo 63.3.c) de la LCSP) (pág. 52)

En el **Anexo II.26.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica el anuncio de formalización. En el caso de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Terrassa, sólo se señala un expediente:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	Suministros	Abierto	299.425,50

- Alegaciones:

Comprobado este expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detalla el enlace a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
359	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	PO_220022	Subministrament de carbó activat per a Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL, a les instal·lacions de Can Poal (Terrassa) i d'Abrera amb criteris de contractació ecològica. LOT 1 - LOT 2 - LOT 3	https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ea847443-5330-4096-a7b2-39d6483f5feb/300415083.		

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.26 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA no se publica el anuncio de formalización::

  - Expedientes: 359

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > *"**II.3.17. Publicación del anuncio de formalización (artículo 63.3.c) de la LCSP)***
  >
  > *Al igual que ocurre con la resolución de adjudicación, la LCSP prevé la publicación no solo del documento de formalización, sino también de un anuncio de la formalización".*

  TAIGUA, tras el análisis del hallazgo, ha podido comprobar que el mismo se basa en un error material, ya que el anuncio de formalización del expediente número 359 sí fue publicado en el perfil del contratante.

  Dicho anuncio de formalización figura correctamente publicado y es accesible a través del siguiente enlace:

  https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/ea847443-5330-4096-a7b2-39d6483f5feb/300415083.

  De hecho, la propia información que figura en la PSCP publicada junto con el documento de formalización tiene la consideración de anuncio de formalización, lo que demuestra que la obligación de publicidad se cumplió de forma íntegra.

  Fundamentación Jurídica:

  El **artículo 63.3.c) de la LCSP** exige la publicación del anuncio de formalización del contrato para garantizar la transparencia y el conocimiento público del proceso. TAIGUA, en todo momento, ha cumplido con esta obligación legal. La publicación del anuncio de formalización en el enlace mencionado previamente demuestra el cumplimiento con la finalidad y el espíritu de la norma, ya que la propia plataforma dota a la información publicada del carácter de anuncio.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la observación del Tribunal de Cuentas se debe a un error material de constatación. El anuncio de formalización del contrato correspondiente al expediente n.º 359 fue debidamente publicado en el perfil del contratante, tal y como exige la normativa. Por consiguiente, se solicita que se reconsidere y se elimine este hallazgo del informe.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en el expediente con referencia 359.

II.3.18. Publicación del anuncio de modificación y de su justificación (artículo 63.3.c) de la LCSP) (pág. 53)

- Alegaciones:
Nada que alegar puesto que en el **Anexo II.27.** del Anteproyecto de informe, que recoge los contratos en que no se publica el anuncio de modificación en el perfil de contratante, no figura ningún contrato realizado por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes.

II.3.19. Publicación de la interposición de recursos y de la eventual suspensión de los contratos por este motivo (artículo 63.3 de la LCSP) (pág. 54)

En el **Anexo II.28.** del Anteproyecto de informe, el Tribunal de Cuentas recoge los expedientes en que no se publica la interposición de recursos. En el caso del Ayuntamiento de Terrassa los expedientes señalados como que incumplen este requisito de publicidad son los siguientes:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l'accessibilitat al barri d'Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Obras	Abierto	536.122,88
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Servicios	Abierto	8.843.504,48
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de	Servicios	Abierto	21.615.009,00

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
			l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials			

- Alegaciones:

Comprobado cada expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan los enlaces a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
332	Ayuntamiento de Terrassa	ECAO-00927/2022	Obres definides en el projecte de millora de l'accessibilitat al barri d'Ègara, amb criteris de contractació pública ecològica, dins el marc de la iniciativa Next Generation EU	Enlace a la PSCPC	Resolució d'estimació de recurs	1
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Enlace a la PSCP	Recurs especial en materia de contractació	
344	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-03001/2022	Serveis d'ajut a domicili i neteja de la llar dels Serveis d'atenció domiciliària de l'Ajuntament de Terrassa amb criteris socials	Enlace a la PSCPC	Recurs especial en materia de contractació	

Notas:

1.- Se trata de un recurso potestativo de reposición interpuesto por un licitador contra la resolución de adjudicación por haber sido excluido del procedimiento al considerar, por error, el órgano de contratación que se encontraba en situación de prohibición de contratar general cuando esta condición solo se refería a un municipio en concreto. Así este recurso afectaba al trámite de la adjudicación y, por tanto, como esta fase no cuenta con un apartado específico en la PSCPCP donde publicar los recursos, se publicó en el espacio "Tauler d'avisos" que sí cuenta con el apartado "Recursos" para tal fin.

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en los expedientes con referencia 332, 343 y 344.

El **Anexo II.29.** del Anteproyecto de informe recoge los expedientes en que, según la verificación del Tribunal de Cuentas, no se publicó la suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos. Así, se señala que esta publicidad era preceptiva en el caso del siguiente expediente del Ayuntamiento de Terrassa, pero no se ha llevó a cabo:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Tipo de contrato**	**Procedimiento de adjudicación**	**Importe de adjudicación**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Servicios	Abierto	8.843.504,48

- Alegaciones:
Comprobado este expediente, se adjunta el cuadro siguiente donde se detallan el enlace a la publicación en la PSCPC, el nombre del documento publicado y las observaciones pertinentes, en su caso:

Ayuntamiento de Terrassa y entidades dependientes						
N.º Expte.	**Entidad contratante**	**N.º Expte. entidad**	**Objeto**	**Enlace**	**Documento**	**Notas**
343	Ayuntamiento de Terrassa	ECAS-04627/2020	Serveis de neteja i desinfecció de dependències, i neteja d'espais interiors i exteriors dels centres municipals de l'Ajuntament de Terrassa i dels centres públics d'ensenyament d'educació i altres que depenen del Servei d'Educació	Enlace a la PSCP	Avís de suspensió del Lot 2 per la presentació de recurs especial	

Conclusión de las alegaciones: Según los datos aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en el expediente con referencia 343.

II.3.20. Publicación de la designación y cargo de los miembros del comité de expertos previsto en el artículo 146.2 a) de la LCSP (artículo 63.5 de la LCSP) (pág. 57)

- Alegaciones:
Nada que alegar puesto que el Anteproyecto de informe no indica que en ninguno de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes, se hubiera incumplido la obligación de publicar la designación y cargo de los miembros del comité de expertos.

II.3.21. Publicación del número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento (artículo 63.3.e) de la LCSP) (pág. 58)

- Alegaciones:
Nada que alegar puesto que en el **Anexo II.30.** del Anteproyecto de informe, que recoge los contratos en que no se publica el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, no figura ningún contrato realizado por el Ayuntamiento de Terrassa o sus entidades dependientes.

II.3.22. Resumen por entidades fiscalizadas del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en relación con cada uno de los trámites de la contratación que deben publicarse en el respectivo perfil de contratante (pág. 59)

El **Anexo II.31.** del Anteproyecto de informe recoge el resumen de los porcentajes de cumplimiento de la obligación de publicar en el perfil de contratante cada uno de los trámites del procedimiento de contratación exigidos por el artículo 63 de la LCSP. El extracto del detalle de este resumen para el caso del Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes es el siguiente:

Resumen del cumplimiento de la obligación de publicar los trámites de la contratación previstos en el artículo 63 de la LCSP ---Ayuntamiento de Terrassa y sus entidades dependientes---	
	Porcentaje
Forma de acceso al perfil del contratante en los pliegos	67,86
Memoria justificativa	78,57
Informe de insuficiencia de medios	53,33
Justificación del procedimiento utilizado	0,00
PCAP y PPT	96,43
Documento de aprobación del expediente	82,14
Objeto	100,00
Duración	100,00
Presupuesto base de licitación	100,00
Importe de adjudicación, incluido el IVA	85,71
Anuncio de información previa	0,00
Publicación del anuncio de licitación	100,00
Enlace al anuncio de licitación en el DOUE	86,67
Actas de la mesa de contratación	65,38
Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor	62,50

Informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad	60,00
Resolución de adjudicación del contrato	92,86
Publicación del anuncio de adjudicación	100,00
Total…	**74,01**

Según el **Cuadro 39**, estos resultados (74,01 % en total) se dividen entre la entidad principal y las dependientes de manera que el cumplimiento alcanza un porcentaje del 73,42 % para el Ayuntamiento mientras que las demás entidades cumplen en un 74,70 % sus obligaciones de publicidad en los conceptos auditados en cuanto a los trámites de la contratación se refiere.

Alegaciones:
En atención a los argumentos de las alegaciones anteriores, el cuadro de resumen debería incrementar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones evaluadas para que reflejen la realidad de la actividad contractual de cada entidad.

II.4. CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 8.1.A) DE LA LTAIPBG Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS GENERALES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LTAIPBG EN CUANTO QUE SEAN DE APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

II.4.1. Publicidad activa sobre contratos en la LTAIBG y en la legislación autonómica sobre transparencia (pág. 60)

En este punto, el Tribunal de Cuentas indica que la verificación del cumplimiento de la normativa en materia de publicidad activa de la información pública sobre contratos de las entidades fiscalizadas se ha efectuado mediante la revisión de las páginas web, sedes electrónicas y portales de transparencia, analizando si la información publicada en tales instrumentos se ajusta al contenido y forma establecidos por la LTAIBG y, en su caso, por la ley autonómica aplicable.

II.4.2. Instrumentos para la difusión de la publicidad activa (pág. 60)

Tras la verificación por parte del Tribunal de Cuentas de que las entidades locales dispongan de página web o sede electrónica, para dar publicidad activa a la información pública que deben ofrecer, y también de un portal de transparencia, como instrumento de especial utilidad para garantizar que la información se publica de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados, los resultados de este análisis se recogen en el **Cuadro 40.** del Anteproyecto de informe.

En el caso del Ayuntamiento de Terrassa, como el resto de ayuntamientos examinados, este dispone de página web, sede electrónica y portal de transparencia. En cuanto a sus

entidades dependientes, se indica en este cuadro que las 9 entidades disponen de pàgina web o sede electrónica, y también cuentan con un portal de transparencia a excepción de la Sociedad Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A. (según **Anexo II.32**).

Alegaciones:

- Alegaciones de la Sociedad Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A:
  La Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, S.A. cuenta con página web propia y sede electrónica también propia para presentar instancias relativas al servicio de viviendas públicas. En cuanto al Portal de Transparencia, las empresas municipales del Ajuntament de Terrassa publican toda su información en el Portal de Transparencia de la corporación haciendo mención a cada una de ellas de forma separada. De esta forma es visible toda la información tanto del ayuntamiento como la de sus entes dependientes. Se indica el enlace a los efectos oportunos: https://governobert.terrassa.cat/transparencia/habitatge/

Conclusión de las alegaciones: Según la justificación y el enlace aportados, se ruega revisar la fiscalización realizada en el expediente con referencia a este extremo.

El **Anexo II.33.** del Anteproyecto de informe recoge las entidades dependientes que no disponen de información sobre contratación pública en el Portal de Transparencia. El Tribunal de Cuentas señala que la sociedad mercantil Eco-Equip, S.A.M. y la Fundación Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya no disponen de esta información en su Portal de Transparencia.

Alegaciones:

- Alegaciones de Eco-Equip, S.A.M:
  Desde el siguiente enlace en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Terrassa se puede acceder al Portal de Transparencia de Eco-Equip, S.A.M: donde consultar la información sobre contratación de la entidad:
  https://governobert.terrassa.cat/transparencia/sector-public-local/
  https://governobert.terrassa.cat/transparencia/eco-equip/

- Alegaciones de Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC:
  La información sobre la contratación pública desarrollada por la entidad se encuentra en el perfil propio de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de Catalunya.
  Desde el siguiente enlace en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Terrassa se puede acceder al Portal de Transparencia de Xarxa de Turisme Industrial de Catalunya, XATIC donde consultar la información sobre contratación de la entidad:
  https://governobert.terrassa.cat/transparencia/sector-public-local/
  https://www.xatic.cat/ca/qui-som/transparencia/105

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

II.4.3. Contenido de la información publicada (pág. 62)

El artículo 8 de la LTAIBG regula la información económica, presupuestaria y estadística objeto de publicidad activa, detallando en su apartado 1.a) el contenido relativo a la contratación pública que debe ser objeto de publicación. Analizada la información publicada por las entidades fiscalizadas, el Tribunal de Cuentas ha detectado una serie de incumplimientos que recoge en diferentes apartados:

- Sustitución de la información de los contratos celebrados por un mero enlace al perfil de contratante:

En el **Anexo II.34.** se enumeran las entidades dependientes que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante en la plataforma de contratación, estatal o autonómica, entre las que figuran las siguientes entidades dependientes del Ayuntamiento de Terrassa:

Órgano de contratación:	Tipo de dependiente
Egarvia, S.A	Sociedad Mercantil
Foment de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
Funerària de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
Parc Audiovisual de Catalunya, S.L.	Sociedad Mercantil
Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, S.A.	Sociedad Mercantil
Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL	Entidad Pública Empresarial

Alegaciones:

- Alegaciones de Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:

  De conformidad con el Anexo II.34 del Anteproyecto de informe, se indica que los siguientes expedientes de TAIGUA se limita a incluir un enlace al respectivo perfil del contratante en la plataforma de contratación estatal o autonómica.

  En este sentido, al respecto de este extremo el propio Anteproyecto de informe, indica:

  > "***1.º Sustitución de la información de los contratos celebrados por un mero enlace al perfil de contratante***.
  >
  > *Se ha comprobado que seis de los diecisiete ayuntamientos fiscalizados (35,29 %)9 y veintiuna de las sesenta entidades dependientes que disponen de portal de transparencia (35,00 %)10 no publican una relación de todos los contratos celebrados con el detalle exigido por el artículo 8.1.a) de la LTAIBG, sino que se limitan a incluir un enlace al respectivo perfil de contratante alojado en la correspondiente plataforma de contratación, estatal o autonómica. La remisión al perfil de contratante no permite cumplir por sí sola con todas las exigencias de la LTAIBG y dificulta la consulta global a los datos, ya en los perfiles de contratante publican individualmente cada una de las licitaciones tramitadas por cada órgano de contratación, pero no la información agregada del conjunto de los contratos celebrados por la entidad*".

  Argumentación:

  TAIGUA ha verificado la observación formulada por el Tribunal de Cuentas y desea manifestar que, si bien su Portal de Transparencia no presenta la información en un

listado agregado, la entidad sí cumple de forma sustantiva con la obligación de publicidad activa de los contratos.

La información detallada de todos los contratos celebrados por TAIGUA se encuentra publicada de manera individualizada y completa en su perfil del contratante, alojado en la **Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya**. La remisión a este perfil, a través de un enlace, constituye una forma de acceso a la información que garantiza la plena publicidad de los contratos.

Esta práctica se fundamenta en la consideración de que la Plataforma de Contratación es el repositorio oficial y la fuente de datos primigenia en materia de contratación pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público. A pesar de que la remisión a dicho perfil no permite la consulta de información agregada de manera automática, sí que garantiza que todos los contratos, con el detalle que exige la ley, están a disposición de los ciudadanos.

Fundamentación Jurídica:

El **artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)** exige la publicación de información detallada de todos los contratos celebrados. Sin embargo, esta obligación debe ser interpretada en conjunto con la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**LCSP**)**. La LCSP establece que el perfil del contratante debe ser la herramienta principal para la difusión de la actividad contractual, y que la información que contiene debe ser accesible a los ciudadanos.

En virtud de la especificidad de la normativa de contratación, que prima sobre la norma general de transparencia, la publicación en la Plataforma de Contratación constituye el mecanismo legalmente previsto para dar publicidad a la información contractual. La Plataforma de Contratación del Sector Público, en su función de fuente de datos oficial, garantiza la integridad y la autenticidad de la información contractual.

En consecuencia, TAIGUA considera que, al redirigir al ciudadano a la fuente oficial y más detallada de información, cumple de manera efectiva con la finalidad del principio de transparencia.

Conclusión de TAIGUA:

En virtud de lo expuesto, TAIGUA defiende que la observación del Tribunal de Cuentas, si bien formalmente correcta desde la perspectiva de la LTAIBG, debe ser reconsiderada a la luz de la plena y diligente aplicación de la normativa sectorial de contratos del sector público.

Se valora positivamente la oportunidad que presenta el atender esta observación por parte de ese Tribunal, ya que TAIGUA considera, a raíz de ella, acelerar la implantación ya prevista de la mejora consistente en presentar, mediante la incorporación tecnológica precisa, la información agregada del conjunto de los contratos celebrados por la entidad. La información ya está publicada en su fuente oficial, cumpliendo así con la finalidad de la transparencia. Por consiguiente, se solicita que se reconsidere y se elimine este hallazgo del informe.

- Conclusión de las alegaciones: De acuerdo a los argumentos anteriores, se ruega revisar la fiscalización realizada referente a este apartado del anteproyecto de informe.

- Ausencia de todo tipo de información relativa a los contratos distintos de los menores:

En el **Anexo II.35** se enumeran las entidades dependientes que incumplen la obligación de publicación de los contratos no menores, entre las que no figura ninguna de las que dependen del Ayuntamiento de Terrassa.

Alegaciones:
No procede ninguna alegación en este apartado.

- Deficiencias en el contenido de la información sobre contratos publicada:

Por último, el Tribunal de Cuentas señala algunos de los defectos en la publicación de los ayuntamientos (**Anexo II.36**), así como de las entidades dependientes (**Anexo II.37**), que no cumplen todas las exigencias del artículo 8.1.a) de la LTAIBG y su respectiva ley autonómica. No es el caso del Ayuntamiento de Terrassa ni de sus entidades, que por el contrario se incluyen entre los pocos entes que publican todas las menciones exigidas legalmente.

Alegaciones:
No procede ninguna alegación en este apartado.

II.4.4. Requisitos formales de la publicidad activa (pág. 65)

El Tribunal de Cuentas considera satisfactoria la actuación del Ayuntamiento de Terrassa, al igual que la de la mayoría de las entidades principales auditadas, por cumplir con las exigencias formales de la publicidad activa sobre contratación. Además, ninguno de los incumplimientos en esta materia detectados y que se recogen en el Cuadro 43. del Anteproyecto de informe corresponde a la contratación de ninguna de las entidades dependientes de este ayuntamiento.

Alegaciones:
No procede ninguna alegación en este apartado.

Àrea de Serveis Generals i Govern Obert
Plaça Didó,5
(08221) Terrassa
Tel. 93 739 70 00

- En relación a las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (III) del Tribunal de Cuentas:

En relación al apartado III del Anteproyecto de informe de fiscalización, rogamos tengan en cuenta de acuerdo a las alegaciones presentadas la posible modificación de los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de publicidad legalmente establecidas y que son objeto de este análisis. Por otro lado, es voluntad de este ayuntamiento y de sus entidades dependientes, tomar debida nota de todas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

A continuación se enumeran los documentos que acompañan a este escrito como anexos, en los casos en que las entidades auditadas han considerado que era conveniente su aportación para acreditar i/o completar sus argumentaciones en los diferentes apartados analizados:

- **Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL:**

  - Documento 1 TAIGUA
  - Documento 2 TAIGUA
  - Documento 3 TAIGUA
  - Documento 4 TAIGUA
  - Documento 5 TAIGUA
  - Documento 6 TAIGUA
  - Documento 7 TAIGUA

- **Egarvia, S.A:**

  - ANN_103595291_Informe tècnic S2 lot 2
  - ANN_103595521_Infome tècnic S2 lot 3
  - ANN_103595693_Informe tècnic S2 lot 1
  - CSU_2022_001_Informe tècnic sobre 2 Lot 1
  - CSU_2022_001_Informe tècnic sobre 2 Lot 2
  - CSU_2022_001_Informe tècnic sobre 2 Lot 3
  - CSU_2022_001_Informe_de_necessitat

Ajuntament de Terrassa

Àrea de Serveis Generals i Govern Obert
Plaça Didó,5
(08221) Terrassa
Tel. 93 739 70 00

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA al Tribunal de Cuentas que tenga por presentadas estas alegaciones en tiempo y forma y, en virtud de lo aquí expuesto, sean consideradas para la elaboración de su informe definitivo de fiscalización.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda en referencia al escrito presentado. Para ello, pueden contactar con el Servei de Contractació en el teléfono 93 739 70 93 o a través del correo electrónico *contractacio@terrassa.cat.*

Jordi Ballart
Pastor - DNI [redacted]



Jordi Ballart i Pastor
Alcalde-Presidente

9. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE VALLADOLID

FERNANDO BURÓN ALVAREZ con [redacted] ha registrado el trámite Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023 a las 13:53:25, el día 10/09/2025.
Su número de registro es el 202599900082779.

FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023

FORMULARIO 1: IDENTIFICACIÓN

Identificación del alegante

Nombre y apellidos:
JESUS JULIO CARNERO GARCIA

DNI:
[redacted]

Cargo
Alcalde/Presidente

Entidad:
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Periodo:
2023

Correo electrónico:
[redacted]

¿La firma del envío telemático de este expediente se realiza por el alegante (Presidente/Expresidente)? (en caso negativo, deberá cumplimentar a continuación Identificación del representante)
No

Identificación del representante

Nombre y apellidos:
FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ

DNI:
[redacted]

Cargo:

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

VICESECRETARIO GENERAL

Correo electrónico:

[redacted]

Anexos de la sección:

Nombre: Autorizacion envio alegaciones completado.report.pdf, Hash: 9tg29QqWEHPCNVVNUlmdbQ==

FORMULARIO 2: ALEGACIONES

Alegaciones al anteproyecto

Grupo 1 de 1

Tipo de alegación

A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :

GENERAL

Texto sobre el que se presentan alegaciones:

FISCALIZACIÓN PRINCIPIOS PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

Alegación:

ESTA ENTIDAD NO HA PODIDO COMPROBAR LA FALTA DE PUBLICIDAD QUE SE PLASMA EN LA FISCALIZACIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
PROCEDERÁ A SU COMPROBACIÓN.
EN TODO CASO SE DICTARAN LAS INSTRUCCIONES OPORTUNAS PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LAS PREVISIONES DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

[redacted]
Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Códi[redacted]uro de Verificación (CSV)
[redacted]

10. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE DE VIGO

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

A la vista del informe de "Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023" recibido en fecha 1 de septiembre de 2025 (registro de entrada nº 250231482) y, dentro del plazo establecido, se formulan las siguientes

ALEGACIONES

ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CONCELLO DE VIGO

II.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL RESPECTIVO PERFIL DE CONTRATANTE CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE LA LCSP

II.3.1. Constancia de la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes y en los anuncios de licitación (artículo 63.1 de la LCSP)

Conforme el Anexo II.10 los expedientes del Ayuntamiento de Vigo en los que no consta la forma de acceso al perfil de contratante en los pliegos o documentos equivalentes o en los anuncios de licitación son los siguientes: 408, 410, 418 y 420.

Alegación:

Los pliegos de cláusulas administrativas aprobados por el órgano de contratación siempre incluyen un link al perfil (normalmente en la cláusula 1).

No obstante, en los procedimientos negociados (exptes 408 y 410) al no proceder la publicación de anuncio de licitación, donde, conforme la plataforma de contratación, se incluye el link a los pliegos de cláusulas y pliego de prescripciones técnicas , éstos no son de acceso público.. En todo hacer constar que incorporan los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas se suben a la plataforma tanto en las pestañas destinadas a tal fin (PCAP y PPT) como en el documento de invitación.

Se ha procedido a su corrección mediante publicación de los pliegos (que contienen el link al perfil) en otros documentos en los expedientes 408

Documento asinado

[redacted]

Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 10/09/2025 13:04 | Páxina 1 de 9
7119-241 | CSV: [redacted]
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

(https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgWSnPoKA8lG5IF8ZgeGyM328xbC2zu8m5mQsSOkLRIx5lrg93kLP6DE_1HpZZjWuWrLfDIgiiRLPKEkhz0TQsWSPVoNPAsQK7zdqSVWmMmCaRyBviYEyZsR87Wx__HMe9_g2kmdANmCb-gGHDOVmmB3SauT1vwwtPfQuL41U_yspTXcaUINpQQyf2FFtVCJMcIz992eqg-BckZV3m/) y 410 (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzlFJgibxaREEFlG5IF8ZgeGyM328xbC2zu8m5mQsSWougZ3mEuT7cQU7q0z_Vu58nNSxZso7GRRgmXLOrHSHJo7pmfIlEg1YDxw5pkzUlu4oUUfAkymvLwZQwYz911j7-uQC3-jeQZkJWYJr4A4YNJz6PD2g1c7ugic-B8G0s9hf9KCuPVZkSC5FCBW22pdiiDjDKlfHFi6qdCr4h0ph6/)

Respecto a los expedientes 418 y 420 indicar que efectivamente figura el link al perfil de contratante tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en el anuncio de licitación.

II.3.2. Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad (artículo 63.3.a) de la LCSP)

Conforme el Anexo II.11 los expedientes del Ayuntamiento de Vigo en los que la memoria justificativa del contrato o el informe de necesidad no se publican en el perfil de contratante del órgano de contratación son los siguientes: 407, 408 y 410

Alegación:

Revisado, se ha procedido a la publicación de la memoria justificativa (que incorpora la justificación de la necesidad del contrato) de los tres expedientes.

Link al 407:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgWZ4tQUERlG5IF8ZgeGyM328xbIXZ3eTczAUFLaHoEY8y14c7qEl_-qd-9_OkhyUr1tlxEYaJMKyyIqR5VNdMLJEa0BrgWKHdZE3JKpkiSpFEeU0cTCnb7KfO2sc_x3GvfwO1TegKtib-wMaGk5jHB7SGuR1v4jOXvoVFcDGPsvJ4LVNKEG24QlvuKbYoHsCohsSXL1sfNP8CeK5VXQ!!/

Link al 408 y 410: en el punto anterior

II.3.4.. EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Documento asinado

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Documento asinado

Expediente: 7119-241

Conforme el Anexo II.13 los expedientes del Ayuntamiento de Vigo tramitados por los procedimientos negociado sin publicidad que no publican en su perfil de contratante la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación son los siguientes: 407 y 410

Alegación

La justificación del procedimiento utilizado se recoge en la memoria justificativa que, como se indicó en el punto anterior, ya ha sido publicada.

II.3.5. EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES NI DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Conforme el Anexo II.14 los expedientes del Ayuntamiento de Vigo tramitados en los que no figuran publicados en el perfil de contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas son los siguientes: 407, 408, 409 y 410.

Alegación

Los cuatro expedientes se corresponden con procedimientos negociados sin publicidad. Tal y como se indicó en el apartado II.3.1 en los procedimientos negociados al no proceder la publicación de anuncio de pliegos, donde, conforme la plataforma de contratación del Estado, se incluye el link a los pliegos de cláusulas y pliego de prescripciones técnicas, éstos no figuran de acceso público. No obstante, se hace constar que los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas se suben a la plataforma tanto en las pestañas destinadas a tal fin (PCAP y PPT) como en el documento de invitación, si bien no son de público acceso.

Se ha corregido mediante la publicación de los pliegos en otros documentos.

Link al 409:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgybMtQUERlG5IF8ZgeGyM328xbIXZ3eTczAUFLaHoEY8y14c7qEl_-qd-9_OkhyUr1tlJEUWpMKyyYqR5XNdMLJEa0BrgWJHdZE3JKskRpUjjvCYOcso2-9xZ-_jnAtzr30BtE7qCrYk_sLHhJObxAa1hbhc0yTmQvoVFeDGPsvJ4LTkliDZcoU3DPcYWxkMY1ZD68mXrgw6-_mShpg!!/

Link al 407, 408 y 410: en apartados anteriores

II.3.6.EXPEDIENTES EN QUE NO SE PUBLICA EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

Conforme el Anexo II.16 los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en los que no figura publicado en su perfil de contratante el documento de aprobación del expediente son los siguientes: 404 y 407

Expte: 407; revisado, se ha procedido a su corrección con la publicación del acuerdo de aprobación del expediente (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzFFpgiTzaEpQqD6Ub0oUxGB4b4_cLhq0wu5ucm7mgobEoIR7zXQp30KP5dE_z7qbR9EvWrHXiPAwTQdAr7AhJFlUVE0skM2hmQO3QqdNasUJyRCmSKKssipywzT6nax__XIB7_RvobUJWsDXxBzY2nMU0PKCZmdsGdXwJpG9jfrzOj1J1KhUnFqIDJTT5nmKLUjDoPvHlyzEHE3wBof6btA!!/)

Expte 404: revisado, se comprueba que este documento ya estaba publicado (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7NDoIwEATgJzK7tFDhWAu0EBQUQemF9GAMhp-L8fkFw9Wyt0m-yQ5oaIhDA8oo-gh30KP5dE_z7qbR9EvWrHWjXIhYEfRLGiLJwqpiaolkBs0MPCrcOq0LViYSMVFxmFWOh5Iwa196ax__HMet_g20nZAV2Cb-gGXDSU3DA5qZ7VteR2eeBBTzw2V-lBbHayGJg-jCFRopthhbmBIw6D4OkpdrdoZ_AdeRD8w!/)

II.3.8.Publicación del anuncio de información previa (artículo 63.3.b) de la LCSP)

El informe remitido tiene por objeto la fiscalización de contratos celebrados durante el ejercicio 2023. Es necesario indicar que el trámite del anuncio de información previa se integró en la plataforma de contratación del Estado a principios de 2024. Hasta entonces la publicación sólo podía realizarse directamente en la página del DOUE. Actualmente, la publicación se hace desde la propia plataforma figurando en cada uno de los expedientes.

II.3.10. Publicación de los medios a través de los que se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones (artículo 63.3.d) de la LCSP.

Conforme el Anexo II.19 los expedientes sujetos a regulación armonizada tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en lo que no se ha publicado un enlace al anuncio de licitación en el DOUE son los siguientes: 411, 416, 418, 419, 420 y 426

Alegación

Revisado, se ha procedido a su corrección mediante la publicación de los anuncios del DOUE que incluyen también el enlace al anuncio en dicho boletín.

Link al 411:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgWZ6FgKA8lG5IF8ZgeGyM328xbIXZ3eTczAUJHaHoEIcy24U7yFl9hqd6D8usxjVL1pth4fuR0KwyAqRZ

Documento asinado

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

0DRMrJFq0GlgGb7Zpm3JqiRGTEQUZA2xMKZstx9bWx__HMej_g3kPqEb2Jv4AzsbzmKZHtBpZve8DS88cQ0svKt-lJZ5XcaUIJpQQ5d5R4ytLPdgkmPkJi9TnRT_AjQHyM8!/

Link al 416:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgCeXREhQUQemGdGEMhsfG-P0Ww1aY3U3OzVxQ0BKKHvEoc324g5r0p3_qdz9PeliyYp0dF5wnwrDKipDmUV0zsURqQGuAY3G7yZqSVTJFlCKJ8po4mFK22U-dtY9_LsC9_g3UNqEr2Jr4AxsbTmIeH9Aa5nZBE58D6VtYhBfzKCuP1zKlBNGGK7Qh32NsYZzDqIbEly9bH3TwBXL2nMk!/

Link al 418:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgieXREhSUh9IN6clYDI-N8fsthq0wu5ucm7mgoCUUPeJR5vpwBzXpT__U736e9LBkxTo7yjmPhWGlFSLNwrpmYonUgNYAx-J2kzYFK2WCKEUcZjVxMKFss584ax__XIB7_RuobUJXsDXxBzY2nMU8PqA1zO2CJroE0rcwP17No7Q4VUVCCaINFbSC7zG2MMlhVEPsy5etDzr4AriV9aA!/

Link al 419:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgieXREgQUQemGdGEMhsfG-P0Ww1aY3U3OzVxQ0BKKHvEoc324g5r0p3_qdz9PeliyYp0dFZzHwrDKCpFmYV0zsURqQGuAY3G7SZuSVTJBlClOs5o4mFC22U-ctY9_LsC9_g3UNqEr2Jr4AxsbcjGPD2gNc7ugic6B9C0sjhfzKC1P1zKhBNGGK7Q532NsYQWHUQ2xL1-2PujgC_600oc!/

Link al 420:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgiRRoCQrKQ-mGdGEMhsfG-P0Ww1aY3U3OzVxQ0BKKHvEoc324g5r0p3_qdz9PeliyYp0d5WEYC8NKiyPNeF0zsURqQGuAY4V2kzYFK2WCKEXMs5o4mFC22U-ctY9_LsC9_g3UNqEr2Jr4AxsbzmIeH9Aa5nZBE10C6VuYH6_mUVqcqiKhBNGGClrO9xhbWMRhVEPsy5etDzr4AnJqDCg!/

Link al 426:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7NDoIwEATgJzK7FChwRAqlIlKaHshPRiD4edifH6L4SrsbZJvsgMKpEXQt3xCvQDuoEb96Z763U2j7uesaOvERRQlqWFXmyHJWV3TdI7EAGmAa0dOkzUlvQqOKNKE5bXIlid0tc_dpY9_LsSt_g3UOiELWJv4AysbTuk0PEAa5rVhE59DEdhY7C_mUVYeq5ITC9GBCmTGthid2YHBoPokEC9H73T4BQPKj80!/

II.3.11. Publicación de las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación (artículo 63.3.e) de la LCSP)

Documento asinado

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Documento asinado

Expediente: 7119-241

Conforme el Anexo II.20 los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en los que no figuran la publicación de las actas de la mesa de contratación son los siguientes: 400, 413, 418, 419, 420, 421 y 425.

Alegación

Indicar que todas las actas de la mesa se publican en el portal de transparencia del Ayuntamiento:
https://sede.vigo.org/expedientes/perfilcontratante/actasmesacontratacion.jsp?lang=ga.

Así mismo, revisada la plataforma de contratación en los citados expedientes resulta lo siguiente:

- 400: no constaba publicada el acta de adjudicación y se publica junto con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgWSnPoKA8tN2QLozB8NgYv99i2Aqzu8m5mQsKJKHoEY8y14c7qEl_-qd-9_OkhyUr1tlhEQRRYlhlCaS5aBqWLJEaIA1wrMBus7ZkVRojpkkk8oY4GFO22Y-dtY9_juNe_wZqm9AVbE38gY0N52QeHyANczvehhee-hYWx6t5lJWnuowpQbShBlmKPcYWxkMY1RD56cvWB82_39OzIw!!/

- 413: no constaba publicada el acta de apertura de los Sobres A y B y se publican

  https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzLVBgiUBbCArKQ-mGdGEMhsfG-P0Ww1aY3U3OzVxQ0BKKHvEoc324g5r0p3_qdz9PeliyYp0d52HIpWGlFSHNorpmconUgNYAxwrtJm0KViYCMZE8ymrioKBssy-ctY9_LsC9_g3UNqEr2Jr4AxsbznIeH9Aa5nZBE1-CxLcwP17No7Q4VYWgBNGGCloe7zG2MBHDqAbuJy9bH3TwBbjZFmA!/

- 418: **todas las actas estaban publicadas**. No obstante, se aclara por si ofreciese confusión que el acta con la propuesta de adjudicación contenía como primera página una diligencia con el resultado de la votación del acuerdo de la Mesa al haber dos votos en contra. A continuación de la diligencia consta la propuesta de la Mesa.
- 419: **todas las actas estaban publicadas**. Se aclara que la dación de cuenta de la interposición de REC contra los pliegos y la apertura del Sobre A se recogen en la misma acta.
- 420: no constaba publicada el acta de adjudicación que se publica. El resto de las actas estaban publicadas, no obstante, se aclara que la propuesta de clasificación se recoge en el mismo acta de entrega de informe de valoración del Sobre C.
  El link a este expediente está en un punto anterior.

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

- 421: **todas las actas estaban publicadas**
- 425: no constaban publicadas las actas de apertura de los Sobres A y C y la de clasificación pero sí la de requerimiento de documentación al primer y único clasificado del lote 1 y propuesta de adjudicación del lote 1. No obstante, las actas de las sesiones de apertura de los Sobres A y C figuran publicadas en el portal de transparencia:
  - Acta del 14.12.25 de apertura del Sobre A del lote 1 y propuesta de declaración de desierto del lote 2 por falta de presentación de ofertas
  - Acta del 15.12.25 de apertura del Sobre C (proposición evaluable a través de fórmula) y propuesta de clasificación del lote 1

II.3.13. Publicación de los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad previstos en el artículo 149.4 de la LCSP (artículo 63.3.e) de la LCSP)

Conforme el Anexo II.22 los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en los que no figuran la publicación del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad son los siguientes: 407.

Alegación

Consta publicada el acta de justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad pero no el informe de justificación. Se ha procedido a la publicación del citado informe . (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzFFpgiTzaEpQqD6Ub0oUxGB4b4_cLhq0wu5ucm7mgobEoIR7zXQp30KP5dE_z7qbR9EvWrHXiPAwTQdAr7AhJFlUVE0skM2hmQO3QqdNasUJyRCmSKKssipywzT6nax__XIB7_RvobUJWsDXxBzY2nMU0PKCZmdsGdXwJpG9jfrzOj1J1KhUnFqIDJTT5nmKLUjDoPvHlyzEHE3wBof6btA!!/)

II.3.14. Publicación de la resolución de adjudicación del contrato (artículo 63.3.e) de la LCSP)

Conforme el Anexo II.24 los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en los que no figuran la publicación de la resolución de adjudicación son los siguientes: 407

Alegación,

Revisado, se ha procedido a la publicación del acuerdo de adjudicación del contrato. (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzFFpgiTzaEpQqD6Ub0oUxGB4b4_cLhq0wu5ucm7mgobEoIR7zXQp30KP5dE_z7qbR9EvWrHXiPAwTQdAr

Documento asinado

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Expediente: 7119-241

7AhJFlUVE0skM2hmQO3QqdNasUJyRCmSKKssipywzT6nax__XIB7_RvobUJWsDXxBzY2nMU0PKCZmdsGdXwJpG9jfrzOj1J1KhUnFqIDJTT5nmKLUjDoPvHlyzEHE3wBof6btA!!/)

II.3.16. Publicación del documento de formalización del contrato

Conforme el Anexo II.25 os expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en los que no figuran la publicación del documento de formalización son los siguientes: 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 426.

Alegación
Revisado, se ha procedido a la publicación del documento de formalización en cada uno de los contratos.

II.3.19. Publicación de la interposición de recursos y de la eventual suspensión de los contratos por este motivo (artículo 63.3 de la LCSP).

Conforme el Anexo II.28 el expediente tramitados por el Ayuntamiento de Vigo en el que no figura la publicación de la interposición de recurso y eventual suspensión de los contratos por este motivo es el siguiente: 413

Alegación

Es necesario aclarar que en este expediente se interpusieron 3 recursos especiales en materia de contratación: uno de ellos contra los pliegos (recurso 209/2022) y dos contra la adjudicación (recurso 47/2023 y 107/2023).

Se revisa y se comprueba que constaba publicada el acta dando cuenta de la interposición del recurso recaído en la resolución del TACGAL nº 47/2023. A su vez, en los antecedentes de la propuesta de adjudicación que estaba publicada constan las siguientes resoluciones del TACGAL: resolución 221/2022 (recurso nº 209/2022) y resolución 47/2023 (recurso nº 32/2023).

Se publican las resoluciones a los tres recursos junto con el acuerdo del órgano de contratación tomando razón de las mismas:

- resolución 221/2022
- resolución 47/2023
- resolución 126/2023 (recurso nº 32/2023)

Link al 413:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hc7LDoIwEAXQLzIzFCiwRB5tCQiKoO2GdGEMhsfG-

Documento asinado

Expediente: 7119-241

P0Ww1aY3U3OzVxQIC2CvuUT6gVwBzXpT__U736e9LBkRTsnKaMo5YbVdowkj5uG8iUSA6QBrh05bdZWtBYMUfA0zhvLRUboZp-5ax__XIh7_RuobUJWsDXxBzY2nPg8PkAa5nVhm5xDEdhYHi_mUVYV14oRC9GBK8g82WN0YUUCoxrSQLwcfdDhF3K6fwk!/

En relación con la falta de publicación de la suspensión del contrata con motivo de la interposición de los recursos y en línea con lo explicado en el punto anterior, hacer constar que no se adoptó ninguna resolución de medida cautelar de suspensión en el recurso contra los pliegos. Como el objeto de los otros dos recursos fue la adjudicación la suspensión es automática por mandato legal, por lo que no se hizo ninguna publicación de la suspensión.

La Jefa del Servizo de Contratación (sinatura dixital)

La Jefa del Área de Contratación y Nuevos Proyectos (sinatura dixital)

El Alcalde (sinatura dixital)

ASINADO POR: XEFA DO SERVIZO DE CONTRATACIÓN - (ÁNGELA FERNÁNDEZ LÓPEZ) 10/09/2025 11:39:42 | XEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN E NOVOS PROXECTOS - (BEATRIZ BARBARÁ RODRÍGUEZ) 10/09/2025 11:46:27 | ALCALDE - (ABEL RAMÓN CABALLERO ÁLVAREZ) 10/09/2025 12:51:12

Documento asinado

INFORME DE ALEGACIONES al Anteproyecto de Informe del Tribunal de Cuentas

1.- Sobre la no comunicación de la licitación objeto de análisis (Suministro de Electricidad)

Los importes correspondientes al contrato objeto de análisis han sido conforme al modelo 347, en los ejercicios 2023 y 2024, ascendiendo a 112.257,13 € y 84.818,30 €, respectivamente. Asimismo, para el ejercicio 2025 se ha consignado un importe presupuestado de 120.000 €.

Cabe señalar que, como resultado del procedimiento de licitación, en ningún momento se estimó que el importe total del contrato superase los 450.000 €, umbral establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público como límite para la obligación de remitir la información relativa al contrato de suministro.

Dicho artículo se refiere a los importes del contrato adjudicado, no al presupuesto base de licitación. En este sentido, si bien el importe finalmente contratado no superó, ni se estima que supere en ningún momento el umbral de 450.000 €, el importe de la licitación, tal como se indica en el informe, sí superaba dicha cuantía, lo que pudo haber generado confusión.

Por último, se hace constar que este contrato ha sido incluido, con los importes señalados, en la relación comprensiva de contratos que se remite a la entidad principal (Concello de Vigo), incluyendo en dicha relación toda la información exigida relativa al adjudicatario, precio, y demás datos requeridos.

No obstante, se reconoce que en futuras licitaciones se procederá a una estimación más ajustada del importe del contrato, a fin de que el valor publicado en la licitación refleje de forma más precisa el importe finalmente adjudicado.

2. Sobre la licitación objeto de análisis (Electricidad)

La licitación objeto de observación fue tramitada íntegramente de forma electrónica a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público**.

En el anteproyecto de informe se señala la ausencia de publicación del **Pliego Técnico**. Sin embargo, debe aclararse que dicho pliego se encontraba incorporado en el único documento publicado bajo la denominación **"Especificación de Cláusulas Administrativas Particulares"**, incluyendo en su **Anexo 1** el **Pliego de Condiciones Técnicas de Contratación**.

En cuanto al desarrollo de la licitación, procede destacar:

- Fue gestionada y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El único criterio de adjudicación contemplado fue el **precio**.
- En la plataforma constan los licitadores (únicamente participó **Naturgy**).

El origen de las observaciones contenidas en el informe podría deberse a dos circunstancias:

1. Que en la web de la **Fundación MARCO** no se incluyera un enlace directo a la citada Plataforma de Contratación del Sector Público, donde sí figuraban todos los actos relativos a la licitación (pliegos, importe de adjudicación, identificación de licitadores, etc.).
2. Que el documento publicado apareciera únicamente bajo la denominación **"Cláusulas Administrativas"**, sin hacer mención expresa a que incluía también las **Cláusulas Técnicas** como **Anexo 1**, lo que pudo inducir a confusión.

Se reconoce y se subsanará ante futuras licitaciones la inclusión separada del pliego técnico y la falta de enlace en la web de la Fundación para la obtención de toda la información relativa al resultado de la adjudicación con la plataforma de contratación del estado.

3. Sobre la inexistencia de un Portal de Transparencia

Respecto a la observación relativa a la ausencia de un **Portal de Transparencia**, procede señalar que en la web de la **Fundación MARCO** existe un apartado denominado **"Contratación"**, que incluye de forma accesible:

- Información comprensiva de todos los contratos, incluidos los contratos menores.
- Los Estatutos de la Fundación.
- Las normas internas de contratación.
- La información relativa a las distintas licitaciones.

Este espacio web reúne, en consecuencia, los contenidos más relevantes que habitualmente se integran en los portales de transparencia.

No obstante, con el fin de atender de manera plena las recomendaciones formuladas en el anteproyecto de informe, la Fundación procederá a:

- Denominar expresamente dicho apartado como **"Portal de Transparencia"**.
- Incorporar de forma diferenciada todos los apartados señalados en el informe del Tribunal de Cuentas, incluyendo la **programación de los órganos de contratación**.

---

3. Solicita

Que se tengan presentadas las presentes alegaciones a las observaciones más significativas del anteproyecto de informe, quedando la **Fundación MARCO** a plena disposición del Tribunal de Cuentas para cualquier aclaración de observaciones que de la lectura no quedarán aclaradas en el presente informe y que pudiera considerarse relevantes.

Asimismo, se atenderán las observaciones señaladas, en particular aquellas relativas a la inclusión de la información contractual en el portal de transparencia, así como a la remisión de los contratos al Tribunal de Cuentas, conforme a lo establecido en la normativa vigente y a la mejor estimación de los presupuestos de licitación.

Firmado por [redacted] MIGUEL FERNANDEZ CID [redacted] el día 10/09/2025 con un certificado emitido por AC

ASINADO POR: CONCELLEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO - (MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ) 10/09/2025 10:46:10
Documento asinado
CSV: [redacted]
Verificable en www.vigo.org/csv

Expediente 18154/407

Asunto: Alegaciones al informe del Tribunal de Cuentas de "*Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023*", en relación con la entidad dependiente del Ayuntamiento de Vigo **"Xerencia Municipal de Urbanismo"** (XMU).

ALEGACIONES (conforme al informe de Jefatura de Servicios Centrales):

La "Xerencia Municipal de Urbanismo" es un Organismo Autónomo administrativo del Ayuntamiento de Vigo, creado por acuerdo plenario de 29.07.1996. Los vigentes Estatutos de este Organismo Autónomo (aprobados en su versión refundida por el Pleno de 06.09.2010 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra) otorgan facultades de contratación a dos órganos: **Presidencia** (artículo quinto) y **Consello de Xerencia** (artículo décimo). Es por ello que existen estos **dos órganos de contratación**.

La Presidencia solo tiene competencia en relación con los contratos menores. En consecuencia a este órgano de contratación no se le pueden exigir obligaciones que no proceden por la especificidad en la tramitación de este tipo de contratos. No se puede exigir, por ejemplo, que publique la composición de la Mesa de Contratación, cuando nunca se requiere su actuación en los contratos menores. Cuadro 8, página 25, del anteproyecto de informe de fiscalización. Por tanto, entendemos que los porcentajes de cumplimiento son incorrectos en relación al conjunto del Ayuntamiento de Vigo y de sus entidades dependientes, cuando no existen obligaciones que cumplir.

La obligación de publicar los **contratos menores**, prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, SÍ está cumplida por la Xerencia Municipal de Urbanismo (no lo puede estar en relación con el Consello de Xerencia porque no es competente en estos contratos). Anexo II.6.

Obligación cumplida en el perfil del contratante en la siguiente dirección que presenta enlace con el portal de transparencia (punto 7.1.8). Situación de esta información en la web del Ayuntamiento de Vigo: https://transparencia.vigo.org/index.jsp?id=118&tipo=ele&ita=0&lang=es

Es totalmente incorrecto que se incluya dentro de las "ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INCUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE **CONTRATOS NO MENORES**" (Anexo II.35) al Organismo Autónomo "Xerencia Municipal de Urbanismo" del Ayuntamiento de Vigo. Los contratos no menores que tramita este Organismo, de competencia exclusiva del órgano de contratación "Consello de Xerencia" se publican sistemáticamente en el perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea. El órgano "Presidencia" no tiene competencias en "contratos no menores".

ASINADO POR: CONCELLEIRA DELEGADA DA AREA DE URBANISMO - (MARIA JOSE CARIDE ESTEVEZ) 10/09/2025 10:46:10
Documento asinado
Verificable en www.vigo.org/csv

Se incluye en el Anexo II.32 de "ENTIDADES DEPENDIENTES QUE NO DISPONEN DE PÁGINA WEB O SEDE ELECTRÓNICA NI PORTAL DE TRANSPARENCIA" (con check en verde página web/sede electrónica), cuando este Organismo Autónomo utiliza los portales del conjunto del Ayuntamiento de Vigo: tanto la página web como el portal de transparencia (que incluye información del Organismo) publican sus contrataciones. Cierto es que solo la sede electrónica alojada en la web general del Ayuntamiento de Vigo está individualizada en relación con el Organismo Autónomo, pero el portal de transparencia facilita información en relación con la Xerencia Municipal de Urbanismo.

Vigo, firma electrónica

María José Caride Estévez, CONCELLEIRA DELEGADA DE URBANISMO E VIVENDA e VICEPRESIDENTE DA XERENCIA MUNCIPAL DE URBANISMO (Delegación del Alcalde y Presidente del Organismo Autónomo de fecha 04.07.2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra de 14.07.2023)

11. ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ALCALDESA DE VITORIA-GASTEIZ

MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LAGOS BEITIA con DNI [redacted] ha registrado el trámite Fiscalización del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los contratos de los municipios con población entre 200.000 y 300.000 habitantes, ejercicio 2023 a las 10:48:59, el día 10/09/2025.
Su número de registro es el 202599900082513.

FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023

FORMULARIO 1: IDENTIFICACIÓN

Identificación del alegante

Nombre y apellidos:
Maider Etxevarria García

DNI:
[redacted]

Cargo
Alcaldesa/Presidenta

Entidad:
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Periodo:
202-2026

Correo electrónico:
[redacted]

¿La firma del envío telemático de este expediente se realiza por el alegante (Presidente/Expresidente)? (en caso negativo, deberá cumplimentar a continuación Identificación del representante)
No

Identificación del representante

Nombre y apellidos:
Cristina Martínez de Lagos Beitia

DNI:
[redacted]

Cargo:

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) e[redacted]

Jefatura del Servicio de Contratación y Suministros

Correo electrónico:
[redacted]

Anexos de la sección:
Nombre: Autorizacion Presentacion Alegaciones.pdf, Hash: RR0GkgGXNyMcFlu7BRiLvA==

FORMULARIO 2: ALEGACIONES

Alegaciones al anteproyecto

Grupo 1 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anexo II-6

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación relativa a los contratos menores

Alegación:
Alegación: En el Anexo II.6 se indica que no están publicados los contratos menores del órgano de contratacíón, Junta de Gobierno Local. Sin embargo, estos contratos, por su cuantía, están delegados en las respectivas Concejalías. Por eso aparecen publicados, tanto en el Portal de Transparencia como en la Plataforma de Contratación de Euskadi, por departamentos. La publicidad está efectuada en cualquier caso.

En cuanto a contratos menores no publicados por la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio de Danza "José Uruñuela", la razón es que en el ejercicio 2023, dichos organismos no realizaron ningún contrato menor.

Documentos:
Nombre: 2023-06-22 Acuerdo delegacion de competencias.pdf, Hash: ea2XTOkl+Ag6uEPpHAOg+w==

Grupo 2 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anexo II-7

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
[redacted]

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Composición de las mesas de contratación

Alegación:
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene alojado su Perfil de contratante en la Plataforma de contratación de Euskadi.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene publicada la composición de la Mesa en su página web.

En la Plataforma de contratación de Euskadi se puede hacer búsqueda por Poderes adjudicadores. Si se busca al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aparece un enlace a la web oficial. En dicha web, si en el buscador se introduce "Mesa de contratación" te lleva al apartado donde aparece publicada la composición de dicha Mesa, cada miembro con su cargo correspondiente.

Enlace correspondiente: https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u_53c5e3bd_14dffbae209__7dc4

Grupo 3 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anexo II-8

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Enlace al perfil del contratante

Alegación:
En el Anexo II.8 se incluye al Conservatorio de Danza "José Uruñuela" como órgano de contratación que no incluye en su página web institucional un enlace al Perfil del contratante. El Conservatorio de Danza no tiene una página web institucional propiamente dicha, sino que está incluida en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que sí incluye un enlace a su perfil de contratante. Se puede comprobar que no tiene página web propia introduciendo en Google "Conservatorio de Danza José Uruñuela" que te lleva directamente a la página web del Ayuntamiento, a su apartado correspondiente.

Grupo 4 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anexo II 9

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la actividad contractual

Alegación:
Los porcentajes que se publican no responde a la realidad en lo que se refiere a la entidad principal: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
En los distintos aspectos recogidos en el anexo II 9 se publica el 100% de la información señalada.
De la respuesta en alegaciones al Anexo II 6, II 7 y II 8, en que se da explicación de la publicidad de contratos menores, composición de la Mesa y enlace al perfil del contratante, se deduce lo que aquí se indica .

Grupo 5 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 10

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Expedientes en cuyos pliegos o documentos equivalentes consta la forma de acceso al perfil de contratante

Alegación:
Se indica que en los expedientes numerados del 428 al 489 no se incluye la forma de acceso al perfil de contratante.

Sin embargo, en todos ellos, en la carátula del pliego, punto 1º, Objeto y características del contrato, aparece la forma de acceso al Perfil de contratante con la indicación: Plataforma de contratación de Euskadi. Y también se recoge en el apartado 7 de los pliegos de clausulas administrativas, la forma de acceso al Perfil del contratante.

Documentos (descripción de los documentos aportados):
Pliego correspondiente a una licitación de 2023

Documentos:
Nombre: 2832581_CO_SOBR_Pliego_Clausulas_Administrativas_Particulare.pdf, Hash: 6CVHKO6h8VxULWcl86pfQg==

Grupo 6 de 22

Tipo de alegación
A texto

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anexoll 11

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de la memoria justificativa del contrato o informe de necesidad

Alegación:
Se indica unos expedientes con falta de información.

Se hace la siguiente relación.
- num: 442, 443, 444 y 480: por error no se publicó. Se procede a la subsanación.
- num 479 y 486: se hace constar el informe de necesidad en el informe de inicio, que está publicado en el apartado "otros" de la pestaña "ficheros" de la Plataforma de Contratación de Euskadi.

Grupo 7 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 12

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios

Alegación:
En los expedientes 445,446, 447 y 449: No se publica un apartado específico de insuficiencia de medios, pero se publica el Informe de Inicio, que incluye un apartado de "informe de necesidad" y otro de "insuficiencia de medios".
Expediente 454: No se ha publicado por error y se procede a subsanar
Expediente 444: Se indica en la carátula del pliego
Expedientes 448, 450, 458, 462, 465, 468, 469, 470, 471 y 472: No se ha publicado Informe de Inicio

Grupo 8 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 13

Texto sobre el que se presentan alegaciones:

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

Publicación de la justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato por procedimientos distintos del abierto o restringido

Alegación:
En el contrato 483,(2023/NSUM/0004) por error se subió la documentación de otro expediente (informe de inicio, pliegos, documento de aprobación..). Por este motivo, no está publicada la memoria justificativa (informe de inicio) ya que se publicó la de otro expediente (en concreto del expediente 2023/CO_SSUM/0037). Error que se va a proceder a subsanar.

Grupo 9 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 14

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas

Alegación:
En el contrato 483 (2023/NSUM/0004) por error se subió la documentación de otro expediente, la correspondiente al 2023/CO_SSUM/0037). Por este motivo, no están publicados los pliegos ya que se publicaron los del otro expediente.
Se procede a la subsanación.

Grupo 10 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 16

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del documento de aprobación del expediente. .

Alegación:
- En los contratos 442, 443, 444, 456 se ha producido un error y se procede a la subsanación.
- En el contrato 455 se ha publicado el certificado de aprobación del órgano de contratación de la JGL. Se procede a completar la publicación.
- En los contratos 453, 463 y 464 se ha publicado el acuerdo de aprobación de la JGL. Se procede a completar la publicación con el certificado de aprobación.

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

- En el contrato 483 por error se subió la documentación de otro expediente. Por este motivo, no está publicado el documento de aprobación y que se publicó el del otro expediente. Se procede a su subsanación.

Grupo 11 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 17

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del objeto detallado del contrato, su duración, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación, IVA incluido.

Alegación:
- En el contrato 472 , en el perfil aparece publicado tanto la resolución de la adjudicación del contrato con el importe de adjudicación, en concreto 2.422.584 euros, en los campos del perfil del contratante donde se hace referencia a la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.
La empresa presentada se encuentra exenta a efectos del IVA, tal y como aparece especificada en la propia propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno, en la que se especifica la oferta presentada por la empresa, y se determina lo siguiente:
Plica nº 1: IRSEARABA S. COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, presenta completa la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas . Presenta una propuesta de baja del 0,050534 % y " presenta una oferta económica sin IVA de 2.422.584,00 euros. La entidad está exenta de IVA".

Por otra parte, en el Perfil del contratante de Euskadi es necesario incluir tanto los importes sin IVA y con IVA, incluso en los casos en que la empresa se encuentra exenta de IVA. Este supuesto no se encuentra previsto en el Perfil del Contratante, por esto, se ponen el mismo importe tanto con IVA como sin IVA.

- En el contrato 491, no se ha publicado el importe de adjudicación por error y se procede a subsanar.

Grupo 12 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 19

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) e

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de los medios a través de los que se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones

Alegación:
Cuando un contrato es de regulación armonizada el envío al DOUE se realiza de manera automática por la Plataforma de Contratación de Euskadi y de forma automática también la plataforma genera la URL de acceso al anuncio en el DOUE. El Ayuntamiento no introduce ningún dato ni de número de anuncio ni de URL. Dicha URL la vemos en el anuncio cuando accedemos como Poder Adjudicador pero no se ve cuando se accede como tercero.

Se ha realizado consulta a la Plataforma de contratación de Euskadi con esta cuestión y nos ha contestado lo siguiente: " Este dato (la URL correspondiente a la publicación del anuncio en el DOUE) se implantó como mejora al adaptar la aplicación al nuevo formato de envío de anuncios electrónicos de contratación a Enotices2 con fecha del 18/10/2023 .
Anteriormente, si el poder adjudicador quería informar de la URL tenían que hacerlo de forma manual, en la sección que te indico en el pantallazo inferior, pero no era obligatorio:"

Grupo 13 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 21

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor.

Alegación:
- En el contrato 442, no hay un Informe de criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor porque nos encontramos ante un contrato de patrocinio publicitario, en el que no hay ningún criterio cuantificable mediante juicio de valor, habiendo un único licitador, la mercantil ARF VITORIA-GASTEIZ, S.L., por razones de exclusividad.

- En los contratos 446, 449, 453, 457, 463, 475 y 486 , se ha producido un error y se procede a su subsanación.

- El contrato 444 es un expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 1596. 6 LCSP,, con criterios únicamente de fórmula matemática. No procede informe de valoración relativo a criterios sujetos a juicio de valor.

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Códi[redacted]uro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV:

Grupo 14 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 22

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de los informes sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad previsto en el artículo 149.4 LCSP

Alegación:
En el expediente 480, efectivamente se produjo un error. Se procede a la subsanación.

Grupo 15 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 23

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de la resolución de la adjudicación del contrato

Alegación:
- Contrato 491: Se produjo un error. Se procede a subsanar.

Grupo 16 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 24

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del anuncio de adjudicación

Alegación:
Contratos 480 y 486: Se ha producido un error. Se procede a la subsanación.

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

Grupo 17 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 25

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del documento de formalización del contrato

Alegación:
- Contrato 432: No se ha publicado por error. Se procede a subsanar.
- Expedientes 433, 434, 435,436,437,438 ,439, 441, 445, 446, 449, 451, 452, 459, 476, 477, 479, 482, 483, 484 ,488, 489, 490 y 491: El contrato se encuentra publicado en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación de _Euskadi y se puede descargar el justificante de publicación. Por motivos de protección de datos de carácter personal el contrato esta 'oculto' a terceros pero no a los poderes adjudicadores. La publicación se realiza de esta forma a raíz de un dictamen de la Agencia de Protección de Datos de 2020, en el que se indica la aparición innecesaria del número. de DNI de las personas firmantes. Se adjunta dictamen.

Documentos:
Nombre: DICTAMEN APD 2020-0088.pdf, Hash: 9HBLZRljhKkZ5o6W0jOhfQ==

Grupo 18 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 26

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del anuncio de formalización

Alegación:
En los contratos 459, 466, 480, 486 y 491 no se ha publicado el anuncio de formalización por un error en el manejo de la aplicación. Es preciso el cambio de estado a 'formalización' y no se ha realizado dicho cambio. Se procede a subsanación.

Contrato 488: Si se ha publicado la formalización del contrato

Grupo 19 de 22

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 27

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del anuncio de modificación y de su justificación

Alegación:
Contratos 440 y 487: Error que se procede a subsanar.

Grupo 20 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
II28/II29

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación de la interposición de recursos y de la eventual suspensión de los contratos por este motivo.

Alegación:
Contratos 447 y 451: No se publicó por error. Se procede a subsanar

Grupo 21 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 30

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Publicación del número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento

Alegación:
Contrato 486: No se publicó por error. Se procede a subsanar.

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

Grupo 22 de 22

Tipo de alegación
A texto

Número de página del texto (o número de cuadro o gráfico o anexo) :
Anex II 33

Texto sobre el que se presentan alegaciones:
Instrumentos para la difusión de la publicidad activa

Alegación:
En relación con los organismos autónomos a los que se hace referencia (Centro de Estudios Ambientales/Escuela de Música Luis Aramburu/Conservatorio de Danza José Uruñuela), su Portal de Transparencia si tiene información sobre contratación pública pero enlaza con el Portal de Transparencia de la Entidad principal.
En cualquier caso, en el ejercicio 2023, Escuela de Música y Conservatorio de Danza, no celebraron contratos y por eso no hay publicación.

Documento firmado electrónicamente por el Tribunal de Cuentas.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (CSV) en https://sede.tcu.es
CSV: [redacted]

12. ALEGACIONES FORMULADAS POR EL EXALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023

El 29 de agosto de 2025 se ha recibido en este Ministerio escrito del Consejero del Tribunal de Cuentas, en el que se me da un plazo de diez días para que pueda realizar alegaciones al citado Anteproyecto de informe de fiscalización.

Dicho escrito afirma: *"Es necesario que el documento de alegaciones que se adjunte en el trámite esté firmado por usted, única persona legitimada para efectuar alegaciones como anterior responsable de la entidad fiscalizada".*

Sobre este punto tengo que recordar que el 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Municipal de Valladolid, tras las elecciones del 28 de mayo, momento en el que dejé de ser alcalde.

Todas las actuaciones en materia de contratación y la transparencia en cuanto a dicha Corporación municipal, durante mi mandato como alcalde, se llevó al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de Transparencia y la Instrucción en materia de Contratación 1/2018, aprobada por el Pleno municipal el 9 de mayo.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL MINISTRO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE,

Óscar Puente Santiago

Verificable en https://sede.transportes.gob.es
FIRMADO por: OSCAR PUENTE SANTIAGO. A fecha: 06/09/2025 12:18 AM
MINISTRO
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación:

Pº CASTELLANA, 67
28071 MADRID